

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-10.4.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros las bases técnicas que se deberán utilizar para el cálculo de la Pérdida Máxima Probable de los seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos para la Promoción del Desarrollo y el Fortalecimiento del Capital Social (HSJ), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de fortalecimiento a proyectos de Desarrollo Rural Sustentable (DRS), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos para el desarrollo social y humano y de asistencia social (SH), dentro del Programa de Coinversión Social

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de Capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PC), dentro del Programa de Coinversión Social

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Respuesta a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional, publicado el 28 de diciembre de 2006

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 01/2002, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Pénjamo Segundo, Municipio de Salvador Alvarado, Sin.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el Anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-10.4.1.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros las bases técnicas que se deberán utilizar para el cálculo de la Pérdida Máxima Probable de los seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-10.4.1.1

Asunto: Seguro de Huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos.- Se dan a conocer las bases técnicas que se deberán utilizar para el cálculo de la Pérdida Máxima Probable.

A las instituciones de seguros

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Vigésima Primera Bis de las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros vigentes, el requerimiento relativo a los riesgos retenidos por esas instituciones en los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, será igual a la Pérdida Máxima Probable de su cartera de pólizas, calculada conforme a las bases técnicas dadas a conocer por esta Comisión, mediante disposiciones de carácter general.

Al respecto, para determinar dichas bases, se requieren conocimientos profesionales, sobre todo en relación con el estudio de los riesgos de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, por lo que la Junta de Gobierno de esta Comisión, acordó que se contratara al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México para su asesoría en el desarrollo de sistemas y bases técnicas para adecuar la regulación y supervisión del seguro de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, en virtud de ser la institución que cuenta con los conocimientos mejor calificados en relación con el estudio de la ocurrencia y efectos de huracanes en territorio mexicano.

En esa virtud, esta Comisión emite las presentes disposiciones, mediante las cuales se dan a conocer las bases técnicas con las que esas instituciones deberán calcular la Pérdida Máxima Probable de los seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, asimismo, se dejan a reserva los derechos que tenga el citado Instituto sobre parámetros, estadísticas y procedimientos que correspondan a estudios e investigaciones originales realizadas por el mismo.

PRIMERA.- Las bases técnicas para calcular la Pérdida Máxima Probable con que se determinará el requerimiento de solvencia y el límite de la reserva de riesgos catastróficos de los riesgos retenidos por la institución de seguros correspondiente a la cartera de pólizas en vigor de los seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, serán las que se indican en el anexo de la presente Circular.

SEGUNDA.- Esas instituciones deberán determinar la Pérdida Máxima Probable, mediante un sistema de cómputo, conforme a las bases técnicas a que se refiere la disposición Primera anterior. La Pérdida Máxima Probable se determinará para la cartera de pólizas en vigor, conforme a la porción de riesgo retenido y cedido en contratos de reaseguro proporcional o contratos de reaseguro facultativo no proporcional o working cover, que se hayan pactado riesgo por riesgo, con otras instituciones de seguro o reaseguro.

Esta Comisión proporcionará, en la forma y términos que la misma establezca mediante disposiciones de carácter general, a las instituciones de seguros establecidas legalmente en el país, autorizadas para operar seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, el mencionado sistema de cómputo.

TERCERA.- Tratándose de operaciones de reaseguro tomado, la Pérdida Máxima Probable se determinará como el 9% de las sumas aseguradas retenidas de las pólizas de reaseguro tomado que se encuentren en vigor a la fecha del cálculo. De la misma forma se determinará la Pérdida Máxima Probable de aquellas pólizas que amparen bienes asegurados que se ubiquen en el extranjero o que consistan en edificaciones que no correspondan a edificios de construcción regular que por sus características especiales no puedan ser valuados con las bases técnicas y el sistema de cómputo mencionados en la presente Circular.

CUARTA.- El cálculo de la Pérdida Máxima Probable deberá realizarse mensualmente conforme a las pólizas en vigor al momento de la valuación y reportarse en la forma y términos que para tales efectos dé a conocer esta Comisión mediante disposiciones administrativas de carácter general.

QUINTA.- Se deberá entender como seguros de huracán y/u otros riesgos hidrometeorológicos, aquellos que cubran mediante una misma póliza de seguro, los daños producidos a edificios u otras construcciones, a los contenidos, las pérdidas consecuenciales y los bienes asegurados bajo convenio expreso, por alguno o todos los riesgos que se definen a continuación.

- **Avalanchas de lodo:**
Deslizamiento de lodo provocado por inundaciones o lluvias.
- **Granizo:**
Precipitación atmosférica de agua que cae con fuerza en forma de cristales de hielo duro y compacto. Bajo este concepto además se cubren los daños causados por la obstrucción en los registros de la red hidrosanitaria y en los sistemas de drenaje localizados dentro de los predios asegurados y en las bajadas de aguas pluviales a consecuencia del granizo acumulado en las mismas.
- **Helada:**
Fenómeno climático consistente en el descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles iguales o inferiores al punto de congelación del agua en el lugar de ocurrencia.
- **Huracán:**
Flujo de agua y aire de gran magnitud, moviéndose en trayectoria circular alrededor de un centro de baja presión, sobre la superficie marina o terrestre con velocidad periférica de vientos de impacto directo igual o mayor a 118 kilómetros por hora, que haya sido identificado como tal por el Servicio Meteorológico Nacional.
- **Inundación:**
El cubrimiento temporal accidental del suelo por agua, a consecuencia de desviación, desbordamiento o rotura de los muros de contención de ríos, canales, lagos, presas, estanques y demás depósitos o corrientes de agua, naturales o artificiales.
- **Inundación por lluvia:**
El cubrimiento temporal accidental del suelo por agua de lluvia a consecuencia de la inusual y rápida acumulación o desplazamiento de agua originado por lluvias extraordinarias que cumplan con cualquiera de los siguientes hechos:
 - que las lluvias alcancen por lo menos el 85% del promedio de los máximos de la zona de ocurrencia en los últimos diez años, eliminando el máximo y el mínimo observado, medido en la estación meteorológica más cercana, o
 - Que los bienes asegurados se encuentren dentro de una zona inundada que haya cubierto por lo menos una hectárea.
- **Marejada:**
Alteración del mar que se manifiesta con una sobre elevación de su nivel debida a una depresión o perturbación meteorológica que combina una disminución de la presión atmosférica y una fuerza cortante sobre la superficie del mar producida por los vientos.
- **Golpe de mar o tsunami:**
La agitación violenta de las aguas del mar a consecuencia de una sacudida del fondo que eleva su nivel y se propaga hasta las costas dando lugar a inundaciones.
- **Nevada:**
Precipitación de cristales de hielo en forma de copos.
- **Vientos tempestuosos:**
Vientos que alcanzan por lo menos la categoría de depresión tropical, tornado o grado 8 según la escala de Beaufort (62 kilómetros por hora), de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional o registros reconocidos por éste.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, debiendo aplicarse las bases técnicas a que se refiere la misma, a partir del 1o. de enero de 2008.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO

**BASES TECNICAS PARA LA DETERMINACION DE LA PERDIDA MAXIMA PROBABLE
DE LOS SEGUROS DE HURACAN Y/U OTROS RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOS**

El presente documento presenta los fundamentos técnicos para la estimación de la Pérdida Máxima Probable asociada a carteras de bienes asegurados contra daños producidos por huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

1. Peligros hidrometeorológicos en México

La estimación de las pérdidas asociadas a los fenómenos hidrometeorológicos se realiza a través de perturbaciones de las trayectorias de los huracanes históricos o de la simulación de eventos para el caso de granizo, inundación, maremoto, lluvia local y viento no huracanado. Estos huracanes perturbados o eventos simulados generan mapas de peligro o amenaza que junto con la evaluación de la vulnerabilidad de cada una de las construcciones de la cartera permite obtener el valor de las pérdidas.

En este capítulo se describen las variables que definen el peligro de cada uno de los fenómenos hidrometeorológicos considerados, así como la forma de generar las perturbaciones y eventos simulados.

1.1 Marea de Tormenta

Para determinar la sobre elevación del agua por marea de tormenta, η , se emplea la ecuación simplificada:

$$\eta = \frac{P_a}{100} + \frac{Kw^2x}{g(h-\eta)} \ln\left(\frac{h}{\eta}\right) \quad (1.1)$$

donde P_a [mb] es el gradiente de presión atmosférica en el punto de evaluación (playa) respecto a la presión normal, x [m] es la distancia entre la pared del huracán y el sitio de interés (playa), w es el componente normal de velocidad del viento a la playa en m/s, g [m/s²] es la aceleración de la gravedad, h [m] es la profundidad del mar en el ojo del huracán (si la profundidad es mayor a 200 m se toma este valor como umbral) y K es el coeficiente de arrastre del aire dado por:

$$K = \frac{\rho_{aire}}{\rho_{agua}} C_D \quad (1.2)$$

donde ρ_{aire} y ρ_{agua} son los pesos específicos relativos del aire y del agua, respectivamente, y C_D es un coeficiente cuyo valor está entre 2×10^{-6} a 9×10^{-6} (para el caso de huracanes se emplea 9×10^{-6}).

1.2 Viento

Viento generado por huracanes

Para determinar la velocidad máxima en el sitio de interés asociada a cada huracán se emplea un modelo paramétrico de viento que depende de la posición del ojo del huracán, de la presión central, P_0 [mb], y del radio ciclostrofico, R [km]. Los dos primeros parámetros se encuentran en los boletines climatológicos; el radio ciclostrofico se calcula como:

$$R = 0.4785P_0 - 413.01 \quad (1.3)$$

Hasta 1979 en algunos reportes meteorológicos se omitió la presión central. En estos casos se emplearon las siguientes ecuaciones para su cálculo:

$$P_0 = 1019.08 - 0.182V_v - 0.0007175V_v^2 \quad (\text{Océano Atlántico}) \quad (1.4)$$

$$P_0 = 1017.45 - 0.1437V_v - 0.00088V_v^2 \quad (\text{Océano Pacífico}) \quad (1.5)$$

En donde V_v [km/h] es la velocidad máxima de viento sostenida contenida en los boletines meteorológicos.

El modelo paramétrico calcula, primero, para un huracán en movimiento, la velocidad del viento sostenida promediada cada ocho minutos, V_m [km/h], en el sitio de interés ubicado a la distancia r [km] del centro del huracán, evaluada a diez metros sobre el nivel del mar:

$$V_m = 0.886 \left(F_v U_R + 0.5V_F \cos(\theta + \beta) \right) \quad (1.6)$$

donde V_F [km/h] es la velocidad de desplazamiento del huracán, $\theta + \beta$ es el ángulo formado por la dirección de desplazamiento del huracán y el punto de interés a la distancia r , U_R [km/h] es el máximo gradiente de vientos para un huracán en estado estacionario que se calcula como:

$$U_R = 21.8\sqrt{P_N - P_o} - 0.5fR \quad (1.7)$$

donde P_N es la presión normal (igual a 1013 mb) y f es el parámetro de la fuerza de Coriolis,

$$f = 2\omega \sin \phi \quad (1.8)$$

donde $\omega \approx 0.2618 \text{ rad/hr}$ es la velocidad angular de la tierra, y ϕ es la latitud,

$$F_V = Ur/U_R \quad (1.9)$$

es un factor de amortiguamiento o la relación de la velocidad de viento a la distancia r entre el máximo gradiente de vientos (en la pared del huracán), y se aproxima mediante el siguiente polinomio:

$$\log_{10}(F_V) = aX + bX^2 + cX^3 + dX^4 \quad (1.10)$$

donde

$$X = \log_{10}(r/R) \quad (1.11)$$

y a , b , c y d son coeficientes que se obtienen de la Tabla 1.1 y están en función de X y del número de Coriolis ciclotrófico,

$$Nc = \frac{fR}{U_R} \quad (1.12)$$

Tabla 1.1 Parámetros a , b , c y d para el cálculo de la expresión (1.1)

	$X \leq 0$	$X > 0$	
		$Nc \leq 0.005$	$Nc > 0.005$
a	-0.233	$0.033 - 16.1Nc + 161.9Nc^2$	$-0.175 - 0.76Nc + 11.7Nc^2 - 28.1Nc^3 + 17Nc^4$
b	-12.91	$-0.43 + 38.9Nc - 316Nc^2$	$0.235 + 2.71Nc - 67.6Nc^2 + 189Nc^3 - 155Nc^4$
c	-19.38	$0.113 - 28.6Nc + 71.1Nc^2$	$-0.468 - 9Nc + 87.8Nc^2 - 224Nc^3 + 183Nc^4$
d	-8.311	$1.818Nc + 80.6Nc^2$	$0.082 + 3.33Nc - 26Nc^2 + 63.8Nc^3 - 51.4Nc^4$

El modelo descrito previamente nos permite calcular la velocidad de viento a 10 m sobre la superficie del mar y promediada a cada ocho minutos, por lo que es necesario realizar correcciones para estimar la velocidad de viento promediada cada minuto (V_c [km/h]), tal como se reporta en los boletines meteorológicos. Para ello se utilizan las siguientes expresiones:

$$V_c = 0.0012V_m^2 + 1.1114V_m \quad (\text{Océano Atlántico}) \quad (1.13)$$

$$V_c = 0.002V_m^2 + 0.9953V_m \quad (\text{Océano Pacífico}) \quad (1.14)$$

Con el objetivo de tomar en cuenta la variación de la velocidad de viento en tierra, se calculó una expresión que permite reproducir la velocidad de viento registrada en las Estaciones Meteorológicas Automáticas (EMA) de la Comisión Nacional del Agua (CNA) (promediada a cada 5 segundos) a partir de la velocidad de viento calculada con el modelo paramétrico. La expresión obtenida es la siguiente:

$$V_v = V_c \exp(-0.0043r) \quad (1.15)$$

Para las trayectorias de los huracanes que ingresan a territorio nacional cuyo ojo se localice en tierra firme por arriba de los 200 metros de elevación del terreno, la velocidad obtenida con la ecuación 1.15 debe corregirse con un factor de atenuación de la velocidad que considere el efecto de las montañas y cordilleras, F_M , para ello se debe emplear una expresión empírica que tome en cuenta las características de elevación del terreno.

Para calcular la velocidad de viento para una ubicación tomando en cuenta el efecto de las montañas y cordilleras, de la fricción con la superficie del terreno y la topografía local, se emplea la siguiente expresión

$$V = F_T F_\alpha V_v \quad (1.16)$$

donde F_α es el factor de montañas y cordilleras, F_T es el factor de topografía local indicado en la Tabla 1.2 y

$$F_\alpha = F_c F_{rz} \quad (1.17)$$

es el factor que toma en cuenta tanto el tamaño de la construcción, dado por F_c (que varía de 0.9 a 1.0), como la variación de la velocidad con la altura dada por F_{rz} :

$$F_{rz} = 1.56 \left(\frac{10}{\delta} \right)^\alpha \quad \text{si } Z \leq 10$$

$$F_{rz} = 1.56 \left(\frac{Z}{\delta} \right)^\alpha \quad \text{si } 10 < Z < \delta$$

$$F_{rz} = 1.56 \quad \text{si } Z \geq \delta \quad (1.18)$$

donde Z [m] es la altura a la cual se desea determinar la velocidad y α y δ son constantes para los tipos de terreno más representativos de nuestro país contenidos en la Tabla 1.3.

Tabla 1.2 Factor de topografía

Sitio	Topografía	F_T
Protegido	Valles cerrados	0.8
Plano	Terreno prácticamente plano, campo abierto, ausencia de cambios topográficos importantes, con pendientes menores que 5%	1.0
Expuesto	Cimas de promontorios, colinas o montañas, islas, terrenos con pendientes mayores que 5%	1.2

Tabla 1.3 Valores de α y δ para los tipos de terreno más comunes en México

Tipo	Descripción	α	δ (m)
1	Campo abierto plano (terreno abierto, prácticamente plano y sin obstrucciones, tal como franjas costeras planas, zonas de pantanos, campos aéreos, pastizales, tierras de cultivo sin bardas alrededor y superficies nevadas planas)	0.099	245
2	Arboles o construcciones dispersas (campos de cultivo o granjas con pocas obstrucciones tales como bardas, árboles y construcciones dispersas)	0.128	315
3	Arbolado, lomeríos, barrio residencial (terreno cubierto por numerosas obstrucciones estrechamente espaciadas, por ejemplo áreas urbanas, suburbanas y de bosques; el tamaño de las construcciones corresponde al de casas y viviendas)	0.156	390
4	Muy accidentada, centro de ciudad (terreno con numerosas obstrucciones largas, altas y estrechamente espaciadas como el centro de grandes ciudades y complejos industriales bien desarrollados)	0.170	455

Viento generado por otros fenómenos hidrometeorológicos

Siguiendo los mismos criterios que para vientos generados por huracanes, se generan eventos que reproducen los datos de vientos históricos de las estaciones climatológicas. Estos eventos son importantes tanto para reproducir vientos de baja magnitud pero de alta frecuencia en zona de huracanes como para reproducir el campo de viento total en las otras zonas del país.

1.3 Lluvia local

Es el peligro causado por exceso de lluvia sin que esté relacionado con el desborde de ríos o embalses; se debe a que el escurrimiento y drenaje locales son incapaces de absorber la lluvia produciéndose inundaciones locales de pequeña magnitud.

Lluvia local generada por huracanes

Para determinar la precipitación ocasionada por huracán se emplea la expresión empírica siguiente:

$$P_{10} = FCv \cdot \left[\frac{122.15}{1 + 523.59 \cdot \text{Exp}(-0.1412 \cdot R)} \right] \quad \text{si } R \leq 37 \text{ km} \quad (1.19)$$

$$P_{10} = FCv \cdot [36.52 - 34.40 \cdot \text{Exp}(-2051.4R^{-1.9193})] \quad \text{si } R > 37 \text{ km}$$

donde P_{10} [mm] es la precipitación promedio de 10 minutos, R [km] es la distancia del centro del huracán al punto de interés, los parámetros $a_1, b_1, c_1, a_2, b_2, c_2, d_2, a_3$ y b_3 son factores de ajuste del modelo y FCv es el factor de corrección que toma en cuenta la intensidad del huracán mediante la velocidad que se obtiene como:

$$FCv = \frac{a}{[1 + \text{Exp}(b - c \cdot V_v)]^{1/d}} \quad (1.20)$$

donde V_v [m/s] es la velocidad máxima del viento del huracán y los parámetros a, b, c y d son factores de ajuste los cuales se han obtenido de calibraciones con los registros de lluvia disponibles.

Para la determinación de la lámina de inundación por lluvia local se toman en cuenta de manera aproximada el escurrimiento e infiltración del suelo, la topografía local y el drenaje urbano.

1.4 Maremoto

La historia de la sismicidad en México indica que los sismos con potencial tsunamigénico para la costa occidental tienen magnitud mayor que siete y son los que ocurren en la zona de contacto interplaca localizada entre la costa y la Trinchera Mesoamericana (Figura 1.1).

Para la determinación de las áreas de inundación costera y sus respectivas alturas de ola se emplean modelos de propagación de ondas en aguas someras para los cuales se divide el problema en dos procesos: el de generación y el de propagación y arribo.

Generación

La condición inicial del tsunami consiste en prescribir una deformación vertical instantánea de la superficie del mar suponiendo que esta es igual a la deformación vertical cosísmica del lecho marino. Para ello se usan modelos de ruptura sísmica, que deben considerar parámetros de rigidez del material en la falla, área de ruptura y dislocación de la falla.



Figura 1.1 Zonas de sismos tsunamigénicos en México

Propagación y arribo

Para la altura máxima de ola se empleó el modelo no-lineal de propagación resultado de la aplicación de las ecuaciones de movimiento no-lineales para aguas someras integradas verticalmente (ecuaciones 1.21 y 1.22) y la ecuación de continuidad (ecuación 1.23) sin el término de efecto Coriolis:

$$\frac{\partial U}{\partial t} + \frac{\partial}{\partial x} \left(\frac{U^2}{D} \right) + \frac{\partial}{\partial y} \left(\frac{UV}{D} \right) + gD \frac{\partial \eta}{\partial x} + \frac{gm^2}{D^{7/3}} U \sqrt{U^2 + V^2} = 0 \quad (1.21)$$

$$\frac{\partial V}{\partial t} + \frac{\partial}{\partial x} \left(\frac{UV}{D} \right) + \frac{\partial}{\partial y} \left(\frac{V^2}{D} \right) + gD \frac{\partial \eta}{\partial y} + \frac{gm^2}{D^{7/3}} V \sqrt{U^2 + V^2} = 0 \quad (1.22)$$

$$\frac{\partial \eta}{\partial t} + \frac{\partial U}{\partial x} + \frac{\partial V}{\partial y} = 0 \quad (1.23)$$

donde η representa el desplazamiento vertical de la superficie del agua respecto al nivel en reposo, g es la aceleración gravitacional, $D=(\eta+h)$ representa la profundidad instantánea de la columna de agua donde h es la profundidad media, U y V son los gastos en las direcciones longitudinal (x) y latitudinal (y), respectivamente, y m es el parámetro de rugosidad de Manning (se considera constante e igual a 0.025).

Para simular adecuadamente la altura del tsunami en la costa y su penetración tierra adentro es necesario incluir los términos no lineales en el conjunto de ecuaciones 1.21 a 1.23. La inclusión de estos términos requiere de una batimetría de alta resolución costera, misma que no está disponible a la fecha para la mayor parte de la costa occidental de México. Por ello, se obtuvo una aproximación de la altura del tsunami en la costa, η_2 , a partir de la altura del tsunami calculada para la isóbata de 100, aplicando la ecuación siguiente:

$$\eta_2 = \eta_1 \left(\frac{h_1}{h_2} \right)^{1/4} \quad (1.24)$$

donde η_1 es la altura del tsunami aguas adentro sobre la isóbata 100, h_1 es la profundidad aguas adentro y h_2 es la profundidad cerca de la costa.

La solución se obtuvo resolviendo analíticamente la ecuación de onda para una ola que se propaga en una batimetría con pendiente constante. En este caso la ecuación 1.24 queda en función de un factor de amplificación: $\eta_2 = 2.73 \eta_1$.

1.5 Modelo de Granizo

Se establece como medida de la intensidad de una tormenta de granizo la energía cinética por unidad de área. Esto corresponde a una medida tanto de la velocidad con que cae el granizo como de su tamaño.

Dado que no existe una manera directa de medir la energía cinética muchos estudios han propuesto relaciones de esta medida con otras más fáciles de determinar. Es posible establecer relaciones de la energía cinética con la reflectividad captada durante una tormenta por un radar Doppler. De acuerdo con estos estudios al determinar mapas de reflectividad, Z [mm^6m^{-3}], se puede obtener el flujo de energía cinética, $\dot{E}$, empleando la siguiente relación empírica:

$$\dot{E}(x, y, t) = 5 \times 10^{-6} \times Z^{0.84} \left(J / m^2 s \right) \quad (1.25)$$

La energía cinética, E_k [Jm^{-2}], se obtiene integrando la ecuación (1.25):

$$E_k = \int_{t_0}^{t_1} \int_{y_0}^{y_1} \int_{x_0}^{x_1} \dot{E}(x, y, t) dx dy dt \quad (1.26)$$

donde t_0 y t_1 son los instantes de inicio y final de la tormenta, y x_0 , x_1 y y_0 , y_1 son los elementos del radar en una resolución de 0.5×0.5 km.

La curva de excedencia de intensidad se puede representar de la siguiente manera:

$$\lambda(E) = \begin{cases} \lambda_0 e^{-\frac{E-E_0}{\alpha}} & \text{si } E_0 \leq E < E_U \\ \lambda_0 e^{-\frac{E_U-E_0}{\alpha}} & \text{si } E \geq E_U \end{cases} \quad (1.27)$$

donde λ_0 es la tasa de excedencia anual de E_0 , que es la mínima intensidad, E_U es la intensidad máxima posible, y α es un parámetro que para el caso de México es $\alpha=79.5$.

Las tormentas de granizo usualmente se extienden unos cuantos kilómetros cuadrados, casi siempre menos que la extensión de los municipios que afecta. En ese sentido es necesario considerar una atenuación de la intensidad de las tormentas de granizo en función de la distancia de manera que se pueda determinar un área de influencia. Se aplicó la siguiente función de atenuación de la intensidad

$$E(r) = E_{k0} \cdot \text{Exp}(-kr^h) \quad (1.28)$$

que es una función decreciente con tasa exponencial donde E_{k0} es la intensidad en el centro de la tormenta (la máxima), r es la distancia del punto donde nos interesa conocer la intensidad respecto del centro de la tormenta, y k y h son parámetros que determinan el perfil de la curva.

1.6 Modelo de Inundación

El peligro de inundación por exceso de lluvia se relaciona directamente con la precipitación pluvial en la cuenca donde se ubica el inmueble asegurado y las características de la topografía del terreno circundante. Por lo tanto, el procedimiento utilizado para determinar los escurrimientos a partir de la precipitación que los origina está basado en un modelo de lluvia-escurrimiento; así, la secuencia metodológica del sistema de estimación de riesgo por inundación divide la evaluación del peligro en un análisis hidrológico y en otro hidráulico.

El análisis hidrológico incluye el estudio de la precipitación en la cuenca donde se localiza el inmueble asegurado y su relación con el escurrimiento que habrá de concentrarse en las obras de drenaje o las corrientes naturales. El análisis hidráulico se refiere al comportamiento en el tiempo del caudal obtenido con el análisis hidrológico, al transitar por el drenaje o los cauces fluviales.

Para conocer la cantidad de precipitación en una cuenca dado un escenario de lluvia, se calcula la media aritmética de las alturas de precipitación, P_m ,

$$P_m = \frac{1}{A} \int_A P(x, y) dA \quad (1.29)$$

donde $P(x, y)$ es la precipitación por unidad de área y A es el área de la cuenca analizada.

El volumen de precipitación que sobrepasa la capacidad de la sección de un cauce natural dado un escenario de lluvia, se derramará hacia la llanura circundante al punto de desbordamiento, dando lugar a una inundación que afectará los inmuebles localizados en el sitio. Este volumen de inundación se calcula con la diferencia entre el gasto que escurre hasta un punto analizado en el cauce del río, y el gasto que puede fluir por la sección del cauce natural dadas sus propiedades geométricas.

El gasto que escurre hasta un punto analizado en el cauce del río se calcula de la siguiente manera:

$$Q_p = \frac{2V_{ed}}{t_b} \quad (1.30)$$

donde: Q_p es el gasto de pico que escurrirá hacia el punto analizado en el cauce del río; V_{ed} es el volumen de escurrimiento directo en el punto analizado, el cual depende del coeficiente de escurrimiento para el área drenada y el área de la cuenca; t_b es el tiempo de base para el hidrograma unitario que contiene el gasto pico.

El gasto que puede fluir por la sección de un cauce natural dada su geometría, se calcula de la siguiente manera:

$$Q = \frac{1}{n} \cdot S^{1/2} \cdot R_{Rio}^{2/3} \cdot A_{Rio} \quad (1.31)$$

donde n es el coeficiente de rugosidad de Manning, S es la pendiente longitudinal del cauce, R_{Rio} es el radio hidráulico y A_{Rio} es el área de la sección transversal.

La diferencia entre los gastos calculados con las ecuaciones 1.30 y 1.31 corresponde al gasto en exceso que sobrepasa la capacidad de la sección del cauce natural y que ocasionará inundación en el terreno circundante.

Para determinar el área de terreno inundada durante un escenario de lluvia y el tirante de inundación, se emplean ecuaciones de conservación de cantidad de movimiento y continuidad; en ellas las velocidades corresponden a su valor promedio en la vertical.

Las ecuaciones dinámicas que describen la conservación de cantidad de movimiento son:

$$\frac{1}{g} \frac{\partial u}{\partial t} + u \frac{\partial u}{\partial x} + v \frac{\partial u}{\partial y} + \frac{n^2 |u| u}{h^{\frac{4}{3}}} = -\frac{\partial h}{\partial x} - \frac{\partial z}{\partial x} \quad (1.32)$$

$$\frac{1}{g} \frac{\partial v}{\partial t} + u \frac{\partial v}{\partial x} + v \frac{\partial v}{\partial y} + \frac{n^2 |v| v}{h^{\frac{4}{3}}} = -\frac{\partial h}{\partial y} - \frac{\partial z}{\partial y} \quad (1.33)$$

en donde u y v son las componentes de la velocidad en las direcciones x y y respectivamente, n es el coeficiente de rugosidad según la fórmula de Manning, h es el nivel de la superficie libre del agua con respecto al nivel del terreno natural y t es el tiempo.

El principio de la conservación de masa (ecuación de continuidad) en dos dimensiones horizontales establece que:

$$\frac{\partial h}{\partial t} + \frac{\partial}{\partial x} u h + \frac{\partial}{\partial y} v h = 0 \quad (1.34)$$

El área (en proyección horizontal) de la llanura a inundarse se divide en celdas de forma rectangular de largo Δx y ancho Δy . Para calcular el flujo de agua en una planicie de inundación se debe resolver el sistema de ecuaciones diferenciales formado por las expresiones 1.32, 1.33 y 1.34 considerando condiciones iniciales y de frontera.

1.7 Escenarios o eventos

Para poder realizar correctamente los cálculos de las distribuciones de probabilidad de pérdida se debe recurrir al concepto de "evento". Los eventos están constituidos por el paso de huracanes, tormentas y otras amenazas.

Simulación de Huracanes para estimar pérdidas

El registro de huracanes que han afectado nuestro país data de finales del siglo XIX. Sin embargo, no es sino hasta mediados del siglo XX que se dispone de registros de sus trayectorias completas y de parámetros indicativos de su severidad, tales como la presión barométrica en el ojo o la velocidad ciclotrónica. En estas condiciones, la base de datos útiles de huracanes es limitada por lo que fue necesario extenderla, mediante la generación (simulación) de huracanes artificiales. Conviene señalar que, en el futuro, la base de datos de huracanes históricos se deberá complementar con los nuevos eventos de cada año a medida que se vayan registrando.

Para generar huracanes artificiales, se debe utilizar el método de perturbar las trayectorias de huracanes reales que hayan sido correctamente registrados.

Para simular la trayectoria del huracán artificial se debe precisar la posición del ojo mediante sus coordenadas geográficas de longitud y latitud, $x_s(t_k)$ y $y_s(t_k)$, respectivamente, en cada instante de tiempo k . El proceso de simulación se debe realizar con la siguiente expresión, aplicable al caso de la longitud, y con un procedimiento similar para el caso de latitud:

$$x_s(t_{k+1}) = x_s(t_k) + \Delta X_{k,k+1} + e \quad (1.35)$$

donde $x_s(t_{k+1})$ es la longitud en el instante $k+1$, $x_s(t_k)$ es la longitud en el instante k , $\Delta X_{k,k+1}$ es el incremento observado entre los instantes k y $k+1$ y e es una variable aleatoria con distribución normal de media cero y desviación estándar $\sigma = 0.5^\circ$. Este valor de desviación se obtuvo a partir de todos los huracanes perturbados y de comparar los resultados arrojados por el modelo de viento con los datos de todas las estaciones climatológicas, dado que no hay datos para comparar elevaciones de marea. Con esto asumimos que si los huracanes simulados reproducen adecuadamente las observaciones de viento es de esperarse que sean también adecuados para marea de tormenta.

2. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad o propensión de los bienes expuestos a ser dañados por el efecto de un peligro o amenaza. La vulnerabilidad se expresa en términos del valor de reparación del daño causado a un sistema expuesto, normalizado con respecto al costo de la reconstrucción total. En vista de esto, la función de vulnerabilidad toma valores entre cero y uno.

2.1 Daño esperado dada la intensidad

Viento

La forma general de las funciones de vulnerabilidad utilizadas para obtener el valor esperado de la pérdida por viento, β , dada una intensidad V , está dada por:

$$E[\beta | V] = 1 - 0.5 \left(\frac{V}{\gamma} \right)^\rho \quad (2.1)$$

donde V [km/h] es la velocidad del viento y γ y ρ son los parámetros que definen la forma de las funciones de vulnerabilidad para diferentes sistemas estructurales considerando sus distintas características. El valor de estos parámetros está sujeto a modificaciones y ajustes en la medida en que se conozca mejor el comportamiento de los diferentes sistemas estructurales y sus contenidos ante la acción del viento.

Granizo

Se usa la misma forma general de la función de vulnerabilidad que para viento:

$$E[\beta | E_k] = 1 - 0.5 \left(\frac{E_k}{\gamma} \right)^\rho \quad (2.2)$$

donde E_k representa la energía cinética y γ y ρ son los parámetros que definen la forma de las funciones de vulnerabilidad para diferentes sistemas estructurales. En la Figura 2.1 se presenta un ejemplo de este tipo de funciones para el caso de granizo. Al igual que para viento, estos parámetros deberán modificarse en la medida en que se tenga información y se conozca mejor el comportamiento de los diferentes sistemas estructurales y sus contenidos ante la acción del granizo.

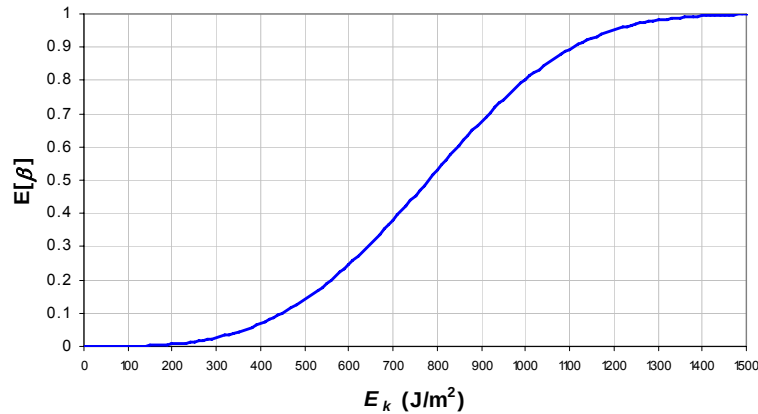


Figura 2.1 Función de vulnerabilidad tipo para edificios y contenidos

Marea de tormenta, lluvia, inundación y maremoto

Para inmuebles de un solo nivel, la expresión que representa el valor esperado de daño por inundación cualquiera que sea la causa es la siguiente función:

$$E(\beta | T) = aT^3 + bT^2 + cT \quad (2.3)$$

donde T [m] es el tirante de inundación para el sitio analizado y a , b , y c son constantes que definen la función para diferentes tipos de usos.

Para inmuebles de varios niveles, se extrapoló la función de daño anterior suponiendo que los valores y la densidad de contenidos se mantendrán constantes con el número de niveles. De esta forma se obtuvo una expresión general para cualquier número de niveles y para cualquier tirante de inundación:

$$E(\beta | T) = \frac{\delta_{N1\max}(N_{st} - 1) + \delta_{N1T}}{N_T} \quad (2.4)$$

donde δ_{N1max} es el daño calculado usando la ecuación (2.3) para tirante máximo, δ_{N1T} es el daño calculado con la misma ecuación para un tirante T sobre los niveles completamente inundados, N_T es el número total de niveles y N_{st} es el nivel donde se encuentra la superficie de inundación del agua.

Con la aplicación de la ecuación (2.4) se obtuvieron las curvas de daño para cualquier número de niveles en función de las curvas obtenidas para un nivel. Al igual que la expresión para un nivel, esta ecuación tiene como límite de aplicación la altura máxima del inmueble y a partir de este valor la pérdida es constante. En la Figura 2.2 se muestra un ejemplo de las funciones para uno, dos y tres niveles de un hotel tipo.

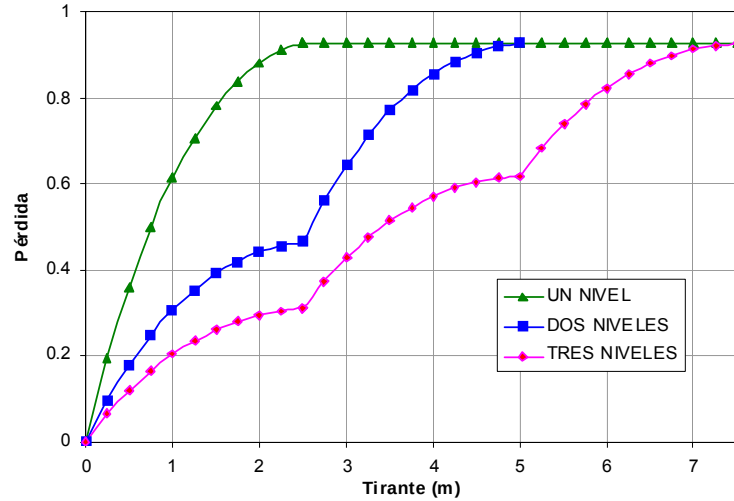


Figura 2.2 Función de vulnerabilidad ante inundación para un hotel tipo de uno, dos y tres niveles

2.2 Densidad de probabilidad del daño en una edificación

Se considera que las relaciones de vulnerabilidad no son deterministas, por lo que se supuso que, dada una intensidad de viento, granizo o cualquier tipo de inundación, el daño bruto β es una variable aleatoria cuyo valor esperado (el valor medio) está dado por las ecuaciones de la sección anterior. La densidad de probabilidades del daño en la estructura se supondrá de tipo Beta, de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$p_{\beta}(\beta) = \frac{\Gamma(a+b)}{\Gamma(a)\Gamma(b)} \beta^{a-1} (1-\beta)^{b-1} \quad (2.5)$$

donde a y b son parámetros que pueden calcularse a partir de la media y el coeficiente de variación del daño, $C(\beta)$, de la siguiente manera:

$$a = \frac{1 - E(\beta) - E(\beta)C^2(\beta)}{C^2(\beta)} \quad (2.6)$$

$$b = a \left[\frac{1 - E(\beta)}{E(\beta)} \right] \quad (2.7)$$

$$C^2(\beta) = \frac{\sigma_{\beta}^2(\beta)}{E^2(\beta)} \quad (2.8)$$

donde $\sigma_{\beta}^2(\beta)$ es la varianza de la pérdida.

Existe poca información para determinar la varianza (o el coeficiente de variación) del daño bruto. Se sabe, sin embargo, que cuando el valor esperado de la pérdida es nulo la dispersión también lo es. De igual forma, cuando el valor esperado de la pérdida es total, la dispersión es también nula.

Se utilizó para calcular la varianza condicional de la pérdida la siguiente expresión:

$$\sigma_{\beta}^2(\beta) = Q(E(\beta))^{r-1} (1 - E(\beta))^{s-1} \quad (2.9)$$

donde

$$Q = \frac{V_{\max}}{D_0^{r-1} (1-D_0)^{s-1}} \quad (2.10)$$

$$s = \frac{r-1}{D_0} - r + 2 \quad (2.11)$$

$V_{\max}$, D_0 y r son parámetros que dependen del tipo estructural: $V_{\max}$ es la varianza máxima y D_0 es el nivel de daño para el que ocurre esta varianza máxima.

Una vez determinados $E(\beta)$ y $\sigma^2(\beta)$ queda completamente definida la distribución de probabilidades del daño bruto de una edificación.

3. Estimación de pérdidas para fines de seguros

3.1 Conceptos generales

En esta sección se describen los conceptos generales de los procedimientos para evaluar pérdidas netas en carteras de compañías de seguros sometidas a la acción de varios peligros.

El esquema general de cálculo se describe en el siguiente diagrama de flujo. En los incisos siguientes se presentarán los procedimientos para llevar a cabo los cálculos que se indican en el diagrama. El ciclo más externo del diagrama corresponde a cada uno de los peligros considerados; le siguen los escenarios de cada peligro, las pólizas y por último las ubicaciones. Para estas últimas se calculan las funciones de distribución de pérdida (fdp) bruta y neta (P_{NI}); en ciclos más externos se obtiene la correspondiente fdp para pólizas colectivas (P_{N2}) y para cada escenario (P_{NE}), mismas que se utilizan para determinar las pérdidas asociadas a toda la cartera.

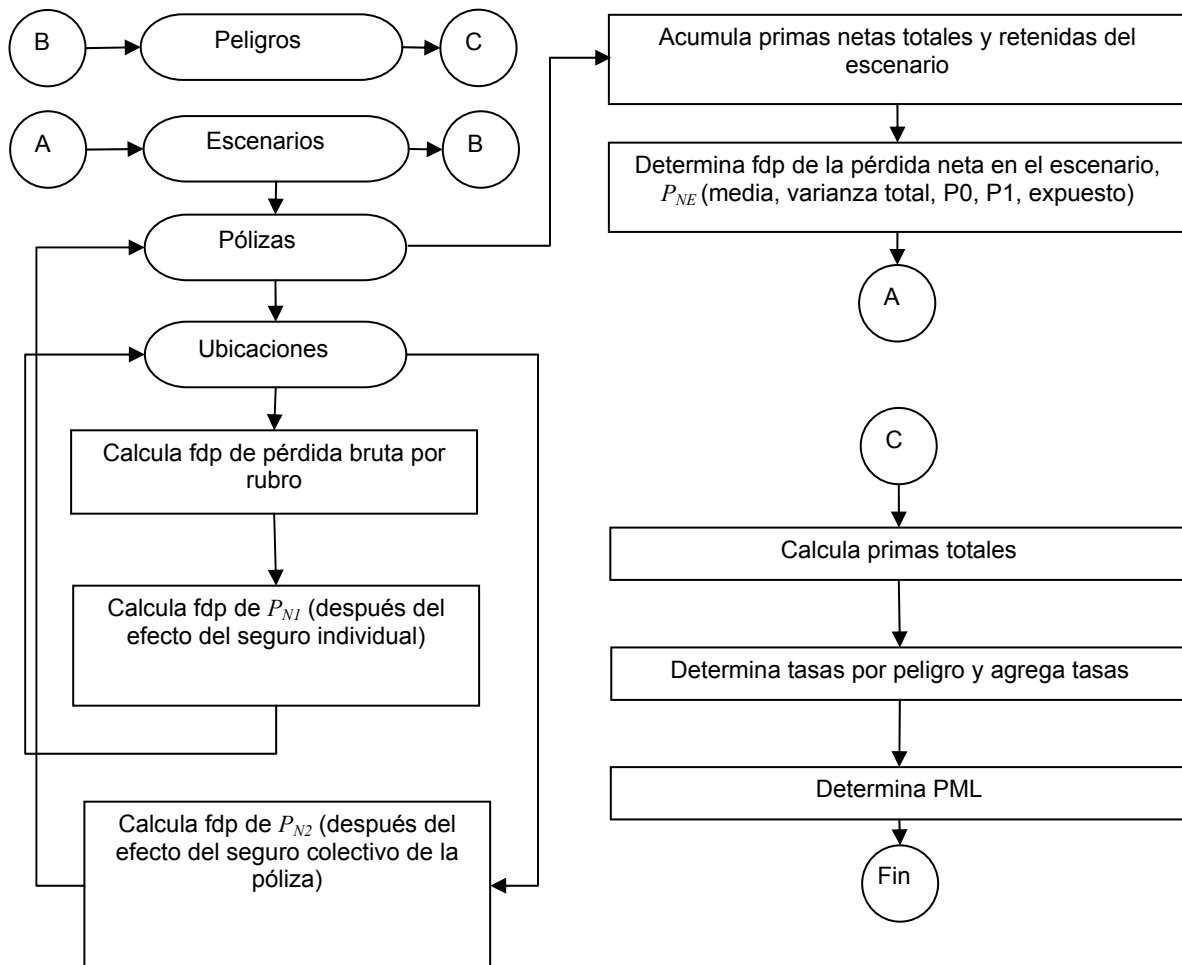


Figura 3.1 Diagrama de flujo general del cálculo de pérdidas ante múltiples fenómenos hidrometeorológicos

Se supone que, como se ha señalado, cada peligro hidrometeorológico se encuentra caracterizado por diversos *escenarios o eventos*, cada uno de ellos con una probabilidad anual de ocurrencia. En general, cada peligro se considera de manera independiente, salvo el caso de huracanes donde se producen tres tipos de pérdidas simultáneas: viento, marea de tormenta e inundación local por lluvia (sin considerar inundación por desborde de ríos, lagunas o presas).

La cartera de una compañía de seguros estará, en general, formada por una o más pólizas, y cada póliza por una o más ubicaciones. En la siguiente sección se describen los tipos de póliza considerados, dependiendo de las modalidades de operación del seguro en cada uno de ellos.

3.2 Tipos de póliza considerados

Como ya se indicó en el inciso 3.1, los cálculos sobre las pólizas deben realizarse para cada uno de los escenarios de todos los peligros y cada uno de los escenarios del mismo.

3.2.1 Pólizas individuales

Se trata del caso más común y más simple: a cada póliza corresponde una sola ubicación, por lo que el proceso de ajuste de las pérdidas se lleva a cabo individualmente para cada inmueble en cada uno de los cuatro rubros (edificio, contenidos, pérdidas consecuenciales y bienes bajo convenio expreso). El proceso de ajuste de las pérdidas, es decir, el proceso mediante el que se calcula la pérdida neta total para la compañía de seguros asociada a la póliza, se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Se determina la pérdida bruta por rubro para cada ubicación.
- 2) Se determina la pérdida neta por rubro en cada ubicación mediante la aplicación del efecto del deducible, coaseguro, límite de primer riesgo y retención individual correspondientes a cada rubro. Se hace notar que la retención es única, es decir, el porcentaje de retención es igual para todos los rubros.
- 3) Se suman las pérdidas netas para todas las ubicaciones y rubros.

3.2.2 Pólizas colectivas agrupadas

Se trata de una póliza con cobertura en capas que ampara a un grupo de ubicaciones probablemente numeroso y disperso geográficamente. No existen, en este tipo de póliza, deducibles, coaseguros, retenciones o límites de primer riesgo individuales ni por rubro. El proceso de ajuste de las pérdidas en este caso se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Se determina la pérdida bruta para cada ubicación y rubro.
- 2) Se suman las pérdidas brutas de todas las ubicaciones y rubros amparadas por la póliza.
- 3) Para determinar la pérdida neta para la compañía de seguros, se aplica sobre esta suma de pérdidas el efecto de una cobertura formada, en general, por una estructura de capas que incluyen sus retenciones y límites.

3.2.3 Pólizas colectivas semi-agrupadas

Se trata de una póliza con cobertura en capas que cubre las pérdidas que resultan en un grupo de ubicaciones después de la aplicación de deducibles y coaseguros individuales y por rubro. El proceso de ajuste de las pérdidas en este caso se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Se determina la pérdida bruta para cada ubicación y rubro.
- 2) Se determina la pérdida semi-neta en cada ubicación y rubro mediante la aplicación del efecto de deducible y coaseguro individuales; no existen, para este tipo de póliza, límites de primer riesgo ni retenciones individuales.
- 3) Se suman las pérdidas semi-netas de todas las ubicaciones amparadas por la póliza.
- 4) Sobre esta suma de pérdidas semi-netas se aplica el efecto de una cobertura formada, en general, por una estructura de capas que incluye retenciones y límites.

3.3 Cálculo de pérdida bruta de una edificación individual y para un rubro específico

En general, las pérdidas que se presentan durante un escenario hidrometeorológico en una ubicación dependen de las experimentadas en edificio, contenidos, consecuenciales y bienes bajo convenio expreso. Llamaremos β_E , β_C , β_S y β_B , a las pérdidas brutas que se presentan en los rubros respectivos, expresadas como una fracción de los valores asegurados correspondientes. Llamaremos a las pérdidas así expresadas *pérdidas relativas*.

Supondremos que la pérdida bruta en un rubro específico tiene una distribución de probabilidades Beta, cuyos primeros dos momentos estadísticos, el valor esperado $E(\beta)$ y la desviación estándar $\sigma(\beta)$, se pueden calcular con las expresiones que se han indicado en el capítulo referente a vulnerabilidad. Conocidos los dos primeros momentos de la distribución Beta, ésta queda completamente determinada, puesto que sus dos parámetros, a y b , se relacionan con los dos primeros momentos de la siguiente manera:

$$a = \frac{1 - E(\beta_E) - E(\beta_E)C^2(\beta_E)}{C^2(\beta_E)} \quad (3.1)$$

$$b = a \left[\frac{1 - E(\beta_E)}{E(\beta_E)} \right] \quad (3.2)$$

donde $E(\beta_E)$ es el valor esperado de la pérdida bruta relativa del edificio mientras que el coeficiente de variación $C(\beta_E)$ se calcula como

$$C(\beta_E) = \frac{\sigma(\beta_E)}{E(\beta_E)} \quad (3.3)$$

donde $\sigma(\beta_E)$ es la desviación estándar.

Las fórmulas anteriores se dan para el caso de pérdida en edificio, pero son aplicables a los cuatro rubros.

3.4 Cálculo de la pérdida neta en una ubicación individual, para un rubro específico

Como en el inciso anterior, se usará como ejemplo el caso de pérdidas en un rubro, pero las fórmulas son aplicables a los otros tres. Para simplificar la notación, se omitirá el subíndice que corresponde al rubro.

El valor esperado de la pérdida bruta relativa β y su distribución de probabilidad se ven modificados, en general, por la aplicación de deducibles, límites de responsabilidad, retenciones y coaseguros a nivel de ubicación individual y rubro específico.

La pérdida relativa neta para la compañía de seguros, para el rubro correspondiente, guarda la siguiente relación con la pérdida bruta:

$$\beta_N = \begin{cases} 0 & \beta \leq D \\ (\beta - D)R(1 - C) & D < \beta \leq L \\ (L - D)R(1 - C) & \beta > L \end{cases} \quad (3.4)$$

donde

β_N = pérdida neta por rubro

β = pérdida bruta por rubro

D = deducible del rubro (como fracción de la suma asegurable)

L = límite de responsabilidad del rubro (como fracción de la suma asegurable)

C = coaseguro en el rubro (como fracción de la pérdida)

R = retención de la compañía de seguros (como fracción de la pérdida)

Como la distribución de la pérdida bruta relativa es Beta, el valor esperado de la pérdida neta se puede calcular a partir de la ecuación siguiente:

$$E[\beta_N] = (T_1 - T_2 + T_3)R(1 - C) \quad (3.5)$$

donde:

$$T_1 = \frac{a}{a+b} [F_B(L, a+1, b) - F_B(D, a+1, b)]$$

$$T_2 = D[F_B(L, a, b) - F_B(D, a, b)]$$

$$T_3 = (L - D)[1 - F_B(L, a, b)]$$

siendo $F_B(x, a, b)$ la función de distribución de la pérdida bruta β , que se ha modelado como una función Beta acumulada con parámetros a y b .

De la misma manera se puede calcular la media cuadrática de la pérdida neta:

$$E[\beta_N^2] = (u_1 - u_2 + u_3 + u_4)R^2(1 - C)^2 \quad (3.6)$$

donde:

$$u_1 = \frac{a(a+1)}{(a+b)(a+b+1)} [F_B(L, a+2, b) - F_B(D, a+2, b)]$$

$$u_2 = 2DT_1$$

$$u_3 = DT_2$$

$$u_4 = (L - D)T_3$$

La varianza de la pérdida relativa neta puede entonces calcularse con:

$$VAR(\beta_N) = E(\beta_N^2) - E^2(\beta_N) \quad (3.7)$$

Aunque las expresiones anteriores son generales, el cálculo de los momentos de β_N puede variar, dependiendo del tipo de póliza del que se trate. Veremos los casos particulares que resultan al tratar con los tres diferentes tipos de póliza.

3.4.1 Pólizas Individuales

En este caso, los valores de D , C , L y R usados en las expresiones 3.5 y 3.6 son respectivamente, el deducible, el coaseguro, la retención y el límite de primer riesgo individuales de la ubicación y el rubro correspondiente.

3.4.2 Pólizas agrupadas

Aquí, puesto que en este tipo de póliza no hay deducibles, coaseguros, retenciones o límites individuales, deberán emplearse las ecuaciones 3.5 y 3.6 con $D=0$, $C=0$, $L=1$ y $R=1$. En otras palabras, la pérdida neta, a nivel individual, es igual a la pérdida bruta.

3.4.3 Pólizas semi-agrupadas

En este caso, puesto que los deducibles y coaseguros sí se aplican a nivel individual, se usarán, para las ecuaciones 3.5 y 3.6 los valores de D y C correspondientes, mientras que L se tomará igual a 1 y R igual a 0, puesto que no existen límites de primer riesgo ni retenciones individuales, sino sólo colectivos.

3.5 Cálculo de pérdida neta en una ubicación considerando los cuatro rubros (P_{N1})

Llamaremos P_{N1} a la pérdida neta en una ubicación considerando los cuatro rubros, mostrada en el diagrama de flujo presentado al principio del capítulo 3. La pérdida monetaria neta que se tiene en una ubicación, P_{N1} , como resultado de la aplicación de las características del seguro individual, se calcula de la siguiente manera:

$$P_{N1} = \beta_{NE} M_E + \beta_{NC} M_C + \beta_{NS} M_S + \beta_{NB} M_B \quad (3.8)$$

donde β_{NE} , β_{NC} , β_{NS} y β_{NB} son las pérdidas netas relativas en edificio, contenidos, consecuenciales y bienes bajo convenio expreso, respectivamente, mientras que, M_E , M_C , M_S y M_B son las sumas asegurables correspondientes.

Supondremos que las cuatro pérdidas consideradas están completamente correlacionadas, en el sentido que la incertidumbre sobre ellas es nula dado el valor de cualquier otra. Si dividimos P_{N1} entre $M = M_E + M_C + M_S + M_B$, obtenemos una nueva variable aleatoria, que llamaremos β_{N1} , con dominio entre 0 y 1 y cuya esperanza y desviación estándar están dadas por:

$$E(\beta_{N1}) = \frac{M_E E(\beta_{NE}) + M_C E(\beta_{NC}) + M_S E(\beta_{NS}) + M_B E(\beta_{NB})}{M} \quad (3.9)$$

$$\sigma(\beta_{N1}) = \frac{M_E \sigma(\beta_{NE}) + M_C \sigma(\beta_{NC}) + M_S \sigma(\beta_{NS}) + M_B \sigma(\beta_{NB})}{M} \quad (3.10)$$

La ecuación 3.10 para la desviación estándar resulta de nuestra hipótesis de que las variables aleatorias β_{NE} , β_{NC} , β_{NS} y β_{NB} están completamente correlacionadas. En vista de estas definiciones, $E(P_{N1}) = M E(\beta_{N1})$ y $\sigma(P_{N1}) = M \sigma(\beta_{N1})$.

Se asignará a β_{N1} una densidad de probabilidades mixta dada por la siguiente ecuación:

$$f(\beta_{N1}) = P_0 \delta(\beta_{N1}) + (1 - P_0 - P_1) B(\beta_{N1}; a, b) + P_1 \delta(\beta_{N1} - 1) \quad (3.11)$$

donde:

P_0 = Probabilidad de que la pérdida relativa neta sea igual a cero, bajo la hipótesis adoptada sobre la correlación entre pérdidas de distintos rubros.

P_1 = Probabilidad de que la pérdida relativa neta sea igual a la suma expuesta, bajo la misma hipótesis de correlación.

$B()$ = función de densidad de probabilidad de tipo Beta con parámetros a y b .

$\delta(x)$ = función Delta de Dirac, que vale 1 cuando el argumento es nulo y cero en cualquier otro caso, mientras que su integral entre 0 e infinito vale también la unidad.

Se hace notar que, bajo cualquier hipótesis de correlación, tratándose de ubicaciones que pertenecen a pólizas agrupadas, $P_0 = 0$ y $P_1 = 0$, mientras que para ubicaciones que pertenezcan a pólizas semi-agrupadas, $P_1 = 0$.

3.6 Cálculo de pérdida neta en una póliza (P_{N2})

En general, la pérdida total en una cartera de ubicaciones agrupadas en una póliza se calcula sumando las pérdidas que se presentan en todas las ubicaciones después de aplicar las condiciones de seguro individual, por rubro, aplicando luego los efectos de las capas de la póliza agrupada.

Este cálculo, entonces, puede dividirse en dos pasos: 1) determinación de la densidad de probabilidades de P_s , definida como la suma de las pérdidas netas por ubicación para todos los inmuebles que forman la póliza (es decir, la suma de las P_{N1} de la póliza); y 2) aplicación del esquema de capas a la densidad anterior. En lo que sigue procederemos a explicar estos dos pasos.

3.6.1 Determinación de la densidad de probabilidades de P_s

Definimos la variable aleatoria β_s como el cociente de P_s y M_s , que es la suma de los valores expuestos de los inmuebles de la póliza, incluyendo todos los rubros. Se supondrá que β_s tiene una densidad de probabilidad similar a la de β_{N1} , dada en la ecuación 3.11:

$$f(\beta_s) = P_{0s} \delta(\beta_s) + (1 - P_{0s} - P_{1s}) B(\beta_s; a_s, b_s) + P_{1s} \delta(\beta_s - 1) \quad (3.12)$$

Para definir esta densidad, es necesario calcular cuatro valores: P_{0s} , que es la probabilidad de que β_s sea exactamente igual a 0, P_{1s} , que es la probabilidad de que la pérdida bruta en cada ubicación haya alcanzado su límite de primer riesgo; a_s y b_s . Estos dos últimos valores se determinarán de tal modo que la media y la varianza de β_s calculadas a partir de la densidad de la ecuación 3.12 sean iguales a las siguientes dos cantidades, respectivamente:

$$E(\beta_s) = E(P_s) / M_s \quad (3.13)$$

$$VAR(\beta_s) = VAR(P_s) / M_s^2 \quad (3.14)$$

donde:

$$E(P_s) = \sum_{i=1}^{N_u} M_i E(\beta_{N1i}) \quad (3.15)$$

$$VAR(P_s) = \sum_{i=1}^{N_u} M_i^2 VAR(\beta_{N1i}) + 2 \sum_{i=1}^{N_u} \sum_{j=i+1}^{N_u} M_i M_j \rho_{ij} \sqrt{VAR(\beta_{N1i}) \times VAR(\beta_{N1j})} \quad (3.16)$$

donde:

ρ_{ij} = coeficiente de correlación entre las pérdidas i y j

N_u = número de ubicaciones en la póliza

M_i = valor asegurable total (todos los rubros) de la ubicación i .

No es posible, con bases puramente empíricas, establecer valores para los coeficientes de correlación ρ_{ij} . En principio, este coeficiente debería depender al menos de la separación geográfica entre las dos ubicaciones consideradas. De hacerse así, sin embargo, el cálculo de la varianza sería numéricamente muy largo, sin ventajas apreciables de precisión.

Por estas razones, se adoptará un valor de 0.2, independientemente del tipo estructural y localización de la ubicación. Se adoptó este valor porque, después de simulaciones y análisis de sensibilidad, se observó que el incremento en la varianza de P_s no era excesivo cuando $\rho_{ij}=0.2$ y que, por otro lado, el premio que se tenía por el efecto de tener una cartera grande era notable pero no demasiado significativo.

Es importante señalar que, con la hipótesis de ρ_{ij} constante al que llamaremos ahora ρ , la expresión 3.16 puede adoptar la siguiente forma:

$$VAR(P_s) = (1 - \rho) V_s + \rho S_s^2 \quad (3.17)$$

donde:

$$V_s = \sum_{i=1}^{N_u} M_i^2 VAR(\beta_{N1i}) \quad (3.18)$$

$$S_s = \sum_{i=1}^{N_u} M_i \sqrt{VAR(\beta_{N1i})} \quad (3.19)$$

Más adelante se verá la utilidad de estas nuevas variables.

Finalmente, se hace notar que tratándose de pólizas agrupadas, $P_{0s}=0$ y $P_{1s}=0$ (en otras palabras, β_s tiene distribución Beta), mientras que para pólizas semi-agrupadas, $P_{1s}=0$.

3.6.2 Aplicación del esquema de capas a la densidad de probabilidad de P_s

El valor esperado de la pérdida neta de una póliza colectiva con múltiples capas se calcula de la siguiente manera:

$$E(\beta_{N2}) = \sum_{j=1}^{N_{capas}} E(\beta_{Cj}) \quad (3.20)$$

donde $E(\beta_{Cj})$ es el valor esperado de la pérdida neta de la capa j , que se calcula como si se tratara del valor esperado de la pérdida neta en una póliza con deducible igual al límite inferior de la capa y límite de primer riesgo igual al límite superior de la capa, en la cual la pérdida bruta tuviera la distribución mixta dada en la ecuación 3.12.

La expresión para el cálculo de la media cuadrática de la pérdida es la siguiente:

$$E(\beta_{N2}^2) = \sum_{j=1}^{N_{capas}} E(\beta_{Cj}^2) + 2 \sum_{k>j} E(\beta_{cj} \beta_{ck}) \quad (3.21)$$

donde $E(\beta_{Cj}^2)$ es la media cuadrática de la pérdida neta de la capa j , que se calcula como si se tratara de la media cuadrática de la pérdida neta en una póliza con deducible igual al límite inferior de la capa y límite de primer riesgo igual al límite superior de la capa, en la cual la pérdida bruta tuviera la distribución mixta dada en la ecuación 3.12.

El segundo sumando de la ecuación 3.21 se calcula con la siguiente expresión:

$$\sum_{k>j} E(\beta_{cj} \beta_{ck}) = (1 - P_{0s}) \sum_{k>j} (v_{1jk} - v_{2jk} + v_{3jk}) \quad (3.22)$$

donde:

$$v_{1jk} = (L_j - L_{j-1}) \frac{a}{a+b} [F_B(L_k, a+1, b) - F_B(L_{k-1}, a+1, b)] \quad (3.23)$$

$$v_{2jk} = (L_j - L_{j-1}) L_{k-1} [F_B(L_k, a, b) - F_B(L_{k-1}, a, b)] \quad (3.24)$$

$$v_{3jk} = (L_j - L_{j-1}) (L_k - L_{k-1}) [1 - F_B(L_k, a, b)] \quad (3.25)$$

Se supondrá que β_{N2} tiene una densidad de probabilidad mixta similar a la de β_{N1} , dada en la ecuación 3.11:

$$f(\beta_{N2}) = P_{0N2} \delta(\beta_{N2}) + (1 - P_{0N2} - P_{1N2}) B(\beta_{N2}; a_{N2}, b_{N2}) + P_{1N2} \delta(\beta_{N2} - 1) \quad (3.26)$$

Para definir esta densidad, es necesario calcular cuatro valores: P_{0N2} , que es la probabilidad de que β_{N2} sea exactamente igual a 0; P_{1N2} , que es la probabilidad de que la pérdida de la póliza haya alcanzado su límite de primer riesgo; a_{N2} y b_{N2} . Estos dos últimos valores se determinarán de tal modo que la media y la media cuadrática de β_{N2} calculadas a partir de la densidad de la ecuación 3.26 sean iguales a las dadas en las ecuaciones 3.20 y 3.21.

Finalmente, la densidad de probabilidades de P_{N2} puede determinarse fácilmente puesto que $P_{N2} = Ms \beta_{N2}$

El efecto de la aplicación de las coberturas a nivel de póliza afecta, como se ha visto, al valor esperado y la varianza de la pérdida neta. Estas cantidades no son iguales antes y después de la aplicación de la cobertura de pólizas. Como veremos en el siguiente inciso, para poder calcular la varianza de las pérdidas en toda la cartera es necesario determinar los valores de V_s y de S_s (ver ecuaciones 3.18 y 3.19) después de la aplicación del seguro a nivel de póliza, cantidades que denominaremos V_{N2} y S_{N2} . Estas variables se determinarán de la siguiente manera:

$$V_{N2} = V_s \cdot F^2 \quad (3.27)$$

$$S_{N2} = S_s \cdot F \quad (3.28)$$

donde F^2 es el cociente entre las varianzas de la pérdida después y antes de la aplicación del seguro, es decir:

$$F^2 = \frac{VAR(P_{N2})}{VAR(P_s)} \quad (3.29)$$

3.7 Pérdidas en la cartera formada por diversas pólizas de todo tipo (P_{NE})

La pérdida neta total en una cartera durante un evento, P_{NE} es la suma de las pérdidas en las pólizas que la constituyen. Definiremos a β_{NE} como la pérdida total relativa en la cartera, es decir,

$$\beta_{NE} = \frac{P_{NE}}{\sum_k Ms_k} \quad (3.30)$$

donde la suma del denominador involucra a los montos expuestos para todas las pólizas, Ms_k , $k=1, \dots$, número de pólizas. Supondremos que la función de densidad de la pérdida relativa total en la cartera es de la forma siguiente:

$$f(\beta_{NE}) = P_{0NE} \delta(\beta_{NE}) + (1 - P_{0NE} - P_{1NE}) B(\beta_{NE}; a_{NE}, b_{NE}) + P_{1NE} \delta(\beta_{NE} - 1) \quad (3.31)$$

Para definir esta densidad, es necesario calcular cuatro valores: P_{0NE} , que es la probabilidad de que β_{NE} sea exactamente igual a 0 durante el evento; P_{1NE} , que es la probabilidad de que las pérdidas en todas las pólizas hayan alcanzado su límite máximo; a_{NE} y b_{NE} . Estos dos últimos valores se determinarán de tal modo que la media y la varianza de β_{NE} calculadas a partir de la densidad de la ecuación 3.31 sean iguales, respectivamente, a las dadas en las ecuaciones siguientes:

$$E(\beta_{NE}) = \frac{\sum_k Ms_k E(\beta_{N2k})}{\sum_k Ms_k} \quad (3.32)$$

$$VAR(\beta_{NE}) = \frac{(1 - \rho) \sum_k V_{N2k} + \rho \left(\sum_k S_{N2k} \right)^2}{\left(\sum_k Ms_k \right)^2} \quad (3.33)$$

donde el subíndice k se refiere a los valores correspondientes a la póliza k .

En este momento tenemos definida la densidad de probabilidades de la pérdida neta de la cartera suponiendo que ocurrió un evento correspondiente a un peligro hidrometeorológico.

3.8 Tasa de excedencia de las pérdidas en una cartera

3.8.1 Tasa de excedencia de pérdida para un peligro específico

La tasa de excedencia de una pérdida ante un peligro específico es el número medio de veces al año en que dicha pérdida será igualada o excedida. La tasa de excedencia de un cierto valor de pérdida, $v_m(p)$, definida como la frecuencia anual con que ocurren eventos asociados al peligro m que produzcan una pérdida igual o mayor que p , se calcula de la siguiente manera:

$$v_m(p) = \sum_l \Pr(P_{N2l} > p) PA_l \quad (3.34)$$

donde la suma se extiende para todos los eventos asociados al peligro m y la probabilidad de que la pérdida sea superior a p durante el evento l se calcula integrando adecuadamente la función de densidad de probabilidades calculada para el l -ésimo evento, que se presenta en la ecuación 3.31.

3.8.2 Tasa de excedencia de pérdidas considerando todos los peligros

Supondremos que los eventos asociados a los diferentes peligros son independientes entre sí y son también independientes los eventos asociados a diferentes peligros. En consecuencia, la tasa de excedencia total de un valor de pérdida p por efecto de los NP peligros, es simplemente la suma de las tasas asociadas a cada peligro:

$$v(p) = \sum_m v_m(p) \quad (3.35)$$

3.9 Pérdida Máxima Probable

3.9.1 Definición

La Pérdida Máxima Probable, también conocida como *PML*, es un estimador del tamaño de la pérdida que se excedería poco frecuentemente en una cartera sometida a la ocurrencia de ciertos eventos, en nuestro caso los hidrometeorológicos.

Para los fines de las presentes bases técnicas se definirá como PML a la pérdida asociada a un periodo de retorno de 1500 años, es decir, aquella que se excederá, en promedio, una vez cada 1500 años. Esto equivale a decir que la PML es la pérdida para la cual se satisface que:

$$\nu(PML) = \frac{1}{1500} \text{ años}^{-1} \quad (3.36)$$

3.9.2 Riesgo tolerable

En el inciso anterior se señaló que la PML es una pérdida que será excedida poco frecuentemente. Qué tan poco frecuentemente se esté dispuesto a aceptar que las pérdidas excedan la PML mide, esencialmente, el riesgo tolerable.

De acuerdo con la definición del inciso anterior, el riesgo tolerable al asociar la PML a un periodo de retorno de 1500 años es, en promedio, una excedencia cada 1500 años. Por tratarse de un proceso de ocurrencias aleatorio, modelado como proceso de Poisson, que en promedio se tenga una excedencia cada 1500 años no significa que la próxima excedencia ocurrirá dentro de 1500 años; el tiempo de ocurrencia es aleatorio y no puede determinarse cuándo ocurrirá el siguiente gran evento.

Sin embargo, aunque no puede saberse el instante de ocurrencia del próximo evento, bajo la hipótesis de ocurrencias Poissonianas, sí es posible determinar la probabilidad de que en los próximos Te años (el lapso de exposición) ocurra al menos un evento con pérdidas superiores a la PML, es decir, lo que en análisis probabilista se conoce como la “probabilidad de ruina”, P_R .

En general, esta probabilidad puede calcularse de la siguiente manera:

$$P_R = 1 - \exp(-Te / Tr) \quad (3.37)$$

donde Tr es el periodo de retorno asociado a la PML (1500 años en nuestro caso). Por ejemplo, la probabilidad de que la PML se exceda al menos una vez durante el próximo año, P_{R1} , vale:

$$P_{R1} = 1 - \exp(-1/1500) \approx \frac{1}{1500} \quad (3.38)$$

de donde se observa que, para periodos de retorno grandes, la probabilidad anual de excedencia es aproximadamente igual al inverso del periodo de retorno de la PML. En la tabla siguiente se presentan valores de la probabilidad de excedencia de la PML que tiene un periodo de retorno de 1500 años, para diversos valores del lapso de exposición:

Tabla 3.1. Probabilidad de que la PML se exceda en los próximos Te años

Periodo de exposición (Te , años)			
1	10	20	50
0.1%	0.7%	1.3%	3.3%

Se observa, por ejemplo, que la probabilidad de que la PML sea excedida en los próximos 20 años es 1.3%.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos para la Promoción del Desarrollo y el Fortalecimiento del Capital Social (HSJ), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO Y EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL (HSJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.4.1 y 5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que es necesario diseñar políticas públicas orientadas a generar mejores condiciones de vida y a fortalecer el capital social, así como llevar a cabo acciones para la prevención y atención de los problemas sociales ocasionados por la situación de pobreza, violencia y marginación que afecta a diversos grupos de mujeres, niños, jóvenes y ancianos en el Estado de Jalisco.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece que uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, es garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, así como que los beneficiarios de éstos tendrán, entre otros derechos y obligaciones, el de participar de manera corresponsable en dichos programas.

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) del "Indesol" es fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la participación corresponsable de las OSC, a efecto de generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidad de crear su propio desarrollo.

Que las organizaciones denominadas "Corporativa de Fundaciones, A.C.", "Fundación Expo Guadalajara" y "Fundación Arancia, A.C.", las " ORGANIZACIONES" tienen como objeto promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades asistenciales y filantrópicas, brindar apoyo a los organismos de beneficencia pública y privada; participar en programas de beneficencia desarrollados por otras instituciones, organizar y desarrollar todo tipo de proyectos de servicios a la comunidad y de responsabilidad social en beneficio de las clases más necesitadas.

Que en el Convenio de Concertación suscrito el día 10 de octubre de 2007 entre el "Indesol" y las "ORGANIZACIONES", dichas partes se comprometen a aportar recursos para promover el desarrollo de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil "OSC" en el Estado de Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la Promoción del Desarrollo Humano y el Fortalecimiento del Capital Social (HSJ)

Dirigida a "OSC" del Estado de Jalisco, para la presentación de proyectos, de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Promover el desarrollo humano y social entre la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social del Estado de Jalisco, para generar capital social y articular a diversas OSC, con la finalidad de incrementar las capacidades de respuesta ante la problemática social de la entidad y elevar la incidencia de la sociedad civil en políticas públicas.

Específicos

1. Favorecer la excelencia académica.
2. Promover la integración Escuela-Comunidad.
3. Fomentar los valores humanos, la conciencia cívica, el liderazgo y la responsabilidad social.

4. Favorecer los procesos de promoción y defensa de los derechos igualitarios entre el hombre y la mujer como supuesto fundamental para la construcción de un nuevo tejido social. Estos procesos deberán privilegiar:

5. Apoyar los programas de las "OSC" que tengan por objeto atender a personas, comunidades en situación de vulnerabilidad, desventaja física, social, marginación o extrema pobreza. Los programas presentados deberán atender a los siguientes sujetos de asistencia social:

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS del "Indesol":

a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos dirigidos a la ampliación de oportunidades y acciones de protección, para mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza y vulnerabilidad, el desarrollo comunitario y su integración a la vida productiva y social, así como el fortalecimiento del capital social, entendido como las redes, normas y la confianza que facilitan la cooperación y la acción colectiva para lograr intereses comunes.

b) Fortalecimiento y Profesionalización Institucional: Proyectos dirigidos a mejorar las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías para el desarrollo social, la gestión y organización de las OSC, la participación ciudadana en las políticas públicas, así como promover la articulación entre dichas OSC con los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias, mayor concurrencia de recursos e impacto social.

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa PCS del "Indesol":

- a) Cumplir con los términos de la presente convocatoria;
- b) Insertarse dentro de los objetivos del Programa y de la presente convocatoria;
- c) Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- d) Tener congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las metas y las acciones del proyecto;
- e) Presentar metas claras y cuantificables;
- f) Mostrar congruencia entre el presupuesto y uso de los recursos, con el planteamiento general del proyecto;
- g) Que tengan una incidencia amplia en la población objetivo, en términos de la cobertura, la integralidad de la propuesta, la duración en el tiempo que ha tenido el proyecto, y su perspectiva de continuidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios;
- h) Tener la capacidad técnica para la ejecución del proyecto;
- i) Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como transparencia y rendición de cuentas;
- j) Que propicien la equidad de género;
- k) Que presenten un esquema de coinversión menos dependiente de la aportación federal;
- l) Que se dirijan a comunidades o grupos en condición de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos por la SEDESOL, o en situación de vulnerabilidad como: población indígena, jóvenes, y población infantil, migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores.
- m) Que se articulen o coordinen con otros actores gubernamentales y no gubernamentales, prioritariamente en el ámbito de desarrollo de oportunidades para integrarse a la vida productiva, el desarrollo comunitario y/o el desarrollo del capital social o humano, y
- n) Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el formato oficial para la presentación de proyectos, mismo que está disponible en la página electrónica www.indesol.gob.mx y en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2007.

Los proyectos deberán dirigirse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria en los siguientes términos:

- a. Programas orientados al desarrollo de habilidades y capacidades productivas que garanticen la construcción de alternativas productivas,
- b. Programas cuyo objetivo sea detener el fenómeno de deserción educativa;
- c. Programas orientados al desarrollo de habilidades didácticas y pedagógicas de docentes;
- d. Proyectos que propicien la inclusión de personas con capacidades diferentes a la educación.

Todo lo anterior a nivel primaria, secundaria, preparatoria o técnica;

- e. Programas de Desarrollo Humano para la generación de la conciencia de los derechos de equidad de las mujeres en aspectos laborales, sociales y culturales;
- f. Programas de prevención, protección y denuncia ante las violaciones a los derechos de la mujer y sus hijos;
- g. Programas de desarrollo de habilidades y capacidades productivas para la construcción de alternativas laborales para las mujeres;
- h. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición, maltrato;
- i. Alcohólicos y fármaco dependientes;
- j. Mujeres en periodo de gestación o lactancia;
- k. Senescentes, que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;
- l. Personas con discapacidad;
- m. Indigentes;

La convocatoria tendrá cobertura en el Estado de Jalisco.

Los proyectos que resulten elegibles, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales, deberán entregar al "Indesol", en medio magnético e impreso, el 3% por ciento del total de ejemplares editados.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El "Indesol", a través del PCS, destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M./N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el Convenio de Concertación firmado con el "Indesol" "LAS ORGANIZACIONES" aportarán la cantidad de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M./N.) en el año 2008, para ser distribuidos entre las organizaciones de la sociedad civil que hayan sido validadas favorablemente y apoyadas por el Comité dictaminador, dentro de esta convocatoria, en el ejercicio fiscal 2007.

Con el fin de ejercer los recursos que aportarán las "ORGANIZACIONES" para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2008, las OSC deberán haber cumplido satisfactoriamente con el objetivo y metas del proyecto propuestos para 2007, en cuyo caso recibirán en los meses de enero a febrero de 2008 un monto igual al aportado por el "Indesol".

El ejercicio de los recursos a que se refiere el párrafo que antecede se regirá de conformidad con el convenio que en su oportunidad suscriban las "ORGANIZACIONES" con las "OSC".

El monto máximo de aportación del "Indesol" y las "ORGANIZACIONES" por proyecto será de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M./N.).

La aportación del actor social podrá ser monetaria o no monetaria y deberá ser al menos de 20% (veinte por ciento) del costo total del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1.3 de las Reglas de Operación del Programa.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las "OSC" que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS de "Indesol", que se menciona a continuación:

a) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para conocer el trámite consulte la página electrónica www.corresponsabilidad.gob.mx

b) No tener fines de lucro; cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.

c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).

d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

e) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.

f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico con la SEDESOL, con el Organismo Interno de Control de la SEDESOL, con el Registro o cualquier otra dependencia o entidad federal.

g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señala esta convocatoria, mediante el formato oficial de presentación de proyectos que estará a disposición en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa y en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM que contenga el archivo electrónico del proyecto, en el formato oficial.
2. Copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmado por el (la) representante legal de la OSC.
3. Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado".
5. Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
6. Cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional, en caso de que el proyecto incluya capacitación, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional.

VI. Recepción de los proyectos

Los proyectos se recibirán dentro de los primeros 5 días hábiles a partir de la fecha de inicio de vigencia de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en las oficinas de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, ubicadas en Lerdo de Tejada número 2466, Col. Obrera Centro, código postal 44140, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 Hrs.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo con el esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos en un plazo límite a 15 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación del PCS del Indesol.

VIII. Información

La Delegación de SEDESOL en el Estado de Jalisco será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria, así como de elaborar y formalizar los convenios con las "OSC" que resulten elegibles en el ejercicio presupuestal 2007.

Es obligación de los OSC, conocer las reglas de operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse a la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, a los teléfonos 01 33 3616-6385, Ext. 41320 o por correo electrónico a convocatoriajalisco_indesol@sedesol.gob.mx, o al Indesol a los teléfonos, 01800718-8621; 55540390, 55540398, extensiones 68160, 68163, 68165 o por correo electrónico a: atencionmunicipios@sedeol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de fortalecimiento a proyectos de Desarrollo Rural Sustentable (DRS), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (DRS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.4.1 y 5.1 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la participación corresponsable de los actores sociales, a efecto de generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidad de crear su propio desarrollo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**Fortalecimiento a Proyectos de Desarrollo Rural Sustentable (DRS)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades campesinas y/o indígenas, mediante la consolidación y fortalecimiento de proyectos en operación que contribuyan a la disminución de la pobreza y el acceso a la justicia social.

Específicos

- Apoyar procesos locales en curso, de organización para la producción y comercialización de productos, bienes y servicios agrícolas, acuícolas, agropecuarios, ecoturísticos y todos aquellos que mejoren el ingreso o generen oportunidades de empleo para las comunidades campesinas y/o agrícolas.
- Consolidar procesos locales de mejoramiento de condiciones de vida y bienestar social a través del apoyo a proyectos en materia de salud, alimentación, nutrición, capacitación y educación.
- Impulsar proyectos enfocados al aprovechamiento racional de los recursos naturales, la conservación y restauración del equilibrio ecológico y la promoción del cuidado del medio ambiente.
- Promover la difusión y defensa de los Derechos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), entre la población campesina e indígena.

II. Características de los proyectos

Los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS:

a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos dirigidos a la ampliación de oportunidades y acciones de protección, para mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza y vulnerabilidad, el desarrollo comunitario y su integración a la vida productiva y social, así como el fortalecimiento del capital social, entendido como las redes, las normas y la confianza que facilitan la cooperación y la acción colectiva para lograr intereses comunes.

b) Fortalecimiento y Profesionalización Institucional: Proyectos dirigidos a mejorar las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías para el desarrollo social, la gestión y organización de los actores sociales, la participación ciudadana en las políticas públicas, así como promover la articulación entre dichos actores sociales con los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias, mayor concurrencia de recursos e impacto social.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección que a continuación se enumeran, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para que se dicte el proyecto:

- a)** Cumplir con los términos de la presente Convocatoria;
- b)** Insertarse dentro de los objetivos del Programa y de la presente Convocatoria;
- c)** Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- d)** Tener congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las metas y las acciones del proyecto;
- e)** Presentar metas claras y cuantificables;
- f)** Mostrar congruencia entre el presupuesto y uso de los recursos, con el planteamiento general del proyecto;
- g)** Tener una incidencia amplia en la población objetivo en términos de la cobertura, la integralidad de la propuesta, la duración en el tiempo que ha tenido el proyecto, y su perspectiva de continuidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios;
- h)** Tener capacidad técnica para la ejecución del proyecto;
- i)** Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como transparencia y rendición de cuentas;
- j)** Propiciar la equidad de género;
- k)** Presentar un esquema de coinversión menos dependiente de la aportación federal;
- l)** Estar dirigidos a comunidades o grupos en condición de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos por la Sedesol, o en situación de vulnerabilidad como: población indígena, jóvenes y población infantil, migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores.
- m)** Estar articulados o coordinados con otros actores gubernamentales y no gubernamentales, prioritariamente en el ámbito del desarrollo de oportunidades para integrarse a la vida productiva, el desarrollo comunitario y/o el desarrollo del capital social o humano, y
- n)** Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el formato oficial para la presentación de proyectos, mismo que se encuentra en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa y en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Las propuestas deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Adquisición de maquinaria y equipo necesario para la consolidación del proyecto global en curso, tal como equipo para reforzar el proceso productivo, de comercialización, de agricultura o de ecoturismo. Por ejemplo: moladoras y tostadoras de café, empacadoras, montacargas, hiladoras, máquinas de coser, etc.
- Acondicionamiento o rehabilitación de instalaciones de la organización o de la comunidad, que se requieran para el óptimo desarrollo del proceso productivo o de autogestión, de salud, etc. Por ejemplo invernaderos, estanques para criaderos de peces, aves, bovinos, porcinos; mejoras de locales de puntos de ventas, etc.
- Organización de ferias o exposiciones de productos y servicios, de y para las comunidades, que contribuyan al fortalecimiento de las economías locales y al intercambio de experiencias.
- Adquisición de insumos y aditamentos para la consolidación del proyecto global en curso, por ejemplo: semillas; alimento para animales, mangueras, etc.

- Realización de eventos de formación, capacitación o difusión para el intercambio y sistematización de experiencias relacionadas a las temáticas de los objetivos específicos de esta Convocatoria.
- Publicaciones impresas y/o electrónicas, o reproducción de audio y/o video de investigaciones, estudios, documentales o experiencias de proyectos relacionados con las temáticas de los objetivos específicos de esta Convocatoria.

Podrán presentarse proyectos que, en convocatorias previas del presente ejercicio fiscal, resultaron invalidados en el aspecto jurídico-fiscal, siempre y cuando se hayan solventado las causas de la invalidación a la fecha de cierre de la presente Convocatoria y que hayan presentado en tiempo y forma el Informe Anual al que se refiere el artículo 7, fracción V de la Ley para el Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se entenderá que se trata del mismo proyecto cuando coincida el contenido del objetivo general y los objetivos específicos, las metas, la incidencia y el perfil de los beneficiarios.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar el 3% del total de ejemplares al Indesol así como en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si incide completamente en algún(os) de los ciento un municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano del país; esta lista se puede consultar en www.indesol.gob.mx.
- \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) si incide al menos en un setenta y cinco por ciento en municipios ubicados en microrregiones, esta lista se puede consultar en www.microrregiones.gob.mx.
- \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica del país distintas de las señaladas en las viñetas anteriores, que contribuya a la mejora de las condiciones de vida de la población a la que se dirijan los proyectos de acuerdo a la temática de esta Convocatoria.

La aportación del actor social podrá ser monetaria o no monetaria y deberá ser al menos de 20 por ciento del costo total del proyecto.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las OSC que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

a) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para conocer el trámite consulte la página electrónica: www.corresponsabilidad.gob.mx.

b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.

c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).

d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

e) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.

f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo con la Sedesol, con el Órgano Interno de Control en la Sedesol, con el Registro o cualquier otra dependencia o entidad federal.

g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señala esta Convocatoria, mediante el formato oficial de presentación de proyecto que se encuentra en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa y en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Los proyectos deberán desarrollarse, cumplir sus metas y ejercer los recursos, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM que contenga el archivo electrónico del proyecto, en el formato oficial.
2. Copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmado por el (la) representante legal de la OSC.
3. Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado".
5. Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
6. Cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional, en caso de que el proyecto incluya capacitación, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en las oficinas de Indesol, ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol. Los resultados de la dictaminación serán inapelables.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos en un plazo no mayor a 15 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS.

VIII. Información

El Indesol y las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, serán las instancias ejecutoras de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 7188-621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68135, 68133, o por correo electrónico a: convocatoriadr_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil siete.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos para el desarrollo social y humano y de asistencia social (SH), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DE ASISTENCIA SOCIAL (SH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.4.1 y 5.1 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la participación corresponsable de los actores sociales, a efecto de generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidad de crear su propio desarrollo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**Promoción para el Desarrollo Social y Humano y de Asistencia Social (SH)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos**General**

Fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de interés social, bienestar colectivo y desarrollo humano, en un marco de corresponsabilidad y coinversión entre las OSC y el Gobierno Federal.

Específicos

- a) Fomentar el desarrollo de proyectos que brinden atención integral a grupos de población vulnerable, como enfermos crónicos, personas con discapacidad, adultos mayores, indigentes, menores abandonados, personas violentadas y otros grupos o personas en situación de discapacidad o abandono.
- b) Apoyar proyectos que brinden servicios de desarrollo social y humano de calidad en los rubros de salud, alimentación, educación, cultura y recreación.
- c) Fomentar proyectos que busquen el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y, la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- d) Favorecer proyectos que realicen acciones de promoción y defensa de los derechos humanos.
- e) Impulsar proyectos que ofrezcan oportunidades de uso creativo del tiempo libre, especialmente para adultos mayores y, a los jóvenes en situación de riesgo de adicciones y de delincuencia.
- f) Respalda proyectos que se dirijan al fortalecimiento institucional de las propias organizaciones, a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento que sirva para mejorar los servicios sociales que brindan.
- g) Disminuir los riesgos de las personas en situación de vulnerabilidad a través de servicios profesionales de calidad que generen procesos de desarrollo humano y eleven niveles de protección social.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS:

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos dirigidos a la ampliación de oportunidades y acciones de protección, para mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza y vulnerabilidad, el desarrollo comunitario y su integración a la vida productiva y social, así como el fortalecimiento del capital social, entendido como las redes, las normas y la confianza que facilitan la cooperación y la acción colectiva para lograr intereses comunes.
- b) Fortalecimiento y Profesionalización Institucional: Proyectos dirigidos a mejorar las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías para el desarrollo social, la gestión y organización de los actores sociales, la participación ciudadana en las políticas públicas, así como promover la articulación entre dichos actores sociales con los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias, mayor concurrencia de recursos e impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección, establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS de Indesol:

- a) Cumplir con los términos de la presente convocatoria;
- b) Insertarse dentro de los objetivos del Programa y de la presente Convocatoria;
- c) Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- d) Tener congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las metas y las acciones del proyecto;
- e) Presentar metas claras y cuantificables;
- f) Mostrar congruencia entre el presupuesto y uso de los recursos, con el planteamiento general del proyecto;
- g) Tener incidencia amplia en la población objetivo en términos de la cobertura, la integralidad de la propuesta, la duración en el tiempo que ha tenido el proyecto, y su perspectiva de continuidad, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios;
- h) Tener capacidad técnica para la ejecución del proyecto;
- i) Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como transparencia y rendición de cuentas;
- j) Propiciar la equidad de género;
- k) Presentar un esquema de coinversión menos dependiente de la aportación federal;
- l) Dirigir sus esfuerzos a comunidades o grupos en condición de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos por la SEDESOL, o en situación de vulnerabilidad como: población indígena, jóvenes y población infantil, migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores.
- m) Articular o coordinar sus esfuerzos con otros actores gubernamentales y no gubernamentales, prioritariamente en el ámbito del desarrollo de oportunidades para integrarse a la vida productiva, el desarrollo comunitario y/o el desarrollo del capital social o humano, y
- n) Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el formato oficial para la presentación de proyectos, mismo que está disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx. y en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2007.

Los proyectos deberán desarrollarse, cumplir sus metas y ejercer los recursos, a más tardar el 31 de diciembre de 2007 y orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- a) Promoción y defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA);
- b) Atención y servicios de educación, salud, apoyos de alimentación y cuidados de grupos vulnerables;
- c) Fortalecimiento del capital social y construcción de redes;
- d) Actividades recreativas para el desarrollo personal, familiar y comunitario;

- e) Prevención y atención de la desnutrición;
- f) Asistencia a personas de la tercera edad en situación de vulnerabilidad;
- g) Atención a personas con discapacidad o necesidades especiales por problemas en su desarrollo físico o intelectual;
- h) Asistencia a víctimas de abandono, abuso, maltrato o cualquier tipo de explotación o delito;
- i) Servicios de ayuda a pacientes y familiares de personas afectadas por enfermedades terminales;
- j) Apoyo a personas afectadas por conflictos sociales o por cuestiones de discriminación étnica, religiosa, migrantes, desplazados y repatriados;
- k) Educación sexual y reproductiva especialmente en adolescentes;
- l) Asesoría y defensa jurídica de personas privadas de su libertad;
- m) Prevención y atención a personas que padecen alcoholismo y farmacodependencia;
- n) Asistencia a indigentes.

Podrán presentarse proyectos que, en convocatorias previas del presente ejercicio fiscal, resultaron invalidados en el aspecto jurídico-fiscal, siempre y cuando se hayan solventado las causas de la invalidación a la fecha de cierre de la presente Convocatoria y que hayan presentado en tiempo y forma el Informe Anual al que se refiere el artículo 7, fracción V de la Ley para el Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Los proyectos que resulten elegibles, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar el 3% del total de ejemplares al Indesol, así como en medio magnético.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$ 14,000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para cualquier área geográfica.

\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) si incide completamente en algún(os) de los cien municipios con el menor Índice de Desarrollo Humano del país; esta lista se puede consultar en www.indesol.gob.mx.

La aportación del actor social (OSC) podrá ser monetaria o no monetaria y deberá ser al menos del 20 por ciento del costo total del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1.3 de las Reglas de Operación del Programa.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las OSC que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol, que se menciona a continuación:

- a) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para conocer el trámite consulte la página electrónica: www.corresponsabilidad.gob.mx.
- b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- e) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la SEDESOL, con el Órgano Interno de Control en la SEDESOL, con el Registro o cualquier otra dependencia o entidad federal.

- g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señala esta Convocatoria, mediante el formato oficial de presentación de proyecto que está a disposición en la página electrónica: www.indesol.gob.mx. y en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2007.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM que contenga el archivo electrónico del proyecto, en el formato oficial.
2. Copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmado por el (la) representante legal de la OSC.
3. Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda cancelado.
5. Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
6. Cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional, en caso de que el proyecto incluya capacitación, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Convocatoria, en las oficinas de Indesol, ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol. Los resultados de la dictaminación serán inapelables.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos en un plazo no mayor a 15 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS del Indesol.

VIII. Información.

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 7188-621; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68135, 68133, o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx, convocatoriash_indesol@sedesol.gob.mx

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil siete.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior y centros de investigación para presentar proyectos de Capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PC), dentro del Programa de Coinversión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CAPACITACION DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PC), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.4.1 y 5.1 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoya acciones orientadas a la profesionalización y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, en concordancia con lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y en referencia al derecho de éstas para recibir asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto, y

Que el objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social y humano de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la participación corresponsable de los actores sociales, a efecto de generar las condiciones que permitan que el individuo y su comunidad estén en posibilidad de crear su propio desarrollo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

CAPACITACION DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Capacitar y desarrollar habilidades en los ciudadanos e integrantes de OSC para promover el conocimiento sobre elaboración de proyectos, legislación y estrategias que les permita fortalecer con calidad y eficiencia el desarrollo de sus actividades.

Específicos

- a) Apoyar propuestas de capacitación presentadas por las instituciones académicas y/o de organizaciones de la sociedad civil, especializados en distintos campos temáticos que ayuden a enriquecer procesos de aprendizaje, de análisis, calidad y eficiencia del trabajo de las OSC.
- b) Favorecer esquemas de coordinación y participación de las OSC e instituciones de educación superior y centros de investigación a nivel regional para llevar a cabo acciones de capacitación.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos deberán enmarcarse en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol:

Fortalecimiento y profesionalización institucional: Proyectos dirigidos a mejorar las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías para el desarrollo social, la gestión de la organización de los sectores sociales, la participación ciudadana en políticas públicas, así como promover la articulación entre dichos actores sociales con los tres órdenes de gobierno, para generar sinergias, mayor concurrencia de recursos e impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol:

- a) Cumplir con los términos de la presente convocatoria;
- b) Insertarse dentro de los objetivos del Programa y de la presente convocatoria;
- c) Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;

- d) Tener congruencia entre el diagnóstico, los objetivos, las metas y las acciones del proyecto;
- e) Presentar metas claras y cuantificables;
- f) Mostrar congruencia entre el presupuesto y uso de los recursos, con el planteamiento general del proyecto;
- g) Que tengan una incidencia amplia en los ciudadanos e integrantes de las OSC, en términos de la cobertura, la integralidad de la propuesta, la duración en el tiempo que ha tenido el proyecto y su perspectiva de continuidad, contribuyendo a incrementar el conocimiento sobre elaboración de proyectos, legislación y estrategias que les permita fortalecer con calidad y eficiencia el desarrollo de sus actividades;
- h) Tener capacidad técnica para la ejecución del proyecto;
- i) Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como transparencia y rendición de cuentas;
- j) Que propicien la equidad de género;
- k) Que presenten un esquema de coinversión menos dependiente de la aportación federal;
- l) Que se articulen o coordinen con otros actores gubernamentales y no gubernamentales, para enriquecer procesos de aprendizaje, de análisis, de calidad y de eficiencia en el trabajo de las OSC, y
- m) Demostrar la aportación -coinversión- del actor social, en los términos establecidos en el formato oficial para la presentación de proyectos, mismo que está disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx y en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2007.

Contenidos de la capacitación:

1. Marco legal de las OSC.
2. Elaboración de proyectos sociales.
3. Estrategias e incidencia.

Los proyectos se presentarán en alguna de las siguientes modalidades:

Como responsable de la capacitación: elaboración y desarrollo, en su totalidad, de los contenidos, materiales y/o apoyos didácticos.

En este caso, el responsable del curso deberá tener capacidad operativa, para desarrollar la capacitación en 5 estados de manera simultánea, y/o en varios municipios de un mismo estado.

Como responsable de la logística: difundir y promover la participación de las OSC para el desarrollo de la capacitación en la zona de incidencia; y preparar las condiciones logísticas adecuadas para la realización de los cursos.

El desarrollo del curso de capacitación podrá ser en la capital del estado y/o en uno o varios municipios del Estado.

Consideraciones

1. El curso está dirigido a ciudadanos e integrantes de las OSC.
2. La capacitación consta de un curso conformado por 3 temáticas, cada una se desarrollará en 2 sesiones de 8 horas cada una, con un total de 48 horas por curso.
3. El grupo deberá estar conformado por 30 participantes como máximo.
4. Las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y centros de investigación que presenten sus propuestas, podrán recibir orientación y asesoría para la formulación de su proyecto en la Dirección General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las OSC de Indesol. De igual forma podrán encontrar en la página www.indesol.gob.mx, herramientas de apoyo para la descripción de contenidos temáticos y elaboración de presupuesto.

La cobertura de la presente convocatoria será en los estados de: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Específicamente, los proyectos presentados en la modalidad de "responsables de capacitación", deberán anexar, al menos, un ejemplar de la carpeta didáctica que contenga los materiales de apoyo para el desarrollo de la capacitación que corresponda.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$4,200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M./N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto, se establecerá conforme a la siguiente tabla.

Modalidad	Aportación máxima del PCS
Responsable de la capacitación	\$200,000
Responsable de la logística	\$100,000

La aportación del actor social deberá ser al menos del 20 por ciento del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser monetaria y/o no monetaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1.3 de las Reglas de Operación del Programa.

IV. Criterios de participación

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Para el caso de OSC:

- a) Estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Para conocer el trámite consulte la página electrónica: www.corresponsabilidad.gob.mx.
- b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos, representantes de elección popular, o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

- Para el caso de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación:

- a) Acreditar su personalidad jurídica.
- b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptan facturas).

No serán consideradas Instituciones de Educación Superior aquellas Universidades que acrediten su personalidad jurídica mediante la documentación legal de una asociación o sociedad civil y no estén consideradas como organismos descentralizados.

Nota: Las Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación deberán acreditar su personalidad jurídica mediante Decreto de Creación publicado en Gaceta o Diario Oficial de la Federación o de las entidades federativas, así como con la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes como órgano descentralizado.

En ambos casos, deberán cumplir con lo siguiente:

- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la SEDESOL, con el Organismo Interno de Control en la SEDESOL, con el Registro o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señala esta convocatoria, mediante el formato oficial de presentación de proyecto que está a disposición en la página electrónica: www.indesol.gob.mx y en el anexo 1 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el ejercicio fiscal 2007.

V. Documentación solicitada

Los participantes deberán entregar los siguientes documentos:

- 1.- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM que contenga el archivo electrónico del proyecto, en el formato oficial.
- 2.- Copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmado por el (la) representante legal de la OSC o del Instituto de Educación Superior o Centro de Investigación.

- 3.- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.
- 4.- Cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional, en caso de que el proyecto incluya capacitación, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional.

- Para el caso de las OSC, deberán entregar, además:

1. Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
2. Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado".

- Para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación, deberán entregar, además:

1. Copia simple del documento constitutivo (Ley o Decreto, Estatuto Orgánico o Acta constitutiva).
2. Copia simple del documento que avala al representante legal (Acta protocolizada u oficio de nombramiento).
3. Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la Institución o Centro de Investigación, con la leyenda "cancelado".
4. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal.
5. Copia simple de la Cédula de Inscripción al RFC.
6. Copia simple de identificación oficial vigente del o la representante legal.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en las oficinas de Indesol, ubicadas en la Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS del Indesol. Los resultados de la dictaminación serán inapelables.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos en un plazo no mayor a 15 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

Cualquier caso no previsto será resuelto con base en las Reglas de Operación vigentes del PCS del Indesol.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los actores sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS del Indesol que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554-0390, 5554-0430 extensiones 68260, 68264 y 68265 o por correo electrónico a: capacitacion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil siete.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Lydia Madero García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

RESPUESTA a los comentarios recibidos en relación al Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional, publicado el 28 de diciembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

WOLFGANG RODOLFO GONZALEZ MUÑOZ, Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 12, 16, 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., fracciones I, XIII y XV, 19 fracciones I, inciso k), V, VII y VIII, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II, 40, 41, 43, 46, 47 y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI y 49 del Reglamento Interior vigente de esta dependencia, así como en atención a la solicitud realizada por el Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria (CONAPROF) con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4 fracciones II y IV y 8 fracción V de las Reglas de Operación e Integración del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS EN RELACION AL PROYECTO
DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-FITO-1995,
POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA
EL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR LAS
PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTOS
FITOSANITARIOS A VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE IMPORTACION,
EXPORTACION O DE MOVILIZACION NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL
DE LA FEDERACION EL 28 DE DICIEMBRE DE 2006**

PROMOVENTE	COMENTARIO	RESPUESTA
Rodolfo Carlos Consuegra Gamon, Director de Normalización de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 38, 39 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), 33 de su Reglamento interior de esta Secretaría y con relación al proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-022-FITO-1995, "Por lo que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en presentar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 28 de diciembre de 2006, por este medio me permito hacerle llegar los siguientes comentarios para que sean considerados en el periodo de consulta pública:	

	1.- De conformidad con el artículo 28, fracción II, inciso a) del Reglamento de la LFMN establece las siglas que acompañan a las NOM's son las de "PROY-NOM" cuando se trate de proyectos de NOM's "NOM" en el caso de Normas Oficiales Mexicanas y "NOM-EM" para aquellas expedidas con carácter de emergencia, no siendo aplicable el término "Proyecto de Modificación", tal y como lo señala la publicación que nos ocupa. Por lo cual, cuando una norma sufre una modificación substancial, la publicación inicial de esa modificación es considerada nuevamente un proyecto de NOM y así debe ser publicado. 2.- Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción III del artículo 28 del Reglamento de la LFMN y el capítulo 2 de la norma mexicana NMX-Z-13-1977, "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas", en el capítulo de "Referencias" de cada norma, se deberá proporcionar una relación completa de todas las "normas nacionales" cuya consulta sea además indispensable para la correcta aplicación de la misma, debiendo señalarse además expresamente su aplicación dentro de alguno de los incisos o secciones de la norma en cuestión. En el caso concreto, el proyecto no cumple con lo establecido en este precepto legal ni con lo estipulado por la NMX-Z-13-1977, siendo necesario señalar expresamente la aplicación de las normas Incluidas en el capítulo de Referencias, con excepción de la NOM-003-STPS-1999, dentro de los incisos o secciones del proyecto en cuestión, ya que de no ser necesarias para la correcta aplicación de la norma, éstas deberán ser eliminadas o bien reubicadas en el capítulo de "Bibliografía". 3.- Se les sugiere homologar el título a lo largo de todo el texto, ya que varía el mismo previo al "Prefacio" del proyecto. 4.- Por otra parte, es necesario que se incorpore el fundamento legal de la Ley especial que faculta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para expedir este tipo de Norma Oficial Mexicana.	1.- Procede su comentario, por lo que en la publicación de las respuestas se hará referencia a "PROY-NOM". 2.- No procede su comentario debido a que la NMX-Z-13-1977, en su punto 3.2.5 Referencias establece: "Este elemento está destinado a proporcionar una relación completa de otras Normas Mexicanas que sea indispensable consultar para la aplicación de la norma", pero en ninguna parte indica que se deba señalar expresamente su aplicación en algún punto o sección de la norma, por otro lado, los documentos que no son Normas se ubican en el apartado de Bibliografía. 3.- Procede su comentario, por lo que se realizaron las correcciones en la norma oficial mexicana definitiva. 4.- Procede la observación, por lo que el fundamento legal se incluye en la NOM definitiva, para quedar como sigue: Artículos 12, 16, 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 6o., 7o., fracciones I, XIII y XV, 19 fracciones I, inciso k), V, VII y VIII, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II, 40, 41, 43, 46, 47 y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 15 fracciones XXX y XXXI y 49 del Reglamento Interior de la SAGARPA.

	5.- Finalmente, le sugerimos, que el término "aviso de funcionamiento" se agregue en el capítulo de "Definiciones", para una mayor comprensión del término y de la norma en general.	5.- Procede la observación, se agrega la Definición de Aviso de inicio de funcionamiento, para quedar como sigue: Aviso de inicio de funcionamiento: Documento mediante el cual una persona física o moral informa que cumple con las especificaciones, criterios y procedimientos establecidos por la Secretaría, para iniciar sus actividades de prestador de servicios fitosanitarios.
Arved G. Deecke, director general de PHYTOSAN S.A. DE C.V.	La empresa PHYTOSAN, S.A. de C.V. es una compañía mexicana que ofrecerá servicios de tratamiento fitosanitarios por irradiación a frutas frescas para apoyar los esfuerzos de productores y comercializadores por ofrecer mejores productos alimenticios a los mexicanos y para fomentar la exportación de ellos hacia mercados de alto poder adquisitivo. Este tratamiento está siendo utilizado en otros países actualmente con excelentes resultados y ha sido aprobado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para aplicarse a las frutas frescas que ellos importan de otros países actualmente con excelentes resultados y ha sido aprobado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para aplicarse a las frutas frescas que ellos importan de otros países, incluyendo México. Con la aprobación de la modificación a la norma oficial mexicana NOM-022-FITO-1995 por parte de la COFEMER y su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre del 2006, este tratamiento fitosanitario estará al alcance de los productores y comercializadores de frutas frescas para la movilización nacional de sus productos hacia zonas de baja prevalencia o libres de la mosca mexicana de la fruta y favorecerá la exportación de frutas frescas hacia otros países, como Estados Unidos de productos de alto valor comercial en otros países. Algunos beneficios que se tendrán con la aprobación serán: se incrementarán las exportaciones de frutas frescas como mangos y cítricos, además de lograr que frutas como el mango manila, las mandarinas y las toronjas vuelvan a ser aceptados en Estados Unidos. Adicionalmente, se abrirán algunos mercados para productos como la guayaba, la carambola, el tejocote y algunos otros, que actualmente no pueden exportarse sin contar con dicho tratamiento.	No se emiten observaciones al documento, los comentarios vertidos son a favor de la publicación del proyecto como norma oficial mexicana definitiva, debido a que en dicho proyecto se incluye el uso de la irradiación como tratamiento fitosanitario.

	El proyecto de la empresa PHYTOSAN, S.A. DE C.V. comprende una inversión de 200 millones de pesos, con la instalación de dos plantas de tratamiento fitosanitario, una en Matehuala, SLP y otra en Guadalajara, Jal., dando empleo a 100 personas, aproximadamente. Los estudios realizados por la empresa a partir de ofrecer esta tecnología indican que se tendrá una derrama económica potencial de 3,200 millones de pesos en exportaciones adicionales. A partir de la oferta de esta tecnología como una alternativa de tratamiento fitosanitario para frutas frescas, se podría reducir el uso de fumigante bromuro de metilo hasta en 3,000 toneladas anuales, cantidad de reducción que sería indispensable para que México cumpla con los compromisos aceptados de la adhesión de nuestro país al protocolo de Montreal, del año 1984, que busca eliminar su uso debido a que es un gas que contribuye al daño de la capa de ozono de nuestro planeta y también, en el proceso de calentamiento global. Por lo anterior, queremos externar nuestra satisfacción por la aprobación de la modificación a la norma NOM-022-FITO-1995, que representará ventajas competitivas significativas para nuestros productores de frutas en la exportación de sus productos frente a otros países productores que podrían utilizarlo, perjudicando a nuestro país y a su balanza comercial con países como Estados Unidos.	
Lic. Aurelia Gómez S.	1.- El Aprobado Fitosanitario ¿ahora se llamará tercer especialista? 2.- Esta persona puede ser empleado asalariado de la empresa certificadora o tiene que ser independiente ya que el Proyecto no lo menciona claramente. 3.- Hasta esta fecha ya se aprobó el Proyecto o sigue en trámite.	Se han recibido sus interrogantes sobre el proyecto de norma oficial mexicana, mismos que no constituyen comentarios o propuestas a dicho proyecto, pero en atención a su escrito, se menciona que con base en lo establecido en el Art. 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría puede apoyarse para la Evaluación de la Conformidad del cumplimiento de normas oficiales mexicanas por medio de Terceros Especialistas. Asimismo, el tercero especialista fitosanitario es un profesional de la fitosanidad independiente de la empresa de tratamientos fitosanitarios.

		El proyecto de norma oficial mexicana NOM-022-FITO-1995 fue aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y publicado para comentarios en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, en apego a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Sus disposiciones serán de aplicación obligatoria una vez que se publique como norma definitiva.
Lic. Leticia Ramírez Vázquez, Directora Operativa de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM).	Hacemos referencia al “Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 28/12/2006, en el cual se modificó el punto 4.11, donde se elimina la restricción que se establecía para los agentes aduanales de participar en la prestación de los servicios de tratamientos que menciona la NOM, para quedar textualmente en los siguientes términos: <i>“Asimismo, para evitar conflicto de intereses y subjetividad en la aplicación de tratamientos, las empresas de tratamientos no deberán estar constituidas por prestadores de servicios que de forma directa o indirecta estén relacionados con el despacho de vegetales, sus productos o subproductos que permitan su importación, exportación o movilización por territorio nacional”.</i> Al respecto, le comento que dicha publicación causó nuevamente incertidumbre entre nuestros agremiados, ya que se interpreta que aún se sigue limitando la actuación de los agentes aduanales para que puedan participar en estas operaciones. Sobre el particular, consideramos que la participación de los agentes aduanales en la prestación de estos servicios, no debería seguir limitada, en razón de que este tipo de servicios se presta para efectos de dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo cual, como tales empresas, tendrían que dar cabal cumplimiento a los lineamientos que la Secretaría emitiera para su funcionamiento y además, se apegarían a los supuestos normativos para su mantenimiento como tales.	Procede su comentario, debido a que los Terceros Especialistas Fitosanitarios son entes independientes de la empresa prestadora de servicios de tratamientos fitosanitarios, cuya responsabilidad es verificar la correcta aplicación del tratamiento fitosanitario por la empresa de tratamientos cuarentenarios con lo que se elimina el conflicto de intereses y la subjetividad en la aplicación de los tratamientos; por lo que se elimina el último párrafo del numeral 4.11 para quedar como punto 4.10. Del aviso de inicio de funcionamiento.

	Por otra parte, sigue siendo importante señalar que con este cambio se sigue restringiendo la libertad de trabajo que tiene cada persona, derecho que como sabe, se encuentra consagrado en el artículo 5 de nuestra Carta Magna, mismo que citamos textualmente: a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Aunado a lo anterior, y como lo habíamos también manifestado, al artículo 9 de la Carta Magna, señala que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país; sin embargo dicha NOM sigue sin permitirlo. Esta situación sigue preocupándonos, ya que no se están acatando las disposiciones constitucionales, lo cual, genera que no se otorgue una esfera jurídica de certidumbre, seguridad y confianza. Por lo anterior, nuevamente le solicitamos atentamente se valore lo expuesto en este escrito, con la finalidad de modificar este punto 4.11, para que se permita participar a los agentes aduanales, en la prestación de dichos servicios.	
Ingenieros Agrónomos Parasitólogos, A.C. (IAP)	1.- Modificar título para quedar como sigue: Norma Oficial Mexicana NOM-022-FITO-1995, Requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales para la prestación de servicios de tratamientos fitosanitarios. 2.- Objetivo y campo de aplicación. Se solicita modificar este punto, por lo que se propone que quede como sigue: La presente Norma Oficial Mexicana, tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales interesadas en la instalación de una empresa para la prestación de los servicios de tratamientos fitosanitarios a los vegetales, sus productos o subproductos de importación, exportación o movilización nacional; así como, los procedimientos para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios. Estas disposiciones son aplicables a personas morales constituidas como empresas de tratamientos fitosanitarios.	1.- Procede su comentario dado que el título propuesto presenta una mayor claridad a los usuarios, por lo que se modifica para quedar como sigue: Requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales para la prestación de servicios de tratamientos fitosanitarios. 2.- Procede su comentario y a efecto de homologar el objetivo y campo de aplicación del proyecto con el título se hace necesario realizar modificaciones al mismo, razón por lo cual queda como sigue: La presente Norma Oficial Mexicana, tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales interesadas en la instalación de una empresa para la prestación de los servicios de tratamientos fitosanitarios a los vegetales, sus productos o subproductos de importación, exportación o movilización nacional; así como los procedimientos para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios. Estas disposiciones son aplicables a personas morales constituidas como empresas de tratamientos fitosanitarios.

	3.- Eliminar la definición 3.1. Acreditación por no usarse en el cuerpo de la norma. 4.- Se propone modificar la definición 3.6 Certificado Fitosanitario de cumplimiento de norma para quedar como sigue: "Documento oficial expedido por la Secretaría, organismo de certificación, unidad de verificación, persona moral, mediante el cual se hace constar el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana". 5.- En relación a la definición 3.5 certificación, se propone adecuarla al concepto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para quedar como sigue: "Certificación Fitosanitaria.- Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un certificado fitosanitario". 6.- Se propone la modificación de la definición 3.7 Certificado Fitosanitario de Tratamiento para quedar como sigue: "Documento oficial expedido por la Secretaría, organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario, mediante el cual se hace constar el cumplimiento de los tratamientos fitosanitarios a que se sujetan los vegetales, sus productos o subproductos para su movilización nacional, importación o exportación".	3.- Procede su comentario por lo que se elimina la definición 3.1. Acreditación, en virtud de que en el cuerpo de la norma no se usa dicho término. 4.- Procede su comentario y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se modifica la definición para quedar como sigue: Certificado Fitosanitario de cumplimiento de norma: Documento oficial expedido por la Secretaría, organismo de certificación, unidad de verificación, persona moral, mediante el cual se hace constar el cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana. 5.- Procede su comentario en virtud que nuestro país es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y uno de los compromisos asumidos al signar su adhesión es la armonización fitosanitaria, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Certificación Fitosanitaria.- Uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un certificado fitosanitario". 6.- Procede su comentario y para dar cumplimiento lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se modifica la definición para quedar como sigue: Certificado Fitosanitario de Tratamiento: Documento oficial expedido por la Secretaría, organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario, mediante el cual se hace constar el cumplimiento de los tratamientos fitosanitarios a que se sujetan los vegetales, sus productos o subproductos para su movilización nacional, importación o exportación.

	7.- Se solicita modificar la definición 3.9 Fumigación, proponiendo lo siguiente: "Fumigación: Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico completamente o primordialmente en estado gaseoso. 8.- Se propone que la definición 3.11 Irradiación se armonice al término utilizado en la NIMF 18 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, por lo que debe decir: "Irradiación: Tratamiento con cualquier tipo de radiación ionizante". Por lo anterior se debe agregar la definición "Radiación ionizante: Partículas cargadas y ondas electromagnéticas que debido a una interacción física crea iones bien sea por medio de un procedimiento primario o secundario". 9.- En ninguna parte de la Norma Oficial Mexicana se utiliza el término "Orden de tratamiento", por lo que sugiero se elimine. 10.- Se propone armonizar el término Plaga a las definiciones del Glosario de Términos Fitosanitarios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria para quedar como sigue: "Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.	7.- Procede su comentario en virtud que nuestro país es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y uno de los compromisos asumidos al signar su adhesión es la armonización fitosanitaria y debido a que la definición propuesta corresponde a la establecida en la NIMF No. 5, Glosario de Términos Fitosanitarios, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Fumigación: Tratamiento con un agente químico que alcanza al producto básico en forma total o principalmente en estado gaseoso. 8.- Procede su comentario, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Irradiación: Tratamiento con cualquier tipo de radiación ionizante". Asimismo, se agrega a la NOM la siguiente definición: Radiación ionizante: Partículas cargadas y ondas electromagnéticas que debido a una interacción física crea iones bien sea por medio de un procedimiento primario o secundario". 9.- Procede su comentario, por lo que se elimina la definición orden de tratamiento. 10.- Procede su comentario en virtud que nuestro país es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y uno de los compromisos asumidos al signar su adhesión es la armonización fitosanitaria y debido a que la definición propuesta corresponde a la establecida en la NIMF No. 5, Glosario de Términos Fitosanitarios, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Plaga: Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.

	11.- Modificar la definición 3.17 Plaga cuarentenaria como sigue: “Plaga de cuarentena: Aquella que puede tener importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial”. 12.- Se sugiere modificar la definición 3.20 Producto Vegetal, para quedar como sigue: “Producto Vegetal: Material no manufacturado de origen vegetal (incluyendo grano) y aquellos productos manufacturados que por su naturaleza o la de su procesamiento puedan crear riesgos en la propagación de plagas”. 13.- Eliminar la definición 3.21 por no usarse en esta Norma Oficial Mexicana. 14.- Se propone modificar la definición 3.22 tercer especialista, para quedar como sigue: “Tercero especialista fitosanitario: Persona física o moral que podrá auxiliar a la Secretaría en la evaluación de la conformidad, en los términos que ésta determine”.	11.- Procede parcialmente su comentario en virtud de que nuestro país es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y uno de los compromisos asumidos al signar su adhesión es la armonización fitosanitaria; en este sentido, la definición se adecua a la establecida en la NIMF No. 5, Glosario de Términos Fitosanitarios, para quedar como sigue: Plaga cuarentenaria: Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial. 12.- Procede parcialmente su comentario en virtud que nuestro país es miembro de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y uno de los compromisos asumidos al signar su adhesión es la armonización fitosanitaria, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Producto Vegetal: Material no manufacturado de origen vegetal (incluyendo grano) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, puedan crear un riesgo de introducción y dispersión de plagas. 13.- Procede su comentario por lo que se elimina la definición de profesional fitosanitario. 14.- Procede su comentario, por lo que se modifica la definición para quedar como sigue: Tercero especialista fitosanitario: Persona física o moral que podrá auxiliar a la Secretaría en la evaluación de la conformidad, en los términos que ésta determine.

	15.- Se sugiere armonizar la definición 3.25 Tratamiento con el concepto incluido en el Glosario de Términos Fitosanitarios de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, quedando como sigue: “Tratamiento: Procedimiento autorizado oficialmente para matar, eliminar o esterilizar plagas”. 16.- Modificar la definición 3.27 para utilizar el término del Anexo al Plan de Trabajo para el tratamiento, inspección y certificación de cítricos mexicanos, para quedar como sigue: “Aire caliente Forzado: Aplicación.....” 17.- Agregar la definición de organismos de certificación, quedando como sigue: “Organismos de certificación: Persona moral aprobada por la Secretaría para evaluar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, expedir certificados fitosanitarios y dar seguimiento posterior a la certificación inicial, a fin de comprobar periódicamente el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas”. 18.- Se solicita la modificación de la definición de verificación (3.29) para quedar como está en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización: “Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.	15.- Procede parcialmente su comentario, a efecto de dar una mayor claridad a los usuarios y a los prestadores del servicio, se utilizará el término tratamiento fitosanitario, con base al objetivo y campo de aplicación de la norma, así como su ampliación para que abarque toda la gama de acciones que pueden tener los diversos tipos de tratamientos fitosanitarios que incluye esta norma, por lo queda como sigue: Tratamiento Fitosanitario: Procedimiento oficial para matar, inactivar, eliminar, esterilizar o desvitalizar plagas. 16.- Procede su comentario, por lo que se modifica el término de la definición en virtud de que es el nombre técnicamente correcto, quedando como sigue: Tratamiento con aire caliente forzado: “Aplicación.....” 17.- Procede parcialmente su comentario, se agrega la definición en los términos de la Ley Federal de Sanidad Vegetal para quedar como sigue: Organismo de certificación: Persona física o moral aprobada por la Secretaría, para evaluar el cumplimiento de las normas oficiales, expedir certificados fitosanitarios y dar seguimiento posterior a la certificación inicial, a fin de comprobar periódicamente el cumplimiento de las normas oficiales. 18.- Procede, se modifica la definición para quedar como sigue: Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

	19.- Modificar el párrafo del numeral 4. Especificaciones, para lo que proponemos que quede como sigue: "Todas las ... empresas de tratamientos fitosanitarios que servicios de tratamientos fitosanitarios indicados ... por tipo de tratamiento fitosanitario acorde con ..." 20.- En relación a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos indicados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, se propone se organice en apéndices los cuales se incluyan al final de la NOM-022-FITO-1995. 21.- Para una mayor comprensión del texto se propone la siguiente redacción del numeral 4.8 De los procedimientos para la aplicación de los tratamientos: "Los procedimientos para la aplicación de los tratamientos a vegetales, sus productos o subproductos de importación, exportación o de movilización nacional están establecidos, en el apéndice informativo "Guía de tratamientos cuarentenarios", que incluye productos, manejo del equipo de aplicación y de seguridad, dosis, tiempos de exposición y los procedimientos a seguir en los tratamientos fitosanitarios. Así como una explicación de los usos y propiedades de los plaguicidas recomendados en los tratamientos fitosanitarios.	19.- Procede su comentario, se modifica el texto del punto 4 Especificaciones, para quedar como sigue: 4. Especificaciones Todas las personas morales constituidas en empresas de tratamientos fitosanitarios que estén prestando o pretendan brindar cualquiera de los servicios de tratamientos fitosanitarios indicados en la presente Norma, deberán cumplir con los requisitos establecidos por tipo de tratamiento fitosanitario acorde con lo indicado en el aviso de inicio de funcionamiento. 20.- No procede su comentario debido a que su propuesta únicamente es de forma y el cometido de presentar un listado de requisitos se cumple tal como está organizado en el proyecto. Dichos requisitos están organizados por tipo de tratamiento fitosanitario y define de manera directa los requisitos que debe de cumplir una empresa para prestar los servicios del tratamiento fitosanitario deseado. Si la información se organiza en apéndices podría causar confusión entre los usuarios al tener que revisar más puntos en la norma para acceder a la información requerida. 21.- Procede su comentario, por lo que se modifica su redacción para quedar como sigue: 4.8 De los procedimientos para la aplicación de los tratamientos. Los procedimientos para la aplicación de los tratamientos a vegetales, sus productos o subproductos de importación, exportación o de movilización nacional están establecidos, en el apéndice informativo "Guía de tratamientos cuarentenarios", que incluye productos, manejo del equipo de aplicación y de seguridad, dosis, tiempos de exposición y los procedimientos a seguir en los tratamientos fitosanitarios. Así como una explicación de los usos y propiedades de los plaguicidas recomendados en los tratamientos fitosanitarios.

	22.- En relación al numeral 4.9 del personal, se sugiere clarificar el punto y que quede explícito que únicamente serán empleados directos de la empresa los operarios, desapareciendo el término de responsable técnico, pero que es obligatorio haber contratado los servicios de agente evaluador de la conformidad que sea independiente de la empresa para que emita los certificados fitosanitarios de tratamientos. Por lo anterior se propone que quede como sigue: “4.9 Del personal Las empresas de tratamientos fitosanitarios deberán contar con operarios técnicos. Así como contratar los servicios de un organismo de certificación, unidad de verificación o un tercero especialista fitosanitario independiente a la empresa, para atender los servicios requeridos por los usuarios”. 23.- Numeral 4.10 Del botiquín de primeros auxilios. Se propone eliminar este punto debido a que el mismo está regulado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1999. 24.- Se propone agregar la palabra fitosanitarios después de la palabra tratamientos o al final del título del numeral 4.12.	22.- Procede parcialmente su comentario de clarificar el numeral y establecer que el agente evaluador de la conformidad sea independiente de la empresa prestadora del servicio de tratamiento fitosanitario, por lo que se modifica el punto para quedar como sigue: 4.9 Del personal Las empresas de tratamientos fitosanitarios deberán contar con operarios técnicos. Así como contratar los servicios de un organismo de certificación, unidad de verificación o un tercero especialista fitosanitario independiente a la empresa, para verificar el cumplimiento y expedir certificados fitosanitarios de tratamiento. 23.- Procede su comentario debido a que ya existe una norma oficial mexicana que regula las condiciones de seguridad en los centros de trabajo, por lo que se elimina el numeral 4.10. Nota: Derivado de la eliminación de este punto (Botiquín de primeros auxilios), los numerales de las siguientes especificaciones cambiaron de numeración. Por ejemplo el 4.11 anterior ahora corresponde al 4.10. 24.- Procede A efecto de dar una mayor claridad a los usuarios y a los prestadores del servicio, se utilizará el término tratamiento fitosanitario, para quedar como sigue: 4.11 Del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de las Empresas de Tratamientos Fitosanitarios.

	25.- Se propone cambiar “terceros acreditados” por “organismos de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario”, lo cual da mayor claridad al párrafo, por lo que queda como sigue: “4.12.1 La evaluación de la conformidad... o en su caso, a un organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario mediante escrito...En dicha respuesta.... o bien, por un organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario. El escrito.....” 26.- En el punto 4.12.2 falta agregar la figura del tercero especialista fitosanitario para dar mayor transparencia al proceso de evaluación de la conformidad, por lo que se propone la siguiente redacción: “4.12.2 En caso de que la empresa cumpla con los requisitos y especificaciones establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, el organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario o el personal oficial de la Secretaría, que realice la evaluación de la conformidad emitirá el Certificado Fitosanitario de Cumplimiento de Norma (inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios con la homoclave SENASICA 02-010). Durante el”	25.- Procede su comentario dado que su propuesta es de forma pero aporta una mayor claridad y comprensión para el usuario y elimina cualquier discrecionalidad al quedar asentado quienes pueden realizar la evaluación de la conformidad de esta norma, por lo cual se modifica el texto para quedar como sigue: 4.11.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla en cualquier momento a la autoridad competente o, en su caso, a un organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario, mediante escrito libre que deberá ser resuelto en un plazo de 5 días hábiles. En dicha respuesta deberá asentarse una fecha para la visita de certificación del cumplimiento de los requisitos contemplado en esta Norma, que en ningún caso deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la respuesta ofrecida por la Secretaría, o bien, por el organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario. El escrito libre ... 26.- Procede Con la finalidad de dar más claridad al usuario sobre el procedimiento de la Evaluación de la Conformidad, se modificó el texto para quedar como sigue: 4.11.2 En caso de que la empresa cumpla con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, el organismo de certificación, la Unidad de Verificación, el tercero especialista fitosanitario o el personal oficial de la Secretaría comisionado para la evaluación de la conformidad emitirá el Certificado Fitosanitario de Cumplimiento de Norma (inscrito en el Registro Federal de

	27.- Existe confusión en los numerales 4.12.3, 4.12.4, 4.12.5 y 4.12.6, no quedando claro qué pasa cuando una empresa de tratamientos fitosanitarios no cumple con los requisitos y especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, por lo que se propone lo siguiente: “4.12.3 En caso de que la empresa incumpla con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, el organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario o el personal oficial de la Secretaría que realice la evaluación de la conformidad, durante el proceso de verificación, debe levantar acta circunstanciada, en apego a los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente. En esta acta se dejará asentado los resultados de la verificación. Con base a su análisis emite dictamen de verificación señalando las no conformidades con la Norma Oficial Mexicana. Asimismo, no se expide el Certificado Fitosanitario de cumplimiento de la Norma y el usuario tendrá hasta 30 días naturales para solventar las no conformidades, debiendo solicitar una segunda visita para constatar el cumplimiento de las observaciones. Durante este tiempo no debe realizar tratamientos fitosanitarios. Una vez que la empresa compruebe que la empresa cumple con la Norma Oficial Mexicana, se le expedirá el Certificado Fitosanitario de cumplimiento de norma. Por lo anterior se propone eliminar los numerales 4.12.4, 4.12.5 y 4.12.6.	Trámites y Servicios con la homoclave SENASICA-02-010). Durante el proceso de verificación, de acuerdo con el artículo 66 se deberá levantar un acta circunstanciada, la cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 67, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 27.- Procede parcialmente su comentario y con la finalidad de dar más claridad al usuario sobre el procedimiento de la Evaluación de la Conformidad, se modifica el texto de los numerales 4.11.3 y el 4.11.4 para quedar como sigue: 4.11.3 En caso de que la empresa incumpla con alguno de los requisitos y especificaciones establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, el organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario o el personal oficial de la Secretaría que realice la evaluación de la conformidad durante el proceso de verificación, debe levantar un acta circunstanciada, en apego a los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en la cual se dejarán asentados los resultados de la verificación. Con base a su análisis se emite el dictamen de verificación señalando las no conformidades con la Norma Oficial Mexicana indicando si son incumplimientos menores o mayores. En caso que sean menores, en el dictamen referido se debe establecer un plazo de común acuerdo para corregir los incumplimientos menores detectados, el cual no debe exceder al tiempo establecido en el numeral 4.11.7 de este ordenamiento. Durante dicho periodo la empresa podrá seguir realizando tratamientos fitosanitarios. Una vez que se constate que se han realizado las correcciones se otorga el certificado fitosanitario de cumplimiento de norma.

	4.11.4 Cuando se detecten incumplimientos mayores con la Norma Oficial Mexicana, el organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario o el personal oficial de la Secretaría no expide el Certificado Fitosanitario de cumplimiento de la norma y el usuario tendrá hasta 30 días naturales para solventar las no conformidades, debiendo solicitar una segunda visita para constatar el cumplimiento de las no conformidades. Durante este tiempo no debe realizar tratamientos fitosanitarios. Una vez que la empresa compruebe que cumple con la Norma Oficial Mexicana, se le expedirá el Certificado Fitosanitario de cumplimiento de norma. Asimismo, no procede eliminar los puntos 4.12.5 y 4.12.6 (ahora 4.11.5 y 4.11.6) debido a que son esenciales para comprender el procedimiento para la evaluación de la conformidad. 28.- De acuerdo con la propuesta anterior se sugiere que se modifique el numeral 4.12.7 para quedar como sigue: “El plazo para la evaluación de la conformidad no podrá ser mayor a tres meses, incluyendo el periodo de corrección de los incumplimientos previstos en el numeral 4.12.3”. 29.- Se propone eliminar el punto 4.12.9, debido a que ya está contemplado en el artículo 85 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. 30.- Se sugiere modificar todos los numerales del punto 4.13, por lo que se propone la siguiente redacción: “4.13 Disposiciones generales 4.13.1 Los servicios de tratamientos fitosanitarios señalados en este ordenamiento que realicen las persona morales constituidas en empresas de tratamientos fitosanitarios, deben cumplir con los requisitos y especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana”.	28.- No procede su comentario debido a que es esencialmente lo mismo del proyecto publicado. 29.- Procede su comentario Se elimina este punto 4.11.9 en virtud de que por ser una disposición establecida en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, no es necesario hacer mención de dicha disposición en la norma que nos ocupa. 30.- Procede su comentario, por lo que se modifica la redacción de los numerales del punto 4.12 para quedar como sigue: 4.12.1 Los servicios de tratamientos fitosanitarios señalados en este ordenamiento que realicen las personas morales constituidas en empresas de tratamientos fitosanitarios, deben cumplir con los requisitos y especificaciones de la presente Norma Oficial Mexicana.

	4.13.2 Las personas morales prestadoras del servicio de tratamientos fitosanitarios, deben informar a la Dirección General de Sanidad Vegetal, turnando copia a la Delegación de la SAGARPA en la Entidad Federativa donde ofrezca los servicios, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato posterior al mes que se reporta, los tratamientos aplicados, mediante el formato anexo SV-03-B. 4.13.3 Las diferentes entidades oficiales y privadas que sean responsables de la administración y operación de los recintos fiscales y fiscalizados deben otorgar todas las facilidades que las empresas de tratamientos fitosanitarios, organismos de certificación, tercero especialista fitosanitario y personal oficial de la Secretaría requiera para desarrollar las actividades de inspección verificación, certificación y aplicación de tratamientos fitosanitarios. 4.13.4 La aplicación de tratamientos fitosanitarios está a cargo de las empresas de tratamientos fitosanitarios en presencia y bajo la verificación de un organismo de certificación, unidad de verificación, tercero especialista fitosanitario o personal oficial de la Secretaría, quienes actuarán en los términos establecidos por la SAGARPA." 31.- Punto 5 Vigilancia de la Norma. Se propone adecuar la redacción para dar mayor claridad y abundar en aquellas actividades de vigilancia no incluidas en la actual redacción, por lo que quedaría como sigue: "El personal oficial de la Secretaría podrá en cualquier tiempo y lugar realizar visitas de inspección para constatar las actividades que realizan las empresas de tratamientos fitosanitarios, incluyendo las instalaciones, materiales y equipos; así como el desempeño de los organismos de certificación, unidades de verificación y tercero especialista fitosanitario en la aplicación de los tratamientos fitosanitarios de conformidad con Normas	4.12.2 Las personas morales prestadoras del servicio de tratamientos fitosanitarios, deben informar a la Dirección General de Sanidad Vegetal, turnando copia a la Delegación Estatal de la SAGARPA en la entidad donde ofrezcan sus servicios, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato posterior al mes que se reporta, de los tratamientos fitosanitarios aplicados, mediante los formatos anexos SV-03, según el tipo de tratamiento utilizado. 4.12.3 Las diferentes entidades oficiales y privadas que sean responsables de la administración y operación de los recintos fiscales y fiscalizados deben otorgar todas las facilidades que las empresas de tratamientos fitosanitarios, organismos de certificación, unidad de verificación, tercero especialista fitosanitario y personal oficial de la Secretaría requieran para desarrollar las actividades de inspección, verificación, certificación y aplicación de los tratamientos. 4.12.4 La aplicación de tratamientos fitosanitarios estará a cargo de las empresas de tratamientos en presencia y bajo la verificación de un organismo de certificación, unidad de verificación, tercero especialista fitosanitario o personal oficial de la Secretaría, quienes actuarán en los términos establecidos por la SAGARPA. 31.- Procede la observación Con la finalidad de dar más claridad al usuario sobre procedimiento de Vigilancia de la norma, se modifica el punto 5 Vigilancia de la Norma, para quedar como sigue: Personal oficial de la Secretaría podrá en cualquier tiempo y lugar realizar visitas de inspección para constatar las actividades que realizan las empresas de tratamientos fitosanitarios, incluyendo las instalaciones, materiales y equipos; así como el

	Oficiales Mexicanas específicas y en la "Guía de tratamientos cuarentenarios". En caso que se detecte alguna irregularidad, se suspende a la empresa y/u organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario, se realiza una investigación, se aplican acciones correctivas y, una vez que se constate su aplicación, se reinstala a la empresa de tratamientos fitosanitarios y/u organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario. 32.- Tercero transitorio. El responsable de la emisión del certificado fitosanitario de tratamiento, no es la empresa prestadora del servicio de tratamientos fitosanitarios, por lo cual no debe reproducir los formatos, por lo que se propone la siguiente redacción: "Tercero. El organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario y la Secretaría deben reproducir los formatos que se indican en este ordenamiento. 33.- En el formato SV-01 agregar en el cuarto recuadro el organismo de certificación y en los documentos anexos al aviso de inicio de funcionamiento, agregar el manual de procedimientos técnicos.	desempeño de los organismos de certificación, unidades de verificación y tercero especialista fitosanitario en la aplicación de los tratamientos fitosanitarios de conformidad con Normas Oficiales Mexicanas específicas y en la "Guía de tratamientos cuarentenarios". En caso que se detecte alguna irregularidad, se suspende a la empresa y/u organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario, se realiza una investigación, se aplican acciones correctivas y, una vez que se constate su aplicación, se reinstala a la empresa de tratamientos fitosanitarios y/u organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario. 32.- Procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica este párrafo acotando que se deben reproducir los formatos SV-02 Certificado Fitosanitario de Cumplimiento de la NOM-022-FITO-2005 y SV-04 Certificado Fitosanitario de Tratamiento. Asimismo, existen formatos para uso exclusivo de la empresa, los cuales podrán reproducir directamente las empresas quedando como sigue: Tercero. La empresa, el organismo de certificación, la unidad de verificación, el tercero especialista fitosanitario y la Secretaría reproducirán los formatos que se indican en la presente Norma Oficial Mexicana, con base al uso previsto. 33.- Procede su comentario debido a que da mayor certidumbre a los usuarios y prestadores de servicios, por lo que se modifica el formato SV-01 incluyendo en el cuarto recuadro al organismo de certificación y en "documentos anexos al aviso de inicio de funcionamiento", el manual de procedimientos técnicos.

	34.- En el segundo recuadro del formato SV-02 cambiar producción agrícola por sanidad vegetal. 35.- Modificar el apartado de quien firma el formato SV-02 para quedar como sigue: “Nombre y firma del organismo de certificación o personal oficial de la Secretaría. Así mismo en el primer recuadro acomodar las palabras “por la Secretaría” después de “otros autorizados”. 36.- En el formato SV-04, modificar el texto del tercer recuadro para quedar como sigue: “Con fundamento..., se certifica que los vegetales, sus productos o subproductos descritos a continuación recibieron el tratamiento fitosanitario de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Secretaría”. Así mismo, agregar en el nombre de quien firma al organismo de certificación y al oficial fitosanitario autorizado. También modificar la última oración del recuadro final de este formato, por la que se propone la siguiente redacción: “Este certificado debe ser presentado cada vez que sea requerido por personal de la Secretaría y será nulo si presenta tachaduras o enmendaduras”. 37.- En relación al formato SV-05 se propone modificar el primer párrafo como sigue: “La empresa_____ con el certificado fitosanitario de cumplimiento de la NOM-022-FITO-1995 No. _____ para prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios. En el compromiso 2 agregar la palabra fitosanitarios después de tratamientos, así como el organismo de certificación y al oficial fitosanitario autorizado. Agregar en el compromiso 3 la palabra fitosanitario después de tratamientos. Se propone modificar el compromiso 4, como sigue: “4. Otorgar servicios de tratamientos fitosanitarios en base a las Normas Oficiales Mexicanas, en hojas de requisitos fitosanitarios y otras disposiciones fitosanitarias; así como, tomar en consideración lo indicado en el apéndice informativo “Guía de tratamientos fitosanitarios”.	34 y 35.- Procede su comentario y con la finalidad de dar mayor claridad se hicieron las modificaciones propuestas al formato SV-02. 36.- Procede A fin de dar mayor claridad al usuario y al prestador del servicio, se modifica en dichos términos el formato SV-04. 37.- Procede A fin de dar mayor claridad al usuario y al prestador del servicio, se modifica el formato SV-05.

	38.- Con respecto al formato SV-03-A Bitácora diaria de tratamientos, se propone que se modifique el título para que quede como "Bitácora diaria de tratamientos fitosanitarios". Adicionalmente el formato está diseñado para llevar el control diario de actividades de tratamientos fitosanitarios con productos químicos, quedando fuera los registros para los tratamientos con agua caliente, aire caliente, frío o irradiación, por lo que se propone se modifique para que puedan registrarse estos tratamientos. Así mismo, se sugiere cambiar "Nombre y firma del tercer especialista" por "Nombre y firma del organismo de certificación, unidad de verificación o tercero especialista fitosanitario". 39.- Se sugiere modificar el formato SV-03-B para que se puedan registrar los tratamientos con aire caliente, agua caliente, frío o irradiación, debido a que como está actualmente es para tratamientos fitosanitarios con plaguicidas. Asimismo se propone agregar la palabra fitosanitarios al final del título del formato, para quedar como de la siguiente manera: "Reporte mensual de tratamientos fitosanitarios". Con respecto a la bodega que debe tener la empresa mencionada en los numerales 4.1.1 fracción III, 4.2 fracción III, 4.3 fracción III, que hace referencia al cumplimiento de la NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad, que fue publicada en el DOF el 28 de diciembre de 1999, consideramos necesario que se indique condiciones mínimas de la bodega y el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas de otras dependencias federales se establezca en un transitorio, por lo que proponemos la siguiente redacción: "El cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana no lo exime de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, leyes u otras disposiciones aplicables que emitan otras Dependencias del Ejecutivo Federal, lo cual es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de tratamientos fitosanitarios".	38.- Procede A fin de que este formato pueda ser usado para el reporte de cualquier tipo de tratamiento aplicado por las empresas de tratamientos fitosanitarios se harán las modificaciones propuestas al formato SV-03 A. 39.- Procede A fin de que este formato pueda ser usado para el reporte de cualquier tipo de tratamiento aplicado por las empresas de tratamientos fitosanitarios se harán las modificaciones propuestas al formato SV-03-B. En relación a la bodega, procede parcialmente su comentario, por lo que se modifica la fracción III de los puntos 4.1.1, 4.2 y 4.3 y se incluye la disposición transitoria No. 4, para quedar como sigue: III. Contar con una bodega para almacenar los materiales, plaguicidas y equipo. CUARTO: El cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana no lo exime de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, leyes u otras disposiciones aplicables que emitan otras Dependencias del Ejecutivo Federal, lo cual es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de tratamientos fitosanitarios.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. JUAN CARLOS ARNAU AVILA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE NUEVO LEON, C.P. JORGE CANTU VALDERRAMA; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. Conforme a la fracción I del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 30 de marzo de 2007, el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA, firmaron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, (en adelante el "CONVENIO"), con objeto de "...Transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- III. El "CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA, con cargo a su presupuesto autorizado.
- IV. En las cláusulas primera y segunda del "CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, se aplicarían a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS

IMPORTES

PROYECTOS DE DESARROLLO

\$45'000,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal, reasignaría a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 del "CONVENIO"; y la ENTIDAD FEDERATIVA destinaría de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3.

- V. El primer párrafo de la Cláusula Décima Tercera del "CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables y las modificaciones al "CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

- VI. El "CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, según lo dispuesto en su Cláusula Décima Quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta.
- VII. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

III. Declaran las partes que:

1. Se destinan recursos adicionales al monto total establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos suscrito el 30 de marzo de 2007, para la realización de la Segunda Etapa de Equipamiento e Infraestructura en el Municipio de Santiago; la Cuarta Etapa de Infraestructura y Servicios en las Grutas El Palmito, Municipio de Bustamante; e Imagen Urbana del Centro Histórico de los Municipios de Arramberri y de Allende.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar del "CONVENIO" las cláusulas primera y segunda; así como sus anexos 1, 2 y 3; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del "CONVENIO" mencionado en el Antecedente II de este instrumento, las cláusulas primera y segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2007; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$60'000.000.00

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

SEGUNDA.- Los anexos 1, 2 y 3 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento; se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio, como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del "CONVENIO", las demás Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el "CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el "CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo; las partes se sujetarán en todo momento, a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA.- Este convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Organo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, celebrado el 30 de marzo de 2007; ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, al día primero del mes de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Juan Carlos Arnau Avila.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Nuevo León: el Gobernador Constitucional, **José Natividad González Parás.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, **Jorge Cantú Valderrama.-** Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 01/2002, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado Pénjamo Segundo, Municipio de Salvador Alvarado, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el expediente D.A. 474/2004, por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el trece de septiembre del dos mil cinco, en el juicio agrario 01/2002, relativo a la acción de dotación de tierras, solicitada por campesinos del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por sentencia dictada el primero de julio del dos mil cuatro, este Tribunal Superior, resolvió negar la dotación de tierras al poblado de "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, por no existir tierras afectables dentro del radio legal de afectación.

SEGUNDO.- Inconforme con la sentencia anterior, Antonio Rocha Noriega, Ignacio Aguilar Piña y Miguel López Gamez, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, mediante escrito presentado el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro, ante este Tribunal Superior, demandaron juicio de garantías, tocándole conocer al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente D.A. 474/2004, autoridad que resolvió el trece de septiembre del dos mil cinco, conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, para el efecto de que se deje insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar se dicte otra en la que siguiendo los lineamientos fijados en la ejecutoria, se resuelva la litis del juicio agrario conforme a derecho proceda, toda vez que el Tribunal de alzada consideró lo siguiente:

"...SEXTO.- A efecto de determinar lo que legalmente proceda en relación con los conceptos de violación esgrimidos por la parte quejosa, es pertinente aludir a los antecedentes esenciales del acto reclamado, los cuales se obtienen de los autos del juicio agrario número 01/2002 y sus anexos, que el tribunal responsable remitió con su informe justificado, y que por tratarse de una prueba documental pública tiene pleno valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la Ley de Amparo, en términos del artículo 2o. de ésta, los cuales se hacen consistir en los siguientes:

a) Por escrito presentado de ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos radicados en el poblado "Pénjamo Segundo", municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, solicitaron al Gobernador Constitucional de dicha Entidad Federativa, les concediera tierras por concepto de dotación de ejido, en los términos siguientes:

"Los campesinos radicados en el poblado 'Pénjamo Segundo?', del Municipio de Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, por carecer en lo absoluto de terrenos propios para trabajar, ante usted atentamente solicitamos la creación de un ejido por dotación con fundamento en los artículos 51, 53, 54, 57, 64 y 68, artículo 27, constitucional y demás relativos del Código Agrario en vigor, afectándose todas las tierras que abarque el radio de siete kilómetros a partir del poblado mencionado. - - - Con fundamento en la fracción primera del artículo 47 del citado código agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, las que bajo protesta de decir verdad, satisface los requisitos establecidos por el artículo 13 del mismo ordenamiento. - - - Presidente: Guadalupe Median García. - - - Secretario: José Montoya Luego. - - - Vocal: Juan Aguilar Vizcarra. - - - Para el efecto de constituirse el ejido que solicitamos por dotación, señalamos todos los terrenos que están acaparados en latifundios simulados en el radio de siete kilómetros partir del poblado 'Pénjamo Segundo', en el cual estamos radicados, del municipio de Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa. - - - Por lo antes expuesto, esperamos sea instaurado el expediente y se ordene la publicación de la presente solicitud en el periódico oficial del estado de acuerdo con el artículo 217 y 218 del Código Agrario en vigor, y se hagan trabajos agropecuarios y localización de las tierras que abarque el radio de siete kilómetros, y señalamos domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 824 Oriente de la calle Boulevard Cinco de Febrero en la ciudad de Culiacán Sinaloa. - - - Protestamos lo necesario."

b) El catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento respectivo, asignándole a la solicitud de dotación de ejido que nos ocupa el número de expediente 1762, en esa misma fecha quedó integrado el Comité Particular Ejecutivo por Guadalupe Medina García, José Antonio Montoya Lugo y Juan Aguilar Vizcarra, a quienes el ejecutivo local expidió los nombramientos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente;

c) Mediante oficio número 1189, de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta comisionó al topógrafo Ernesto Cristerna S. a efecto de que llevara a cabo los trabajos censales correspondientes, comisionado que rindió su informe el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en el que se refiere que previamente a las notificaciones y formalidades de la ley, el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, instauró y clausuró la junta censal, de los que se desprende un total de cuatrocientos seis habitantes, noventa y cinco jefes de familia y ciento treinta y ocho campesinos con capacidad agraria;

d) Por oficio 1504, de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta comisionó al topógrafo Raúl Flores Estrada, quien rindió su informe el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, del que se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo petionario, se localizaron pequeñas propiedades inafectables que no rebasan los límites de la pequeña propiedad que se encontraron en explotación agrícola y que en gran parte de estas fincas se encontraban amparadas con certificado de inafectabilidad agrícola perfectamente delimitadas con señalamientos materiales entre una y otra propiedad;

e) En sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta aprobó el dictamen en virtud del cual se declaró procedente la solicitud de dotación de ejido promovida por campesinos del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, y negó la dotación solicitada por no existir tierras afectables dentro del radio legal de afectación;

Los puntos resolutive del dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta, en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, son del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación provisional de ejidos, promovida ante el Gobernador Constitución del Estado, por un grupo de vecinos del poblado de 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, al reunir los requisitos establecidos en los artículos 50, 51, 54 y 57, del Código Agrario en vigor. - - - SEGUNDO.- Es de negarse y se niega la solicitud de dotación de ejido al referido poblado, por no existir tierras afectables dentro del radio legal del poblado petionario que se indica, ya que dentro de dicho radio únicamente se encuentran pequeñas propiedades inafectables en explotación de conformidad con lo que establecen el artículo 104 del Código Agrario aplicable en función del artículo 106 del citado ordenamiento; y ocupado el resto del mencionado radio de afectación por los ejidos definitivos de 'Los Chinos' y 'El Salitre', del municipio de Guasave; 'San Luciano', y el nuevo centro de población agrario de 'Tamazula Segundo' y anexos, del municipio de Guasave; 'San Luciano', 'San Antonio', 'La Palma' y 'La Esperanza', del municipio de Angostura, de esta Entidad Federativa; debiéndose dejar a salvo los derechos de los ciento treinta y ocho individuos capacitados para que los hagan valer en tiempo y forma conforme a la ley.- - - TERCERO.- Previa aprobación del presente dictamen sométase a la consideración del Gobernador Constitucional del Estado, para que dicte su mandamiento de ley".

f) Mediante oficio 11/20259, se solicitó el mandamiento del Gobernador del Estado, el cual no fue emitido;

g) Mediante oficio número 1254, de veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta remitió a la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa el expediente de dotación de ejido que nos ocupa;

h) Por escrito de trece de marzo de mil novecientos setenta, la Delegación Estatal hizo un resumen del procedimiento seguido en primera instancia y emitió opinión en el sentido de proponer negar la solicitud de dotación de ejido del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en virtud de no existir terrenos afectables dentro del radio legal de afectación.

El oficio por el cual el delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, por medio del cual emitió su opinión en relación con el procedimiento de dotación de tierras, promovido por los campesinos quejosos, es del tenor literal siguiente:

"Con el presente me permito remitir a esa superioridad el expediente original número 1975 de dotación de ejidos del poblado de Pénjamo Segundo, del municipio de Salvador Alvarado, de esta Entidad Federativa, para su resolución en segunda instancia.- - - En cumplimiento a las disposiciones contenidas en I circular número diez, referencia II de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno, girada por al Jefatura del Departamento de Asuntos agrarios y Colonización, me permito manifestar a usted que en mi carácter de Presidente de la Comisión Agraria Mixta, conozco el trámite que dio en primera instancia a este expediente. - - - SOLICITUD.- Los vecinos del poblado ya citado solicitaron ante el Gobernador Constitucional del Estado dotación de ejidos, con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis. - - - INSTAURACION.- El expediente respectivo quedó instaurado en la Comisión Agraria Mixta en el libro de registro bajo el número un mil setecientos sesenta y dos con fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.- - - PUBLICACION.- La solicitud mencionada fue publicada en el periódico oficial 'El Estado de Sinaloa', número ciento veintidós de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. - - - OPINION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- Dado el estudio que antecede y demostrada plenamente la capacidad jurídica del núcleo agrario solicitante al reunir ciento treinta y ocho individuos capacitados en materia agraria, de conformidad con

lo establecido por los artículos 50, 51, 54 y 57 del Código Agrario en vigor, y tomando en cuenta principalmente las investigaciones y estudios relacionados con los trabajos técnicos e informativos ordenados por la Comisión Agraria Mixta, y con el auxilio además de planos de conjunto informativos del radio legal de afectación del poblado de Pénjamo Segundo, municipio de Salvador Alvarado de esta Entidad Federativa; se llega a la conclusión de que los terrenos que se encuentran ubicados en el mencionado radio, constituyen todos, sin excepción, auténticas pequeñas propiedades en explotación, y que en gran parte están amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola, ya que no rebasan la pequeña propiedad inafectable de conformidad con lo que establece el artículo 104 del Código Agrario aplicable en función del artículo 106 del citado ordenamiento; y ocupados el resto del mencionado radio legal de afectación por los ejidos definitivos de los Chinos y el Salitre, del municipio de Salvador Alvarado; San Rafael del municipio de Guasave; San Luciano, San Antonio, de esta Entidad Federativa; por lo que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, se llega a la conclusión, una vez más de que no existen terrenos susceptibles de afectación para beneficiar al núcleo peticionario de referencia, por lo que este expediente puede resolverse en sentido negativo, dejando con sus derechos a salvo a los ocurrentes para que los hagan valer en tiempo y forma conforme a la ley. - - - PUNTOS DE DICTAMEN.- - - PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación provisional de ejidos, promovida ante el Gobernador Constitucional del Estado, por un grupo de vecinos del poblado de 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, al reunir los requisitos establecidos en los artículos 50, 51, 54 y 57 del Código Agrario en vigor. - - - SEGUNDO.- Es de negarse y se niega la solicitud de dotación de ejidos al referido poblado, por no existir tierras afectables dentro del radio legal del poblado peticionario que se indica, ya que dentro de dicho radio, únicamente se encuentran pequeñas propiedades inafectables en explotación de conformidad con lo que establecen el artículo 104 del Código Agrario aplicable en función del artículo 106 del citado ordenamiento; y ocupado el resto del mencionado radio de afectación por los ejidos definitivos de los Chinos y el Salitre del municipio de Salvador Alvarado; San Rafael y el nuevo centro de población agrario de Tamazula II y anexos, del municipio de Guasave; San Luciano, San Antonio, La Palma y la Esperanza, del municipio de Angostura, de esta Entidad Federativa; debiéndose dejar a salvo los derechos de los ciento treinta y ocho individuos capacitados para que los hagan valer en tiempo y forma conforme a la ley. - - - MANDAMIENTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.- No se emitió mandamiento en este expediente y su trámite debe continuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 239 del Código Agrario en vigor. - - - TURNO DEL EXPEDIENTE A LA DELEGACION.- El expediente original número un mil setecientos sesenta y dos, formado con motivo de la solicitud de dotación de ejidos del poblado de Pénjamo Segundo, del municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, fue turnado a esta Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para su estudio y resolución en segunda instancia con oficio número 1254 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, por la Comisión Agraria Mixta. - - -Esta delegación procedió a revisar el expediente original del poblado de que se trata, en el orden siguiente: - - - TRABAJOS CENSALES.- Estos se llevaron a cabo en el poblado de Pénjamo Segundo, del Municipio de Salvador Alvarado, por empleados de la Comisión Agraria Mixta, con fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, obteniéndose los resultados siguientes: - - - Número de habitantes: cuatrocientos seis. - - - Número de jefes de hogar: noventa y cinco. - - - Número de capacitados: ciento treinta y ocho. - - - Posteriormente la misma Comisión Agraria Mixta, por oficio número 554 de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, comisionó al topógrafo Armando Córdova Ocampo, para que llevara a cabo la actualización del censo general agrario que se había levantado en la fecha citada, anteriormente, diligencia que se practicó con fecha quince de abril del citado año con los resultados siguientes: - - - Número de habitantes: doscientos setenta y cuatro. - - - Número de jefes de hogar: cincuenta y nueve. - - - Número de individuos capacitados: ciento doce: - - - Estos trabajos se apegaron a lo establecido en los artículos 233 y 234 del Código Agrario en vigor, con la intervención del representante de la Comisión Agraria Mixta y el del poblado, no habiendo comparecido el representante común de los propietarios de las fincas enclavadas dentro del radio legal de afectación, no obstante haberse lanzado cédula notificatoria común de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis para que asistieran a la diligencia censal. - - - TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS.- Los trabajos topográficos a que se refieren a las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario en vigor, fueron ejecutados por el topógrafo Raúl Flores Estrada, comisionado por la Comisión Agraria Mixta por oficio número 1504 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, con los datos de campo y los plano de conjunto que se tiene en la citada oficina se formó el plano informativo que sirvió para el estudio de las fincas rústicas enclavadas dentro del radio legal de afectación, cuyo plano corre agregado a este expediente. - - - OPINION DE LA DELEGACION.- Por el estudio que antecede se llega a la conclusión de que es de negarse esta solicitud de dotación de ejidos al poblado de Pénjamo Segundo, del municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, por las causas siguientes. - - - PRIMERO.- Que con base en los documentos que forma este expediente y el dictamen de la Comisión Agraria Mixta de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se comprobó que las fincas rústicas enclavadas dentro del radio legal de afectación son pequeñas propiedades amparadas por el artículo 104 en función del 106 del Código Agrario en vigor y los ejidos definitivos de los poblados de 'Los Chinos' y 'El Salitre' del municipio de Salvador Alvarado; 'San Rafael' y el nuevo centro de población ejidal 'Tamazula Segundo y anexos', del Municipio de Guasave; 'San Luciano', 'San Antonio',

'La Palma' y 'La Esperanza? Del municipio de Angostura, Estado de Sinaloa. - - - SEGUNDO.- Que por falta de terrenos afectables dentro del radio legal de afectación se dejan a salvo los derechos de los cientos doce individuos capacitados que resultaron en la diligencia censal de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que los hagan valer en tiempo y forma conforme a la ley."

i) Mediante acuerdo emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, fueron ordenados a la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, trabajos técnicos informativos complementarios, para lo cual fue comisionado mediante oficio número 5605, de nueve de diciembre de mil novecientos setenta, el ingeniero Lara Alvarado, quine rindió su informe el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, el cual es del tenor literal siguiente:

"Por oficio número 5606, de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos setenta, se me ordenó trasladarme al poblado denominado 'Pénjamo II', Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, para formular trabajos técnicos complementarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 232 en su fracción II y III, del Código Agrario vigente, antecedentes que servirán para resolver en segunda instancia de el expediente de dotación solicitado por el poblado que se menciona. - - - En cumplimiento a esta orden el día veintisiete de febrero del presente año me trasladé al poblado mencionado y obtuve los datos de campo que sumados a los adquiridos en otras fuentes de información y en el archivo de esta delegación, sirven para formular el presente. - - - INFORME: - - - ANTECEDENTES.- Por escrito de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos vecinos del poblado Pénjamo, formularon solicitud de dotación de tierras ejidales al Gobernador Constitucional del Estado por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades más apremiantes, esta solicitud se turnó a la Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 323 de fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, instaurándose el expediente número 1828 el tres de febrero del mismo año. - - - La Comisión Agraria Mixta, en oficio número 235 de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ordenó la publicación de la solicitud en el periódico oficial de la entidad y en acatamiento a ésta disposición se dio cumplimiento el día dieciocho del mismo mes y año en el ejemplar número veintiuno. - - - TRABAJOS CENSALES.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio número 391 de fecha dos de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ordenó al topógrafo Ernesto Crísterna S., con el objeto de que formulara el censo general agropecuario del poblado peticionario de conformidad con lo que establecen los artículos 233 y 234 del código en vigor; esta diligencia se verificó el día quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete, obteniéndose como resultado de estos trabajos, un total de ciento noventa y tres habitantes, cuarenta jefes de familia y setenta y seis campesinos capacitados. - - - Por circunstancias especiales, la propia Comisión Agraria Mixta ordenó una actualización del censo general agropecuario anteriormente levantado, esta orden se expidió por oficio 553, de fecha cuatro de abril del mismo año, para esta diligencia se comisionó al topógrafo Armando Córdova O., quien después de ejecutar estos trabajos reportó un total de ciento ochenta y nueve habitantes, cuarenta jefes de hogar y setenta y seis campesinos capacitados. - - - TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS.- Los trabajos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 232 del Código Agrario vigente, se ejecutaron de acuerdo con el radio legal de afectación, tomando como punto de referencia un campo agrícola propiedad del señor Jorge Koutrolares, denominado Pénjamo. - - - Los antecedentes que existen tanto en la Comisión Agraria Mixta como en esta delegación agraria, sirvieron de base para proyectar el plano informativo que muestra los terrenos ubicados en el radio legal de afectación del poblado 'Pénjamo II', por otra parte con el auxilio de las hojas aero-fotograméticas, se formuló la revisión y estudio de la situación que guardan las propiedades particulares respecto al tipo de explotación, sobresaliendo el aspecto agrícola. - - - Fue posible apreciar en esta zona la presencia de dotaciones agrarias cuyos estudios previos respetan estas tierras como auténticas pequeñas propiedades con base en el artículo 104 del Código agrario vigente en función del artículo 106 del mismo ordenamiento, estos ejidos circunvecinos son los siguientes: 'La Palma', 'Esperanza', 'San Antonio', 'Capomos', 'Alhuey y Braciles', y 'Guamuchil'. Del municipio de Salvador Alvarado; el nuevo centro de población agraria de 'Tamazula II y anexos' y 'San Rafael', del municipio de Guasave de esta Entidad Federativa. - - - En los expedientes formulados en la Comisión Agraria Mixta y en esta delegación del Departamento Agrario existen documentos y alegatos que presentaron propietarios de terrenos que se localizan dentro del radio estudiado, esta documentación se proporcionó con el objeto de que se tome en consideración como pruebas legales de que sus propiedades están dentro del límite que marca la Constitución, consecuentemente que al estudiarse el expediente respectivo se excluyan de cualquier afectación, agregando como dato complementario que sus terrenos se encuentran totalmente en explotación agrícola.- - - Como parte integrante de este expediente se solicitó de las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Recaudación, los datos registrados sobre estos terrenos, estos antecedentes se proporcionaron oportunamente, los cuales se anexan a este informe. - - - OBSERVACIONES.- Los campesinos solicitantes habían construido sus habitaciones en terrenos cercanos al campo 'Pénjamo', las cuales desaparecieron por la intervención de las autoridades judiciales según manifiesta el representante de estos campesinos, por esta razón celebran sus reuniones en lugares circunvecinos al mencionado campo agrícola. - - - La mayor parte de los campesinos que originalmente firmaron la solicitud de dotación se han ausentado del grupo denominado Pénjamo II, por diversas razones entre otras por haberse colocado en ejidos colindantes a estas tierras, por esta razón los representantes

aceptaron el ingreso de nuevos campesinos los cuales figuran en la relación que presentaron al comisionado. Por tratarse de una irregularidad que pudiera entorpecer la tramitación de esta solicitud, se hace de su conocimiento para que se proceda en la forma que mejor convenga. - - - Las dotaciones concedidas en primer instancia se fundamentan en terrenos nacionales tomando en consideración que estas tierras se localizan dentro del Valle del Río Sinaloa, las cuales fueron expropiadas desde el año de mil novecientos cincuenta y ocho, para la creación de un sistema de riego que permitirá mejorar la potencialidad de producción, consecuentemente mejorar las condiciones de vida de la gente del campo. Sin embargo, estos terrenos no han pasado al dominio de la nación, sino que están sujetas a la compensación que determine el Gobierno Federal al construir las obras hidráulicas en proyecto para el mencionado valle.- - - Por las razones antes mencionadas, salvo la mejor opinión de la superioridad, la documentación presentada por las personas que ocupan la propiedad particular, no es determinante para resolver el expediente de dotación del grupo peticionario. Sobre éste particular a juicio del comisionado se deben tomar en consideración los antecedentes sobre las necesidades agrarias del mencionado valle por los cuales se podrá determinar la superficie excedente que permita satisfacer las necesidades agrarias de estos campesinos. - - - Al ejecutarse la inspección de campo, se localizaron 200-00-00 (doscientas) hectáreas enmontadas las cuales con esta fecha fueron concedidas o entregadas a otro grupo solicitante denominado 'La Higuera'. En los lotes en explotación se localizaron equipos de bombeo debido a la falta de agua de gravedad. - - - Para los efectos legales concernientes, anexo, remito a usted la documentación proporcionada por los propietarios, oficinas de Gobierno, campesinos solicitantes y la que fue formulada en esta delegación, con esta documentación doy por terminada la comisión que se me confirió"

j) Mediante oficio número 7147, de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, comisionó al topógrafo Jesús Aldana Saucedo para que realizara trabajos técnicos complementarios dentro del radio legal de afectación señalado por grupo de campesinos solicitantes de tierras, quien rindió su informe el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, en el que refiere que una vez documentado con los antecedentes que existían, la Comisión Agraria Mixta, así como también con los planos que obran en la comisión y en los planos proporcionados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, los cuales contenían la zona de los terrenos señalados como afectables por los solicitantes y después de llevar a cabo un recorrido en los terrenos comprendidos en el radio de afectación de siete kilómetros constató, la concordancia que tenían dichos planos con la realidad en el terreno y concluyó manifestando que los terrenos ubicados en el radio legal de afectación estaban comprendidos dentro de los que fueron ya expropiados por utilidad pública a favor de la Nación, y para la creación de la zona de riego en el Valle del Río Sinaloa;

k) Por oficio número XI/3 de seis de enero de mil novecientos setenta y siete, la Delegación agraria en el Estado de Sinaloa, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario los trabajos descritos en punto que antecede;

l) En sesión celebrada el treinta de enero de mil novecientos ochenta, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el acuerdo de resolución del expediente de dotación de tierras número 1762, promovido por el poblado denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, el cual es del tenor literal siguiente:

"Visto para dictamen el expediente integrado con motivo de la solicitud de dotación de ejido, promovida por el núcleo denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, de conformidad con los siguientes: - - - SOLICITUD.- Por escrito de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos radicados en el poblado citado, solicitaron al Gobernador Constitucional de la Entidad se les concedieran tierras por concepto de dotación de ejido.- - - INSTAURACION.- En la Comisión Agraria Mixta quedó registrado el expediente bajo el número un mil setecientos sesenta y dos, el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. - - - COMITÉ PARTICULAR EJECUTIVO.- Fueron designados Guadalupe Medina García, José Montoya Lugo y Juan Aguilar Vizcarra, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el ejecutivo local expidió los nombramientos correspondientes el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.- - - TRABAJOS CENSALES.- Mediante oficio número 1189 de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta, comisionó al topógrafo Ernesto Cisterna S., para que de conformidad con lo que establecían los artículos 233 y 234 del Código Agrario que se encontraba en vigor, llevar a cabo dichos trabajos, el comisionado rindió su informe el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, manifestando que previas las notificaciones y formalidades de ley, el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, instauró y clausuró la junta censal, integrada por él como representante de la Comisión Agraria Mixta y por Guadalupe Medina García, como representante de los campesinos solicitantes, obteniéndose los resultados siguientes: - - - Número de habitantes: cuatrocientos seis. - - - Número de jefes de familia: noventa y cinco. - - - Número de capacitados: ciento de treinta y ocho. - - - No hubo objeciones al censo. - - - TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS.- Por oficio número 1504, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta, comisionó al topógrafo Raúl Flores Estda, quine rindió su informe el veinticuatro de noviembre del mismo año, desprendiéndose lo siguiente.- - - Que dentro

del radio legal de afectación del núcleo peticionario se localizaron pequeñas propiedades inafectables que no rebasan el límite de la pequeña y que todos se encontraban en explotación agrícola y que gran parte de esas fincas estaban amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola y perfectamente delimitadas con señalamientos materiales entre una y otra propiedad. - - - DICTAMEN DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- Aprobado en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en el sentido de declara procedente la solicitud de dotación de ejido, promovidas por los campesinos del poblado denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvadazo Alvarado, Estado de Sinaloa, pero negó la dotación solicitada por no existir tierras afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado peticionario, dejando a salvo los derechos de los capacitados para que los hicieran valer en tiempo y forma conforme a la ley. - - - MANDAMIENTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.- No se dictó mandamiento en el trámite de este expediente, por lo que debe tenerse como emitido tácito negativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - TURNO DEL EXPEDIENTE A LA DELEGACION.- Mediante oficio número 1254 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta, remitió a la delegación agraria de la entidad el expediente que nos ocupa. - - - RESUMEN Y OPINION DEL DELEGADO AGRARIO.- En escrito de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta, la delegación del ramo en el Estado, hizo un resumen del procedimiento seguido en primera instancia y emitió opinión en el sentido de proponer se niegue la solicitud de dotación de ejido del poblado Pénjamo Segundo, municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en virtud de no existir terrenos afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros de dicho núcleo ya que en esta zona se encuentran los ejidos de los 'Los Chinos' y 'El Salitre', del municipio de Salvador Alvarado, 'San Rafael' y el nuevo centro de población ejidal 'Tamazula Segundo y anexos', del municipio de Guasave, 'San Luciano', 'San Antonio', 'La Palma' y 'La Esperanza', del municipio de Angostura, así como también se encontraban pequeñas propiedades inafectables de conformidad con lo que establecía el artículo 104 en relación con el artículo 106 del Código Agrario que se encontraba en vigor, en consecuencia, se dejaron a salvo los derechos de ciento doce campesinos que resultaron capacitados en la rectificación censal levantada el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que los hicieran valer en tiempo y forma conforme a la ley. - - - TURNO DEL EXPEDIENTE A LA CONSULTORIA.- Mediante oficio sin número de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, la delegación Agraria del Estado, remitió a la consultoría el expediente número 1762, para su estudio y resolución en segunda instancia. - - - TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Fueron ordenados mediante acuerdo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta, a la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, la cual comisionó, por oficio número 5605 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta, al ingeniero Misael Lara Alvarado, quien rindió su informe el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el que concluyó que en el radio legal de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario se localizaron auténticas pequeñas propiedades inafectables, así como también poblados circunvecinos, cuyas dotaciones concedidas en primera instancia se localizaron en terrenos nacionales tomando en consideración que esas tierras se ubican dentro del Valle del Río Sinaloa, las cuales ya fueron expropiadas para la creación de un sistema de riego y que estaban sujetas a la compensación que determinara el Gobierno Federal. - - - La Delegación Agraria del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 7147, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, nuevamente ordenó el cumplimiento del cuerdo ya citado, al topógrafo Jesús Aldana Saucedo, quien rindió su informe el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, en los términos siguientes: - - - Que una vez documentado con los antecedentes que existían en la Comisión Agraria Mixta, así como también con los planos que obraban en la misma comisión y en los planos proporcionados por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, los cuales contenían la zona de los terrenos señalados como afectables por los solicitantes y después de llevar a cabo un recorrido en los terrenos comprendidos en el radio de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario constató la concordancia que tenían dichos planos con la realidad en el terreno, y concluyó su informe indicando que los terrenos ubicados en el radio de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionado estaban comprendidos dentro de los que fueron ya expropiados por utilidad pública a favor de la Nación y para la creación de la zona de riego en el valle del Río Sinaloa. - - - Por oficio número XI/3 de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y siete, la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario los trabajos citados en el párrafo que antecede. - - - A través de oficio número 925308, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, el Consejero Agrario, ingeniero Rolando Cortés Flores, remitió los legajos que integran el expediente, conforme a lo que en derecho procediera. - - - El Consejero Agrario por el Estado de Sinaloa, presentó a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario un acuerdo, el cual fue aprobado en sesión de treinta de enero de mil novecientos ochenta, y cuyos puntos resolutivos se transcriben al efecto: - - - '[...] PRIMERO.- En virtud de que el decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veintitrés y veintinueve de abril del año citado, declaró de utilidad pública la expropiación de terrenos propiedad privada existentes dentro de la superficie aproximada de 31,500-00-00 treinta y un mil quinientas) hectáreas, ubicadas dentro de los municipios de Guasave, Mocolito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, con motivo del establecimiento y construcción de la sobras del distrito de riego de la presa 'Eustaquio Buelna', y en virtud de que dichos terrenos son propiedad del Gobierno Federal

destinados a la creación de un distrito de riego; es procedente dejar sin efecto los procedimientos de nulidad de fraccionamientos por actos de simulación denunciados por los siguientes poblados: - - - 1.- Poblado 'El Bueyecito, municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 2.- Poblado 'Campo Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 4.- Poblado 'Las Golondrinas', municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 5.- Poblado 'Las Golondrinas II', municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 6.- Poblado 'Licenciado Luis Echeverría' hoy 'General Ramón F. Iturbide', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: nuevo centro de población. - - - El predio antes mencionado 'Chinos y Brasiles', ubicado en el municipio de Mocorito, Salvador Alvarado y Guasave, hoy propiedad del Gobierno Federal se encontraba registrado a favor de las personas, en contra de quienes se siguieron los citados procedimientos de nulidad de fraccionamiento, cuyos nombres se relacionan en las hojas números cuatro, cinco y seis de este acuerdo. - - - Los terrenos que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ponga a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria en la forma señalada por la fracción IV del artículo 50 de la Ley Federal de Aguas, serán destinados a satisfacer necesidades agrarias de los poblados citados, según el orden preferencial que les corresponda y como lo permitan las disponibilidades existentes. - - - SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al ingeniero Américo Villarreal Guerra, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, al Delegado Agrario de Sinaloa, al Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en Hermosillo, Sonora, Consejero Estatal por el Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, al Director General de Nuevo Centro de Población Ejidal y al Director de Investigación Agraria [...]' - - Ahora bien, esta consultoría mediante oficio número SE.CCA.104, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta, al ingeniero Lázaro Ramos Esquer Hernández, representante general de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Sinaloa, el plano que en su polígono encierra la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiadas por causa de utilidad pública, según decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en los Diarios Oficiales de la Federación de fechas diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco para constituir la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna' y distrito de riego del 'Río Mocorito'. - - - Por oficio número R. 26.5.6-2916, de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta, el representante general proporcionó el plano oficial solicitado, mismo que figura con el número PC-548 R.S., el cual encierra en su polígono de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiados los terrenos ubicados en el radio legal de afectación de siete kilómetros del núcleo petionario cuyo expediente nos ocupa. - - - De los antecedentes que se acaban de reseñar, esta consultoría ha llegado a las siguientes: - - - CONSIDERACIONES.- I.- Que el presente expediente debe resolverse de conformidad con las disposiciones establecidas al respecto en la Ley Federal de Reforma Agraria, y con fundamento en el artículo 4o. transitorio del mismo ordenamiento legal. - - - II.- Que del estudio practicado al expediente, se llegó al conocimiento de que el núcleo de población solicitante está capacitado jurídicamente para solicitar dotación de ejido, puesto que llena los requisitos establecidos en el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que el número de solicitantes arrojó un total de ciento treinta y ocho capacitados en materia agraria. - - - III.- Que tomando en consideración los diferentes trabajos practicados hasta la fecha, así como el plano proporcionado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se llegó al conocimiento de que dentro del radio legal de afectación del poblado que nos ocupa, no existen terrenos susceptibles de afectación de propiedades particulares, en virtud de que los señalados como tales, se encuentran comprendidos en los terrenos expropiados por causa de utilidad pública según decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en los Diarios Oficiales de la Federación de fecha diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, para constituir la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna' y distrito de riego del Río Mocorito, llegándose a la conclusión de que los terrenos tocados por el referido radio legal de afectación del núcleo petionario quedan encerrados en el polígono que corresponde a la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, de la expropiación antes indicada, teniendo la obligación el Gobierno Federal de reacomodar ejidatarios, comuneros y compensar a pequeños propietarios de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Aguas. - - - IV.- Que en el presente caso, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen, mismo que fue aprobado en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en sentido negativo, y por lo que toca al mandamiento del Gobernador del Estado de Sinaloa, éste no fue emitido, por lo que se tiene como tácito negativo de conformidad con lo establecido por el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se dejaron a salvo los derechos de ciento doce campesinos capacitados, que arrojó el censo para que los hicieran valer en tiempo y forma como a sus intereses conviniera. - - - V.- Que es de negarse la dotación de ejido intentada por vecinos del núcleo denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, en virtud de que los predios tocados por el radio de afectación de siete kilómetros de dicho núcleo, quedaron comprendidos en la expropiación por causa de utilidad pública para el establecimiento de la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna', y el distrito de riego del Río Mocorito, en consecuencia, no existen predios que puedan contribuir a la satisfacción de las necesidades agrarias del núcleo petionario. - - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, párrafo tercero, artículo 16, fracción primera, 304, 4o., transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito se permite cometer a la

consideración y aprobación en su caso, de este Cuerpo Consultivo Agrario, los siguientes: - - - PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de ejido, promovida por campesinos del núcleo denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. - - - SEGUNDO.- Se confirma el mandamiento negativo del Gobernador Constitucional por el Estado de Sinaloa, en términos de lo expuesto en el considerando IV, del cuerpo del presente dictamen. - - - TERCERO.- Por lo que se refiere a la presente acción se niega la solicitud de dotación de ejido promovida por campesinos del núcleo antes señalado, en virtud de que no resultaron afectables las fincas ubicadas dentro del radio legal de afectación y de que además, ya han sido expropiados los terrenos ubicados y tocados por ese mismo radio de afectación y en esa virtud no existen terrenos con los que se pueda contribuir a la satisfacción de las necesidades agrarias de los peticionarios. - - - CUARTO.- Túrnese el presente dictamen a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, para que proceda conforme a este, a elaborar el proyecto de resolución presidencial correspondiente."

m) La Consultoría Agraria solicitó mediante oficio número SE.CCA.104, de catorce de abril de mil novecientos ochenta al representante general de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Sinaloa, el plano que en su polígono encierra la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiadas por causa de utilidad pública según decreto presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicados en los Diario Oficial de la Federación del diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, para construir la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna', y distrito de riego del Río Mocorito;

n) Por oficio número R-26.5.6-2916 de ocho de mayo de mil novecientos ochenta, el representante general proporcionó el plano oficial solicitado, el cual obra con el número PC-548R.S., y en el que encierra en su polígono las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiadas, los terrenos ubicados en el radio legal de afectación;

o) Mediante oficio número 97549, el nueve de agosto de mil novecientos noventa, la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario devolvió a la Consultoría Regional copia fotostática del dictamen negativo aprobado por el extinto Cuerpo Consultivo Agrario, para el efecto de que se ajustara a los linimientos establecidos en la Ley Federal de Reforma Agraria, con el objeto de darle definitividad y tomar en consideración las reformas y admisiones a ésta, contenidas en el decreto de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro;

p) En sesión celebrada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó el dictamen correspondiente, ordenando dejar sin efectos el diverso de once de junio de mil novecientos ochenta y negando la acción agraria intentada, en virtud de no existir predios susceptibles de afectación dentro del radio legal, en los términos siguientes:

"Vistos para su estudio y nuevo dictamen el expediente original número 1762, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del núcleo de población ejidal denominado 'Pénjamo Segundo', ubicado en el municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa; y - - -RESULTANDO: - - - SOLICITUD.- Mediante escrito de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitó ante el Gobernador del Estado, dotación de tierras. - - - INASTAURACION.- Con fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta en la Entidad, instauró el expediente en estudio, registrándolo bajo el número 1762.- - - COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.- Por oficios fechados el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, el Gobernador del Estado expidió posnombres a favor de Guadalupe Medina García, José Montoya Lugo y Juan Aguilar Vizcarra, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado gestor. - - - TRABAJOS CENSALES.- Mediante oficio número 1189 de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta, comisionó al topógrafo Ernesto Cristerna S. , para que de conformidad con lo que establecían los artículos 233 y 234 del Código Agrario que se encontraba en vigor, correlativos del artículo 286, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, llevara a cabo dichos trabajos, el comisionado rindió su informe el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, manifestando que previas las notificaciones y formalidades de ley, el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, instauró clausuró la junta censal, integrada por él como representante de la Comisión Agraria Mixta y por Guadalupe Medina García, como representante de los campesinos solicitantes, obteniéndose los resultados siguientes: - - - Número de habitantes: cuatrocientos seis. - - - Número de jefes de familia: noventa y cinco. - - - Número de capacitados: ciento treinta y ocho. - - - No hubo objeciones al censo. - - - TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- Por oficio número 1504, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta comisionó al topógrafo Raúl Flores Estada, quien rindió su informe el veinticuatro de noviembre del mismo año, desprendiéndose lo siguiente: - - - Que dentro del radio legal de afectación del núcleo peticionario se localizaron pequeñas propiedades inafectables que no rebasan el límite de la pequeña propiedad y que todas se encontraban en explotación agrícola y que gran parte de esas fincas estaban amparadas con certificados

de inafectabilidad agrícola y perfectamente delimitadas con señalamientos materiales entre una y otra propiedad. - - - DICTAMEN DE LA COMISION AGRARIA MIXTA.- En sesión verificada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen, proponiendo negar la acción intentada, ante la imposibilidad física de satisfacer las necesidades agrarias del núcleo en estudio, al no existir fincas afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.- - - MANDAMIENTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO.- No se dictó. - - - TURNO DEL EXPEDIENTE A LA DELEGACION.- Mediante oficio número 1254 de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta remitió a la delegación agraria en la entidad el expediente que nos ocupa, para su trámite siguiente. - - - RESUMEN Y OPINION DEL DELEGADO AGRARIO.- Con fecha trece de marzo de mil novecientos setenta el delegado del ramo en el Estado, formuló su resumen y emitió su opinión en el procedimiento de que se trata, proponiendo negar la solicitud de dotación de ejido, al poblado denominado Pénjamo Segundo, municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en virtud de no existir terrenos afectables dentro del radio legal de afectación de siete kilómetros de dicho núcleo ya que en esta zona se encuentran los ejidos de los 'Los Chinos' y 'El Salitre', del municipio de Salvador Alvarado, 'San Rafael' y el nuevo centro de población ejidal 'Tamazula Segundo y anexos', del municipio de Guasave, 'San Luciano', 'San Antonio', 'La Palma' y 'La Esperanza', del municipio de Angostura, así como también se encontraban pequeñas propiedades inafectables de conformidad con lo que establecía el artículo 104 en relación con el artículo 106 del Código Agrario que se encontraba en vigor, en consecuencia, se dejaron a salvo los derechos de ciento doce campesinos que resultaron capacitados en la rectificación censal levantada el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que los hicieran vale en tiempo y forma conforma a la ley. - - - TURNO DEL EXPEDIENTE A LA CONSULTORIA ESTATAL EN CULIACAN, SINALOA.- Mediante oficio de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta, la Delegación agraria del Estado, remitió a la Consultoría Estatal con sede en Culiacán, Sinaloa el expediente de que se trata, para su estudio y resolución en segunda instancia. - - - TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS.- Fueron ordenados mediante acuerdo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta, a la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, la cual comisionó, por oficio número 5605 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta, al ingeniero Misael Lara Alvarado, quien rindió su informe el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el que concluyó que en el radio legal de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario se localizaron auténticas pequeñas propiedades inafectables, así como también poblados circunvecinos, cuyas dotaciones concedidas en primera instancia se localizaron en terrenos nacionales tomando en consideración que esas tierras se ubicaban dentro del Valle del Río Sinaloa, las cuales ya fueron expropiadas para la creación de un sistema de riego y que estaban sujetas a la compensación que determinar el Gobierno Federal. - - - La Delegación Agraria del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 7147, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, nuevamente ordenó el cumplimiento del acuerdo ya citado, al topógrafo Jesús Aldana Suceda, quien rindió su informe el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, en los términos siguientes: - - - Que una vez documentado con los antecedentes que existían en la Comisión Agraria Mixta, así como también con los planos que obraban en la misma comisión y en los planos proporcionados por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, los cuales contenían la zona de los terrenos señalados como afectables por los solicitantes y después de llevar a cabo un recorrido en los terrenos comprendidos en el radio de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario, constató la concordancia que tenían dichos planos con la realidad en el terreno, y concluyó su informe indicando que los terrenos ubicados en el radio de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario estaban comprendidos dentro de los que fueron ya expropiados por utilidad pública a favor de la Nación y para la creación de la zona de riego en el valle del Río Sinaloa. - - - Por oficio número XI/3, de fecha seis de enero de mil novecientos setenta y siete, la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario los trabajos citados en el párrafo que antecede. - - - A través de oficio número 925308, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, el Consejero Agrario, ingeniero rolando Cortés Flores, remitió los legajos que integran el expediente que nos ocupa al Consejero por el Estado de Sinaloa, para la solución del expediente, conforme a lo que en derecho proceda. - - - El consejero Agrario por el Estado de Sinaloa, presentó a la consideración y aprobación del Cuerpo Consultivo Agrario un acuerdo, el cual fue aprobado en sesión de treinta de enero de mil novecientos ochenta, y cuyos puntos resolutivos se transcriben al efecto: - - - '[...] PRIMERO.- En virtud de que el decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veintitrés y veintinueve de abril del año citado, declaró la utilidad pública la expropiación de terrenos propiedad privada existentes dentro de la superficie aproximada de 31.500-00-00 treinta y un mil quinientas) hectáreas, ubicadas dentro de los municipios de Guasave, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, con motivo del establecimiento y construcción de las obras del distrito de riego de la presa 'Eustaquio Buelna', y en virtud de que dichos terrenos son propiedad del Gobierno Federal destinados a la creación de un distrito de riego; es procedente dejar sin efecto los procedimientos de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación denunciados por los siguientes poblados: - - - 1.- Poblado 'El Bueycito, municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 2.- Poblado 'Campo Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - -

4.- Poblado 'Las Golondrinas', municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 5.- Poblado 'Las Golondrinas II', municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Acción: dotación de ejido. - - - 6.- Poblado 'Licenciado Luis Echeverría, hoy 'General Ramón F. Iturbide', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. Acción: nuevo centro de población.- El predio antes mencionado 'Chinos y Brasiles', ubicado en los municipios de Mocorito, Salvador Alvarado y Guasave, hoy propiedad de las personas, en contra de quienes se siguieron los citados procedimientos de nulidad de fraccionamiento, cuyos nombres se relacionan en las hojas números cuatro, cinco y seis de este acuerdo. - - - Los terrenos que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos ponga a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria en la forma señalada por la fracción IV del artículo 50 de la Ley Federal de Aguas, serán destinados a satisfacer necesidades agrarias de los poblados citados, según el orden preferencial que les corresponda y como lo permitan las disponibilidades existentes. - - - SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al ingeniero Américo Villarreal Guerra, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, al Delegado Agrario de Sinaloa, al Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en Hermosillo, Sonora, Consejero Estatal por el Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, al Director General de Nuevo Centro de Población Ejidal y el Directos de Investigación Agraria [...]'- - - Ahora bien, la Consultoría Estatal con sede en Culiacán Sinaloa, solicitó mediante oficio número SE.CCA.104 de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta, al ingeniero Lázaro Ramos Esquer Hernández, representante general de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Sinaloa, el plano que en su polígono encierra la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiadas por causa de utilidad pública, según decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en los Diarios Oficiales de la Federación de fechas diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, para constituir la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna' y distrito de riego de 'Río Mocorito'. - - - Por oficio número R.26.5.6-2916, de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta, el representante general proporcionó el plano oficial solicitado, mismo que figura con el número PC-548 R.S., el cual encierra en su polígono de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, expropiadas los terrenos ubicados en el radio legal de afectación de siete kilómetros del núcleo peticionario cuyo expediente nos ocupa. - - - DICTAMEN DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.- El Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta, aprobó el dictamen negativo, correspondiente al poblado denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.- - - DEVOLUCION DEL DICTAMEN.- Mediante oficio número 97549 del nueve de agosto de mil novecientos noventa, el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, remitió a esta Consultoría Regional copia fotostática del dictamen de referencia, el cual fue recibido el trece de agosto de mil novecientos noventa, con el objeto de dar cumplimiento a las proposiciones del Secretario de la Reforma Agraria, en el sentido de darle definitividad a las resoluciones con que culminan los procedimientos agrarios, y en razón de que el citado dictamen fue aprobado por el ya mencionado órgano colegiado en el año de mil novecientos ochenta, es necesario de que se ajuste a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Reforma Agraria vigente. - - - Analizando lo anteriormente expuesto, esta consultoría estima pertinente formular las siguientes: - - - CONSIDERACIONES - - - Que la formulación de este nuevo dictamen, obedece a que la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio número 97549, de nueve de agosto de mil novecientos noventa, devolvió a esta consultoría regional copia fotostática del dictamen negativo, aprobado por el Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta, a efecto de que se ajuste a los lineamientos establecidos por la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, con el objeto de darle definitividad. Ahora bien, y en virtud de que con posterioridad a la aprobación del citado dictamen, se hicieron reforma y adiciones a la mencionada ley, es necesario que, para estar en condiciones de atender las instrucciones antes señaladas, dejar sin efectos jurídicos el dictamen de referencia, y proceder a la elaboración del presente en los términos siguientes: - - - I.- Que del estudio practicado al expediente de que se trata, se viene en conocimiento, que se inició bajo las normas del derogado Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, sin embargo, por disposición del artículo 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, el expediente en cuestión deberá continuar su trámite, conforme a lo que este ordenamiento jurídico dispone. - - - II.- Que del estudio practicado al expediente, se llegó al conocimiento de que el núcleo de población solicitante está capacitado jurídicamente para solicitar dotación de ejido, puesto que llena los requisitos establecidos por los artículos 196 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que el número de solicitantes arrojó un total de ciento treinta y ocho capacitados en materia agraria. - - - III.- Que se dio cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 de la Ley Agraria en vigor, al haber emitido la Comisión Agraria Mixta su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, proponiendo negar la acción intentada ante la falta de fincas afectables en el radio legal de siete kilómetros del núcleo promovente. - - - IV.- Que el Delegado Agrario en el Estado, con fecha trece de marzo de mil novecientos setenta, emitió su opinión respecto a este procedimiento agrario, cumpliéndose así con lo dispuesto por el numeral 295 de la Ley Agraria vigente. - - - V.- Que tomando en consideración los diferentes trabajos practicados hasta la fecha, así como el plano proporcionado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se llegó al conocimiento de que dentro del radio legal de afectación del poblado que

nos ocupa, no existen terrenos susceptibles de afectación de propiedades particulares, en virtud de que los señalados como tales, se encuentran comprendidos en los terrenos expropiados por causa de utilidad pública según decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en los Diarios Oficial de la Federación de fechas diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, para constituir la zona de riego de la presa 'Eustaquio Buelna', y distrito de riego del Río Mocorito, llegándose a la conclusión de que los terrenos tocados por el referido radio legal de afectación del núcleo peticionario quedan encerrados en el polígono que corresponde a la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, de la expropiación antes indicada, teniendo la obligación el Gobierno Federal de reacomodar ejidatarios, comuneros y compensar a pequeños propietarios de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley Federal de Aguas. - - - VI.- De acuerdo con lo anotado en la consideración anterior, resulta procedente negar la acción agraria intentada, en virtud de no existir terrenos afectables en el radio legal de siete kilómetros del núcleo gestor, por ende, desaprobamos el dictamen negativo de la Comisión Agraria Mixta, emitidos el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en virtud de no emitir su mandamiento el Ejecutivo Local, de conformidad con lo señalado en el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria; resultando igualmente procedente que de acuerdo con los numerales 244, 304 y 326 del citado ordenamiento legal, se inicie el diverso procedimiento de creación de un nuevo centro población ejidal, previa conformidad de los interesados para trasladarse al lugar en donde sea posible establecerlo y notifíquese al registro público para que tilde las anotaciones marginales correspondientes. - - - En mérito de lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 16, fracción I, 304 y 4o. transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito se permite someter a la consideración de ese Cuerpo Consultivo Agrario, la aprobación de los siguientes. - - - PUNTOS RESOLUTIVOS: - - - PRIMERO.- Se deja sin efectos jurídicos el dictamen negativo aprobado por el Pleno del Consejo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta, de conformidad con lo anotado en el primer párrafo de consideraciones del presente estudio. - - - SEGUNDO.- Es procedente la solicitud de dotación de ejido, promovida por el grupo de campesinos del núcleo denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa. - - - TERCERO.- Se desaprueba el dictamen negativo dictado por la Comisión Agraria Mixta, el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, por las razones expuestas en el considerando sexto de este dictamen. - - - CUARTO.- Se niega la acción intentada, en virtud de no existir predios susceptibles de afectación en el radio de siete kilómetros del núcleo gestor. - - - QUINTO.- Notifíquese a los interesados por conducto del Comité Particular Ejecutivo e instáurese de oficio el diverso procedimiento de creación de nuevo centro de población ejidal, previa conformidad del núcleo gestor para trasladarse al lugar en donde sea posible establecerlo. Notifíquese al Registro Público, para que tilde las anotaciones marginales correspondientes".

q) Mediante escrito presentado el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, ocurrieron a demandar juicio de amparo ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, quien lo registró bajo el número 464/95. Los actos reclamados se hicieron consistir en la suspensión del trámite del expediente de referencia que tuvo como fundamento el dictamen negativo del Cuerpo Consultivo Agrario aprobado en sesión de once de junio de mil novecientos ochenta;

r) Seguidos los trámites de ley, el juez del conocimiento, el once de octubre del año dos mil, emitió sentencia en la que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que se dejara insubsistente el dictamen de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y la Unidad Técnica Operativa procediera a poner el expediente en estado de resolución y lo turnara al Tribunal Superior Agrario, para que procediera conforme a sus atribuciones y resolviera lo que en derecho correspondiera;

s) Por acuerdo de dieciséis de noviembre de dos mil uno, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió un acuerdo por el que declaró insubsistente el dictamen de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aprobado por la Consultoría Regional del extinto Cuerpo Consultivo Agrario, asimismo, ordenó que se turnara el expediente de la acción agraria al Tribunal Superior Agrario, para su resolución definitiva;

t) Por acuerdo de tres de enero de dos mil dos, el Presidente del Tribunal Superior Agrario, tuvo por recibido el expediente administrativo relativo a la acción de dotación de tierras del poblado denominado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, y ordenó su registro con el número 01/2002;

u) Mediante proveído de seis de marzo de dos mil dos, el Tribunal Superior Agrario, giró oficio a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, toda vez que del expediente no se advertía ni se especificaba dato alguno en relación con la superficie de 1,840-00-00 (un mil ochocientos cuarenta) hectáreas, que manifestaron los integrantes del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, mediante escrito de veinte de febrero de dos mil dos, que se había puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para la solución de expedientes que se encontraban en trámite en esa época, y quién recibió dicha superficie, así como también se informara el alcance del decreto expropiatorio de

catorce de veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se expropió una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil) hectáreas, localizadas en los municipios de Guasave, Mocorito y Angostura que forman la zona de distrito de riego del Río Sinaloa;

v) Después de diversos requerimientos, mediante oficio de catorce de octubre de dos mil dos, el gerente de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, informó que las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, adquiridas mediante el mandamiento presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de abril del año en cita, fueron destinadas para la construcción del distrito de riego de la presa 'Eustaquio Buelna' quedando para satisfacer necesidades agrarias, únicamente, 1,840-00-00 (un mil ochocientas cuarenta) hectáreas, que el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fueron puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, y que, además, se tenía conocimiento de que dicha dependencia utilizó dichos terrenos para crear los nuevos centros de población ejidal 'Cruz Blanca' y 'Ricardo Flores Magón', y que en relación con el alcance de la expropiación de una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil) hectáreas, localizadas en los municipios de Guasave, Mocorito y Angostura, que forma la zona de riego del distrito del Río Sinaloa, manifiestan que dicha superficie fue adquirida por mandamiento presidencial de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho;

w) Mediante proveído de treinta de octubre de dos mil dos, el Presidente del Tribunal Superior Agrario requirió a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que informara qué superficie le fue entregada a cada uno de los poblados 'Cruz Blanca', 'Ricardo Flores Magón' y 'El Serranito', respecto de las 1,840-00-00 (un mil ochocientas cuarenta) hectáreas, puestas a disposición para satisfacer necesidades agrarias;

x) En atención al requerimiento descrito en el punto que antecede, el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa, mediante oficio de veintitrés de diciembre de dos mil dos, informó que una vez habiéndose revisados los expedientes respectivos que obra en dicha representación, se constató que los poblados 'Cruz Blanca', se les entregó una superficie de 1,154-24-21 (un mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, veintidós centiáreas), al poblado 'El Serranito' 480-00-00 (cuatrocientas ochenta) hectáreas, y al poblado 'Ricardo Flores Magón', 315-00-00 (trescientas quince) hectáreas, sumando en su conjunto la cantidad de 1,949-24-21 (un mil novecientas cuarenta y nueve hectáreas, veinticuatro áreas, veintidós centiáreas), y no así las 1,840-00-00 (un mil ochocientas cuarenta) hectáreas, que según se dice fueron entregadas;

y) En atención a la solicitud presentada por el poblado ahora quejoso, mediante proveído de veinticuatro de febrero de dos mil tres, se ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito veintiséis, para el efecto de que se realizaran trabajos técnicos informativos en los terrenos que se encuentran dentro del radio legal de afectación;

z) En atención al requerimiento descrito en el punto que antecede, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito veintiséis, levantó un acta circunstanciada en la que manifestó que de la información proporcionada por el Gerente Regional Pacífico Norte de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se advertían expropiaciones en una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil) hectáreas y 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, mediante decretos de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, razón por la que se encontraba imposibilitada jurídicamente y materialmente para realizar los trabajos encomendados;

aa) Mediante auto de diez de octubre de dos mil tres, el Presidente del Tribunal Superior Agrario ordenó a la subsecretaría de Integración y Ejecución de Resoluciones del propio tribunal para que comisionara una brigada de ejecución y se realizaran trabajos técnicos informativos en los predios que señalaron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en su escrito de seis de agosto de dos mil tres;

bb) El veintiocho de mayo de dos mil cuatro, los comisionados por el Tribunal Superior Agrario para realizar trabajos técnicos informativos en los predios que señalaron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, rindieron sus respectivos informes, los cuales son del tenor literal siguiente:

"[...]El día diecinueve de mayo del año en curso, nos constituimos en el poblado 'Pénjamo segundo', ubicado en el municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, con el fin de localizar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado citado, para que nos auxiliaran en la realización de los trabajos señalados en su escrito de fecha seis de agosto de dos mil tres, presentado ante el Tribunal Superior, y nos indicaron la ubicación geográfica de los predios que solicitan que se realice el estudio, en este lugar localizamos a Antonio Rocha Noriega, Ignacio Aguilar Piña y Miguel López Gamez, mismos que se identificaron con credenciales para votar teniendo acreditado en autos el carácter de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', en este poblado en que nos constituimos se pudo apreciar que existen once casas habitación, de las que ocho están construidas de material (ladrillo y loza de concreto) y las otras tres son de madera propia del lugar, con techos de lámina de cartón con chapopote y metálicas, en las cuales por manifestación expresa de los integrantes del citado

comité nos enteramos que viven cinco de los solicitantes originarios de la acción agraria que nos ocupa y avecindados, manifestando también que en su grupo cuentan con un total de once de los solicitantes originales los cuales viven y trabajan en las ciudades de Culiacán y Guasave, pero en caso necesario los podrían localizar, se levantó el acta circunstanciada correspondiente, en los términos señalados. Después de una plática y conociendo ellos el motivo de nuestra comisión, manifestaron su total conformidad y disposición para realizar la tarea encomendada, acordando dar inicio al día siguiente. - - - Siendo las ocho horas del día veinte del mes y año en curso, nos encontramos con el Comité Particular Ejecutivo del poblado mencionado y al preguntarles que dónde se encontraba la gente que nos iba a auxiliar a realizar la medición y ubicación de los predios que fueron señalados por estos, manifestaron que sus compañeros del grupo solicitantes se encuentran dispersos en todo el estado por cuestiones de trabajo y que no se presentaron a su llamado, pero que ellos conocían la ubicación de los predios que solicitan y que éstos se localizan en los poblados 'Mahoma' y 'Santa Ros', motivo por el cual nos trasladamos al poblado 'Mahoma, del municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en donde localizamos a Enrique Duarte Villalba quien manifestó ser el Presidente del comisariado ejidal del citado poblado, sin acreditarlo y negándose a identificarse por no creerlo necesario, de este poblado todas las personas mencionados nos trasladamos al poblado de 'Santa Rosa', en el mismo municipio y estado, sitio en donde localizamos a Leopoldo Gaxiola Castro, quien manifestó ser el Presidente del Comisariado Ejidal de este último poblado, sin acreditarlo y sin exhibir identificación alguna, señalando que es persona ampliamente conocida, todos los ahí reunidos nos trasladamos al predio 'Los Chinos' y 'Brasiles' y estando ubicados precisamente en el lugar que los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo' señalaron como los predios que están en posesión de las personas que mencionan en su escrito de seis de agosto de dos mil tres y teniendo a la vista el plano del radio legal de afectación para el poblado 'Pénjamo Segundo', el ingeniero Edmundo Pichardo Hernández manifestó que el predio en cuestión se encuentra dentro de los terrenos expropiados por decreto presidencial de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, lo cual es perfectamente reconocido por los citados integrantes del comité particular citado, el predio que nos ocupa fue recorrido en su totalidad, por todos los presentes, mismo que se encontró totalmente parcelado y sembrado de maíz estando en posesión de campesinos de los poblado 'Santa Rosa' en un ochenta por ciento y veinte por ciento aproximadamente en posesión del poblado 'Mahoma', situación que fue plenamente confirmada por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', se elaboró el acta circunstanciada correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por el secretario y por el vocal del citado comité negando a firmar el presidente quien manifestó que no firmaba por no convenir a sus intereses.' - - - 'Con fecha veintidós de mayo del año en curso, los que suscribimos en compañía de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', con la finalidad de continuar con los trabajos encomendados nos trasladamos nuevamente al poblado 'Santa Rosa', en donde encontramos a Leopoldo Gaxiola Castro, quien como ya se indicó, manifestó ser el presidente del Comisariado Ejidal de dicho poblado y en su compañía nos dirigimos al poblado 'Lucio Blanco', en este sitio se localizó a Rosalío Castro Cuadras, quien manifestó ser el Presidente del Comisariado Ejidal del último poblado mencionado, negándose a identificarse y sin acreditar su dicho, los aquí reunidos nos trasladamos al poblado 'Boca de Arroyo', en donde encontramos a Octavio Román López quien manifestó que es el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado citado, negándose a identificarse agregando que los tres mencionados Presidentes de los Comisariado Ejidales coincidieron en manifestar su desacuerdo en que los terrenos que los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo', señalan en su escrito de referencia como en posesión de los particulares que mencionan, toda vez que dichos predios están en posesión de los ejidos que se han mencionado, motivo por el cual todos los presentes nos ubicamos en el predio 'Chinos y Brasiles', el cual fue señalado y reconocido por el citado comité como el correcto, mismo predio que fue recorrido en su totalidad, encontrándose que está comprendido dentro de los límites de los inmuebles afectados por el decreto expropiatorio del seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, asimismo, se pudo apreciar que está totalmente parcelado, sembrado con maíz y en posesión de campesinos del ejido 'Santa Rosa', y en un treinta por ciento aproximadamente 'Lucio Blanco' en un treinta por ciento aproximadamente y 'Boca Arroyo', en un cuarenta por ciento aproximadamente, situación que fue corroborada por todos los presente, se elaboró el acta circunstanciada correspondiente misma que fue firmada y señalada por el secretario y el vocal del comité del poblado de referencia, no así por el presente quien manifestó que no firmaba por él quería que se localizara los predios que menciona en el multirreferido escrito y no en posesión de ejidos.' - - - El día veintitrés de los corrientes, los comisionados en compañía de los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado 'Pénjamo Segundo' y del ingeniero David Martínez Bojórgez, quien por manifestación del citado comité, es una persona que pertenece a su grupo y los asesora técnicamente, nos trasladamos a los predios que señalaron en su escrito de seis de agosto de dos mil tres, como en posesión de las persona que en el mismo se mencionan, dichos predios fueron perfectamente ubicados y reconocidos por los integrantes del comité de referencia, así como su asesor, los terrenos señalados se localizan en el predio 'Chinos y Brasiles', el cual se encuentra dentro de los límites de los inmuebles afectados por el decreto expropiatorio del seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, concluido el recorrido del polígono que nos indicaron se pudo apreciar que se encuentra totalmente sembrado de maíz y una parte parcelada en posesión de campesinos del ejido 'Las Golondrinas' y otra en posesión de Marco Antonio Patiño Flores, situación

perfectamente reconocida por los presentes, de lo anterior se levantó acta circunstanciada correspondiente, la cual fue firmada y señalada por el Secretario y el Vocal del Comité, sin formar el presente quine argumentó que no estaba de acuerdo en que la superficie recorrida estuviera en posesión de ejidos y un particular, se anexan al presente las actas circunstanciadas de referencia y los soportes técnicos correspondiente. - - - Relativo a los trabajos técnicos realizados en los predios que señalaron los integrantes en su escrito de seis de agosto de dos mil tres, se concluye que dichos predios están comprendidos dentro de diferentes ejidos, como son ejido 'Las Golondrinas'. Ejido 'Lucio Blanco' y ejido Mahoma, además dentro de un terreno en posesión del señor Marco Antonio Patiño Flores, aunado a esto dichos terrenos se encuentran dentro del decreto expropiatorio de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, lo antes manifestado se observa con toda claridad en el plano anexo uno, el cual se dibuja en diferentes colores para una mejor apreciación. - - - Una vez que se realizaron los levantamiento topográficos de los predios señalados por los interesados, se obtuvieron las superficies que se indican en cada uno de los cuadros de construcción que se anexan al presente, dando como resultado el plano dibujado en papel milimétrico escala 1:20,000 anexo dos [...]"

cc) Mediante escrito presentado en la Oficialía de partes del Tribunal Superior Agrario el veintiocho de junio de dos mil cuatro, el Comité Particular Ejecutivo del poblado 'Pénjamo segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, manifestó su oposición con el informe rendido por la brigada encargada de realizar los trabajos técnicos informativos respecto de los predios señalados por el poblado quejoso como susceptibles de afectación, en los siguientes términos:

"Antonio Rocha Noriega, Ignacio Aguilar Piña y Miguel López Gámez, presidente, secretario y vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo del poblado anotado al margen derecho de este escrito, de generales ampliamente reconocidas en el expediente de que se trata, apoyados en lo que establece el artículo 20 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación a las funciones del Comité Particular Ejecutivo; aplicable a lo que establece el artículo 3o. transitorio de la Ley Agraria vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos, en relación a las reformas del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus numerales 3º y 4º transitorios de la propia Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero del mismo año; así mismo apoyados en el artículo 8o. de nuestra Carta Magna que concede el derecho de petición, y para el efecto de nuestras gestiones a verdad sabida, expresamos a su señoría nuestro más profundo desacuerdo con lo que se expresa en el oficio de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, dice que se tiene por recibidos los trabajos técnicos informativos realizados por la brigada de ejecución adscrita a este Tribunal Superior Agrario, relativa al despacho DA/110/2003, de cual solicitamos a su señoría copias de las documentales que forman la integración del informe relativo a los trabajos técnicos informativos realizados por la brigada a que se hace referencia. - - - En relación a lo que se puedan referir dichos trabajos técnicos informativos, podemos asegurar que tal informe no se apegó a lo que se ordenó en el acuerdo al que se hace referencia en el oficio del acuerdo para darle entrada a los documentales del informe que mencionamos en este proveído, toda vez que lo único que trataron de investigar y supuestamente hicieron mediciones fueron los terrenos que dicen haberse entregado a los poblados que a continuación se expresan. - - - 1.- Ejido Santa Rosa. - - - 2.- Ejido Boca de Arroyo. - - - 3.- Ejido Las Golondrinas. - - - 4.- Nuevo Centro de Población Ejidal Lucio Blanco.- - - 5.- Ejido Mahoma. - - - De los cuales nunca mencionaron los comisionados las superficies que fueron entregadas a cada uno de los poblado que se señalan; así mismo se mencionaron terrenos poseídos por particulares los cuales nunca pudieron ser encontrados en sus posesiones ni los domicilio que hayan sido registrados en las diferentes dependencias mencionadas en el acuerdo de fecha veintiuno de mayo del dos mil cuatro, que se relaciona con el oficio número 1018, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, suscrito por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número veintiséis, con el que remite copia del acuerdo del catorce de mayo del presente año, y dice no haber sido posible notificar a todas y cada una de las personas señaladas en el escrito de seis de agosto del dos mil tres; con estas referencias que se señalan en el escrito a que nos referimos, queda aprobado que los trabajo en dicho informe estarían precisando la brigada comisionada para el efecto; no pudieron ser realizados porque no podrían comprobar la existencia de las carpetas básicas en las que supuestamente se deben encontrar registradas las superficies que a cada uno de estos poblados haya sido dotada y además porque a los únicos que se les pudo haber entregado terrenos pertenecientes a los predios de chinos y Brasiles, San Andrés de Tamazula y Aloeí y Taberí, pertenecientes a los municipios de Guasave, Salvador Alvarado y la Angostura, todos del Estado de Sinaloa, a estos poblados era importante conocer el alcance de las afectaciones que se les hayan hecho, al construirse el embalse de la presa Eustaquio Buena construida sobre el Río Mocorito; ya que existe en nuestro poder informaciones sobre las afectaciones parciales que se les causaron a los poblados citados en antecedentes, y también era importante para el conocimiento de la verdad haber recabado los planos donde se manifieste el alcance de las expropiaciones de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil) hectáreas expropiadas el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, correspondiente a los municipios de Guasave Sinaloa, Sinaloa, estas expropiaciones se realizaron según los decretos expropiatorios agregándose a este conjunto la expropiación de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas del veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco; la primera inicialmente fue para resolver necesidades agrarias e indemnizaciones y la segunda para el

mismo efecto, sujetándose las indemnizaciones a lo que establece la Ley Federal de Aguas en sus numerales 50, 51, 52, 53, 54 y aplicables de la ley que se cita. - - -Por lo antes expresado, era necesario una investigación a fondo del destino que se le dio a esta superficie además la originalidad y legalidad de quienes la recibieron ya que en relación de los poblados aludidos, el derecho que a ellos les asiste como campesinos en terrenos de riego es de 10-00-00 (diez) hectáreas, demostrándose con ello, si pertenecieron a los terrenos ocupados por el embalse de la presa de Eustaquio Buelna, ya que tenemos conocimiento por algunos de estos pobladores que muchos de estos beneficiados cuentan con dos posesiones, ya que tienen íntegras las parcelas que les fueron dotadas en los poblados antes citados que supuestamente fueron afectados por la obra hidráulica ya citada; por eso exigíamos a los comisionados de la brigada, a que suscribieran en el acta circunstanciada la presencia de las autoridades ejidales de dicho poblado y que presentaran los planos de ejecución para conocer la verdad si eran o no colindantes de los poseedores que se iban a investigar, o bien si éstas superficies correspondían o no a sus poblados, cosa que se negaron los comisionados a pedir a los colindantes esta información, y sin terminar las mediciones encomendadas, se regresaron a esta ciudad capital ofreciendo volver y terminar los trabajos en caso de que los mandaran; por eso esperábamos que fueran a medir las fracciones o polígonos que están usufructuando los poseedores que se iban a investigar, o bien si estas superficies correspondían o no a sus poblados, cosa que se negaron los comisionados a pedir a los colindantes esta información, y sin terminar la mediciones encomendadas, se regresaron a esta ciudad capital ofreciendo volver y terminar los trabajos en caso de que los mandaran; por eso esperábamos que fueran a medir las fracciones o polígonos que están usufructuando algunos poseedores y que éstos no pertenecen a ninguno de los ejidos citados con antelación, pero en lugar de terminar las mediciones a que fueron comisionados se regresaron desconociendo el motivo de esta actitud y por lo tanto los trabajos que señalen en dicho informe, resultan ser falsos, por tal motivo no se pueden tomar en cuenta para el estudio del expediente de que se traía en relación a lo que establece el artículo 186 de la Ley Agraria vigente, ya que no puede haber vedad sabida sino se ha acreditado la legalidad de los terrenos en posesión de poseedores porque tampoco se ha encontrado la existencia de los mismos. - - - La Ley Federal de Reforma Agraria aplicable en relación al 3o. transitorio de la Ley Agraria vigente y 3o. y 4o. transitorios de la Constitución Federal; en el artículo 53 establece lo siguiente. Son inexistentes todos los actos de particulares y todas las resoluciones, decretos, acuerdos, leyes o cualquier actos de las autoridades municipales, de los estados o federales, así como de las autoridades judiciales, federales o del orden común, que hayan tenido o tengan como consecuencia privar total o parcialmente de sus derechos agrarios a los núcleos de población, en contravención a lo dispuesto por esta ley. - - - En atención a este precepto está quedando demostrado la falta de interés y su poca voluntad de realizar los estudios referentes a la investigación tocados por el radio de afectación de siete kilómetros; en un principio quisimos cooperar a petición del subsecretario de estudios y afectaciones de resoluciones de este Tribunal Superior Agrario, proporcionándole una relación de poseedores de los que se encontraban en lotes compactos, quedando fuera de esta relación un veinticinco por ciento de las poligonales que están en posesión de poseedores que fueron tocados por el radio de afectación de siete kilómetros y que no fueron enlistadas para el efecto de esta investigación, pero ahora solicitamos a su señoría ordenar a quien corresponda para que se realicen las investigaciones subsecuentes y que de no hacerlo se estarían violando nuestros derechos agrarios, por al negativa de no realizar los trabajos informativos apegados a la realidad y considerando el fondo social que esto representa de acuerdo a derecho; apoyamos nuestra petición en el procedimiento que se siguieron en las bases fundamentales de las siguientes fases jurisprudenciales: Actos derivados de actos consentidos.- El juicio contra actos derivados de otros consentidos, sólo es improcedente cuando aquéllos no se impugnan por razón de vicios propios, sino que su inconstitucionalidad se hace depender de la del acto de que se derivan'. (artículo 73 fracción XI) - - - 'Acto de tratos (sic) sucesivos.- Tratándose rehechos continuos procede conceder la suspensión en los términos de la ley, para el efecto que aquellos no sigan verificándose y no queden irreparablemente consumados los actos que se relacionan'. (artículos 122, 124) - - - 'Autoridades Ejecutoras.- La ejecución que lleven a cabo de ordenes o fallos que constituyan una violación de garantías, importa una violación constitucional.' (artículos (sic) XI). - - - 'Autoridades ejecutoras.- Si las autoridades que ordenan la ejecución del acto que se estima violatorio de garantías, debe también negarse respeto de las autoridades, que solo ejecutarán tal acto por razón de su jerarquía.' (artículo (sic) XI). - - - 'Informe de la autoridad.- Rendido sin la debida justificación, solo tiene el valor que merece la aseveración de cualquiera de las partes.' (artículo (sic) 149). - - - 'Recursos ordinarios.- Suspensión improcedente contra su admisión es improcedente conceder la suspensión contra el auto que admite, un recurso, porque la parte quejosa no sufre perjuicio alguno, ya que conservan expeditos sus derechos para hacerlos valer durante la sustanciación de la alzada.' (artículo 124).- - - Con esos ordenamientos y formulas que se establecen en las tesis jurisprudenciales suscritas así como también los numerales 58, 59, 79, 80, 86, 161, 275 parte última, 278, 406 y relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Reforma Agraria, Ley Agraria vigente, entre otras, para los efectos que de ella emanen; así mismo pedimos la atención que se le brinde a los numerales 60, 191, 193, 194, 195, 199, 201, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 211 y relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, derogada pero aplicable en relación al 3o. transitorio de la Ley Agraria vigente así como los transitorios 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el seis de enero de mil novecientos noventa y dos".

dd) Mediante sentencia de primero de julio de dos mil cuatro, el Tribunal Superior Agrario determinó declarar procedente pero infundada la solicitud de dotación de tierras promovida por el Comité Particular del poblado 'Pénjamo Segundo', municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, con apoyo en las consideraciones siguientes:

- Que se encontraban satisfechos los requisitos de capacidad individual y colectiva del núcleo solicitante, toda vez que de la rectificación censal levantada el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, resultaron 112 (ciento doce) campesinos capacitados conforme a lo dispuesto por los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu, y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria;

- Que de los trabajos técnicos informativos realizados en primera y segunda instancia, así como las opiniones emitidas por el delegado agrario en el estado y el cuerpo consultivo agrario, se advertía que las tierras solicitadas por el núcleo accionante, no eran susceptibles de afectación para satisfacer las necesidades del grupo gestor, en virtud de que se encuentran dentro de las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), ubicadas en los Municipios de Guasave, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, que fueron expropiadas por causa de utilidad pública, para la construcción de las obras del distrito de riego de la presa "Eustaquio Buelna" y distrito de riego del Río Mocorito;

- Que las tierras solicitadas por el poblado "Pénjamo Segundo" Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, se encontraban inmersas dentro de las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas) expropiadas por decreto presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, y que en relación con la expropiación de una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas), localizadas en los municipios de Guasave, Mocorito y Angostura, fueron expropiadas por decreto presidencial de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, para formar la zona de riego del distrito Río Sinaloa, y que las 1,840-00-00 (un mil ochocientos cuarenta hectáreas), que habían sido puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias, habían sido entregadas a los poblados "Cruz Blanca", "El Serranito" y "Ricardo Flores Magón", tal como lo constató la Secretaría de la Reforma Agraria, en su oficio de veintitrés de diciembre de dos mil dos, por lo que era de concluirse que las superficies antes investigadas no eran susceptibles de afectación para satisfacer las necesidades agrarias del grupo accionante que nos ocupa;

- Que de los trabajos técnicos informativos realizados por el Tribunal Superior Agrario, a los que se les otorga pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se llega a la conclusión que los predios solicitados, se encontraban comprendidos dentro de diferentes ejidos, como son "Las Golondrinas", "Lucio Blanco", ejido "Boca de Arroyo", ejido "Santa Rosa" y ejido "Mahoma", además de estar circunscritos en el polígono de las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), que fueron expropiadas mediante decreto de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por lo que no había superficie afectable para satisfacer las necesidades agraria del grupo de campesinos solicitantes de tierras; y

- Que al no haberse encontrado tierras legalmente afectables dentro del radio legal de afectación, para satisfacer las necesidades del poblado gestor, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, lo procedente era negar la acción solicitada por el poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.

Precisados estos antecedentes, toca examinar los conceptos de violación expresados en este juicio, en los que el Comité Particular Ejecutivo quejosos argumenta lo siguiente:

- Que la autoridad responsable, al emitir la sentencia que se combare en este juicio constitucional, contraviene las garantías individuales consagradas en los artículos 1o., 4o., 8o. 14, 16, 27 y aplicables de la Constitución General de la República, pues dicha autoridad se negó a realizar los trabajos de investigación complementaria y aplicar el orden que establecen los artículos 50, 52, 53, 54 y relativos aplicables de la Ley Federal de Aguas vigente en los años en que se realizaron las indemnizaciones a los supuestos afectados por las expropiaciones de mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos setenta y cinco;

- Que el tribunal responsable, al emitir la sentencia reclamada, no observó lo dispuesto por el artículo 27 constitucional en lo relativo a la distribución equitativa de los elementos naturales susceptibles de apropiación, pues la tierra es y será siempre, en primer lugar, el elemento natural principal susceptible de apropiación y que cuando habla del derecho se refiere a la Nación no a grupos privilegiados que la acumulen para la explotación de los demás y por eso en ese mismo párrafo se habla de distribución equitativa para que los ciudadanos con vocación a las producciones que de la tierra emanen, se reglamenten a esta disposición; de ahí la falta de responsabilidad y cumplimiento de los subalternos del Poder Ejecutivo Federal al mando del Presidente de la República, mancillando así sus derechos agrarios;

- Que el acto reclamado conculca sus garantías de seguridad jurídica, ya que si bien es cierto que existe un mandato escrito, en el cual no se reconoció el derecho que les asiste para dotárseles de tierras, ordenándose archivar el expediente agrario como asunto concluido y no menos lo es, que el ordenamiento, no se encuentra debidamente sustanciado y motivado, careciendo de formalidad jurídica y en principio, es resultado de un procedimiento doloso e ilegal, toda vez que no fueron oídos, ni escuchados en tiempo y forma conforme a derecho ya que se les negó el derecho de estar presentes en audiencia, por tanto, insten en que el mandamiento escrito, que viene a ser en el presente caso la sentencia del juicio agrario número 01/2002, no está debidamente fundada y motivada, máxime que como se desprende, los trabajos técnicos complementarios fueron desahogados por la misma autoridad responsable Tribunal Superior Agrario, situación que es contraria a la verdad, por consiguiente se violó la garantía de seguridad jurídica, respecto a la causa legal del procedimiento, causándoles agravio en sus personas al negárseles el reconocimiento de sus derechos agrarios;

- Que la fracción XV del artículo 27 de la Constitución Federal de la República señala que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios; y que en el caso concreto, se ha señalado la concentración de tierras en beneficio de cuatro o cinco personas, que desconocemos el motivo de la protección que les han brindado las autoridades, Secretaría de la Reforma Agraria, Tribunal Superior Agrario y Tribunal Unitario Agrario del Distrito número vigésimo sexto en calidad de ejecutor;

- Que la sentencia reclamada transgredió lo dispuesto por los artículos 50 a 54 de la Ley Federal de Aguas pues en el caso concreto los predios que abarcan el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado "Pénjamo Segundo", del Municipio de Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa; se encuentran dentro de las expropiaciones de 75,000-00-00 hectáreas (setenta y cinco mil hectáreas) y 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), publicadas en los Diarios Oficiales en las fechas del catorce y veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y el dieciocho de febrero y veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, expropiaciones que fueron hechas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por causa de utilidad pública, las cuales se debieron sujetar a lo establecido por los numerales en cita, los cuales establecen que los afectados que sean indemnizados en especie, ésta será por la cantidad de 20-00-00 hectáreas (veinte hectáreas) a los particulares y 10-00-00 hectáreas (diez hectáreas) a los ejidatarios, siempre que demuestren la legitimidad de sus propiedades y derechos, regla que no fue observada por el tribunal responsable;

- Que la autoridad responsable no observó lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188, 189 y relativos aplicables de la propia ley; ya que en caso de que la estimación de pruebas amerite un estudio más detenido por el tribunal de conocimiento, como ocurrió en la especie, deberá citarse a las partes para oír sentencia en el término que estime conveniente, sin que dicho término exceda en ningún caso, de veinte días contados a partir de la audiencia a que se refieren los artículos anteriores, por lo que si se declaró la negativa de la sentencia emitida del juicio agrario número 01/2002, no se les ha permitido estar presentes en ninguna audiencia incidental o constitucional, además de que las promociones y pruebas documentales que han aportado, no han sido tomadas en consideración, toda vez que han exigido realizar las investigaciones necesarias en los predios que abarcan el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado Pénjamo Segundo, del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, sin que ello haya tenido verificativo;

- Que la sentencia reclamada no fue emitida en términos del artículo 189 de la Ley Agraria vigente, que dispone que las sentencias de los tribunales agrarios se dictarán a verdad sabida, sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimen debido, en consecuencia, fundando y motivando sus resoluciones, pues en el caso concreto era indispensable realizar una investigación a fondo para estar conscientes del respeto a la ley y al derecho;

- Que la autoridad responsable, Tribunal Superior Agrario, tiene facultades para acordar cualquiera que sea la naturaleza del negocio, la práctica, aplicación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados, y no dar motivo a la demanda de amparo;

- Que con apoyo en el artículo 227 de la Ley de Amparo, es procedente suplir la deficiencia de la exposición de la queja en la medida en que el tribunal responsable no reconoció las pruebas documentales ofrecidas en juicio, planos cartográficos, de las que se desprende la existencia de ochenta poseedores de terrenos que hacen una superficie en posesión de más de 7,000-00-00 hectáreas (siete mil hectáreas) de terrenos de riego ubicados en los predios de Tamazula, Chinos y Braziles y Aluhie y Toberi, de los municipios de Guasave, Salvador Alvarado y la Angostura, además la existencia de 304-87-15 hectáreas (trescientas cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas, quince centiáreas), a nombre de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como tres poligonales más en las que nos encontramos registrado ningún poseedor de ellas que hacen un total aproximado en relación a la escala del plano proporcionado por la Comisión Agraria Mixta con una superficie aproximado a las 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas), ésta superficie se encuentra toda cultivándose y no tiene conocimiento de quienes la cultivan, si las tienen en calidad de rentada, porque solamente hemos encontrado trabajados a sueldo que no han podido o no han querido dar información de sus patrones, razón por la cual era necesario se efectuara una investigación, para proceder en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Federal de Aguas; y

• Que la responsable al resolver el juicio agrario 01/2002, en ningún momento hizo un análisis y una valoración de todo el material probatorio ofrecido por el Comité Particular Ejecutivo, pues en ninguna parte de dicha resolución analiza correctamente y valoriza las pruebas que fueron aportadas por el Comité Particular Ejecutivo, violando con ello el artículo 189 de la Ley Agraria elevado a rango constitucional conforme al artículo 14 de la Constitución General de la República, resultando violados sus más elementales derechos sólo por el proceder de la autoridad responsable.

Ahora bien, este Tribunal Colegiado estima que los aludidos capítulos de queja, suplidos en su deficiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 Bis, fracción III, en relación con el numeral 212, ambos de la Ley de Amparo, resultan sustancialmente fundados, en atención a las siguientes consideraciones.

En efecto, resulta fundada la queja de la promovente por infracción al principio de congruencia establecido en el artículo 189 de la Ley Agraria, que dice:

“Artículo 189.- Las sentencias de los tribunales agrarios se dictarán a verdad sabida sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimaren debido en conciencia, fundando y motivando sus resoluciones.

Del precepto transcrito, en lo que para este estudio interesa, se advierte que alberga el principio básico de congruencia que debe regir a toda resolución pronunciada por los Tribunales Agrarios, en términos del cual la sentencia debe dictarse en concordancia con las actuaciones procesales y debe ser armoniosa en su interior, de manera que no contenga resoluciones ni afirmaciones que se contradigan entre sí; constituyendo, el primer aspecto, la congruencia externa y el segundo, la interna se explica en la tesis VII. 1º.A.T.35 A sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Séptimo Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, tomo XIII, correspondiente al mes de marzo del año dos mil uno, visible en la pagina un mil ochocientos quince, que dice:

“SENTENCIA AGRARIA, PRINCIPIO DE CONGRUENCIA INTERNA Y EXTERNA QUE DEBE GUARDAR LA.”- (se transcribe)

En la especie, el comité particular ejecutivo del poblado solicitante del amparo aduce que el tribunal responsable violó en su perjuicio las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, porque al pronunciar la sentencia reclamada, no analizó diversas probanzas aportadas por el poblado quejoso, que contradicen el último informe de los trabajos técnicos informativos complementarios de veintiocho de mayo del mismo año, rendido por el ingeniero Jesús Aldana Saucedo, máxime que dicho informe fue protestado por el poblado quejoso en su escrito de veinticinco de junio de dos mil cuatro.

Ciertamente, el poblado peticionario del amparo expuso en su escrito de veinticinco de junio de dos mil cuatro, ya transcrito líneas arriba, su desacuerdo con los trabajos técnicos informativos complementarios efectuados por la brigada designada por el Tribunal Superior Agrario, pues señaló que no se hicieron mediciones de los terrenos que dicen haberse entregado a los poblados ‘Santa Rosa’, ‘Boca de Arroyo’, ‘Las Golondrinas’, ‘Lucio Blanco’ y ‘Mahoma’, sobre todo si se considera que los comisionados nunca mencionados las superficies que fueron entregadas a cada uno de los poblados que se señalan; ni tampoco se mencionaron los terrenos poseídos por particulares, ya que éstos no fueron encontrados en sus posesiones, de donde concluye que los trabajos precisados por la brigada comisionada no pudieron ser realizados, porque no era posible comprobar la existencia de las carpetas básicas en las que supuestamente debían encontrarse registradas las superficies que a cada uno de estos poblados les fue dotada, ya que tampoco era posible establecer el alcance de las afectaciones que hubiesen sufrido, al construirse el embalse de la presa Eustaquio Buelna construido sobre el río Mocerito; pues para determinar dicho alcance era indispensable haber recabado los planos en los que se apreciara el alcance de las expropiaciones de una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil) hectáreas, efectuada el catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, así como del terreno de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas) hectáreas, efectuada el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Asimismo, señalaron que los trabajos técnicos informativos desarrollados por la brigada comisionada por el Tribunal Superior Agrario, carecían de sustento, toda vez que era necesario llevar a cabo una investigación a fondo para determinar el destino que se le dio a las superficies expropiadas, así como la titularidad de los poblados que fueron compensados al haber sido afectados por las expropiaciones de mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos setenta y cinco, pues de conformidad con lo establecido por los artículos 50 a 54 de la Ley Federal de Aguas, el derecho asiste a dichos poblados en terrenos de riego es de 10-00-00 (diez) hectáreas, siempre y cuando estos poblados hubiesen pertenecido a los terrenos ocupados por el embalse de la presa de Eustaquio Buelna, de ahí que era necesario que los comisionados de la brigada, consignaran en el acta circunstanciada la presencia de las autoridades ejidales de dichos poblados y que presentaran los planos de ejecución para conocer la verdad, en el sentido de que si eran o no colindantes de los poseedores que se iban a investigar, o bien si estas superficies correspondían o no a sus poblados, razón por la cual, estimaban que no debían de tomarse en consideración dichos trabajos para el dictado de la sentencia.

Ahora bien, en la sentencia reclamada, el Tribunal Superior Agrario, al ocuparse del examen de los trabajos técnicos informativos rendidos el treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, estableció, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, que dichos informes gozaban de valor probatorio pleno, por tratarse de documentos público, y que de su contenido se desprendería que los predios solicitados, se encontraban comprendidos dentro de diferentes ejido, como son "Las Golondrinas", "Lucio Blanco", ejido "Boca de Arroyo", ejido "Santa Rosa" y ejido "Mahoma", además de estar circunscritos en el polígono de las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), que fueron expropiadas mediante decreto de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por lo que no había superficie afectable para satisfacer las necesidades agrarias del grupo de campesinos solicitantes de tierras.

Sin embargo, pese a establecer el valor probatorio de los trabajos técnicos informativos realizados por la brigada de ejecución adscrita a ese tribunal, no se ocupó de analizar y pronunciarse en torno a los argumentos de inconformidad vertidos por el poblado quejoso en el escrito de veinticinco de junio de dos mil cuatro en contra de estos trabajos.

Atento lo anterior, se colige que si el poblado ahora quejoso, objetó los trabajos técnicos informativos efectuados por la brigada de ejecución adscrita al Tribunal Superior, es incuestionable que el tribunal responsable debió pronunciarse en relación con todos y cada uno de los argumentos expuestos en su contra, y no concretarse a sostener dogmáticamente que dichos trabajos gozaban de valor probatorio pleno por tratarse de documentales públicas.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia número VI.2º. J/139, sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, tomo VIII, correspondiente al mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, visible en la página trescientos quince, que este Tribunal Colegiado comparte y cuyo rubro y texto son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA INCONGRUENTE".- (se transcribe)

Por consiguiente, es inconcuso que el Tribunal Superior Agrario responsable faltó al principio de congruencia, e incumplió lo establecido en el artículo 189 de la Ley Agraria, lo que se traduce en violación a las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Ahora bien, dada la conclusión alcanzada por este Tribunal Colegiado en el presente fallo, para considerar satisfecho el principio de congruencia, el tribunal responsable, en caso de ser necesario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164, 186 y 187 de la Ley Agraria, deberá ordenar, aún de oficio, las diligencias esenciales a efecto de recabar las probanzas necesarias a fin de dar respuesta a casa (sic) uno de los planteamientos formulados por el poblado quejoso en su escrito de veinticinco de junio de dos mil cuatro.

En efecto, conforme al contenido de los artículos 164, 186 y 187 de la Ley Agraria, incluidos en el título décimo "De la justicia agraria", capítulos I y III, "Disposiciones preliminares" y "Del juicio agrario", los cuales disponen:

"Artículo 164.- En la resolución de las controversias que sean puestas bajo su conocimiento, los tribunales se sujetarán siempre al procedimiento previsto por esta ley y quedará constancia de ella por escrito.

En los juicios en que se involucren tierras de los grupos indígenas, los tribunales deberán de considerar las costumbres y usos de cada grupo mientras no contravengan lo dispuesto por esta ley ni se afecten derechos de tercero. Asimismo, cuando se haga necesario, el tribunal se asegurará de que los indígenas cuenten con traductores.

Los tribunales suplirán las deficiencias de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales, así como ejidatarios y comuneros".

"Artículo 186.- En el procedimiento agrario serán admisibles toda clase de pruebas, mientras no sean contrarias a la ley.

Asimismo, el tribunal podrá acordar en todo tiempo cualquiera que sea la naturaleza del negocio, la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados.

En la práctica de estas diligencias, el tribunal obrará como estime pertinente para obtener el mejor resultado de ellas, sin lesionar el derecho de las partes, oyéndolas y procurando siempre su igualdad."

"Artículo 187.- Las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones. Sin embargo, el tribunal podrá, si considerare que alguna de las pruebas ofrecidas es esencial para el conocimiento de la verdad y la resolución del asunto, girar oficios a las autoridades para que expidan documentos, oportuna y previamente solicitados por las partes; apremiar a las partes o a terceros para que exhiban los que tengan en su poder; para que comparezcan como testigos, los terceros señalados por las partes, si bajo protesta de decir verdad manifiestan no poder presentarlos".

Cierto es que el artículo 164 transcrito contiene el imperativo para los tribunales de suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho cuando se trate de núcleos de población ejidales o comunales y de ejidatarios y comunero, mientras que los artículos 186 y 187 utilizan la palabra “podrá” y no la de “deberá”, al reglamentar lo relativo a la práctica, ampliación o perfección de diligencias y a la obtención oficiosa de pruebas.

Sin embargo, el concluir de ese solo hecho que para los tribunales agrarios constituyen una facultad que pueden ejercer a su libre albedrío, la de recabar pruebas y ordenar diligencias o su ampliación y perfeccionamiento, responde a una interpretación estrictamente literal de la ley que se aparte del espíritu que ha inspirado tanto al Constituyente como al legislador ordinario al establecer las normas reguladoras de los derechos de la clase campesina y de los procedimientos judiciales para su defensa y preservación.

Efectivamente, resulta pertinente referirse a algunas cuestiones relativas al significado semántico del verbo poder, a su utilización en el ámbito legislativo y a la función interpretativa de la ley, a fin de llegar al conocimiento de la verdad material frente a la verdad formal.

El verbo poder procede, en primer término, del verbo latino *possum-potes-potere-possesse-potui*, que denota, esencialmente, la idea de ser capaz de [...] Poder es una palabra culta porque pasó de una lengua a otra prácticamente en forma idéntica, con escasas transformaciones. La palabra poder se deriva del infinitivo latino *potere* y del verbo latino *possum* que se deriva, a su vez, del vocablo *potis*, mismo que procede del sánscrito *páthi*, que significa dueño. De este vocablo procede el griego *pótnia* que significa dueña, soberana, reina. La lengua latina tradujo mediante el verbo *possum* y sus derivados, así como con el sustantivo *potestas*, es decir, potestad, los conceptos griegos de *dýnamis* y de *exousía*. El primero designa el poder o la capacidad para una realización física, espiritual, política y jurídica que reside en el que la ejerce, así como la manifestación por lo general espontánea de la misma realización y el segundo vocablo se usa solamente en relación con las personas y significa el poder de actuación que se ejercita o puede ejercitarse bajo unas circunstancias dadas debido a la posición dentro de una ordenación determinada.

Por tanto, si bien en principio el verbo poder denota semánticamente el dominio sobre una cosa, sobre la decisión de una cuestión, es decir, la facultad de decidir o la capacidad para obrar, no debe perderse de vista que en el ámbito legislativo dicho verbo puede adquirir el matiz de obligatoriedad para entenderse como un deber y no como una facultad.

Para encontrar el significado que al verbo poder se da dentro de un texto legal, es decir, para descubrir si su utilización denota una facultad o discrecionalidad, o bien, una obligación o un deber, los principios filosóficos de derecho y de la hermenéutica jurídica aconsejan armonizar o concordar todos los artículos relativos a la cuestión que se trate de resolver, máxime en los casos en que el verbo, por sí solo, no es determinante para concluir si la disposición normativa otorga una facultad potestativa a la autoridad o le impone un deber, tal como se explica en las siguientes tesis:

“PODER, EL USO DE ESTE VERBO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, NO NECESARIAMENTE IMPLICA UNA FACULTAD DISCRECIONAL”.- (se transcribe).

Asimismo, debe tenerse presente que la creación de toda norma comúnmente obedece a una realidad social producto de necesidades insatisfechas, cuya solución y encauzamiento se busca a través de la institución jurídica que se establece dentro de un régimen de derecho.

En este orden de ideas, el legislador, previamente a la creación de la norma, estudia, observa y analiza la realidad social y después la reglamenta, razón por la cual, se afirma que toda ley tiene un ratio legis, o sea, el motivo y el porqué de su elaboración.

En este sentido, si la función de la norma jurídica se valora en su adaptación, es importante que el juzgador, tanto al aplicarla como al interpretarla, conozca los motivos que inspiraron al legislador a crearla, a fin de que la impartición de la justicia sea más congruente con la realidad social reglamentada.

Ahora bien, la tarea de la interpretación de una norma presenta variadas dificultades que surgen debido a lo multívoco del lenguaje y a la evolución de las necesidades de los gobernados que producen cambios sociales; de ahí que el intérprete tiene que recurrir a métodos interpretativos que en un momento dado pueden apartarlo de la connotación literal e, inclusive, de la concepción auténtica del legislador, para aplicar la norma de acuerdo con la realidad del momento que se vive, haciéndola funcional, ajustándola a los principios de equidad y justicia que se encuentran en las normas jurídicas.

Así, el intérprete debe, por un lado buscar la intención del legislador y, por el otro, dar al precepto legal una connotación acorde con el ideal de equidad y justicia como principio que se supone inspira, en todo caso, la actividad del juzgador, ello dentro del contexto normativo relacionado con la institución jurídica a que se refiere la norma a interpretar.

De lo anterior se sigue que, en la interpretación de la norma, la función del juzgador consiste en coadyuvar a la realización del propósito primordial que encierra el precepto a fin de alcanzar un ideal de justicia, precisándose para ello que se aparte de formalismos y rigorismos que aíslan al derecho de la realidad que le dio vida y se sumerja en los datos que proporcionaron al legislador las fuentes materiales.

Ahora bien, la clara intención del Constituyente desde el año de mil novecientos diecisiete ha sido la de proteger a los núcleos de población ejidal y comunal y a los ejidatarios y comuneros en lo individual, respecto de sus derechos agrarios, como clase social y económicamente débil y desprotegida, razón por la cual, desde entonces consagró en el artículo 27 de la Constitución las garantías fundamentales de esta clase, al disponer el dictado "de las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura", así como el derecho para "los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población", "a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad" y para "las rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal" para "disfrutar e común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren".

Las reformas sufridas por el artículo 27 constitucional en la materia agraria, publicadas el diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro, seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, conservan el espíritu protector a que se ha aludido, pues, en la primera, se cambia la referencia a pueblos, rancherías y comunidades por la de núcleos de población, consagrando el derecho para que los "que carezcan de ejidos o que no puedan lograr su restitución", de ser "dotados con terrenos, tierras y aguas suficientes para constituirlos conforme a las necesidades de su población", se crea una dependencia directa del Ejecutivo Federal encargada de aplicar y ejecutar las leyes agrarias, un cuerpo consultivo, una comisión mixta, comités particulares ejecutivos para cada núcleo de población que tramite algún expediente y comisariados ejidales; y se establecen las directrices para la tramitación de las solicitudes de restitución o dotación de tierras o aguas y la expedición de leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural y el fraccionamiento de las excedentes.

La segunda reforma aludida tuvo por objeto establecer la jurisdicción federal en las controversias limítrofes entre tierras comunales y las bases de un procedimiento breve para su solución; mientras que la tercera reforma mencionada determina la extensión de la superficie o unidad individual de dotación, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación, y la procedencia del juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales para los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación.

La reforma del año de mil novecientos ochenta y tres tuvo como propósito que el Estado dispusiera "las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad", así como para apoyar la asesoría legal de los campesinos y promover "las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional".

El legislador ordinario, en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, desarrolló las normas constitucionales protectoras de los derechos de la clase campesina y estableció los procedimientos administrativos para defenderlos y preservarlos y, asimismo, instituyó en la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución el amparo agrario, con la finalidad de tutelar a los núcleos de población ejidal o comunal y a los ejidatarios o comuneros en sus derechos agrarios, así como en su pretensión de derechos a quienes pertenecen a la clase campesina, estableciendo una serie de notas distintivas, entre las que destacan, por su importancia en el presente asunto, las que destacan por su importancia en el presente asunto, consistentes en la obligación para el juzgador de recabar de oficio todas las pruebas que puedan beneficiar a las entidades e individuos mencionados de acordar las diligencias necesarias para precisar sus derechos agrarios y de suplir la deficiencia de la queja y la de exposiciones, comparecencias y alegatos a favor de aquéllos.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, se reformó el artículo 27 constitucional para disponer, entre otras cosas, que "se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural; para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad"; así como para reconocer personalidad jurídica a los núcleos de población ejidales y comunales, establecer la protección de su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas, y el regalamiento legal de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatarios sobre su parcela y las "medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad", instituyéndose para la administración de justicia agraria "tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción" y un órgano para la procuración de la justicia agraria.

La Ley Agraria, cuya expedición responde a la última reforma constitucional aludida, además de regular el desarrollo y fomento agropecuarios, la constitución, organización y funcionamiento de los ejidos y comunidades, los derechos de éstos y de sus miembros, y de crear en sus artículos 134 a 147 y 148 a 155, a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, respectivamente, la primera como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con funciones de servicio social, encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, ejidos y comunidades y el segundo para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivada de la aplicación de la ley; regula lo relativo a la justicia y al juicio agrario, disponiendo en sus artículos 170, primer párrafo, 178, 179, 185, fracciones I, II y IV y 189 lo siguiente:

“Artículo 170.- El actor puede presentar su demanda por escrito o por simple comparecencia; en este caso, se solicitará a la Procuraduría Agraria coadyuve en su formulación por escrito de manera concisa. En su actuación, dicho organismo se apegará a los principios de objetividad e imparcialidad debidas. [...]”

“Artículo 178.- La copia de la demanda se entregará al demandado o a la persona con quien se practique el emplazamiento respectivo. El demandado contestará la demanda a más tardar en la audiencia, pudiendo hacerlo por escrito o mediante su comparecencia. En este último caso, el tribunal solicitará a la Procuraduría Agraria que coadyuve en su formulación por escrito en forma concisa. En su actuación, dicho organismo se apegará a los principios de objetividad e imparcialidad debidas.”

“Artículo 179.- Será optativo para las partes acudir asesoradas. En caso de que una de las partes se encuentre asesorada y la otra no, con suspensión del procedimiento, se solicitarán de inmediato los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria, la cual, para enterarse del asunto, gozará de cinco días, contados a partir de la fecha en que se apersone al procedimiento.”

“Artículo 185.- El tribunal abrirá la audiencia y en ella se observarán las siguientes prevenciones:

I. Expondrán oralmente sus pretensiones por orden, el actor su demanda y el demandado su contestación y ofrecerán las pruebas que estime conducentes a su defensa y presentarán a los testigos y peritos que pretendan sean oídos;

II.- Las partes se pueden hacer mutuamente las preguntas que quieran, interrogar los testigos y peritos y, en general, presentar todas las pruebas que se puedan rendir desde luego;

[...]

IV. El magistrado podrá hacer libremente las preguntas que juzgue oportunas a cuantas personas estuvieren en la audiencia, carear a las personas entre sí o con los testigos y a éstos, los uno con los otros, examinar documentos, objetos o lugares y hacerlos reconocer por peritos; [...]”

“Artículo 189.- Las sentencias de los tribunales agrarios se dictarán a verdad sabida sin necesidad de sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas, sino apreciando los hechos y los documentos según los tribunales lo estimaren debido en conciencia, fundado y motivando sus resoluciones”.

De los preceptos transcritos deriva que el juicio agrario no se rige por tecnicismos o formalismos que sólo obstaculizarían una impartición de justicia expedita y apegada a la verdad material; por ello, tanto el actor como el demandado pueden presentar su demanda y contestación, respectivamente, por escrito o simple comparecencia, supuesto, el último, en que la Procuraduría Agraria coadyuvará en su formulación por escrito de manera concisa; los tribunales deben ajustarse al principio de oralidad, salvo que se requiera constancia escrita o mayor formalidad; es optativo para las partes el acudir asesoradas, pero si una lo está la otra también deberá estarlo a través de un defensor de la Procuraduría Agraria; en la audiencia no rigen formas para la exposición de las pretensiones y el ofrecimiento de pruebas, contando el Magistrado con la libertad de preguntar a cualquier persona, de hacer careos y examinar documentos, objetos o lugares, teniendo obligación de dictar sentencia a verdad sabida y sin sujetarse a reglas para valoración de pruebas, a fin de apreciar los hechos y documentos en conciencia.

Ahora bien, atendiendo a los fines que el intérprete de la norma legal debe buscar al esclarecer y determinar su contenido, a los que se han hecho referencia, y si se considera, por un lado, que la intención tanto del Constituyente como del legislador ordinario ha sido la de tutelar y proteger los derechos de la clase campesina, proveyendo los procedimientos administrativos y judiciales tendientes a defenderlos y preservarlos, en los que se aprecia la tendencia clara a eliminar formalismos y tecnicismos que impidan y obstaculicen el conocimiento de la verdad, a fin de lograr una expedita y eficaz justicia agraria, atendiendo a la realidad que rodea a esa clase social y económicamente débil y, por otro lado, que la regulación específica del juicio agrario, no se rige por tales formalismos o tecnicismos, es de concluirse que por el solo hecho de que los artículos 186, segundo párrafo y 187 de la Ley Agraria utilicen el vocablo “podrá” en lugar de “deberá” al regular lo relativo a la práctica, ampliación o perfección de diligencias y la obtención oficiosa de pruebas, no basta para sostener que se trata de facultades que el juzgador puede o no utilizar a su libre decisión, ya que ello pugna con la intención del Constituyente y del legislador común, con la regularización ausente de formalismos innecesarios y con el logro de una auténtica justicia agraria.

Este órgano colegiado considera que si bien, en principio, corresponde a las partes en el juicio agrario exponer sus pretensiones y probar los hechos constitutivos de las mismas, la correcta interpretación de lo dispuesto por los artículos 164, último párrafo, 186, segundo párrafo y 187 de la Ley Agraria, es la de que el juzgador está obligado a buscar la verdad material sobre la formal, supliendo no sólo la deficiencia de los planteamientos de derecho cuando se trata de núcleos de población ejidales o comunales y de ejidatarios o comuneros, sino aplicando tal suplencia aun ante la ausencia de esos planteamientos, así como ordenando la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia conducente y recabando de oficio los documentos y pruebas pertinentes, pues si, además, el artículo 189 de la ley citada dispone que las sentencias se dicten a verdad sabida, sin sujetarse a reglas sobre estimación de las pruebas sino apreciando los hechos y documentos según se estime debido en conciencia, no puede aceptarse que el juzgador, percatándose que carece de los elementos indispensables para resolver con apego a la justicia, quede en plena libertad de decidir si se allega o no esos elementos.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia número 2a./J. 54/97, emitida a instancia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 212, Tomo VI, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyo rubro y texto son del tenor literal siguiente:

“JUICIO AGRARIO. OBLIGACION DEL JUZGADOR DE SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA, DE RECARAR OFICIOSAMENTE PRUEBAS Y DE ACORDAR LA PRACTICA, AMPLIACION O PERFECCIONAMIENTO DE DILIGENCIAS A FAVOR DE LA CLASE CAMPESINA”.- (se transcribe).

En este orden de ideas, si el juzgador está obligado a buscar la verdad material sobre la formal, supliendo no sólo la deficiencia de los planteamientos de derecho cuando se trata de núcleos de población ejidales o comunales y de ejidatarios o comuneros, sino aplicando tal suplencia aun ante la ausencia de esos planteamientos, así como ordenando la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia conducente y recabando de oficio los documentos y pruebas pertinentes, es de colegirse que el Tribunal Superior Agrario, en el caso concreto, a efecto de dictar la sentencia correspondiente a verdad sabida, deberá, en caso de ser necesario, ordenar la práctica de las diligencias tendientes a satisfacer los planteamientos expuesto por el poblado quejoso al objetar los trabajos técnicos informativos rendidos el treinta de mayo de dos mil cuatro por la brigada adscrita al tribunal responsable.

En este sentido, es fundado el concepto formulado relativo a la infracción al principio de congruencia.

En las relatadas condiciones, e patente la violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, por lo que procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, contra la resolución de primero de julio de dos mil cuatro, dictada en el juicio agrario número 01/2002, por el Tribunal Superior Agrario, para el efecto de que éste le deje insubsistente y, en su lugar, dicte otra, en la que siguiendo los lineamientos fijados en esta ejecutoria, resuelva la litis del juicio agrario de origen conforme a derecho proceda, debiendo fundar y motivar su resolución...”.

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria antes referida, este Tribunal Superior, por auto de once de octubre del dos mil cinco, dejó insubsistente la sentencia de primero de julio de dos mil cuatro, emitida en el expediente del juicio agrario número 01/2002, que corresponde al administrativo 23/31094, ambos relativos a la dotación de tierras del poblado “Pénjamo Segundo”, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.

CUARTO.- Para una mejor comprensión del asunto que se analiza, se citan los siguientes antecedentes históricos, que dieron inicio a la acción que nos ocupa, solicitada por el poblado de “Pénjamo Segundo”, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa:

1.- Por escrito de ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos radicados en el poblado de “Pénjamo Segundo”, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, solicitaron al Gobernador Constitucional de dicha Entidad, le concediera tierras por concepto de dotación de ejido.

2.- La Comisión Agraria Mixta instauró el expediente bajo el número 1762, el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Asimismo, la solicitud fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

3.- El Comité Particular Ejecutivo fue integrado por Guadalupe Medina García, José Montoya Lugo y Juan Aguilar Vizcarra, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, a quienes el ejecutivo local expidió los nombramientos correspondientes el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

4.- Mediante oficio número 1189, de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, la Comisión Agraria Mixta, comisionó al topógrafo Ernesto Cristerna S., a efecto de que llevara a cabo los trabajos censales correspondientes, comisionado que rindió su informe el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en el que refiere que previamente a las notificaciones y formalidades de ley, el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, instauró y clausuró la junta censal, de los que se desprendió un total de 406 (cuatrocientos seis) habitantes, 95 (noventa y cinco) jefes de familia, y 138 (ciento treinta y ocho) campesinos con capacidad agraria.

5.- Por oficio número 1504, de veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, la Comisión Agraria Mixta comisionó al topógrafo Raúl Flores Estrada, quien rindió su informe el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, del que se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo petionario, se localizaron pequeñas propiedades inafectables que no rebasan los límites de la pequeña propiedad que se encontraron en explotación agrícola y que gran parte de estas fincas se encontraban amparadas con certificado de inafectabilidad agrícola, perfectamente delimitadas con señalamientos materiales entre una y otra propiedad.

6.- La Comisión Agraria Mixta, en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, aprobó en el sentido de declarar procedente la solicitud de dotación de ejido, promovida por campesinos del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, y negó la dotación solicitada por no existir tierras afectables dentro del radio legal de afectación.

7.- Mediante oficio 11/20259, se solicitó el Mandamiento del Gobernador del Estado, el cual no fue emitido, por lo que debe tenerse conforme lo marca el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

8.- Mediante oficio 1254, de veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, la Comisión Agraria Mixta, remitió a la Delegación Agraria en la entidad el expediente que nos ocupa.

9.- Por escrito de trece de marzo de mil novecientos setenta, la Delegación Estatal hizo un resumen del procedimiento seguido en primera instancia y emitió opinión en el sentido de proponer negar la solicitud de dotación de ejido, del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en virtud de no existir terrenos afectables dentro del radio legal de afectación, toda vez que en dicha zona se encuentran los ejidos de: "Los Chinos" y "El Salitre", del Municipio de Salvador Alvarado, "San Rafael" y el Nuevo Centro de Población Ejidal "Tamazula Segundo y Anexos", del Municipio de Guasave; "San Luciano", "San Antonio", "La Palma", y "La Esperanza", del Municipio de Angostura, así como también se encontraron pequeñas propiedades inafectables. Asimismo, se hizo una rectificación censal, levantada el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, en la que resultaron 112 (ciento doce) campesinos con capacidad agraria.

10.- Mediante oficio de trece de marzo de mil novecientos setenta, la Delegación Agraria en el Estado, remitió a la Consultoría el expediente que nos ocupa, para su estudio y resolución en segunda instancia.

11.- Mediante acuerdo emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, fueron ordenados a la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, trabajos técnicos informativos complementarios, para lo cual fue comisionado mediante oficio número 5605, de nueve de diciembre de mil novecientos setenta, al ingeniero Lara Alvarado, quien rindió su informe el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el que concluyó que en el radio legal de afectación de siete kilómetros, del núcleo petionario, se localizaron auténticas pequeñas propiedades inafectables, así como también poblados circunvecinos cuyas dotaciones concedidas, en primera instancia se localizaron en terrenos nacionales, tomando en consideración que dichas tierras se encuentran ubicadas dentro del valle del río Sinaloa, las cuales fueron expropiadas para la creación de un sistema de riego y que estaban sujetas a la compensación que determinara el Gobierno Federal.

12.- La Delegación Agraria en el Estado, mediante oficio número 7147, de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ordenó el cumplimiento del acuerdo antes citado, comisionando al topógrafo Jesús Aldana Saucedo, quien rindió su informe de los trabajos técnicos informativos complementarios, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, en el que refiere que una vez documentado con los antecedentes que existían, la Comisión Agraria Mixta, así como también con los planos que obran en la Comisión y en los planos proporcionados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, los cuales contenían la zona de los terrenos señalados como afectables por los solicitantes y después de llevar a cabo un recorrido en los terrenos comprendidos en el radio de afectación de siete kilómetros, constató la concordancia que tenían dichos planos con la realidad en el terreno y concluyó manifestando que los terrenos ubicados en el radio legal de afectación estaban comprendidos dentro de los que fueron ya expropiados por utilidad pública a favor de la nación, y para la creación de la zona de riego en el valle del río Sinaloa.

13.- Por oficio número XI/3 de seis de enero de mil novecientos setenta y siete, la Delegación Agraria en el Estado de Sinaloa, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario, los trabajos citados en el párrafo que antecede.

14.- Mediante oficio número 9253308, de diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, el Consejero Agrario ingeniero Rolando Cortes, remitió los legajos que integraban el expediente que nos ocupa, al Consejero Estatal, para la solución de dicho expediente. Consejero Agrario que presentó a la consideración y aprobación del Cuerpo Consultivo Agrario un acuerdo el cual fue aprobado en sesión celebrada el treinta de enero de mil novecientos ochenta, y cuyos puntos resolutivos se transcriben al efecto:

"...PRIMERO.- En virtud de que el Decreto Presidencial de fecha 6 de marzo de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación, los días 23 y 29 de abril del año citado, declaró de utilidad pública la expropiación de terrenos de propiedad privada existentes dentro de la superficie aproximada de 31,500-00-00 has., ubicadas en los Municipios de Guasave, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, con motivo del establecimiento y construcción de las obras del Distrito de Riego de la Presa "Eustaquio

Buelna" (sic), y en virtud de que dichos terrenos son propiedad del Gobierno Federal destinados a la creación de un distrito de riego, es procedente dejar sin efectos los procedimientos de nulidad de fraccionamientos por actos de simulación denunciados por los siguiente poblados:

- 1.- Poblado "El Bueycito", Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.- Acción: Dotación de Ejido.
- 2.- Poblado "Campo Pénjamo II", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.- Acción: Dotación de Ejido.
- 3.- Poblado "Campo Pénjamo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Acción: Dotación de Ejido.
- 4.- Poblado "Las Golondrinas", Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Acción: Dotación de Ejido.
- 5.- Poblado "Golondrinas II", Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, Acción: Dotación de ejido.
- 6.- Poblado "Lic. Luis Echeverría hoy General Ramón F. Iturbe", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Acción: Nuevo Centro de Población Ejidal.

El predio antes denominado "Chinos y Brasiles", ubicado en los Municipios de Mocorito, Salvador Alvarado y Guasave, hoy propiedad del Gobierno Federal, se encontraba registrado a favor de las personas en contra de quienes se siguieron los citados procedimientos de nulidad de fraccionamiento.

Los terrenos que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, ponga a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, en la forma señalada por la fracción IV, del artículo 50 de la Ley Federal de Aguas, serán destinados a satisfacer necesidades agrarias de los poblados citados, según el orden preferencial que les corresponda y como lo permitan las disponibilidades existentes.

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior al C. Ingeniero Américo Villarreal Guerra, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; al C. Delegado Agrario de Sinaloa; al C. Presidente de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en Hermosillo, Sonora; al C. Consejero Estatal; al C. Director General de Nuevos Centros de Población Ejidal y al C. Director General de Investigación Agraria...".

15.- La Consultoría Agraria solicitó mediante oficio número SE.CCA.104, de catorce de abril de mil novecientos ochenta al representante general de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Sinaloa, el plano que en su polígono encierra la superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), expropiadas por causa de utilidad pública según decreto presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en los Diarios Oficiales de la Federación del diecisiete y veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, para constituir la zona de riego de la presa "Eustaquio Buelna", y Distrito de Riego del Río Mocorito.

16.- Por oficio número R-26.5.6-2916 de ocho de mayo de mil novecientos ochenta, el representante general proporcionó el plano oficial solicitado, mismo que figura con el número PC-548R.S., el cual encierra en su polígono las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), expropiadas, los terrenos ubicados en el radio legal de afectación.

17.- La Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario, en oficio número 97549, del nueve de agosto de mil novecientos noventa, devolvió a la Consultoría Regional copia fotostática del dictamen negativo aprobado por el extinto Cuerpo Consultivo Agrario, para el efecto de que se ajustara los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Reforma Agraria, con el objeto de darle definitividad y tomar en consideración las reformas y admisiones a ésta, contenidas en el decreto de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Con base en lo anterior, la referida Consultoría Regional en sesión de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aprobó dictamen dejando sin efectos el diverso de once de junio de mil novecientos ochenta, y negando la acción agraria intentada, en virtud de no existir predios susceptibles de afectación dentro del radio legal.

18.- Mediante escrito presentado el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, ocurrieron a demandar juicio de garantías ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, quien lo registró bajo el número 464/95. Los actos reclamados que se hicieron consistir fueron la suspensión injustificada, técnica y legal del trámite del expediente de referencia que tuvo como fundamento el dictamen negativo del Cuerpo Consultivo Agrario aprobado en sesión de once de junio de mil novecientos ochenta. Una vez seguida la secuela procesal correspondiente, el Juez del conocimiento, el once de octubre del dos mil, emitió sentencia en la que concedió el amparo y protección de la justicia federal, para el efecto de que se dejara insubsistente el dictamen de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y la Unidad Técnica Operativa procediera a poner el expediente en estado de resolución y turnarlo al Tribunal Superior Agrario, para que procediera conforme a sus atribuciones y resolviera lo que en derecho correspondiera. Sentencia que fue recurrida a través del Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa, el

cual fue admitido por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en Mazatlán, Sinaloa, quien lo registró bajo el toca AR29/2001, pronunciando su sentencia el diecisiete de mayo del dos mil uno, en la que confirmó la sentencia recurrida.

19.- Por acuerdo de dieciséis de noviembre del dos mil uno, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnico Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió un acuerdo en el que declaró insubsistente el dictamen de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, aprobado por la Consultoría Regional del extinto Cuerpo Consultivo Agrario, asimismo, ordenó que se turnara el expediente de la acción agraria a este Tribunal Superior, para su resolución definitiva.

20.- Por auto de seis de marzo del dos mil dos, este Organo Colegiado giró atento oficio a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, toda vez de que del expediente no se advertía ni se especificaba respecto a la superficie de 1,840-00-00 (mil ochocientos cuarenta hectáreas), que manifestaron los integrantes del poblado "Pénjamo Segundo", mediante escrito de veinte de febrero del dos mil dos, que se había puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para la solución de expedientes que se encontraban en trámite en esa época, y quien recibió dicha superficie, así como también se informara el alcance del decreto expropiatorio de catorce y veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se expropió una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas), localizadas en los Municipios de Guasave, Mocorito y Angostura que forman la zona de Distrito de Riego del Río Sinaloa.

21.- Mediante oficio número 110.03.01, suscrito por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de dos de mayo del dos mil dos, informa a este Organo Colegiado que no era posible darle dicha información, en virtud de que le competía por reformas que se hicieron a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo que por auto de siete de mayo del dos mil dos, se solicitó dicha información a la Autoridad antes citada.

22.- Mediante oficio número 006151, de tres de octubre del dos mil dos, el Coordinador General Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestó que para estar en posibilidad de atender el requerimiento de mérito, se habían enviado diversos oficios a la Gerencia de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, quien era la autoridad competente para proporcionar el informe, opinión y alcance de la referida expropiación.

23.- En atención de lo anterior, el Gerente de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio de catorce de octubre del dos mil dos, informó que las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), adquiridas mediante el mandamiento presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de abril del mismo año, fueron destinadas para la construcción del distrito de riego de la presa "Eustaquio Buelna", quedando para satisfacer necesidades agrarias, únicamente 1,840-00-00 (mil ochocientos cuarenta hectáreas), que el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fueron puestas a la Secretaría de la Reforma Agraria, y que se tiene conocimiento que dicha dependencia utilizó dichos terrenos para crear los Nuevos Centros de Población Ejidal "Cruz Blanca" y "Ricardo Flores Magón", y por lo que respecta al alcance de la expropiación de una superficie 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas) localizadas, en los Municipios de Guasave, Mocorito y Angostura, que forma la zona de riego del distrito del Río Sinaloa, manifiestan que dicha superficie fue adquirida por mandamiento presidencial de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

24.- Por auto de treinta de octubre del dos mil dos, emitido por este Organo Jurisdiccional, se requirió a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que informara qué superficie le fue entregada a cada uno de los poblados "Cruz Blanca", "Ricardo Flores Magón" y "El Serranito", respecto de las 1,840-00-00 (mil ochocientos cuarenta hectáreas), puestas a disposición para satisfacer necesidades agrarias.

25.- En atención a la solicitud anterior, el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa, mediante oficio de veintitrés de diciembre del dos mil dos, informó que una vez habiéndose revisado los expedientes respectivos que obran en dicha representación, se constató que al poblado "Cruz Blanca", se le entregó una superficie de 1,154-24-21 (mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, veintiuna centiáreas), al poblado "El Serranito", 480-00-00 (cuatrocientas ochenta hectáreas), y al poblado "Ricardo Flores Magón", 315-00-00 (trescientas quince hectáreas), sumando en su conjunto la cantidad de 1,949-24-21 (mil novecientos cuarenta y nueve hectáreas, veinticuatro áreas, veintiuna centiáreas), y no así las 1,840-00-00 (mil ochocientos cuarenta hectáreas), que según se dice fueron entregadas.

26.- A solicitud del poblado accionante, mediante auto de veinticuatro de febrero del dos mil tres, se ordenó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, para el efecto de que se realizaran trabajos técnicos informativos en los terrenos que se encuentren dentro del radio legal de afectación.

27.- En atención a lo solicitado con antelación, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, levantó un acta circunstanciada en la que se manifestó que en virtud de que de la información proporcionada por el Gerente Regional Pacífico Norte, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se vertían expropiaciones en

una superficie de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas) y 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), mediante decretos de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se encontraba imposibilitada jurídica y materialmente para realizar los trabajos encomendados.

28.- Por lo que en virtud de lo anterior este Tribunal Superior, mediante auto de diez de octubre del dos mil tres, ordenó a la Subsecretaría de Integración y Ejecución de Resoluciones de este Tribunal Superior, para que comisionara una brigada de ejecución y se realizaran trabajos técnicos informativos en los predios que señalaron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Pénjamo Segundo", en su escrito de seis de agosto del dos mil tres.

29.- En atención a lo solicitado anteriormente, se realizaron los trabajos antes aludidos, comisionados que rindieron su informe el veintiocho de mayo del dos mil cuatro, del que se desprende lo siguiente:

"...EL DIA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, NOS CONSTITUIMOS EN EL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA, CON EL FIN DE LOCALIZAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO CITADO, PARA QUE NOS AUXILIARAN EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN SU ESCRITO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y NOS INDICARAN LA UBICACION GEOGRAFICA DE LOS PREDIOS QUE SOLICITAN QUE SE REALICE EL ESTUDIO, EN ESTE LUGAR LOCALIZAMOS A LOS CC. ANTONIO ROCHA NORIEGA, IGNACIO AGUILAR PINA Y MIGUEL LOPEZ GAMEZ, MISMOS QUE SE IDENTIFICARON CON CREDENCIALES PARA VOTAR, TENIENDO ACREDITADO EN AUTOS EL CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", EN ESTE POBLADO EN QUE NOS CONSTITUIMOS SE PUDO APRECIAR QUE EXISTEN ONCE CASAS-HABITACION, DE LAS QUE OCHO ESTAN CONSTRUIDAS DE MATERIAL (LADRILLO Y LOZA DE CONCRETO) Y LAS OTRAS TRES SON DE MADERA PROPIA DEL LUGAR, CON TECHOS DE LAMINA DE CARTON CON CHAPOPOTE Y METALICAS, EN LAS CUALES POR MANIFESTACION EXPRESA DE LOS INTEGRANTES DEL CITADO COMITE NOS ENTERAMOS QUE VIVEN CINCO DE LOS SOLICITANTES ORIGINARIO DE LA ACCION AGRARIA QUE NOS OCUPA Y AVECINDADOS, MANIFESTANDO TAMBIEN QUE EN SU GRUPO CUENTAN CON UN TOTAL DE ONCE DE LOS SOLICITANTES ORIGINALES LOS CUALES VIVEN Y TRABAJAN EN LAS CIUDADES DE CULIÁN Y GUASAVE, PERO EN CASO NECESARIO LOS PODRIAN LOCALIZAR, SE LEVANTO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS. DESPUES DE UNA PLATICA Y CONOCIENDO ELLOS EL MOTIVO DE NUESTRA COMISION, MANIFESTARON SU TOTAL CONFORMIDAD Y DISPOSICION PARA REALIZAR AL TAREA ENCOMENDADA, ACORDANDO DAR INICIO AL DIA SIGUIENTE. (SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA).

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES Y AÑO EN CURSO, NOS ENCONTRAMOS CON EL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO MENCIONADO Y AL PREGUNTARLES QUE EN DONDE SE ENCONTRABA LA GENTE QUE NOS IVA A AUXILIAR A REALIZAR LA MEDICION Y UBICACION DE LOS PREDIOS QUE FUERON SEÑALADOS POR ESTOS, MANIFESTARON QUE SUS COMPAÑEROS DEL GRUPO SOLICITANTES SE ENCUENTRAN DISPERSOS EN TODO EL ESTADO POR CUESTIONES DE TRABAJO Y QUE NO SE PRESENTARON A SU LLAMADO, PERO QUE ELLOS CONOCIAN LA UBICACION DE LOS PREDIOS QUE SOLICITAN Y QUE ESTOS SE LOCALIZAN EN LOS POBLADOS "MAHOMA" Y "SANTA ROSA", MOTIVO POR EL CUAL NOS TRASLADAMOS AL POBLADO "MAHOMA", DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA, EN DONDE LOCALIZAMOS AL C. ENRIQUE DUARTE VILLALBA QUIEN MANIFESTO SER EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL CITADO POBLADO, SIN ACREDITARLO Y NEGANDOSE A IDENTIFICARSE POR NO CREERLO NECESARIO, DE ESTE POBLADO TODAS LAS PERSONAS MENCIONADAS NOS TRASLADAMOS AL POBLADO "SANTA ROSA", EN EL MISMO MUNICIPIO Y ESTADO, SITIO EN DONDE LOCALIZAMOS AL C. LEOPOLDO GAXIOLA CASTRO, QUIEN MANIFESTO SER EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE ESTE ULTIMO POBLADO, SIN ACREDITARLO Y SIN EXHIBIR IDENTIFICACION ALGUNA, SEÑALANDO QUE ES PERSONA AMPLIAMENTE CONOCIDA, TODOS LOS AHI REUNIDOS NOS TRASLADAMOS AL PREDIO "CHINOS" Y "BRASILES" Y ESTANDO UBICADOS PRECISAMENTE EN EL LUGAR QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO" SEÑALARON COMO LOS PREDIOS QUE ESTAN EN POSESION DE LAS PERSONAS QUE MENCIONAN EN SU ESCRITO DE SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES Y TENIENDO A LA VISTA EL PLANO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACION PARA EL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", EL ING. EDMUNDO PICHARDO HERNANDEZ MANIFESTO QUE EL PREDIO EN CUESTION SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, LO CUAL ES PERFECTAMENTE RECONOCIDO POR LOS CITADOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR CITADO, EL PREDIO QUE NOS OCUPA FUE RECORRIDO EN SU TOTALIDAD, POR TODOS LOS PRESENTE, MISMO QUE SE ENCONTRO TOTALMENTE PARCELARO Y SEMBRADO DE MAIZ ESTANDO EN POSESION DE CAMPESINOS DE LOS POBLADO "SANTA ROSA" EN UN 80% APROXIMADAMENTE Y 20% APROXIMADAMENTE EN POSESION DEL POBLADO "MAHOMA", SITUACION QUE FUE PLENAMENTE CONFIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", SE LEABORO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL SECRETARIO Y POR EL VOCAL DEL CITADO COMITE, NEGANDO A FIRMAR EL PRESIDENTE QUIEN MANIFESTO QUE NO FIRMABA POR NO CONVENIR A SUS INTERESES (SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA)

CON FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOS QUE SUSCRIBIMOS EN COMPAÑÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS NOS TRASLADAMOS NUEVAMENTE AL POBLADO "SANTA ROSA", EN DONDE ENCONTRAMOS AL C. LEOPOLDO GAXIOLA CASTRO, QUIEN COMO YA SE INDICO, MANIFESTO SER EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE DICHO POBLADO Y EN SU COMPAÑÍA NOS DIRIJIMOS AL POBLADO "LUCIO BLANCO", EN ESTE SITO SE LOCALIZO AL C. ROSALIO CASTRO CUADRAS, QUIEN MANIFESTO SER EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL ULTIMO POBLADO MENCIONADO, NEGANDOSE A IDENTIFICARSE Y SIN ACREDITAR SU DICHO, LOS AQUI REUNIDOS NOS TRASLADAMOS AL POBLADO "BOCA DE ARROYO", EN DONDE ENCONTRAMOS AL C. OCTAVIO ROMAN LOPEZ QUIEN MANFUESTO QUE ES EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO CITADO, NEGANDOSE A IDENTIFICARSE, AGREGANDO QUE LOS TRES MENCIONADOS PRESIDENTE DE LOS COMISARIADO EJIDALES COINCIDIERON EN MANIFESTAR SU DESACUERDO EN QUE LOS TERRENOS QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO", SEÑALAN EN SU ESCRITO DE REFERENCIA COMO EN POSESION DE LOS PARTICULARES QUE MENCIONAN, TODA VEZ QUE DICHS PREDIOS ESTAN EN POSESION DE LOS EJIDOS QUE SE HAN MENCIONADO, MOTIVO POR EL CUAL TODOS LOS PRESNETES NO UBICAMOS EN EL PREDIO "CHINOS Y BRASILES" EL CUAL FUE SEÑALADO Y RECONOCIDO POR EL CITADO COMITE COMO EL CORRECTO, MISMO PREDIO QUE FUE RECORRIDO EN SU TOTALIDAD, ENCONTRANDOSE QUE ESTA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LIMTIES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DEL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ASI MISMO SE PUDO APRECIAR QUE ESTA TOTALMENTE PARCELADO SEMBRADO CON MAIZ Y EN POSESION DE CAMPESINOS DEL EJIDO "SANTA ROSA" Y EN UN 30% APROXIMADAMENTE "LUCIO BLANCO" EN UN 30% APROXIMADAMENTE Y "BOCA DE ARROYO" EN UN 40% APROXIMADAMENTE, SITUACION QUE FUE CORROBORADA POR TODOS LOS PRESENTE, SE ELABORO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE MISMA QUE FUE FIRMADA Y SELLADA POR EL SECRETARIO Y EL VOCAL DEL COMITE DEL POBLADO DE REFERENCIA, NO ASI POR EL PRESIDENTE QUIEN MANIFESTO QUE NO FIRMABA PORQUE EL QUERIA QUE SE LOCALIZARA LOS PREDIOS QUE MENCIONA EN EL MULTIREFERIDO ESCRITO Y NO EN POSESION DE EJIDOS, (SE ANEXA ACTA CIRCUNSTANCIADA).

EL DIA VEINTITRES DE LOS CORRIENTES, LOS COMISIONADOS EN COMPAÑÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO "PENJAMO SEGUNDO" Y DEL ING. DAVID MARTINEZ BOJORGES, QUIEN POR MANIFESTACION DEL CITADO COMITE, ES UNA PERSONA QUE PERTENECE A SU GRUPO Y LOS ASESORA TECNICAMENTE, NOS TRASLADAMOS A LOS PREDIOS QUE SEÑALARON EN SU ESCRITO DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, COMO EN POSESION DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN, DICHS PREDIOS FUERON PERFECTAMENTE UBICADOS Y RECONOCIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE REFERENCIA, ASI COMO SU ASESOR, LOS TERRENOS SEÑALADOS SE LOCALIZAN EN EL PREDIO "CHINOS Y BRASILES", EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DEL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CONCLUIDO EL RECORRIDO DEL POLIGONO QUE NOS INDICARON SE PUDO APRECIAR QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE SEMBRADO DE MAIZ Y UNA PARTE PARCELADA EN POSESION DE CAMPESINOS DEL EJIDO "LAS GOLONDRINAS" Y OTRA EN POSESION DEL C. MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, SITUACION PERFECTAMENTE RECONOCIDA POR LOS PRESENTES, DE LO ANTERIOR SE LEVANTO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE FIRMADA Y SELLADA POR EL SECRETARIO Y EL VOCAL DEL COMITE, SIN FIRMARLA EL PRESIDENTE QUIEN ARGUMENTO QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN QUE LA SUPERFICIE RECORRIDA ESTUVIERA EN POSESION DE EJIDOS Y UN PARTICULAR. SE ANEXAN AL PRESENTE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE REFERENCIA Y LOS SOPORTES TECNICOS CORRESPONDIENTES.

RELATIVO A LOS TRABAJOS TECNICOS REALIZADOS EN LOS PREDIOS QUE SEÑALARON LOS INTEGRANTES EN SU ESCRITO DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, SE CONCLUYE QUE DICHS PREDIOS ESTAN COMPRENDIDOS DENTRO DE DIFERENTES EJIDOS, COMO SON EJIDO "LAS GOLONDRINAS", EJIDO "LUCIO BLANCO", EJIDO "BOCA DE ARROYO", EJIDO "SANTA ROSA" Y EJIDO "MAHOMA", ADEMAS DENTRO DE UN TERRENO EN POSEISON DEL SEÑOR MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, AUNADO A ESTO DICHS TERRENOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, LO ANTES MANIFESTADO SE OBSERVA CON TODA CLARIDAD EN EL PLANO ANEXO 1, EL CUAL SE DIBUJA EN DIFERENTES COLORES, PARA UNA MEJOR APRECIACION.

UNA VEZ QUE SE REALIZARON LOS LEVANTAMIENTOS TOPGORAFICOS DE LOS PREDIOS SEÑALADOS POR LOS INTERESADOS, SE OBTUVIERON LAS SUPERFICIES QUE SE INDICAN EN CADA UNO DE LOS CUADROS DE CONSTRUCCION QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, DANDO COMO RESULTADO EL PLANO DIBUJADO EN PAPEL MILIMETRICO ESCALA 1:20000 ANEXO 2...";

30.- Una vez hecho lo anterior, este Tribunal Superior dictó sentencia en sentido negativo por falta de fincas afectables, el primero de julio del dos mil cuatro, resolución que fue impugnada a través del juicio de amparo, conociendo de éste el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente D.A. 474/2004, ejecutoria que es a la que se le está dando cumplimiento en el presente asunto, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 80 de la Ley de Amparo.

SEGUNDO.- El artículo 80 de la Ley de Amparo, nos dice que la sentencia que conceda el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo y cuando sea de carácter negativo, el efecto del amparo será obligar a la autoridad responsable a que obren en el sentido de respetar la garantía de que se trate y a cumplir, por su parte lo que la misma garantía exija.

TERCERO.- Se estiman insatisfechos los requisitos de capacidad individual y colectiva del núcleo solicitante, toda vez que de la rectificación censal levantada el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, resultaron 112 (ciento doce) campesinos capacitados conforme a lo dispuesto por los artículos 195, 196 fracción II, interpretado a contrario sensu, y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- La sustanciación del procedimiento que originó la acción que se resuelve, se ajustó a lo previsto en los artículos 195, 200, 272, 286, 291, 293, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- De los autos que forman el juicio agrario que nos ocupa, se advierte que fueron debidamente notificados los propietarios localizados dentro del radio legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, respetándose con ello las garantías de audiencia y legalidad de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- De las constancias que obran en autos se advierte que la Comisión Agraria Mixta en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, negó la dotación solicitada al poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, por no existir tierras afectables dentro del radio legal de afectación. Asimismo, tenemos que el Mandamiento del Gobernador no fue emitido por lo que debe tenerse conforme lo marca el artículo 293 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEPTIMO.- Por otra parte, tenemos que de los trabajos técnicos informativos y complementarios que se realizaron por la Secretaría de la Reforma Agraria, se advierte que:

De los trabajos técnicos informativos de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se desprende que dentro del radio legal de afectación se localizaron pequeñas propiedades inafectables que no rebasaban los límites de la pequeña propiedad, mismas que se encontraron explotadas en la agricultura y que gran parte de dichas superficies tienen certificados de inafectabilidad agrícola y se observaron perfectamente delimitadas con señalamientos entre una y otra propiedad.

Que la Delegación en el Estado, emitió una opinión el trece de marzo de mil novecientos setenta, en el sentido de negar la solicitud de dotación de ejido, en virtud de que no existen terrenos afectables dentro del radio legal, ya que se encontraron pequeñas propiedades inafectables, así como también los ejidos "Los Chinos" y "El Salitre", del Municipio de Salvador Alvarado; "San Rafael" y el Nuevo Centro de Población Ejidal "Tamazula Segundo y Anexos", del Municipio de Guasave; "San Luciano", "San Antonio", "La Palma" y "La Esperanza", del Municipio de Angostura.

De los trabajos técnicos informativos complementarios de treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno, se demuestra que se localizaron pequeñas propiedades inafectables, así como también circunvecinos que cuyas dotaciones concedidas en primera instancia, se localizaron en terrenos nacionales, ya que se encontraban ubicadas dentro del Valle del Río Sinaloa, las cuales fueron expropiadas para la creación de un sistema de riego y que estaban sujetas a la compensación que determinara el Gobierno Federal.

Por otro lado de los trabajos técnicos informativos de cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, se advierte que con los documentos y antecedentes que existían en la entonces Comisión Agraria Mixta y los planos proporcionados por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, se constató la concordancia que tenían dichos planos con la realidad en el terreno, y concluyó en el sentido de que los terrenos ubicados dentro del radio legal de afectación se encontraban comprendidos dentro de los que fueron ya expropiados por utilidad pública a favor de la nación para la creación de la zona de riego en el Valle del Río Sinaloa.

Por otra parte, el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de treinta de enero de mil novecientos ochenta, dictó un acuerdo en el sentido de que en virtud de que el decreto presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veintitrés y veintinueve de abril del año en cita, declaró de utilidad pública la expropiación de terrenos de propiedad privada existentes, dentro de la superficie aproximada de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), ubicadas en los Municipios de Guasave, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, del Estado de Sinaloa, con motivo del establecimiento y construcción de las obras del Distrito de Riego de la Presa Eustaquio Buelna, y en virtud de

que dichos terrenos son propiedad del Gobierno Federal, destinados a la creación de un distrito de riego, determinaron que era procedente dejar sin efectos los procedimientos de nulidad de fraccionamiento por actos de simulación denunciados por los poblados El Bueycito, Campo Pénjamo dos, Campo Pénjamo, Las Golondrinas, Las Golondrinas dos, y Licenciado Luis Echeverría hoy General Ramón F. Iturbe, y los terrenos que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que pusiera a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, serían destinados para satisfacer necesidades agrarias, según el orden preferencial que les correspondiera. Asimismo, tenemos que obra en autos el plano que encierra la poligonal de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas) expropiadas por causa de utilidad pública por decreto presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

A las documentales antes referidas, se les otorga pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser expedidas por un funcionario público en pleno ejercicio de sus funciones.

OCTAVO.- Por otra parte tenemos, que de los autos del juicio agrario que nos ocupa, los integrantes del poblado Pénjamo Segundo, mediante escrito de veinte de febrero del dos mil dos solicitaron que se girara atento oficio a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en virtud de que del expediente no se especificaba respecto a la superficie de 1,840-00-00 (mil ochocientas cuarenta hectáreas) que se habían puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para la solución de expedientes que se encontraban en trámite en esa época y quien había recibido dicha superficie.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en contestación al oficio que se le giró, informó a este Organo Colegiado que en virtud de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le competía dar la información a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales, por lo que en atención a lo anterior, el Gerente de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio de catorce de octubre del dos mil dos, informó que las 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas), adquiridas por decreto presidencial, de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fueron destinadas para la construcción del distrito de riego de la presa Eustaquio Buelna, quedando para satisfacer necesidades agrarias, únicamente 1,840-00-00 (mil ochocientas cuarenta hectáreas), que el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, habían sido puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria y que se tenía conocimiento que dicha autoridad las había utilizado para crear los Nuevo Centro de Población Ejidal Cruz Blanca y Ricardo Flores Magón, y que por lo que respetaba a la expropiación de 75,000-00-00 (setenta y cinco mil hectáreas), localizadas en los municipios de Guasave, Mocorito y Angostura, que forman la zona de riego del distrito del Río Sinaloa, fue adquirida por Mandamiento Presidencial el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por otra parte, tenemos que el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio de veintitrés de diciembre del dos mil dos, informó que al poblado Cruz Blanca se le entregó una superficie de 1,154-24-21 (mil ciento cincuenta y cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, veintiuna centiáreas); al poblado El Serranito, una superficie de 480-00-00 (cuatrocientas ochenta hectáreas), y al poblado Ricardo Flores Magón 315-00-00 (trescientas quince hectáreas); sumando en su conjunto una superficie de 1,949-24-21 (mil novecientas cuarenta y nueve hectáreas, veinticuatro áreas, veintiuna centiáreas), siendo esta última una superficie mayor a la que según se manifiesta que fueron otorgadas a la Secretaría de la Reforma Agraria.

Documentales a las que este Organo Colegiado les otorga pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser expedidas por funcionarios públicos en pleno ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, tenemos que a solicitud del poblado accionante, mediante acuerdo de diez de octubre del dos mil tres, se ordenó a la Subsecretaría de Integración de Ejecución de Resoluciones de este Tribunal Superior, para que realizara trabajos técnicos informativos en los predios que fueron señalados por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo "Pénjamo Segundo", trabajos que fueron realizados el veintiocho de mayo del dos mil cuatro, de los que se advierte que los predios señalados por los integrantes en su escrito de seis de agosto de dos mil tres, se encuentran comprendidos dentro de diferentes ejidos como son "Las Golondrinas", "Lucio Blanco", "Boca de Arroyo", "Santa Rosa" y "Mahoma", y que se encuentran comprendidos dentro del decreto expropiatorio de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Cabe precisar que dichos trabajos fueron objetados por el poblado de "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, razón por la cual es objeto del presente amparo que nos ocupa.

NOVENO.- La ejecutoria emitida por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo D.A. 474/2004, consideró:

"...pese a establecer el valor probatorio de los trabajos técnicos informativos realizados por la brigada de ejecución adscrita a ese tribunal, no se ocupó de analizar y pronunciarse en torno a los argumentos de inconformidad vertidos por el poblado quejoso en el escrito de veinticinco de junio de dos mil cuatro en contra de estos trabajos. Atento lo anterior, se colige que si el poblado ahora quejoso, objetó los trabajos técnicos

informativos efectuados por la brigada de ejecución adscrita al Tribunal Superior, es incuestionable que el tribunal responsable debió pronunciarse en relación con todos y cada uno de las (sic) argumentos expuestos en su contra, y no concretarse a sostener dogmáticamente que dichos trabajos gozaban de valor probatorio pleno por tratarse de documentales públicas... En este orden de ideas, si el juzgador está obligado a buscar la verdad material sobre la formal, supliendo no sólo la deficiencia de los planteamientos de derecho cuando se trata de núcleos de población ejidales o comunales y de ejidatarios o comuneros, sino aplicando tal suplencia aun ante la ausencia de esos planteamientos, así como ordenando la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia conducente y recabando de oficio los documentos y pruebas pertinentes, es de colegirse que el Tribunal Superior Agrario, en el caso concreto, a efecto de dictar la sentencia correspondiente a verdad sabida, deberá, en caso de ser necesario, ordenar la práctica de las diligencias tendientes a satisfacer los planteamientos expuesto por el poblado quejoso al objetar los trabajos técnicos informativos rendidos el treinta de mayo de dos mil cuatro por la brigada adscrita al tribunal responsable". Motivo por el cual se concedió el amparo y la protección de la Justicia Federal, ... a la quejosa, contra la resolución de primero de julio de dos mil cuatro, dictada en el juicio agrario número 01/2002, por el Tribunal Superior Agrario, para el efecto de que éste le deje insubsistente y, en su lugar, dicte otra, en la que siguiendo los lineamientos fijados en esta ejecutoria, resuelva la litis del juicio agrario de origen conforme a derecho proceda, debiendo fundar y motivar su resolución...".

Por lo que en cumplimiento a la ejecutoria antes aludida, este Tribunal Superior emitió un acuerdo para mejor proveer el veintitrés de noviembre del dos mil cinco, en el que se ordenó girar atento oficio a la Subsecretaría de Integración de Ejecución de Resoluciones de este Tribunal Superior, para que comisionara personal de su adscripción y realizara conjuntamente con la brigada de ejecuciones adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, trabajos técnicos informativos en el radio legal de afectación de dicho poblado, con fundamento en el artículo 286 fracciones I y II de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En atención al acuerdo antes aludido, las brigadas de ejecuciones, realizaron los respectivos trabajos técnicos informativos, de los que se advierte lo siguiente:

"...En el poblado denominado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, a veinte de marzo del dos mil seis, los suscritos Lic. Julián Guardado Velásquez, Ing. Jesús Daniel Esquivel Mota y Ing. Teodoro González Esparza, Actuado Ejecutor y Ingenieros Agrarios, el primero y tercero, adscritos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintiséis, y respecto al segundo, adscrito al Tribunal Superior Agrario, acompañados de los CC. Antonio Rocha Noriega, Ignacio Aguilar Piña y Miguel López Gamez, Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo del poblado de referencia, como personas pertenecientes al grupo solicitante; con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario, el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, para el efecto de realizar trabajos técnicos informativos, en terrenos pertenecientes a Ejidos y pequeñas propiedades que se encuentran enclavadas dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado de referencia; dando inicio en pequeñas propiedades dentro de los predios que a continuación se describen:

Predios "Chinos y Brasileños"

1.- Terrenos propiedad de Karey Valenzuela Ortiz.- Una vez localizado los puntos principales de los terrenos citados, dio como resultado una superficie de 12-33-43 (doce hectáreas treinta y tres áreas, cuarenta y tres centiáreas) y de 9-50-50 (nueve hectáreas, cincuenta áreas, cincuenta centiáreas) ambas de riego, con cultivo de maíz. Conste.

2.- Terreno propiedad de Karey Valenzuela Ortiz.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-18-73.50 (veinte hectáreas, dieciocho áreas, setenta y tres centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

3.- Terreno propiedad de Marina Ortiz López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 22-35-86 (veintidós hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y seis centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

4.- Terreno propiedad de Karey, Pedro y Rosa de apellidos Valenzuela Ortiz.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 224-85-73 (doscientas veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) de riego, con cultivo de garbanzo. Conste.

5.- Terreno propiedad de Santos Valenzuela Vargas.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

6.- Terreno propiedad de Pedro Valenzuela Ortiz.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 23-38-28 (veintitrés hectáreas, treinta y ocho áreas, veintiocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

7.- Terreno propiedad de Marcial Gaxiola Mascareño.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 20-89-79 (veinte hectáreas, ochenta y nueve áreas, setenta y nueve centiáreas) de riego, el 95% con cultivo de maíz. 5% existiendo un almacén con muro de concreto y techo con lamina galvanizada, encerrado con maya ciclónica. Conste.

8.- Terreno propiedad de Juan Gaxiola Mascareño.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 20-93-81 (veinte hectáreas, noventa y tres áreas, ochenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz y garbanzo. Conste.

9.- Terreno propiedad de Erasmo Gaxiola Mascareño.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 20-27-52 (veinte hectáreas, veintisiete áreas, cincuenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

10.- Terreno propiedad de Rafael García Escalante.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 25-59-99 (veinticinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, noventa y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

11.- Terreno propiedad de Antonio Araujo Bojorquez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 21-85-28 (veintiún hectáreas, ochenta y cinco áreas, veintiocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz y garbanzo. Conste.

12.- Terreno propiedad de José María Araujo Bojorquez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie de 22-50-49 (veintidós hectáreas, cincuenta áreas, cuarenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

13.- Terreno propiedad de Jesús Araujo Bojorquez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado (existiendo dentro del terreno, casa de material con techo de concreto y encerrada con maya ciclónica), dio como resultado aproximadamente el 95% de cultivo de maíz con una superficie total de 20-96-44 (veinte hectáreas, noventa y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas) de riego. Conste.

14.- Terreno propiedad de Alicia Araujo Sosa.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 5-49-48 (cinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

15.- Terreno propiedad de Francisca Araujo Bojorquez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-44-45.50 (diecinueve hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

16.- Terreno propiedad de Ignacio Valenzuela Dibene.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-91-78 (diecinueve hectáreas, noventa y una áreas, setenta y ocho centiáreas) de riego, con cultivo de garbanzo. Conste.

17.- Terreno propiedad de María Luisa Montoya Romero.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 5-22-36 (cinco hectáreas, veintidós áreas, treinta y seis centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

18.- Terreno propiedad de Lorena Patiño Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-39-80 (diecinueve hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

19.- Terreno propiedad de Esperanza Flores de las Rivas.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-11-32 (veinte hectáreas, once áreas, treinta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

20.- Terreno propiedad de Antonio García Fernández Rafael García Escalante.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-99-97 (diecinueve hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y siete centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

21.- Terreno propiedad de Rosendo Saiz Trópaga.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-19-04.50 (veinte hectáreas, diecinueve áreas, cuatro centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

22.- Terreno propiedad de Rodolfo Flores Ortega.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-47-18 (veinte hectáreas, cuarenta y siete áreas, dieciocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

23.- Terreno propiedad de Jorge Flores Espinoza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-98-71 (veinte hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

24.- Terreno propiedad de María de Jesús Ortega Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-11-80 (veinte hectáreas, once áreas, ochenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

25.- Terreno propiedad de María Flores de González.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-48-71 (veinte hectáreas, cuarenta y ocho áreas, setenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

26.- Terreno propiedad de Palmira Patiño Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-13-67 (veinte hectáreas, trece áreas, sesenta y siete centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

27.- Terreno propiedad de Antonio Patiño Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-12-83 (veinte hectáreas, doce áreas, ochenta y tres centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

28.- Terreno propiedad de Ismael Meza López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-36-59 (dieciocho hectáreas, treinta y seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

29.- Terreno propiedad de Roberto Meza López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 16-28-29 (dieciséis hectáreas, veintiocho áreas, veintinueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

30.- Terreno propiedad de Alfredo Meza López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-91-50 (diecinueve hectáreas, noventa y una áreas, cincuenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

31.- Terreno propiedad de José Ramón Meza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-83-52.50 (veinte hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

32.- Terreno propiedad de José Ramón Meza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-70-40.50 (diecinueve hectáreas, setenta áreas, cuarenta centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

33.- Terreno propiedad de Juan José y Armida, ambos de apellidos Gaxiola Sánchez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 4-51-30 (cuatro hectáreas, cincuenta y una áreas, treinta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

34.- Terreno propiedad de Gertrudis Sánchez de Gaxiola.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 3-24-81 (tres hectáreas, veinticuatro áreas, ochenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

35.- Terreno propiedad de Jesús Hendir López Gaxiola.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-76-77.50 (nueve hectáreas, setenta y seis áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

36.- Terreno propiedad de Killer Humberto López Gaxiola.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-88-05 (nueve hectáreas, ochenta y ocho áreas, cinco centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

37.- Terreno propiedad de María Elva Gaxiola de López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 10-38-10.50 (diez hectáreas, treinta y ocho áreas, diez centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

38.- Terreno propiedad de Jesús Humberto López Sánchez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 10-36-41 (diez hectáreas, treinta y seis áreas, cuarenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Tobery".

39.- Terreno propiedad de Emiliano Sosa Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-30-08 (dieciocho hectáreas, treinta áreas, ocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

40.- Terreno propiedad de María Flores de Sosa.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 21-84-49 (veintiuno hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

41.- Terreno propiedad de Miguel Sosa Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 22-37-74 (veintidós hectáreas, treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Alhuey".

42.- Terreno propiedad de Rosario Carrillo Valenzuela.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 8-86-72 (ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, setenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

43.- Terreno propiedad de Alicia López Romo (antes Reynalda Romo Elizalde de López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 6-47-94 (seis hectáreas, cuarenta y siete áreas, noventa y cuatro centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

44.- Terreno propiedad de Daniel López Romo (antes Reynalda Romo Elizalde de López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 13-76-14 (trece hectáreas, setenta y seis áreas, catorce centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

45.- Terreno propiedad de Antonio López García.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 8-43-78 (ocho hectáreas, cuarenta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

46.- Terreno propiedad de Felizardo Lugo López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-39-76 (diecinueve hectáreas, treinta y nueve áreas, setenta y seis centiáreas) de riego, preparado para cultivarlo. Conste.

Predio "Tobery".

47.- Terreno propiedad de Rosa Micaela Gaxiola Luque.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-77-26 (veinte hectáreas, setenta y siete áreas, veintiséis centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

48.- Terreno propiedad de Ana Lilia Gaxiola Luque.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 21-22-57 (veintiuna hectáreas, veintidós áreas, cincuenta y siete centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

49.- Terreno propiedad de Hermes Castro Angulo.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-83-08.50 (veinte hectáreas, ochenta y tres áreas, cincuenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Alhuey".

50.- Terreno propiedad de Florida Castro de Montoya (hoy de José Flavio López Sánchez).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-32-41 (diecinueve hectáreas, treinta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

51.- Terreno propiedad de Joaquín Sánchez Castro.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-74-40.50 (diecinueve hectáreas, setenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

52.- Terreno propiedad de Emiliano Sosa Flores.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 12-73-60 (doce hectáreas, setenta y tres áreas, sesenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

53.- Terreno perteneciente al casco del Rancho en batoza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 1-51-51 (una hectárea, cincuenta y una áreas, cincuenta y una centiáreas) existiendo dos casas pequeñas de material. Conste.

54.- Terreno propiedad de Jorge L. Romo.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-72-71.50 (nueve hectáreas, setenta y dos áreas, setenta y una centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Chinos y Brasiles"

55.- Terreno propiedad de Alicia Camacho Romo.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 22-48-02 (veintidós hectáreas, cuarenta y ocho áreas, dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

56.- Terreno propiedad de Eduardo Seica Camacho.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 16-84-48 (dieciséis hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

57.- Terreno propiedad de José Arturo Seica Camacho.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-85-73 (dieciocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

58.- Terreno propiedad de Blanca Mapy Camacho López.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-91-56 (dieciocho hectáreas, noventa y una áreas, cincuenta y seis centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

59.- Terreno propiedad de Manuel Angulo Cárdenas (antes José Saúl Camacho López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 7-38-71 (siete hectáreas, treinta y ocho áreas, setenta y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

60.- Terreno propiedad de Juan Pablo Angulo Camacho (antes José Saúl Camacho López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 10-21-42 (diez hectáreas, veintiuna áreas, cuarenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

61.- Terreno propiedad de Evangelina López Heraldez (antes Patricio Camacho Romo).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 23-68-28 (veintitrés hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Pedro "Alhuey"

62.- Terreno propiedad de Amada Inzunza Mascareño.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-12-85.50 (dieciocho hectáreas, doce áreas, ochenta y cinco centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

63.- Terreno propiedad de Faviola Castro Camacho.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-08-22 (veinte hectáreas, ocho áreas, veintidós centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

64.- Terreno propiedad de Roberto Logan Castro.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 6-29-01 (seis hectáreas, veintinueve áreas, una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

65.- Terreno propiedad de Eduardo Logan Castro.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-61-58 (dieciocho hectáreas, sesenta y una centiáreas, cincuenta y ocho miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

66.- Terreno propiedad de José y Francisco, de apellidos Sánchez Félix (antes de Hermelinda Urías de Gutiérrez, María Delia, María Dora, Eva Luz y Blanca Elvia, de apellidos Urías).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 17-64-77.50 (diecisiete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

67.- Terreno propiedad de Ramona Gaxiola de Urías.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-95-40.50 (nueve hectáreas, noventa y cinco áreas, cuarenta centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

68.- Terreno propiedad de Rosario Sánchez de Mejia (antes de María Urías de Inzunza).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 16-66-60 (dieciséis hectáreas, sesenta y seis áreas, sesenta centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

69.- Terreno propiedad de Francisco Mejia Urías (antes Juan Mejia López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 15-23-80.50 (quince hectáreas, veintitrés áreas, ochenta centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

70.- Terreno propiedad de Adolfo Mejia Urías (antes Juan Mejia López).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 15-20-49 (quince hectáreas, veinte áreas, cuarenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Chinos y Brasiles"

71.- Terreno propiedad de Roberto Reyes Gaxiola (antes SARH).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 13-39-02 (trece hectáreas, treinta y nueve, dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Alhuey"

72.- Terreno propiedad de Alejandro Sánchez Montoya.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-19-38 (nueve hectáreas, diecinueve áreas, treinta y ocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

73.- Terreno propiedad de Reyna Espinoza de Sánchez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 10-91-25 (diez hectáreas, noventa y una áreas, veinticinco centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

74.- Terreno propiedad de Sergio Iván Sánchez Espinoza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-20-91 (nueve hectáreas, veinte áreas, noventa y una centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

75.- Terreno propiedad de Angelina Logan Castro.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 26-14-17 (veintiséis hectáreas, catorce áreas, diecisiete centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

76.- Terreno propiedad de Roberto Logan Castro.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 30-88-46 (treinta hectáreas, ochenta y ocho áreas, cuarenta y seis centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

78.- Terreno propiedad de Faviola Castro Camacho (antes Adela Logan Castro de Inzunza y Ramón Inzunza Castro).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 7-62-00 (siete hectáreas, sesenta y dos áreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

79.- Terreno propiedad de Carmen Yarel Castro Camacho (antes Adela Logan Castro de Inzunza y Ramón Inzunza Castro).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 7-62-00 (siete hectáreas, sesenta y dos áreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

80.- Terreno propiedad de Adelina Logan Castro Vda. De Urías.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-97-18 (diecinueve hectáreas, noventa y siete áreas, dieciocho centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

81.- Terreno propiedad de María de los Angeles Pérez Logan.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-75-05 (diecinueve hectáreas, setenta y cinco áreas, cinco centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

82.- Terreno propiedad de Raúl Gaxiola Urías.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-46-82 (veinte hectáreas, cuarenta y seis áreas, ochenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

83.- Terreno propiedad de María del Rosario Urías de Mejía.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 4-00-79 (cuatro hectáreas, setenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

84.- Terreno propiedad de Marúa Urías Vda. De Inzunza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 5-71-42 (cinco hectáreas, setenta y una áreas, cuarenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

85.- Terreno propiedad de Miguel Flores Mondaca.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 5-91-83 (cinco hectáreas, noventa y una áreas, ochenta y tres centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

86.- Terreno propiedad de Agustina Urías de Mejía.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 6-13-11.50 (seis hectáreas, trece áreas once centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Chinos y Brasiles"

87.- Terreno propiedad de Buenaventura Casal González.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 18-91-37.50 (dieciocho hectáreas, noventa y una áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

88.- Terreno propiedad de Blanca Ofelia Sánchez Armenta.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 17-54-65 (diecisiete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Alhuey"

89.- Terreno propiedad de Marcela Angulo Cárdenas.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de () de riego, con cultivo de maíz. Conste.

90.- Terreno propiedad de Alicia Cárdenas Cárdenas.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 9-00-72 (nueve hectáreas, setenta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Chinos y Brasiles"

91.- Terreno propiedad de Héctor González Armenta.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 11-23-62 (once hectáreas, veintitrés áreas, sesenta y dos centiáreas) de riego, preparado para cultivo. Conste.

92.- Terreno propiedad de Bacilio Segoviano Sandoval.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-51-27 (diecinueve hectáreas, cincuenta y una áreas, veintisiete centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

93.- Terreno propiedad de Guadalupe Cervantes de Quiles (antes de Gregorio Quiles Hernández).- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 12-70-99 (doce hectáreas, setenta áreas, noventa y nueve centiáreas) y de 9-82-69.50 (nueve hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y nueve centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

94.- Terreno propiedad de J. Isabel Montoya Pérez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 5-96-90.50 (cinco hectáreas, noventa y seis áreas, noventa centiáreas, cincuenta milíáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

95.- Terreno propiedad de Luis Cazarez Hernández.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 20-01-98 (veinte hectáreas, una áreas, noventa y ocho centiáreas) de riego, el 8% de maíz, 3% preparado para cultivo y el 9% pradera, existiendo dos casas de material con techo de lámina de zinc. Conste.

96.- Terreno propiedad de Rosalía Segoviano Salas.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 7-65-32 (siete hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Predio "Alhuey"

97.- Terreno propiedad de Blanca Elvia Urías.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 11-45-77.50 (once hectáreas, cuarenta y cinco áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

98.- Terreno propiedad de Cristino Romo Inzunza.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 23-54-61 (veintitrés hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, sesenta y una miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

99.- Terreno propiedad de la Familia Trecy Félix.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 111-90-02 (ciento once hectáreas, noventa áreas, dos centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

100.- Terreno propiedad de Rafael Lugo Gutiérrez.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 19-74-35 (diecinueve hectáreas, setenta y cuatro áreas, treinta y cinco miliáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

101.- Terreno propiedad de Amelia Nascareño.- Una vez localizado los puntos principales del terreno citado, dio como resultado una superficie total de 23-38-89 (veintitrés hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas) de riego, con cultivo de maíz. Conste.

Hago constar, que la brigada de ejecución adscrita al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintiséis como el comisionado adscrito al Tribunal Superior, acompañados por el grupo solicitante así como de algunos Comisariado Ejidales, a quienes se les explico previamente la importancia de realizar estos trabajos técnicos informativos, brindándonos su apoyo al acompañarnos en todos los recorridos que realizamos, obteniendo los resultados que se describen en las actas circunstancias que se encuentran agregadas a esta acta. Conste.

Acto continuo, se hace la aclaración que en el trayecto de levantamiento topográfico de los terrenos antes descritos, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo como personas pertenecientes al grupo solicitante, en todo momento nos apoyaron a la realización de dichos trabajos; así como haberse recabado antecedentes registrales de los Registro Público de la Propiedad y el Comercio en los Municipios de Salvador Alvarado, Angostura y Mocorito, en esta entidad federativa, como documentos elaborados por la Secretaría de la Reforma Agraria certificados por Comisión Nacional del Agua, Registro Agrario Nacional, escrituras, cuadros de construcción y plano informativo, mismos que son agregados al despacho citado. Conste.

Dando por concluidos los trabajos técnicos informativos correspondientes a este Tribunal Unitario Agrario antes indicado, respecto a terrenos pertenecientes a Ejidos como pequeñas propiedades que se encuentran enclavados dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa; firmando para constancia, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, el día once de abril del año en curso...".

Asimismo, obra en autos diverso informe, suscrito por el Ing. Jesús Daniel Esquivel Mota, comisionado para realizar dichos trabajos, manifestando lo siguiente:

"...El que suscribe, Jesús Daniel Esquivel Mota, Ingeniero Agrario, comisionado mediante oficio numero 824/2006, de fecha 21 de febrero de 2006, a efecto de realizar trabajos técnicos informativos dentro del radio legal de afectación del poblado "PENJAMO SEGUNDO", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, en atención al acuerdo dictado en CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA de fecha 23 de noviembre de 2005, signado por el Magistrado Instructor Lic. Luis O. Porte Petit Moreno, relativo al juicio agrario citado al rubro, me permito informar lo siguiente:

En fecha 2 de marzo del año próximo pasado me traslade a la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, poniéndome a las ordenes de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del distrito 26, Lic. Maria del Carmen Lizarraga Cabanillas, la cual comisiono junto al suscrito la brigada adscrita a dicho Tribunal para que en conjunto se procediera a realizar los trabajos técnicos informativos dentro del radio de siete kilómetros del poblado de "Penjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, consistentes estos en medir tanto ejidos como propiedades particulares enclavadas en este radio, iniciándose estos trabajos el día 3 de marzo, procediendo a medir primeramente todos los ejidos, con los siguientes resultados:

1.- Ejido "Santa Rosa", Municipio de Mocorito, Por Resolución Presidencial de fecha 27 de junio de 1968 se doto a este poblado de una superficie de 3388-00-00 hectáreas. Posteriormente por la construcción de la presa "Eustaquio Buena" de la superficie arriba citada se afecto una superficie ejidal de 958-45-00 hectáreas.

En compensación a lo anterior mediante acta de fecha 11 de noviembre de 1983, se reubico a este ejido en terrenos expropiados por el Ejecutivo Federal de acuerdo al Decreto Expropiatorio de fecha 6 de marzo de 1975, por lo que en compensación se les entregaron 1186-24-65 el 26 de julio de 1982 y 875-40-52 hectáreas en fecha 11 de noviembre de 1983, por lo que de las anteriores superficies se localizaron dentro del radio de afectación del poblado que nos ocupa tres polígonos con superficies de 232-95-79, 1090-39-79 y 410-22-93.50, para un total de 1733-58-51.50 hectáreas.

2.- Ejido "Lucio Blanco", Municipio de Salvador Alvarado, por Resolución Presidencial de fecha 16 de julio de 1987, se doto a este poblado de una superficie de 370-61-85 hectáreas afectando terrenos propiedad de la Nación, de los trabajos efectuados se localizo una superficie de 394-25-97.50 hectáreas.

3.- Ejido "Tamazula II y Anexos", Municipio de Salvador Alvarado, por Resolución Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1964, se doto a este poblado de una superficie de 5580-00-00 hectáreas de terrenos expropiados por el Ejecutivo según decretos de fechas 17 de febrero y 23 de octubre de 1958. La superficie que se encuentra dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo", se conforma de dos polígonos, el primero con superficie localizada 371-36-10 hectáreas mientras que el segundo polígono es de 1480-00-00 hectáreas aproximadamente, este polígono queda casi en su totalidad dentro del radio de afectación del poblado que nos ocupa.

4.- Ejido "Alhuey", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial de fecha 15 de diciembre de 1937, se doto a este poblado de una superficie de 1821-04-00 hectáreas, este polígono únicamente la parte noroeste se encuentra dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo".

5.- Ejido "Capomos", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial 15 de diciembre de 1937, se doto a este poblado de una superficie de 1393-12-00 hectáreas, de este polígono únicamente la parte suroeste se encuentra dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo".

6.- Ejido "Angostura", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial de fecha 15 de diciembre de 1937, se doto a este poblado de una superficie de 1934-00-00 hectáreas de este polígono únicamente la parte noroeste se encuentra dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo".

7.- Ejido "Boca de Arroyo", Municipio de Mocorito, por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1939 se doto de una superficie de 2440-09-98 hectáreas, afectando la hacienda "Tres Hermanos", propiedad del Banco Nacional de México S.A.. Con la construcción de la Presa "Eustaquio Buelna", a este ejido se le reubico en el predio "Los Chinos y Brasiles", esta reubicación se dio en cuatro polígonos de 663-68-99, 334-38-46, 298-11-09 y 31-13-04.5 para un total de 1327-31-58.5, superficie esta que casi en su totalidad se encuentra dentro del radio de afectación del poblado "Penjamo Segundo".

8.- Ejido "Mahoma", Municipio Salvador Alvarado, por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1969, se doto una superficie de 361-00-00 hectáreas. Por la construcción de la Presa "Eustaquio Buelna" se reubico a este ejido en terrenos del predio denominado "Alhuey", la superficie localizada de este ejido se ubica en tres polígonos de 63-29-67.50, 1-82-49 y 5-12-69.50 hectáreas, para un total de 70-24-85.50 hectáreas

9.- Ejido "La Esperanza", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial de fecha 15 de diciembre de 1937, se doto a este poblado una superficie de 668-00-00 hectáreas, afectando el predio "Alhuey", de este polígono únicamente la parte norte se encuentra dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo".

El polígono de dotación de tierras de este poblado queda dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo". Este polígono tiene una superficie de 458-48-71 hectáreas.

10.- Ampliación de Ejido de "La Esperanza", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial de fecha 20 de septiembre de 1962, se concedio por concepto de ampliación de ejido una superficie de 1336-00-00 hectáreas, de este polígono 458-48-71 hectáreas quedan dentro del radio de afectación del poblado "Penjamo Segundo".

11.- Ejido "Golondrinas", Municipio de Salvador Alvarado, por Resolución Presidencial de fecha 30 de noviembre de 1984, se doto a este poblado de una superficie de 213-76-38-45 hectáreas de terrenos propiedad de la Nación, de los trabajos efectuados se localizaron 212-79-96.50 hectáreas.

12.- Ejido "San Rafael", Municipio de Guasave por Resolución Presidencial de fecha 11 de mayo de 1966, se doto de una superficie de 2211-00-00 hectáreas, afectando los predios "Los Chinos", propiedad proindiviso de Silvano Gaxiola, con 542-00-00, Predio "Los Chinos", propiedad proindiviso de Patricio Coneguy con 547-00-00 y terrenos baldíos considerados propiedad de la Nación ubicado en el predio de La Brecha o Demasías de San Andrés de Tamazula con 1211-00-00, para un total de 2211-00-00, superficie localizada en este ejido 1979-89-88.50 hectáreas.

13.- Ejido "Las Brisas", Municipio de Guasave, por Resolución Presidencial de fecha 6 de mayo de 1970, se dotó de 2,050 hectáreas, afectando el predio "San Rafael" o "Bacoyahueto", de la anterior superficie se encuentra dentro del radio de afectación de "Penjamo Segundo", dos polígonos con superficies de 1713-20-52, y 218-50-03.5 hectáreas, así como parcialmente dos fracciones ocupados por la zona urbana de este poblado.

14.- Ejido "Emiliano Zapata", Municipio de Guasave, por Resolución Presidencial de fecha 24 de febrero de 1969, concediendo una superficie de 1475-00-00 hectáreas, de la anterior superficie, únicamente se encuentran dentro del radio de afectación de "Penjamo II", tres polígonos con superficies de 477-27-60, 41-90-93 y 53-91-94 hectáreas, para un total de 573-10-47 hectáreas.

15.- Ejido "El Pitayal", Municipio de Guasave, Por Resolución Presidencial del 7 de mayo de 1968, se doto de una superficie de 530-00-00 hectáreas, afectando el predio Demasías de San Andrés de Tamazula, propiedad de Silvano Gaxiola, superficie localizada 482-09-73.50 hectáreas.

16.- Ejido "El Pochote", Municipio de Guasave, por Resolución presidencial de 6 de mayo de 1970, se dotó de una superficie de 570-00-00, afectando el predio San Rafael o Bacayahuetto, propiedad de la Nación, superficie localizada 598-95-96 Ha.

17.- Ejido "Cruz Blanca", Municipio de Guasave, de este ejido únicamente un polígono se ubica dentro del radio de afectación del poblado "Penjamo Segundo" el cual afecto al predio denominado "Chinos y Brasiles", de los trabajos efectuados se localizo una superficie 224-55-00 hectáreas.

18.- Ampliación Ejido "La Palma", Municipio de Angostura, por Resolución Presidencial de 5 de diciembre de 1969, se doto a este poblado de una superficie de 770-00-00 de terrenos propiedad de la Nación, afectando los predios "Los Chinos" o "Brasiles", de los trabajos efectuados se localizo una superficie de 697-18-24.5 hectáreas

19.- Comunidad "Agua Caliente", de esta comunidad se localizaron dos polígonos con superficie de 81-01-10 y 25-75-06 hectáreas, estando esta superficie en su totalidad dentro del radio de afectación del poblado de "Penjamo Segundo".

20.- Zona Urbana del poblado "Penjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado: 8-31-14.50 hectáreas.

Posteriormente el suscrito se avocó a deslindar e investigaran propiedades particulares enclavadas dentro del Municipio de Guasave, con los siguientes resultados:

1.- Predio de Saúl Sánchez, superficie 91-97-98 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de maíz.

2.- Rancho Agrícola "AGRIBISMEX" S.A., cuyo apoderado es Alvaro Lam Arias, superficie 348-29-45 hectáreas, constituido por diversas propiedades son terrenos de riego con cultivo de maíz, además cuenta con instalaciones agrícolas como bodegas.

3.- Predio de Fernando Araujo, superficie 62-54-39 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

4.- Predio de Humberto López, con superficie de 55-86-40, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

5.- Rancho agrícola y ganadeo "JAISAL", propiedad de Jaime García, superficie de 58-55-06 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz, además existen instalaciones propias para la ganadería, así como diez cabezas de ganado mayor.

6.- Predio de Carolina Acosta Castro, superficie de 11-03-77 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

7.- Predio de Alberto Llanes Soto, con superficie de 2-83-08 hectáreas, este terreno es ocupado por un rancho ganadero, con instalaciones propias de la ganadería y 30 cabezas de ganado mayor.

8.- Predio de Jaime Gastelum Cazarez, con superficie de 8-88-47 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

9.- Predio de Santos Elisa Soto Valle, con superficie de 8-67-91 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz y garbanzo.

10.- Predio de Rafael Rodelo Cervantes, con superficie de 10-16-23 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

11.- Predio de Rafael Rodelo Cervantes, con superficie de 14-66-32 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

12.- Predio de Antonio Castro Peñuelas, con superficie de 19-56-65 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

13.- Predio de Dagoberto Gaxiola Castro y Ramón Gaxiola Peñuelas, con superficie de 20-58-26 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

14.- Predio de Leobardo Gaxiola Soto, con superficie de 16-79-83 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

15.- Predio de Raúl Quiñónez Real, con superficie de 9-78-52 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de tomate rojo.

16.- Predio de Palemón Peñuelas Reyes, con superficie de 8-49-19 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

- 17.- Predio de Ariana Amillano Braud y Ana Elodía Braud Soto, con superficie de 12-28-53 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de chile y garbanzo.
- 18.- Predio de Juan Moreno Peñuelas, con superficie de 1-95-41 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de chile.
- 19.- Predio de Carlos Gabriel Moreno Peñuelas, con superficie de 4-60-52 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 20.- Predio de Consuelo Sotelo Valle, con superficie de 3-86-12 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 21.- Predio de Ricardo Astorga Valenzuela, con superficie de 14-40-09 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 22.- Predio de Sergio David Martínez Plomoso, con superficie de 4-45-20 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 23.- Predio de Filiberto Peñuelas Soto, con superficie de 12-63-79 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 24.- Predio de Ariana Cuadras Castro, con superficie de 17-73-88 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 25.- Predio de Ignacio Valenzuela Payan, con superficie de 19-24-68 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 26.- Predio de Jesús Alfonso Amillano López, con superficie de 18-33-61 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de tomate rojo y garbanzo.
- 27.- Predio de Juan Pablo Gaxiola Gaxiola y Reynalda Gaxiola Rodelo, con superficie de 16-69-83 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 28.- Predio de Alejandro y María Luisa de apellidos Mascareño Gaxiola, con superficie de 11-62-14 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 29.- Predio de Jesús Flores Valle, con superficie de 8-28-47 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de chile.
- 30.- Predio de Sara Valle de Gaxiola, con superficie de 15-26-86 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 31.- Predio de Hilda Ilma Gallardo Castro, con superficie de 15-62-21 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 32.- Predio de José Antonio Rodelo Montoya, con superficie de 15-98-84 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 33.- Predio de Teresa Moreno Peñuelas, con superficie de 15-87-21 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.
- 34.- Predio de Juan Manuel Quintana Ceceña, con superficie de 14-51-61 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 35.- Predio de Evangelina Angulo Valle, con superficie de 17-07-81 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 36.- Predio de Pedro Angulo, con superficie de 16-15-76 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 37.- Predio de Pedro Castro Rodelo, con superficie de 23-74-00 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 38.- Predio de Rodolfo Echegaray, con superficie de 20-34-08 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 39.- Predio de Efraín Váldez, con superficie de 1-55-42 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 40.- Predio de José Isabel y Felipe de Jesús de apellidos Rubio Alvarez, con superficie de 53-27-49 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz y garbanzo.
- 41.- Predio de Oscar Salazar López y José Luis Salazar Higuera, con superficie de 23-62-18 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.
- 42.- Predio de Ernesto Salazar López, con superficie de 10-96-43 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

43.- Predio de Jesús Humberto López Sánchez, con superficie de 24-38-33 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

44.- Predio de Margarita Gaxiola Ureta, con superficie de 13-43-26 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

45.- Predio de Olga Oralia Meza Román, con superficie de 8-23-09 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

46.- Predio de Margarita Gaxiola Ureta, con superficie de 7-55-64 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

47.- Predio de Jesús Rodelo Castro, con superficie de 14-23-41 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

48.- Predio de José Ramón Castro Caro, con superficie de 17-00-97 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

49.- Predio de Regino Valle Angulo, con superficie de 19-18-90 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

50.- Predio de Juan Francisco Gaxiola Ureta, con superficie de 21-58-09 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

51.- Predio de Maria Elena Gaxiola Rodelo, con superficie de 22-75-72 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

52.- Predio de Héctor Gaxiola Rodelo, con superficie de 2-50-87 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

53.- Predio de Juan Pablo Gaxiola Gaxiola, con superficie de 12-29-99 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

54.- Predio de Jesús Pineda Mejía, con superficie de 13-28-96 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

55.- Predio de Buenaventura Gaxiola Ureta, con superficie de 19-44-01 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

56.- Predio de Felipe de Jesús Saucedá Báez, con superficie de 15-31-36 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

57.- Predio de Jesús Pineda Mejía, Héctor Salazar Castro, Socorro Gaxiola Gaxiola, Reynalda Gaxiola Rodelo, y Buenaventura Gaxiola Ureta, con superficie de 45-15-62 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

58.- Predio de Toribio Verduzco Jiménez, José Juan Arredondo Santos y Luciano Galavíz Parra, con superficie de 36-71-67 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

59.- Predio de Salvador Yañez, con superficie de 22-06-61 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

60.- Predio de Héctor González, con superficie de 23-72-81 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

61.- Predio de Héctor González, con superficie de 40-60-22 hectáreas, son terrenos de riego con cultivos de maíz.

62.- Predio de Fausto Raúl Inzunza Mascareño, con superficie de 20-42-49 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

63.- Predio de Maria del Socorro viuda de Camacho, con superficie de 19-67-93 hectáreas, son terrenos de riego con cultivo de garbanzo.

De todos y cada uno de los predios arriba relacionados, se anexa documentación expedida por el Registro Público de la Propiedad de Guasave, Sinaloa, respecto a la propiedad y traslado de dominio de los mismos predios.

Una vez concluido los presentes trabajos, me permito concluir que dentro del radio de afectación de siete kilómetros del poblado "Penjamo Segundo", del Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, no hay predios que se encuentren abandonados, por lo tanto no hay tierras por afectar, ya que los ejidos que se ubican dentro de este radio se encuentran debidamente constituidos, teniendo sus respectivas Resoluciones Presidenciales, actas de posesión, planos definitivos, además de que ya fueron certificados por el programa PROCEDE, mientras que las pequeñas propiedades cuentan con sus respectivas escrituras públicas debidamente inscritas ante los Registros Públicos de la Propiedad que les corresponde, sin que estas propiedades rebasen los límites de la pequeña propiedad...".

De los trabajos antes transcritos, se levantaron las respectivas actas circunstanciadas de los ejidos, así como de las pequeñas propiedades existentes dentro del radio legal de afectación, mismas que fueron firmadas por los tres integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Pénjamo Segundo".

Concluyéndose de lo anterior, que dentro del radio legal de afectación del poblado que nos ocupa, no existen tierras afectables para satisfacer necesidades agrarias, en virtud de que los ejidos que se ubican dentro de éste, se encuentran debidamente constituidos, teniendo sus respectivas Resoluciones Presidenciales, actas de posesión, planos definitivos, además de que ya fueron certificados por el programa de PROCEDE, y las pequeñas propiedades se encuentran debidamente explotadas por sus propietarios, contando con sus escrituras debidamente inscritas ante los Registros Públicos de la Propiedad correspondientes, y no rebasan los límites de la pequeña propiedad.

Con excepción del predio propiedad de Karey, Pedro y Rosa, de apellidos Valenzuela Ortiz, en virtud de que tiene una superficie de 224-85-73 (doscientas veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) de riego y la superficie inafectable para estos efectos es de que no rebase 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, tal como lo establece el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que es afectable una superficie de 124-85-73 (ciento veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido al artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable a contrario sensu, por rebasar los límites de la pequeña propiedad inafectable.

Documentales a las que este Organismo Colegiado les otorga pleno valor probatorio, de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por ser expedidas por un funcionario en pleno ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, también se advierte que los pequeños propietarios María Elba Gazuela Sánchez, Jesús Hendir López Gaxiola, por su propio derecho y Killer Humberto López Gaxiola, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Humberto López Sánchez, y el licenciado Francisco Javier Luna, apoderado general para pleitos y cobranzas de Juan José Gaxiola Sánchez, Armida Gaxiola Sánchez y Gertrudis Sánchez Montoya, mediante escrito presentado ante este Tribunal Superior el diecinueve de mayo del dos mil seis, ofrecen como pruebas de su parte diversas documentales así como también la inspección judicial, testimoniales y la pericial en materia de topográfica, alegando lo que a su interés conviene, advirtiéndose lo siguiente:

Que los lotes de terreno que defienden, son inafectables para satisfacer necesidades agrarias, en razón de que son pequeñas propiedades que fueron dadas como dación en compensación por Decreto Presidencial de seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veintitrés y veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, por causa de utilidad pública, ya que se expropió a favor del Gobierno Federal, una superficie de 31,500-00-00 (treinta y un mil quinientas hectáreas) ubicadas en los Municipios de Sinaloa, Guasave, Mocorito, Angostura y Salvador Alvarado, para establecer la zona de riego y construir obras complementarias del Distrito de Riego de la presa "Eustaquio Buelna".

Que por Decreto Presidencial de nueve de marzo de mil novecientos noventa, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce del mismo mes y año, se desincorporaron de los bienes del dominio público de la federación los terrenos que se encuentran dentro de las superficies expropiadas mediante decreto antes señalado, y que corresponde a la compensación en especie a los pequeños propietarios o poseedores, cuyos inmuebles fueron afectados por la construcción de las obras y se autorizó a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, cuyas funciones pasaron a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, de acuerdo al decreto que modificó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mismo mes y año, para que de conformidad con los ordenamientos legales aplicables y con la participación de la antes Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, funciones específicas que pasaron a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con el citado decreto que modificó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta última por conducto de su órgano administrativo desconcentrado Comisión Nacional del Agua, formalizaran la compensación en especie y realizaran los trámites conducentes para la expedición de los títulos respectivos, situación que se dio en base a la protocolización del contrato de dación en compensación en escrituras públicas, en las cuales se describen el origen de la propiedad, acreditándose la pequeña propiedad inafectable. Que respecto a la posesión ésta la vienen ejerciendo como pequeños propietarios y en una forma pública, pacífica e ininterrumpida en explotación agrícola y al pago de sus impuestos.

Por otra parte, de las periciales rendidas por los topógrafos José Ramón Soto Uruga, perito designado en rebeldía del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Pénjamo Segundo", y el perito designado por los pequeños propietarios, informes que se tienen por reproducidos por economía procesal como si a la letra se insertase, los cuales obran en autos, se advierte:

Que María Elba Gaxiola Sánchez, Jesús Hendir López Gaxiola, Killer Humberto López Gaxiola, y la sucesión testamentaria a bienes de Jesús Humberto López Sánchez, asimismo, Juan José Gaxiola Sánchez, Armida Gaxiola Sánchez y Gertrudis Sánchez Montoya, son propietarios de un lote de terreno con las medidas y colindancias que se describen, ubicadas en el predio "Chinos" y "Brasiles", pertenecientes al Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, y que estos terrenos son explotados desde hace más de cincuenta años, en actividad agrícola, pero que desde hace más de sesenta años, en la actividad agropecuaria, y que se encuentran en posesión y explotación de sus dueños.

De las testimoniales desahogadas ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 26, el once de octubre del dos mil seis, se advierte que los propietarios de los predios que defienden, siempre los han poseído de forma pacífica en calidad de dueños en forma ininterrumpida, y en explotación agrícola.

DECIMO.- De lo considerado y analizado en la presente resolución, se puede concluir y específicamente de los trabajos técnicos informativos que se realizaron en cumplimiento a la ejecutoria que nos ocupa, y ordenados por acuerdo para mejor proveer el veintitrés de noviembre de dos mil cinco, que en el radio legal de afectación de siete kilómetros del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, no hay predios susceptibles de afectación, ya que se encuentran ejidos debidamente constituidos, teniendo sus respectivas Resoluciones Presidenciales, actas de posesión, planos definitivos y que fueron certificados por el programa PROCEDE, así como pequeñas propiedades que cuentan con sus escrituras públicas debidamente inscritas ante los Registros Públicos de la Propiedad que les corresponde, que se encuentran debidamente explotados por sus propietarios y no rebasan los límites de la propiedad.

Con excepción del predio propiedad de Karey, Pedro y Rosa, de apellidos Valenzuela Ortiz, en virtud de que tiene una superficie de 224-85-73 (doscientas veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) de riego y la superficie inafectable para dicha calidad es hasta 100-00-00 (cien hectáreas), tal como lo establece el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que resulta afectable una superficie de 124-85-73 (ciento veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) para satisfacer las necesidades agrarias del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable a contrario sensu, por rebasar los límites de la pequeña propiedad inafectable.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley agraria, 1o., 7o., y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 80 de la Ley de Amparo, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado "Pénjamo Segundo", Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, con una superficie de 124-85-73 (ciento veinticuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas) de riego, propiedad de Karey, Pedro y Rosa de apellidos Valenzuela Ortiz, proveniente del predio "Chinos y Brasiles", afectable de conformidad con lo establecido por el artículo 249 interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta superficie se localizará conforme al plano proyecto que se levante y pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado en todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y su organización económica y social, la Asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional a través de oficio.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sinaloa, y a la Procuraduría Agraria y al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo número D.A. 474/2004 sobre el cumplimiento del mismo; ejecútase y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil siete.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8404 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 22 de octubre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 22 de octubre de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Juicio Ordinario Mercantil 96/2007. Actor: José Miguel Ostos Zepeda, apoderado de la empresa "Radiomóvil Dipsa", Sociedad Anónima de Capital Variable. Emplácese mediante edictos a la parte demandada: "AUTOMATIZACION, INGENIERIA Y COMUNICACIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos, debiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de nueve días, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido afirmativo. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de septiembre de 2007.

La Secretaria

Lic. Martha Alicia Carballido Zamora

Rúbrica.

(R.- 255822)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Juicio Ordinario Mercantil 97/2007. Actor: Graciela Miranda Blumenkron, apoderada de la empresa "Radiomóvil Dipsa", Sociedad Anónima de Capital Variable. Emplácese mediante edictos a la parte demandada: "VOX NET", Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos, debiendo dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de nueve días, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido afirmativo. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 10 de septiembre de 2007.

El Secretario

Lic. José Alberto Blanco Palmeros

Rúbrica.

(R.- 255823)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

"GRUPO TERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 467/2007-V, promovido por Nissan Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Arturo Alfonso Díaz Valencia, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, ambos del Distrito Federal; al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 256378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Tuxpan, Ver.
EDICTO

C.C. MARTHA ANGELICA ESTOPIER VERA Y MARIA MONSERRAT ESTOPIER VERA.

ANGEL ESTOPIER SEGURA, promueve expediente 472/2007 contra ustedes y otros.- CANCELACIÓN pensión alimenticia decretada en juicio 223/1997 del índice de este Juzgado.- Juez Segundo Primera Instancia por auto fecha veintisiete Septiembre dos mil siete, ordenó emplazarles mediante edictos que se publicarán por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado de Tabasco, Periódico "Tabasco hoy" de Villahermosa, Tabasco, Diario Oficial de la Federación, y Periódico "Excelsior", de Ciudad México, Distrito Federal, y avisos en: Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, Presidencia Municipal, y Juzgado de lo Civil Competente en Turno, de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término NUEVE DIAS MAS CUATRO POR RAZON DISTANCIA, contesten la demanda y señalen domicilio en Tuxpan, Veracruz, donde oír y recibir notificaciones, término que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos hechos contenidos en demanda y subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos; dejándose a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 1 de octubre de 2007.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia

Lic. Perlina Leila Bock Sánchez

Rúbrica.

(R.- 256804)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de México
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
Junta Especial No. Uno

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo del día 16 de agosto de 2007, en relación al del día 7 de septiembre de 2007, y en virtud de que la quejosa SUMMA CIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., promovió Demanda de Garantías, por la vía de Amparo Directo, en contra de la resolución emitida por la Junta Especial Número Uno, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, en fecha 16 de mayo de 2006, en el expediente TEDJ1/3/2005, mediante la cual se declara improcedente la Tercera Excluyente de dominio presentada por SUMMA CIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en el expediente laboral J.1./357/2002, razón por la cual, se ordena notificar y emplazar a juicio de Garantías a la Tercera Perjudicada SUMMA COMPAÑIA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber el derecho que le asiste si a sus intereses conviene para comparecer al Juicio de Amparo, dentro del término de 30 días contados al

siguiente de la última publicación de este Edicto, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal, con residencia en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en términos de lo que establece el artículo 30, fracción II, último párrafo, de la Ley de Amparo en vigor, en relación al artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles Federales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Junta Especial, ubicada en Rafael M. Hidalgo Oriente 301, esquina prolongación Ignacio López Rayón, colonia Cuauhtémoc, primer piso, Toluca, Estado de México, código postal 50130, copia simple de la Demanda de Garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 7 días del mes de septiembre de 2007.

La Secretario de la Junta Especial No. Uno,
de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca

Lic. Marie Berenice Flores Correa

Rúbrica.

(R.- 256544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

“CREATIVE SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, parte demandada dentro del juicio ordinario mercantil 95/2007-I, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por los artículos 1070 y 1378 del Código de Comercio y se hace de su conocimiento que LA ACTORA RADIOMOVIL DIPSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, interpuso juicio ordinario mercantil; se le previene para que dentro del plazo de nueve días, produzca su contestación de demanda, debiendo contestar la demanda refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que tengan a su favor, de conformidad con el artículo 1379 del Código de Comercio, así mismo señalar domicilio en esta ciudad dentro bajo apercibimiento legal que en caso de no dar contestación, se tendrán por confesados los hechos y el juicio se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 6 de septiembre de 2007.
El Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Moisés García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 255821)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Toluca, México; 12 de septiembre de 2007.

En la causa penal 39/2006-III, que se instruye a Marco Eduardo Velázquez Jiménez, por el delito contra la salud, la Jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Valentín Sotero Echeverría, que deberá comparecer debidamente identificado, a las trece horas del treinta de octubre de dos mil siete, al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, cuarto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al ser testigo de cargo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene la obligación de declarar respecto de los mismos.

Atentamente

La Jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Candida Hernández Ojeda

Rúbrica.

(R.- 257089)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 776/2007-I promovido MARIA LUISA BARAJAS FARIAS, contra actos Juez Primero de lo Civil de esta ciudad y otras, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Blanca Flores Sánchez tercera perjudicada sea emplazada por edictos. Señalándose nueve horas del cinco de diciembre de dos mil siete, celebración audiencia constitucional, quedando disposición copias de Ley Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse este procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación. Asimismo hágase saber tercero interesado, en caso de no comparecer al procedimiento constitucional, a señalar domicilio para recibir notificaciones, se practicarán por lista, aún las de carácter personal, con fundamento en artículo 28, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico Reforma, México, D.F.

Guadalajara, Jal., a 28 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Alejandro Flores Villegas

Rúbrica.

(R.- 257128)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Apatzingán, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 370/2005 promovido por el Licenciado Roberto Chávez Caballero y otros endosatarios en procuración de RAFAEL HERNANDEZ ALCALA, frente a ANSELMO FELIX CAMPOS RODRIGUEZ se han señalado las 10:00 diez horas del día 30 treinta de OCTUBRE del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble embargado en autos:

PREDIO RUSTICO denominado "CERRO BLANCO", ubicado en este Distrito de Apatzingán, Michoacán, el cual consta de una extensión superficial de cincuenta hectáreas de terreno de riego mecánico y las siguientes colindancias: AL NOROESTE, con el Ejido El Mirador; AL NORESTE, con el Ejido El Mirador; AL SURESTE; con el Ejido El Mirador; y, AL SUROESTE, con propiedad de Ramón Ponce Amézcuca; mismo que se conforma de 20 hectáreas sembradas de árbol de limón y 30 hectáreas de terreno limpio dentro del cual existen varias construcciones como bodega con estructura de hierro y lámina galvanizada, así como el sistema de bombeo que da acceso al agua en todo el predio, ya que el resto de la construcción se encuentra en un estado que se clasifica como ruinas.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$3'722.640.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma; convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 1 de octubre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia

P.J. María Eugenia Paleo Zavala

Rúbrica.

(R.- 256308)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

FRANCISCO FUENTES PIZARRO, SU SUCESION
INMOBILIARIA SUITES REAL DE CARMEN S.A. DE CV.

Por autos de fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1270/2005/3, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha once de junio del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veintinueve de enero del dos mil siete, por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Víctor Manuel Cohen Mondragón contra Francisco Fuentes Pizarro Su Sucesión y otro, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 256364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 221/2007-B

EDICTO

MARIE AMREIN STALDER DE ALCAIDE, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 221/2007-B, contra actos que reclama de la JUEZ TERCERO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, reclamando todo lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión promovido por VICTOR RUBIO RABAGO, en contra de MARIE AMREIN STALDER DE ALCALDE, bajo el número de expediente 318/2006, hasta la sentencia definitiva dictada y su ejecución.

En el juicio de amparo 221/2007-B, se han señalado las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero perjudicado a VICTOR RUBIO RABAGO, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 65, Colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53489, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de octubre de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Martín de Jesús Gutiérrez Bermúdez

Rúbrica.

(R.- 257029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

Ciudad Juárez, Chihuahua, 21 de septiembre de 2007.

"En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veintiuno de septiembre de dos mil siete, en los autos de la causa penal 15/1994-II, instruida contra Ulises Flores Banda y otro, se hace del conocimiento de la persona o personas que pudiera tener legítimo derecho respecto del vehículo marca Chevrolet, tipo Cavalier, color rojo, modelo mil novecientos noventa, dos puertas, con una placa de cartón en la parte trasera P-5301 de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, tapicería de tela color gris, con quemacocos, serie 1G1JC14G8LJ271730, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite legítimo derecho sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales.

En el entendido que la cantidad adeudada a la empresa Grúas Servicios del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de los servicios que proporcionó para la detención y custodia de dicho vehículo, asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional".

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 257085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A once de octubre del dos mil siete.

TERCEROS PERJUDICADOS: MIGUEL BARRIOS GOMEZ GUERRA, MARIA LUISA VALDEZ ESTRADA y FRANCISCO VELAZQUEZ ABARCA.

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto número 689/2007-V, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISOS DE RECUPERACION DE CARTERA (FIDERCA), NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES, ANTES FACTOR DINAMICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO contra actos del JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: Actos Reclamados: la sentencia interlocutoria dictada por el juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior Justicia del Distrito Federal, en el expediente 689/1995 Secretaría "A" de fecha quince de agosto del dos mil siete; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Amparo, se ordena a emplazar a juicio a los terceros perjudicados MIGUEL BARRIOS GOMEZ GUERRA, MARIA LUISA VALDEZ ESTRADA y FRANCISCO VELAZQUEZ ABARCA, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, haciéndole saber al tercero perjudicado en mención que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 257027)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

BLANCA OLIVIA ROCHA SANTIN.

Con fecha catorce de junio de dos mil siete, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por JOSE SALOMON DE LA CRUZ CARRILLO, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, radicándose bajo el número de amparo 704/2007, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

"...III.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

a) Como Autoridades Ordenadoras Responsables:

Los CC. Miembros de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje, de Acapulco, Guerrero; El C. Presidente, el C. Representante de los Trabajadores y el C. Representante de los Trabajadores, que integran dicha Junta.

El C. Secretario de Acuerdos de la primera secretaria de la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Guerrero.

Todas estas autoridades, con domicilio en J.R. Cabrillo, esquina con Vasco Núñez de Balboa, edificio 22 de agosto segundo y tercer piso, Acapulco, Guerrero.

b) Como Autoridad Ejecutora Responsable:

El C. ACTUARIO ADSCRITO A LA SEGUNDA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, por lo que respecta a las supuestas notificaciones practicadas dentro del juicio laboral seguido por benito pineda castañeda, en contra de BLANCA OLIVIA ROCHA SANTIN, radicado ante la segunda h. junta local de conciliación y arbitraje en Acapulco, guerrero, expediente 02411/2006, primera secretaria.

El C. Delegado en Acapulco, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero; Subregistradores y dependientes de él, en esta ciudad, con domicilio plenamente conocido en el zócalo de esta ciudad.

IV.- ACTO RECLAMADO:

a) Se hace consistir en la ilegal y defectuosa NOTIFICACION que supuestamente me fue hecha, dentro del PROCEDIMIENTO DE REMATE, seguido dentro del juicio laboral seguido por BENITO PINEDA CASTAÑEDA, en contra de BLANCA OLIVIA ROCHA SANTIN, radicado ante la Segunda H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Acapulco, Guerrero, expediente 02411, primera secretaria.

b) Como consecuencia de la ilegal NOTIFICACION, antes mencionada, todo lo actuado en el procedimiento de remate, seguido dentro del citado juicio laboral, incluyendo la ejecución del laudo, consistente en la adjudicación a favor de los supuestos trabajadores y su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Acapulco, Guerrero.

c) De la autoridad ejecutora, denominada, C. Delegado en Acapulco, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero; Subregistradores y dependientes de él, reclamo la inscripción preventiva o definitiva de la escritura de adjudicación que se protocolice, derivada del citado juicio laboral y que pretenda verificarse en el folio de derechos reales número 138953 correspondiente al Distrito de Tabares, referente al departamento número 401 del edificio Copan, localizado en los condominios del conjunto denominado "Mayan Island Playa", avenida Costera de las Palmas, lote H4-A, fraccionamiento conocido como Playa Diamante, Acapulco, Guerrero.

d) De la misma autoridad ejecutora, reclamo la eventual cancelación del gravamen inscrito a favor del suscrito, derivado del juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de la SRA. BLANCA OLIVIA ROCHA SANTIN, y que se radicó en el juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expediente 632/2005, de la Secretaría B, el cual aparece inscrito en el folio de derechos reales número 138953.

Señaló como terceros perjudicados a Blanca Olivia Rocha Santín, Benito Pineda Castañeda, Notario Público número 19 de Acapulco, licenciado Robespierre Robles Hurtado y a la persona moral denominada Desarrollo Inmobiliaria Marina Vallarta, S.A. de C.V., sin que fuera posible localiza a la primera de los nombrados, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a la mencionada tercero perjudicada Blanca Olivia Rocha Santín, que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 704/2007, haciéndole saber que queda a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 25 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 256489)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en México, D.F.**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARIA DE JESUS MARTINEZ VALENZUELA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA V, JUICIO DE AMPARO 520/2007-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 520/2007-V, promovido por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera 955-3 (FIDERCA), por conducto de su apoderado Edgar Ortiz Jiménez, obra lo siguiente: DEMANDA: **I.** Nombre de la quejosa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera 955-3 (FIDERCA); **II.** Nombre de los terceros perjudicados: Edgar Alonso Zarate Vargas, Marco Antonio Romo Alcántara, María de Jesús Martínez Valenzuela, Servicio Llantero Metropolitano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **III.** Autoridades responsables: Juez Trigésimo Primero de lo Civil y Actuario Judicial adscrito a dicho juzgado, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; **IV.** Actos reclamados: "Que el pasado día doce de junio del presente año, mi representada fue objeto del desalojo por mandato judicial de la señalada como Autoridad ordenadora, es decir, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal. De lo anterior, desde luego sin haber sido notificado, oído o vencido en juicio en el proceso judicial donde es derivado el Acto reclamado en este caso expediente 2094/94..." AUTO ADMISORIO... vista de nueva cuenta la demanda de garantías... Se admite a trámite dicha demanda. Dése la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción. Pídase a las autoridades responsables su informe justificado... se tiene como terceros perjudicados a Edgar Alonso Zarate Vargas, Marco Antonio Romo Alcántara, María de Jesús Martínez Valenzuela, Servicio Llantero Metropolitano, Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público... Se fijan las ... para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Notifíquese... Doy fe...". AUTO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. AUTO DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE "...ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, escrito aclaratorio, del auto que la admitió a trámite, del auto de veinte de septiembre de dos mil siete, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado....".

México, D.F., a 28 de septiembre de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 256645)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de B.C.**

Juzgado Segundo Civil de Ensenada, B.C.**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 976/1995, relativo al juicio de SUSPENSION DE PAGOS promovido por AGROINDUSTRIAS ROWEN S.A. DE C.V., se dicto auto de fecha treinta de agosto del año dos mil siete, donde se señalo nueva fecha para la junta prevista por los articulos 242 y 407 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, debiendose preparar la misma en los términos de la Sentencia Definitiva de fecha Catorce de Agosto del año de Mil Novecientos Noventa y Cinco, misma que en lo conducente dice:

"Ensenada, Baja California, a catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS para dictar resolución dentro de los autos del juicio de SUSPENSION DE PAGOS, promovido por AGROINDUSTRIAS ROWEN S.A. DE C.V., según expediente número 976/1995, y: RESULTANDO.- CONSIDERANDO:- SE RESUELVE.- **PRIMERO.-** Se declara procedente la solicitud de SUSPENSION DE PAGOS promovida por el representante legal de AGROINDUSTRIAS ROWEN, S.A. DE C.V. ALVARO ROMERO WENDLANDT, en consecuencia.- **SEGUNDO.-** Se declara que la Sociedad Mercantil AGROINDUSTRIAS ROWEN, S.A. DE C.V. se ha constituido en suspensión de pagos, para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo consiguiente.- **TERCERO.-** Se designa como Síndico dentro del presente procedimiento de Suspensión de Pagos a la CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, por lo que notifíquesele de la designación para los efectos de su aceptación y protesta, así como para la designación de delegado, en los términos del considerando séptimo de esta resolución.- **CUARTO.-** Una vez aceptado el cargo de Síndico, se le deberá permitir realizar todas aquellas operaciones inherentes y que le corresponden con motivo del cargo conferido.- **QUINTO.-** La suspensa conservará la administración de sus bienes, por conducto de su apoderado general y delegado especial ALVARO ROMERO WENDLANDT, continuando con las operaciones ordinarias bajo la vigilancia del Síndico.- **SEXTO.-** Mientras dure el procedimiento ningún crédito constituido con anterioridad podrá ser exigido al deudor ni éste podrá pagarlo, quedando en suspenso el curso de la prescripción y de los términos en los juicios a que se refiere el artículo 409 de la Ley de la materia, pudiendo levantarse los protestos que correspondan conforme a la ley, según el artículo 408 de la misma.- **SEPTIMO.-** Inscribese esta sentencia en el Registro Público de Comercio de este Partido Judicial, y publíquese un extracto de la presente en el Diario Oficial de la Federación con residencia en la Ciudad de México, D.F., así como en el periódico El Mexicano de esta ciudad por tres veces consecutivas, atento a lo dispuesto por los artículos 16 y 406 de la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos.- **OCTAVO.-** Notifíquese a los acreedores de la suspensa, por medio de Cartas Certificadas con acuse de recibo, citandolos a efecto de que se presenten sus créditos para examen en un término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación de esta sentencia, cumpliendo con lo que dispone el artículo 15 fracción V de la ley de Consulta.- **NOVENO.-** Emplácese a los acreedores de Agroindustrias Rowen, S.A. DE C.V, que tengan domicilio conocido. mediante cédula que contenga la presente resolución, según lo dispuesto por los artículos 405, 406 en relación con el 16 de la ley de Quiebras y Suspensión de pagos; citandolos para la junta prevista por los artículos 242 y 407 del propio Ordenamiento Legal, misma que tendra verificativo a las DIEZ HORAS del día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en las oficinas de este Juzgado, en el cual se efectuará el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos.- **DECIMO.-** Notifíquese esta sentencia al Agente Fiscal del Estado y al Jefe de la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad, para todos los efectos legales a que haya lugar.- **DECIMA PRIMERA.-** En cumplimiento a lo ordenado por la fracción VIII del artículo 15 de la Ley de Quiebra, expídase al Síndico, a la suspensa, y a cualquier acreedor que lo solicite, copias certificadas de la presente resolución.- **DECIMA SEGUNDA.-** Se dá vista al Agente del Ministerio Publico Adscrito a éste Juzgado, para que se le la intervención que a su representación Social corresponda.- **DECIMO TERCERA.-** Hágase saber a los acreedores que todos y cada uno de los documentos que acompaño la suspensa a su demanda quedan a su disposicion en la Secretaría de este Juzgado, para los efectos legales que consideren necesarios.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, Juez Segundo de lo Civil de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Al calce dos firmas ilegibles.

"... Para su publicación en el periódico El Mexicano por ser el de mayor circulación en esta Ciudad, y el Diario Oficial de la Federación con residencia en la Ciudad de México Distrito Federal por TRES VECES CONSECUTIVAS..."

Ensenada, B.C., a 5 de septiembre de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Jorge Alberto Amezcua Castro

Rúbrica.

(R.- 257135)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
La Paz, Baja California Sur
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

FRANCISCO RUIZ CEBALLOS y

WALLROCK & MORE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo número 493/2007-III, promovido por INMOBILIARIA POSADAS DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal DANA GABRIELA GARCIA ZAMARON, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad y otra autoridad, y por desconocerse los domicilios de los terceros perjudicados FRANCISCO RUIZ CEBALLOS y WALLROCK & MORE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó sus emplazamientos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional así como en uno de mayor circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo en el término concedido, se les formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: INMOBILIARIA POSADAS DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b).- Terceros perjudicados: FRANCISCO RUIZ CEBALLOS y WALLROCK & MORE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

c).- Acto reclamado: “**1.-** La totalidad de las actuaciones seguidas en el juicio laboral I-241/05 en virtud de que resultan violatorias de las garantías consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, ya que no cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento de llamamiento a juicio que se refiere el artículo 743 de la Ley Federal del Trabajo mismo que regula los requisitos de todo emplazamiento a juicio, esto es que la primera notificación debe ser personal y en el domicilio de la demandada, pero como se desprende del mismo expediente I-241/05, mi representada INMOBILIARIA POSADAS DEL MAR, S.A. DE C.V., con domicilio en Kilómetro 7.5 Carretera a Pichilingue sin número, Zona Industrial de la ciudad de La Paz, B.C.S. jamás fue llamada a juicio en virtud de que la misma no es parte demandada en el juicio principal mencionado por lo que en ningún momento se le notificó de demanda alguna en su contra.

...

2.- El laudo Interlocutorio dictado por el Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esa ciudad con fecha 23 de abril de 2007, misma que notificada a mi representada con fecha 9 de mayo de 2007, en virtud del Recurso de Revisión promovido por mi representada con fecha 27 de febrero de 2007 en contra de los actos de ejecución que realizó el C. Actuario adscrito a esa H. Junta de fecha 22 de febrero de 2007, en virtud de que el C. Presidente de esa H. Junta no fue congruente ni exhaustivo al resolver el Recurso de Revisión contra actos del ejecutor planteado siento estos los que realizo el mismo en fecha 22 de febrero de 2007 cuando el C. Actuario adscrito a esa H. Junta acudió al domicilio de mi representada ubicado en Kilómetro 7.5 Carretera a Pichilingue sin numero, Zona Industrial de la ciudad de La Paz, B.C.S. a intentar ejecutar el laudo dictado dentro del juicio principal I-241/05, el cual ordena sea ejecutado en contra de quien resulte responsable de la fuente de trabajo denominada HOTEL FIESTA INN con domicilio en Kilómetro 5.5 de la Carretera a Pichilingue, de esta ciudad de La Paz, B.C.S., ante dicho recurso el C. Presidente de esa H. Junta No resolvió de fondo el mismo, en virtud de que solamente se limito a decir que el C. Actuario estaba actuando en el domicilio correcto de la fuente de trabajo demandada, cuestión que es totalmente falsa, toda vez que de autos del expediente natural se desprende que mi representada demostró fehacientemente que el C. Actuario se constituyo en el domicilio de la misma, dicha actuación es justamente la razón del presente amparo, de lo contrario no depararía perjuicio alguno a mi representada es por ello que se conculcan las garantías individuales en el actuar de las responsables, pues INMOBILIARIA POSADAS DEL MAR, S.A. DE C.V. jamás fue demandada ni emplazada personalmente en el domicilio que ocupa la misma, es decir el ubicado en Kilómetro 7.5 Carretera a Pichilingue sin número, Zona Industrial de la ciudad de La Paz, B.C.S., motivo por el cual se afectaron mis garantías de audiencia, defensa y seguridad jurídica, por lo que la actuación realizada por el C. Actuario adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de fecha 22 de febrero

de 2007, no puede estar fundada y motivada como todo acto de autoridad al tenor del artículo 16 Constitucional, pues INMOBILIARIA POSADAS DEL MAR, S.A. DE C.V., quien a su vez es responsable de la fuente de trabajo mencionada jamás fue llamada a juicio en forma personal, así mismo en dicha resolución interlocutoria el C. Presidente de esa H. Junta se limitó a decir que el medio idóneo para impugnar las ejecuciones de laudo era a través de un Incidente de Nulidad de Notificaciones, sin embargo, no tomo en cuenta que lo que mi representada estaba impugnando en tal recurso es precisamente EL ACTO DE EJECUCION tal y como lo establece el Capítulo XIV de la Ley Federal del Trabajo que se refiere a "LA REVISION DE LOS ACTOS DE EJECUCION"...

3.- El Laudo dictado por el C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje dentro de los autos del expediente laboral en que se actúa en virtud de que es improcedente la condena a una diversa persona por la misma acción cuando hay un patrón reconociendo la relación laboral, en virtud de que no se deja en estado de indefensión al actor, toda vez que sus derechos derivados de la relación contractual, quedan protegidos por el reconocimiento que hizo la persona que se ostentó como patrón, tal y como sucedió dentro de los autos del presente expediente, toda vez que en fecha 17 de noviembre de 2005, los diversos codemandados Wallrock & More, S.A. de C.V. y el C. Francisco Ruiz Ceballos comparecieron a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas a dar contestación a la demanda en su contra reconociendo la relación laboral con el actor, ofreciendo además las pruebas correspondiente para tal efecto, motivo por el cual es improcedente el laudo dictado en contra de diversa persona demandada aun cuando se le haya tenido por contestando en sentido afirmativo..."

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 3 de septiembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 256066)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León

EDICTO

EDMUNDO VAZQUEZ VIDALES

Y ROSA LILLY GOMEZ DE LOPEZ.

En fecha veinte de diciembre de dos mil seis, ante este Juzgado, Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, JOSE DAMIAN ALMAGUER ROCHA, promovió demanda de garantías en la que solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y otras autoridades. Por auto de veintiuno de diciembre de dos mil seis, se admitió a trámite dicha demanda y se registró bajo el número 1063/2006, del índice de este juzgado. En dicha demanda se le señaló a Usted como tercero perjudicado y como se ignora su domicilio, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó su cumplimiento por medio de Edictos. En los mismos se le hace saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo, además que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo y transcurrido el término concedido, todas las notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado. Igualmente se ordenó publicarlos por tres veces de siete en siete días, tanto en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, como en el periódico "EL NORTE", que se edita en esta ciudad. Se fija en los estrados de este juzgado copia íntegra de los referidos edictos por el término del emplazamiento. Por proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil siete, se cita a las partes para la celebración de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DOS MIL SIETE. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 24 de septiembre de 2007.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de N.L.

Lic. Laura Patricia Moreno Hernández

Rúbrica.

(R.- 257156)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

EXPEDIENTE 3708/2005, JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR MAURICIO CALDERON UZIEL, CONTRA LUDWIN CHAVEZ VARONA.

REMATESE 10:00 DIEZ HORAS DIA 14 CATORCE DE DICIEMBRE AÑO 2007, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA MARCADA NUMERO 17-B CALLE CIRCUITO REAL DE LA HACIENDA, COLONIA REAL DE SANTA CLARA II, MUNICIPIO SAN ANDRES, CHOLULA PUEBLA, SUPERFICIE 75,854 M2, VALOR \$417,142.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

CITASE POSTORES, DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES, CHOLULA PUEBLA, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 8 de octubre de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 257129)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en el Estado de Jalisco
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa 5 Agencia 2
EDICTO

NOTIFIQUESE A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO O CON INTERES JURIDICO RESPECTO DE:

181 CIENTO OCHENTA Y UN MAQUINAS TRAGAMONEDAS ASEGURADAS EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO, EL DIA 21 VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO; ASEGURADAS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/JAL/GDL/AG2M5/1643/2004, POR UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA AGENCIA FEDERAL NUMERO TRES DE PROCEDIMIENTOS PENALES, COPIA DEL ACTA DE ASEGURAMIENTO, CONTANDO CON UN PLAZO DE NOVENTA DIAS NATURALES POSTERIORES AL EN QUE RECIBA ESTA NOTIFICACION PARA MANIFESTAR LO QUE A SU INTERES CORRESPONDA, APERCIBIENDOLE, PARA QUE NO ENAJENE O GRAVE LOS BIENES EN CUESTION Y QUE, EN CASO DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA EN EL PLAZO SEÑALADO, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jal., a 11 de agosto de 2005.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Agencia Dos Mesa Cinco de Procedimientos Penales "A"

Lic. Juan Manuel Luévano Hernández

Rúbrica.

(R.- 256751)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Mich.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Primera Agencia Investigadora

EDICTO

NOTIFICACION AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1997, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION LJV-84-85 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 3VWVA81NXUM068345, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-I/629/2003, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR

EL DELITO DE ATAQUES A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION; DONDE SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "...EN MORELIA MICHOACAN A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y COMO DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE HASTA LA FECHA NO SE HA PODIDO DETERMINAR, QUIEN ES EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1997, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION LJV-84-85 PARTICULARES DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 3VWVA81NXUM068345, ASI TAMPOCO SE HA PRESENTADO PERSONA ALGUNA CON EL FIN DE ACREDITAR DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD DEL MISMO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, FRACCION II INCISOS A) Y B); 44 FRACCION I Y 5o. TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS, CONTANDO EL PROPIETARIO CON SEIS MESES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y EN CASO CONTRARIO EL BIEN ANTES CITADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA LICENCIADA GEORGINA ALVARADO CALDERON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA, QUE ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL SE INDICAN, FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE. RUBRICA.

Morelia, Mich., a 19 de septiembre de 2006.

Testigos de Asistencia

C. Lic. Sonia Martínez López
Rúbrica.

C. Lorenza Martínez Zavala
Rúbrica.

(R.- 256748)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Mich.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Primera Agencia Investigadora
EDICTO

NOTIFICACION AL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA JEEP, TIPO MULTIUSOS GRAND CHEROKEE, COLOR VERDE, MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ58S11PC11411, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AC/PGR/MICH/M-I/230/06/AP/331/2006, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION; DONDE SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "...EN MORELIA MICHOACAN A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y COMO DE LAS MISMAS SE DESPRENDE QUE HASTA LA FECHA NO SE HA PODIDO DETERMINAR, QUIEN ES EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA JEEP, TIPO MULTIUSOS GRAND CHEROKEE, COLOR VERDE, MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GZ58S11PC11411, ASI TAMPOCO SE HA PRESENTADO PERSONA ALGUNA CON EL FIN DE ACREDITAR DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD DEL MISMO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, FRACCION II INCISOS A) Y B); 44 FRACCION I Y 5o. TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS, CONTANDO EL PROPIETARIO CON SEIS MESES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACION, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y EN CASO CONTRARIO EL BIEN ANTES CITADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA LICENCIADA GEORGINA ALVARADO CALDERON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA PRIMERA AGENCIA INVESTIGADORA, QUE ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL SE INDICAN, FIRMAN Y DAN FE.- DAMOS FE. RUBRICA.

Morelia, Mich., a 18 de septiembre de 2006.

Testigos de Asistencia

C. Lic. Sonia Martínez López
Rúbrica.

C. Lorenza Martínez Zavala
Rúbrica.

(R.- 256749)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y
Previstos en Leyes Especiales

Mesa 15

Averiguación Previa 37/UEIDAPLE/DA/15/2007

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA TITULAR DE LA MESA 15 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES, EN LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA 37/UEIDAPLE/DA/15/2007, EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, REALIZO DILIGENCIA CONSISTENTE EN EL LEVANTAMIENTO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2006, RESPECTO DE UN VEHICULO CHEVROLET 1993, CON NUMERO DE PLACAS KT-88-690 DEL ESTADO DE MEXICO Y CUARENTA Y DOS POLINES DE OYAMEL, MISMOS POR LO CUAL ESTA SE NOTIFICA A LOS SEÑORES RUBEN GONZALEZ GARCIA, NICOLAS LUSI CARVAJAL GARCIA, MARCOS CUERO GAMBOA Y PASANTE EN DERECHO LINA MARIA ESTHER ALVAREZ AVILES, QUE LA LICENCIADA DIARA ARMINDA ESCOBEDO FABELA, EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, VISTA DE LA CONDUCTA REALIZADA POR EL SEÑOR RUBEN GONZALEZ GARCIA, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006 A LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SOLICITANDO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN SU ARTICULO 163, FRACCION XIII, PONIENDO A SU DISPOSICION EL VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET SILVERADO, TIPO PICK UP COLOR AZUL, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CON PLACAS DE CIRCULACION KT-88-690 DEL SERVICIO DE CARGA DEL ESTADO DE MEXICO Y CUARENTA Y DOS POLINES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN FISICAMENTE EN EL CORRALON DEL SERVICIO DE GRUAS HERMANOS LEON, CON NUMERO DE INVENTARIO 170172, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

3 de octubre de 2007.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Diana Arminda Escobedo Fabela

Rúbrica.

(R.- 256764)

SYNKRO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En términos de lo dispuesto en el artículo 90. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 20 de septiembre de 2007, se hace del conocimiento de los accionistas de SYNKRO, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) que con motivo de la reducción en la parte variable del capital social de la mencionada sociedad, pasen a recoger el cheque que les corresponda, de acuerdo a su tenencia accionaria y contra entrega del recibo correspondiente en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Homero número 1340, piso 1, colonia Polanco, código postal 11560, teléfono 53-95-59-85, de 9:00 a 14:00 horas, con el señor Hugo Padilla Bardella.

16 de octubre de 2007.

Liquidador

Rogelio H. Gallegos Cigarroa

Rúbrica.

(R.- 257147)

PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.

MEDICINAS Y COSMETICOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Las partes acuerdan la fusión de Pharma Plus, S.A. de C.V. (Fusionante) y Medicinas y Cosméticos, S.A. de C.V. (Fusionada), conforme a las siguientes bases:

a) En la fusión, Pharma Plus, S.A. de C.V., tiene el carácter de fusionante y Medicinas y Cosméticos, S.A. de C.V., tiene el carácter de fusionada; subsistiendo en consecuencia Pharma Plus, S.A. de C.V. y extinguiéndose Medicinas y Cosméticos, S.A. de C.V.

b) La fusión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros a partir del día 1 de enero de 2008, por contar previamente con el consentimiento por escrito de todos los proveedores y acreedores de la sociedad

fusionante, así como de las sociedades fusionadas, de conformidad con la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada para tal efecto.

En virtud del consentimiento de todos los acreedores y proveedores de la sociedad fusionante y de la sociedad fusionada, no es necesario para que surta efectos la fusión, que transcurra el plazo de tres meses a que se refiere el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que será el día 1 de enero de 2008, como quedó precisado en el párrafo anterior.

c) La FUSIONADA transmitirá su patrimonio íntegro a la FUSIONANTE, quien absorbe a título universal el patrimonio de la FUSIONADA, con todos los bienes, derechos y demás activos que le corresponda hasta el 31 de diciembre de 2007 a la FUSIONANTE, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga la FUSIONADA a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, la FUSIONANTE se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que corresponda a la FUSIONADA y las substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho corresponda.

d) Los balances de la FUSIONANTE y la FUSIONADA, ambos al 31 de agosto de 2007, sirven como base para la fusión acordada, que en su momento deberá ser aprobada por los accionistas de ambas sociedades, reunidos en asamblea general.

e) De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán por una sola vez en el periódico oficial del domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión, los balances de la FUSIONANTE y la FUSIONADA.

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.

Pharma Plus, S.A. de C.V.

Medicinas y Cosméticos, S.A. de C.V.

Administrador Unico

Ing. Arturo Ransanz Arias

Rúbrica.

ESTADOS DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2007

PHARMA PLUS, S.A. DE C.V.

ACTIVO	\$132,193,442.00
PASIVO	\$31,666,270.00
CAPITAL	\$100,527,172.00

MEDICINAS Y COSMETICOS, S.A. DE C.V.

ACTIVO	\$96,066,389.00
PASIVO	\$23,784,583.00
CAPITAL	\$72,281,806.00

(R.- 257136)

MAQUINARIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 15 DE MAYO DE 2007

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 11 de junio de 2007.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 257168)

Diario Oficial de la Federación

AEROPUERTO DE COZUMEL, S.A. DE C.V.

TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

APLICABLES A PARTIR 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CONCEPTO	HORARIO NORMAL	
	NAL.	INT.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN	13.17	31.23

PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	9.07	16.93
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	0.88	1.78
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.77	3.22
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	2,431.51	2,431.51

NOTAS:

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

Las tarifas del servicio de revisión a los pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

México, D.F., a 17 de octubre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 257155)

AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
APLICABLES A PARTIR 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CONCEPTO	HORARIO NORMAL		HORARIO CRITICO	
	NAL.	INT.	NAL.	INT.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCIÓN	12.18	31.45	12.18	31.45
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	8.42	17.05	8.42	17.05
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.11	2.10	1.11	2.10
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS FACTOR DE COBRO (\$/MEDIA HORA/UNIDAD) POR HORA Y POR UNIDAD	284.24	554.54	284.24	554.54
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	2.32	3.11	2.32	3.11

NOTAS:

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

México, D.F., a 17 de octubre de 2007.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 257157)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal,
con sede en el Distrito Federal
Oficio 324-SAT-09-IV-5-1-D-23883
Exp. MODH580325HTA
Orden CCP1400014/00

Entrega Personal

Asunto: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUCESOR TESTAMENTARIO DEL C. MORAN DIAZ HUMBERTO

Guatemala No. 69

Colonia Centro

Delegación Cuauhtémoc

México, D.F., C.P. 06060

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, en relación con la visita domiciliar que se le está practicando al amparo de la orden de visita, número CCP1400014/00, contenida en el oficio número 324-SAT-R8-L65-VI-8898, del 29 de agosto de 2000, expedido por la C.P. Irma E. Botello Landa, en su carácter de entonces Administradora Local de Auditoría Fiscal, de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Oriente del Distrito Federal, en el Distrito Federal, a su nombre, mismo que fue entregado el 31 de agosto de 2000, al C. OCTAVIO ROJAS JASSO, en su carácter de tercero sin comprobar su dicho, según consta en acta parcial de inicio correspondiente, levantada el 31 de agosto de 2000, a folios del C.E.5656 al C.E.5659; y con fundamento en los artículos 7 fracciones VII, XII y XVIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 2 primero y tercer párrafos; 9 último párrafo; 18 párrafo primero, Apartado A, fracción II; y penúltimo párrafo; en relación con el artículo 16 fracciones VII y VIII; segundo y penúltimo párrafos; y 37 primer párrafo, Apartado A, fracción LXV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 12 de mayo de 2006, y artículo primero, segundo párrafo, fracción LXV, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, modificado mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano oficial el 24 de mayo de 2006, así como en los artículos 42 fracción III; y 45 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; se servirá proporcionar a cualquiera de los visitadores que desahogan la visita, mencionados en la orden antes citada, la información y documentación que en seguida se menciona, relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998 y el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 26 de junio de 2000; como sigue:

Mediante oficio número 324-SAT-09-IV-5-1-A-08154 de fecha 22 de marzo de 2007, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia certificada de los estados de cuenta bancarios a nombre del contribuyente MORAN DIAZ HUMBERTO, con número de formato 140702893, a lo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 324-SAT-VI-E-307/220 de fecha 31 de julio de 2007, proporcionó estados de cuenta a nombre del contribuyente visitado correspondiente al Banco BBVA Bancomer, con número de cuenta 5823746-2, por los meses de enero a diciembre de 2000.

Por lo anterior se solicita indique, clara y detalladamente el origen y procedencia de todos y cada uno de los depósitos efectuados en los estados de cuenta a su nombre con número de cuenta 5823746-2 abierta en el banco BBVA Bancomer, que más adelante se detallan, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 26 de junio de 2000, exhibiendo el original y proporcionando copia fotostática de la documentación comprobatoria con la que ampare su dicho, así como exhiba los registros contables.

Si corresponden a ingresos por venta de mercancías: indique la o las facturas, cliente, R.F.C. del cliente, valor de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Valor Agregado Trasladado y Total.

Si corresponde a préstamos recibidos: indique el nombre, razón o denominación social y R.F.C. de la persona física o moral de quien recibió el préstamo, así como la fecha, número de cheque y cuenta bancaria que originó el préstamo y en su caso sírvase proporcionar los contratos, convenios y fichas de depósito, señalando además la forma y fecha de cómo se realizó el reembolso, indicando el número de cheque, fecha y cuenta bancaria de la que se expidió el cheque.

Si corresponde a pago por préstamos efectuados: indique el nombre, razón o denominación social y R.F.C. de la persona física o moral a la que se realizó el préstamo, señalando el importe, la fecha y cuenta bancaria de la que se originó el préstamo, así como la forma en que fue cobrado dicho préstamo, indicando el importe, fecha, número de cheque y cuenta bancaria, proporcionando fichas de depósitos, así como el estado de cuenta bancario donde se refleje el cheque que le fue pagado, así como los contratos y convenios en su caso.

Si corresponde a traspasos: indique el número de cuenta, nombre del titular y la razón o denominación social de la Institución bancaria o casa de bolsa de donde se realizó dicho traspaso y proporcione fotocopia legible del estado de cuenta en el que se aprecie el retiro.

El análisis de los depósitos bancarios en sus estados de cuenta de los cuales se solicita se aclare el origen son los siguientes:

No. de cuenta	Mes	Año	Día	Depósitos
523746-2	Enero	2000	3	47,200.00
523746-2	Marzo	2000	28	1,544.01
523746-2	Marzo	2000	29	10,000.00
523746-2	Abril	2000	12	10,000.00
523746-2	Mayo	2000	3	5,000.00

523746-2	Mayo	2000	11	7,000.00

A través del presente oficio se pone a su disposición en esta Dependencia, copia certificada por la L.C Bárbara Hernández Váldez, Subadministradora número "5", de los estados de cuenta bancarios antes relacionados, así como del oficio con el que se solicitaron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el oficio mediante el cual fueron remitidos dichos estados de cuenta.

La información y documentación será recibida y examinada en el lugar en que se desarrolla la visita.

Esta información y documentación, deberá proporcionarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de seis días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que el no proporcionar al personal autorizado en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos que soliciten para el ejercicio de las facultades de comprobación que se le están practicando de conformidad con el artículo 42 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I, del propio Ordenamiento, en cuyo caso, la autoridad podrá proceder en términos de lo dispuesto en el artículo 40 del referido Código Fiscal.

Atentamente

México, D.F., a 25 de septiembre de 2007.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal

C.P. María de Lourdes Benítez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 257162)

PLANTULAS GROW GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles y la cláusula décimo séptima de los estatutos sociales de PLANTULAS GROW GROUP DE MEXICO, S.A. de C.V., el suscrito convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 horas del día 7 de noviembre de 2007, en las oficinas ubicadas en Prolongación Zaragoza sin número kilómetro 1.8 Cofradía de Guadalupe Tuxpan, Michoacán, código postal 61420, México, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorización al Director General para celebrar convenios modificatorios de los contratos de Joint Venture, Producción y Distribución celebrados por la sociedad a efecto de lograr lo siguiente:

(i) Contrato de Joint Venture. Eliminar la cláusula 4 (Exclusividad) y párrafo 5.5. ajustar las fracciones 5.1 a 5.4 dependiendo de los nuevos planes de negocios de Agroindustrias Vermehren y de Grow Group.

(ii) Contrato de producción. Eliminar párrafos 1.1 (Productor Exclusivo de México) y 1.4 (Preferencia de Plántulas). Incluir en la modificación el reconocimiento expreso de Plántulas y Grow Group de que ha tomado todas las medidas razonables para conservar como confidencial la información relativa a los procesos de cultivo de plantas jóvenes y plantas injertadas.

(iii) Contrato de distribución. Eliminar la cláusula 3 (Exclusividad) en la que Agroindustrias asumió la obligación de mantener a Plántulas como distribuidor exclusivo de vegetales injertados y de plantas jóvenes no injertadas. Incluir el expreso reconocimiento de Agroindustrias de que ha tomado todas las medidas necesarias para conservar como confidencial toda la información relativa a los procesos de cultivo de plantas jóvenes y plantas injertadas.

II. Revocación del nombramiento del presidente y secretario del Consejo de Administración, aprobación de su gestión y nombramiento de las personas que ocuparán dichos cargos.

III. Revocación y otorgamiento de poderes.

IV. Autorización al Director General de la sociedad para vender los activos de la sociedad y pagar las deudas sociales.

V. Suspensión de actividades de la sociedad.

Tuxpan, Mich., a 17 de octubre de 2007.

Plántulas Grow Group de México, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Jan Dieter Vermehren Blass

Rúbrica.

(R.- 257164)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA COMERCIAL Y DE SERVICIOS

INVITACION

Se invita a las personas morales que tengan interés en participar en la subasta pública número SP-11/2007 para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto

Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de servicios, de conformidad con lo siguiente:

SUBASTA PUBLICA No. SP-11/2007

Sup. m ²	No. de local	Ubicación	Giro	Subgiro
6.38	LLN-06	Llegada nacional	Venta de servicios	Reservación de hotel
6.38	LLN-07	Llegada nacional	Venta de servicios	Información turística
25.42	ALL-04	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Guarda de equipaje
17.30	ALL-07	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Paquetería y mensajería
18.25	ALL-49	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Agencia de viajes
33.90	ALL-12	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
36.50	ALL-16	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Guarda de equipaje
18.25	ALL-41	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Bolería
18.25	ALL-46	Ambulatorio llegadas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
33.28	TLL-22	Triángulo llegadas	Venta de servicios	Estética
27.04	TS-42	Triángulo salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
94.74	TS-31	Triángulo salidas	Venta de servicios	Estética
27.04	TS-43	Triángulo salidas	Venta de servicios	Paquetería y mensajería
27.04	TS-44	Triángulo salidas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
18.25	AS-10	Ambulatorio salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
18.25	AS-13	Ambulatorio salidas	Venta de servicios	Internet, E-mail y fotocopiado
18.25	AS-15	Ambulatorio salidas	Venta de servicios	Bolería
18.25	AS-22	Ambulatorio salidas	Venta de servicios	Agencia de viajes
37.98	SUE'S NS-18, 19	Salidas de última espera nacional salidas	Venta de servicios	Información turística
14.37	PASUE's-01	Preespera acceso a salas de última espera	Venta de servicios	Información turística
12.92	PASUE's-16	Preespera acceso a salas de última espera	Venta de servicios	Bolería

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Emisión de fallo
\$4,000.00 (incluye IVA)	30/10/2007 hasta las 9:30 horas	30/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	6/11/2007 10:00 horas	13/11/2007 17:00 horas

Descripción
Arrendamiento de locales comerciales ubicados en la Nueva Terminal 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, para operar bajo el giro de venta de servicios

• Las bases de la subasta se encuentran disponibles en la Subdirección de Servicios Comerciales, ubicada en el segundo nivel del edificio "B", del área internacional del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México (AICM), sito en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en la caja general de AICM, ubicada en la

oficina número 49 del mezzanine de AICM, mediante efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja, expedido de la cuenta del participante a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas, económicas y fallo se llevarán en el salón de usos múltiples, ubicado en el primer piso del área internacional del Aeropuerto, sito en la avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. La visita a instalaciones y la junta de aclaraciones son de carácter obligatorio, por lo que se solicita asistir puntualmente.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentar las proposiciones será: peso mexicano.

- La vigencia del contrato de arrendamiento será de tres años.

- El lugar y plazo del arrendamiento será conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el Capítulo III, Información específica sobre el contrato de arrendamiento.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de subasta, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

México, D.F., a 23 de octubre de 2007.

Directora General Adjunta Comercial y de Servicios

Yolanda E. Olivo Arroyo

Rúbrica.

(R.- 257166)

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE SEPTIEMBRE DE 2007

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		3,172
INVERSIONES EN VALORES		116
Títulos para negociar	116	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		830
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		30,591
OTROS ACTIVOS		<u>6,865</u>
TOTAL DE ACTIVO		<u>41,574</u>
PASIVO Y CAPITAL		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	3,535	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	6,203	<u>9,738</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>9,738</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital Contribuido		
Capital Social	63,000	63,000
Capital Ganado		
Reserva de Capital	446	
Resultado de ejercicios anteriores	-27,936	
Exceso o insuficiencia en la actualización	-8,431	
Resultado Neto	4,758	<u>-31,164</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>31,836</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>41,574</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de bienes		25,317
Otras cuentas de registro		4,809

"El saldo histórico del capital social al 30 de septiembre de 2007 es de 17,306,000 pesos".

www.cnbv.gob.mx

"El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las

operaciones efectuadas por la organización auxiliar hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Emitido el 17 de octubre de 2007.

Representante Legal
Arturo Barajas Salinas
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., 06700

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE SEPTIEMBRE 2007

(cifras en miles de pesos)

Ingresos por Servicios	7,277	
Ingresos por Intereses	42	
Gastos por maniobras	0	
Gastos por Intereses	-45	
Resultado por Posición monetaria neto (margen financiero)	<u>-41</u>	
MARGEN FINANCIERO		7,232
Estimación Preventiva para riesgos crediticios		<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		7,232
Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones y tarifas pagadas	9	
Resultado por Intermediación		<u>-9</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		7,223
Gastos de Administración		-4,218
RESULTADOS DE LA OPERACION		<u>3,005</u>
Otros productos	7,395	
Otros gastos	<u>5,642</u>	<u>1,753</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		4,758
ISR Y PTU causados		
ISR Y PTU diferidos	<u>0</u>	<u>0</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		4,758
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO POR OPERACIONES DISCONTINUADAS		4,758
Operaciones discontinuadas		
RESULTADO NETO		<u>4,758</u>

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Emitido el 17 de octubre de 2007.

Representante Legal
Arturo Barajas Salinas
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

(R.- 257167)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los apéndices II y II (A) del anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 14, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción III, 26, 31, 32, 33 y 35 de su Reglamento, 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, fue aprobado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de octubre de 2000;

Que el 20 de marzo de 2000 el Senado de la República aprobó la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea (en adelante "la Decisión"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000, misma que entró en vigor el 1 de julio de 2000;

Que el anexo III relativo a la "Definición del Concepto de Productos Originarios y Procedimientos de Cooperación Administrativa" de la Decisión establece las normas de origen que un producto de la Comunidad Europea internado a los Estados Unidos Mexicanos debe cumplir con objeto de recibir el trato arancelario establecido en dicha Decisión;

Que es necesario propiciar esquemas de promoción para mejorar las condiciones de acceso a mercado, así como facilitar la utilización de los beneficios pactados en la Decisión sobre calzado y productos textiles establecidos en el apéndice II y en la nota 9 del apéndice II (a), del anexo III de la Decisión;

Que el 14 de junio de 2007 las Partes adoptaron mediante procedimiento escrito la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto Comunidad Europea-México sobre el anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto Comunidad Europea-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa, mediante la cual acordaron, entre otros, cambiar el sistema actual de asignación de cupos anuales al sistema basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho" con objeto de simplificar el acceso a los mismos para los productos mencionados en el considerando anterior exportados de la Comunidad Europea a México, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA IMPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CIERTOS PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA

ARTICULO PRIMERO.- Los cupos para importar, con la concesión arancelaria establecida en el anexo II (Calendario de Desgravación de México) de la Decisión, para ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, que cumplen la norma de origen establecida en los apéndices II y II (a) del anexo III de la Decisión, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, son los que se determinan a continuación:

Partidas arancelarias	Descripción indicativa	Cupo
5208 a 5212	Tejidos de algodón.	2'000,000 metros cuadrados.
5407 a 5408	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales.	3'500,000 metros cuadrados.
5512 a 5516	Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	2'000,000 metros cuadrados.
5801 5806 5811	Terciopelo y felpa, tejidos de chenilla, cintas y productos textiles acolchados en pieza.	500,000 metros cuadrados.1/
6402	Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico.	120,000 pares de calzado.

6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	625,000 pares de calzado siempre que cuenten con un precio factura de importación CIF superior a veinte dólares americanos por par, con los siguientes sublímites: 250,000 pares de calzado para mujer. 250,000 pares de calzado para hombre. 125,000 pares de calzado para niño/a.
6404	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	120,000 pares de calzado.

1/ En el caso de importaciones bajo la partida 5806, el monto en metros cuadrados concesionado será convertido a unidades de peso, con un factor de conversión de 9.5 metros cuadrados por kilogramo, de tal manera que cada 100 metros cuadrados concesionados equivalgan a un beneficio para 10.526 kilogramos de producto importado.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior, con objeto de facilitar la administración de los cupos de importación para ciertos productos textiles y calzado descritos en el cuadro del artículo primero y favorecer las corrientes comerciales entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, se aplicará el procedimiento de asignación directa mediante la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar la asignación de los cupos a que se refiere el artículo primero, las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos, cuyas mercancías a importar cumplan la norma de origen establecida en los apéndices II y II (a) del Anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea, como fue modificada por la Decisión 1/2007 del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea sobre el anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto Comunidad Europea-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa. La Secretaría de Economía asignará los cupos hasta agotarlos.

ARTICULO CUARTO.- Para cada año, la primera solicitud de asignación de los cupos a que se refiere este Acuerdo, deberá presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de esta Secretaría que corresponda. La Dirección General de Comercio Exterior emitirá, en su caso, constancia de asignación dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

ARTICULO QUINTO.- Una vez obtenida la constancia de asignación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo por embarque mediante la presentación del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", adjuntando la factura comercial y del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso, en la ventanilla de atención al público de la misma Representación Federal que corresponda, la cual emitirá el certificado de cupo dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

La vigencia máxima de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo, será al 31 de diciembre de cada año. El certificado de cupo es nominativo e intransferible.

ARTICULO SEXTO.- Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en las siguientes direcciones electrónicas:

- a) Para el caso del formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-A>
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-B>
- b) Para el caso del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el Anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracciones IV y X de la Ley de Comercio Exterior, y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de marzo de 2000 el Senado de la República aprobó la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México (en adelante "la Decisión"), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000, misma que entró en vigor el 1 de julio de 2000;

Que el anexo III relativo a la "Definición del Concepto de Productos Originarios y Procedimientos de Cooperación Administrativa" de la Decisión establece las normas de origen que los productos de cada una de las Partes deben cumplir para gozar de las preferencias arancelarias previstas en la Decisión;

Que mediante la Decisión No. 1/2004 de 22 de marzo de 2004 del Comité Conjunto México-Unión Europea se prorrogó hasta el 30 de junio de 2006 la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Conjunta V de la Decisión;

Que de conformidad con el análisis de las condiciones económicas pertinentes realizado de acuerdo con la Declaración Conjunta V de la Decisión, ambas Partes consideraron apropiado prorrogar de nuevo la aplicación de las normas de origen mencionadas en el tercer considerando;

Que mediante la Decisión No. 1/2002 de 20 de diciembre de 2002 del Comité Conjunto México-Unión Europea se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2004 la aplicación de las normas de origen establecidas en la nota 4 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Conjunta VI de la Decisión;

Que a la fecha las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio no han concluido, por lo que, ambas Partes consideraron apropiado prorrogar una vez más la aplicación de las normas mencionadas en el considerando anterior, a fin de garantizar la continuidad de las ventajas mutuas contempladas en la Decisión;

Que con objeto de simplificar el acceso a los cupos anuales para ciertos productos textiles y calzado exportados de la Comunidad a México establecidos en el apéndice II y en la nota 9 del apéndice II (a), del anexo III de la Decisión, y para facilitar la administración de los mismos, las Partes acordaron cambiar el sistema actual de subasta al sistema basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho";

Que el 14 de junio de 2007, las Partes adoptaron mediante procedimiento escrito la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa, mediante la cual acordaron extender la aplicación de las normas de origen contenidas en las notas 2, 3 y 4 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión, cambiar el sistema de asignación de los cupos anuales para ciertos productos exportados de la Comunidad a México, y mantener y adecuar las normas de origen para los productos clasificados en las partidas del Sistema Armonizado 1904 y 7601, respectivamente, y

Que con objeto de dar a conocer a los operadores económicos y autoridades aduaneras el texto de la Decisión mencionada en el considerando anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 1/2007 DEL COMITE CONJUNTO MEXICO-UNION EUROPEA SOBRE EL ANEXO III DE LA DECISION No. 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO UE-MEXICO, DE 23 DE MARZO DE 2000, RELATIVO A LA DEFINICION DEL CONCEPTO DE PRODUCTOS ORIGINARIOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COOPERACION ADMINISTRATIVA

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer el texto de la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa.

"DECISION No. 1/2007 DEL COMITE CONJUNTO UNION EUROPEA - MEXICO**de 14 de junio de 2007****sobre el anexo III de la Decisión No. 2/2000
del Consejo conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000,
relativo a la definición del concepto de productos originarios
y los procedimientos de cooperación administrativa**

EL COMITE CONJUNTO,

Vista la Decisión No. 2/2000 del Consejo conjunto UE - México de 23 de marzo de 2000 (en lo sucesivo, denominada «la Decisión No. 2/2000») y, en particular, su anexo III relativo a la definición de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo III de la Decisión No. 2/2000 establece las normas de origen para los productos originarios del territorio de las Partes del Acuerdo.
- (2) De conformidad con la Declaración conjunta V de la Decisión No. 2/2000, el Comité conjunto revisará la necesidad de prorrogar más allá del 30 de junio de 2003 la aplicación de las normas establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a), si se mantienen las condiciones económicas que formaron la base para el establecimiento de las normas estipuladas en esas notas. El 22 de marzo de 2004, el Comité conjunto adoptó la Decisión No. 1/2004 del Comité conjunto UE-México por la que se prorrogaba hasta el 30 de junio de 2006 la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000.
- (3) Se considera pertinente prorrogar nuevamente y de manera temporal la aplicación de las normas de origen enunciadas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000, garantizando así la continuidad de las ventajas mutuas contempladas en dicha Decisión.
- (4) De conformidad con la Declaración conjunta VI de la Decisión No. 2/2000, el Comité conjunto prorrogará más allá del 31 de diciembre de 2002 las normas de origen enunciadas en la nota 4 del apéndice II (a) del anexo III de dicha Decisión, hasta que haya finalizado la actual ronda de negociaciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- (5) Mediante la Decisión No. 1/2002 del Comité conjunto UE-México, de 20 de diciembre de 2002, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2004 la aplicación de las normas de origen enunciadas en la nota 4 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000. A la fecha las negociaciones de la OMC no han concluido, por lo que es necesario prorrogar una vez más la aplicación de estas normas de origen, garantizando así la continuidad de las ventajas mutuas contempladas en la Decisión No. 2/2000.
- (6) El método de gestión actual utilizado para asignar las cuotas anuales establecidas en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en las partidas SA (sistema armonizado) 5208 a 5212, 5407 y 5408, 5512 a 5516, 5801, 5806 y 5811 exportados de la Comunidad a México debe cambiarse, pasando del sistema actual de subasta al sistema basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)" para simplificar el acceso a dichas cuotas y facilitar un índice de utilización superior de las mismas.
- (7) El método de gestión actual utilizado para asignar las cuotas anuales contempladas en la nota 9 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en las partidas SA 6402 a 6404 exportados de la Comunidad a México debe cambiarse, pasando del sistema actual de subasta al sistema basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)" para simplificar el acceso a dichas cuotas y facilitar un índice de utilización superior de las mismas.

- (8) La norma de origen establecida en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en la partida SA 1904 debe modificarse para permitir el empleo de maíz *Zea mays* no originario en la fabricación de productos de esta partida.
- (9) La norma de origen establecida en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en la partida SA 7601 debe modificarse para permitir la adquisición del origen a través de varios procesos de fabricación.

DECIDE:

Artículo 1

Las normas de origen enunciadas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000 se aplicarán hasta el 30 de junio de 2009 en lugar de las normas de origen establecidas en el apéndice II del anexo III de dicha Decisión.

Artículo 2

Las normas de origen enunciadas en la nota 4 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000 se aplicarán hasta la conclusión de la presente ronda de negociaciones de la OMC en lugar de las normas de origen establecidas en el apéndice II del anexo III de dicha Decisión.

Artículo 3

1. El texto de las notas al pie de página en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 correspondientes a los productos clasificados en las partidas SA 5208 a 5212, 5407 y 5408, 5512 a 5516, 5801, 5806 y 5811 se sustituye por el texto establecido en el anexo I de la presente Decisión.
2. Se añade una nueva nota 13 en el apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000, cuyo texto se establece en el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 4

El texto de la nota 9 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión No. 2/2000 se sustituye por el texto establecido en el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 5

El texto de la norma de origen enunciada en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en la partida SA 1904 se sustituye por el texto establecido en el anexo III de la presente Decisión.

Artículo 6

El texto de la norma de origen enunciada en el apéndice II del anexo III de la Decisión No. 2/2000 para los productos clasificados en la partida SA 7601 se sustituye por el texto establecido en el anexo IV de la presente Decisión.

Artículo 7

La presente Decisión entrará en vigor en la fecha en que las Partes intercambien notificaciones escritas en las que certifiquen la conclusión de sus respectivos procedimientos jurídicos.

El artículo 1 se aplicará a partir del 1 de julio de 2006.

El artículo 2 se aplicará a partir del 1 de enero de 2005.

Hecho en Bruselas, el 14 de junio de 2007.

Por el Comité Conjunto

El Presidente"

ANEXO I

(mencionado en el artículo 3)

TEXTO DE LAS NOTAS AL PIE DE PAGINA QUE FIGURAN EN EL APENDICE II DEL ANEXO III DE LA DECISIÓN

No. 2/2000 RELATIVAS A LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS SA 5208 a 5212, 5407 y

5408, 5512 a 5516, 5801, 5806 y 5811

NOTA AL PIE DE PAGINA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS SA 5208 A 5212

"La norma de estampado se aplicará solamente a las exportaciones de la CE a México para una cuota agregada anual de 2 000 000 m2. Esta cuota será asignada por México basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)". Véase la nota 13 del apéndice II (a)."

NOTA AL PIE DE PAGINA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS SA 5407 Y 5408

"La norma de estampado se aplicará solamente a las exportaciones de la CE a México para una cuota agregada anual de 3 500 000 m2. Esta cuota será asignada por México basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)". Véase la nota 13 del apéndice II (a)."

NOTA AL PIE DE PAGINA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS SA 5512 A 5516

"La norma de estampado se aplicará solamente a las exportaciones de la CE a México para una cuota agregada anual de 2 000 000 m2. Esta cuota será asignada por México basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)". Véase la nota 13 del apéndice II (a)."

NOTA AL PIE DE PAGINA CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS SA 5801, 5806 Y 5811

"En lo que respecta a las partidas SA 5801, 5806 y 5811, la norma de estampado se aplicará solamente a las exportaciones de la CE a México para una cuota agregada anual de 500 000 m2. Esta cuota será asignada por México basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)". Véase la nota 13 del apéndice II (a)."

TEXTO DE LA NOTA 13 DEL APENDICE II (A) DEL ANEXO III DE LA DECISION No. 2/2000

"Nota 13

México asignará el beneficio de las cuotas anuales establecidas en el apéndice II correspondientes a los productos clasificados en las partidas SA 5208 a 5212, 5407 y 5408, 5512 a 5516, 5801, 5806 y 5811 basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)".

El Comité conjunto revisará las cuotas anuales en 2009 para adaptarlas en función de la experiencia en su gestión y de los flujos comerciales bilaterales."

ANEXO II

(mencionado en el artículo 4)

TEXTO DE LA NOTA 9 DEL APENDICE II (A) DEL ANEXO III DE LA DECISIÓN No. 2/2000

"Nota 9

Para las partidas SA 6402, 6403 y 6404:

Partida SA	Descripción de las mercancías	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
6402 a 6404	Calzado de plástico, cuero natural o regenerado, o materia textil	Fabricación a partir de materiales de cualquier partida, con excepción de conjuntos formados por partes superiores de calzado con suelas primeras o con otras partes inferiores de la partida 6406	

Esta norma conferirá origen únicamente a los productos exportados por la CE a México dentro de las siguientes cuotas anuales para cada partida:

6402	120 000 pares
6403, únicamente para los pares con un valor en aduana superior a 20 USD	250 000 (pares de calzado femenino) 250 000 (pares de calzado masculino) 125 000 (pares de calzado para niños)
6404	120 000 pares

México asignará el beneficio de estas cuotas anuales basado en el principio de "primero en tiempo, primero en derecho (*first come, first served*)".

El Comité conjunto revisará en 2009 las condiciones fijadas en esta Nota para adaptarla en función de la experiencia de gestión de la cuota con vistas a una utilización eficaz de las posibilidades comerciales ofrecidas."

ANEXO III

(mencionado en el artículo 5)

NORMA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL APENDICE II DEL ANEXO III DE LA DECISIÓN
No. 2/2000 PARA LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LA PARTIDA SA 1904

Partida SA	Descripción de las mercancías	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
"1904	Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado (por ejemplo hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola); precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	Fabricación: - a partir de materiales no clasificados en la partida 1806, - en la que los cereales y la harina utilizados (excepto el trigo duro y el maíz <i>Zea indurata</i>, y sus derivados) deben ser obtenidos en su totalidad, - en la que el valor de todos los materiales del capítulo 17 utilizados no exceda del 30% del precio franco fábrica del producto"	

ANEXO IV

(mencionado en el artículo 6)

NORMA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL APENDICE II DEL ANEXO III DE LA DECISION

No. 2/2000 PARA LOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LA PARTIDA SA 7601

Partida SA	Descripción de las mercancías	Elaboración o transformación aplicada en los materiales no originarios que confiere el carácter originario	
(1)	(2)	(3)	o (4)
"7601	Aluminio en bruto	Fabricación en la que: - todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto, y - el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 50 % del precio franco fábrica del producto o Fabricación mediante tratamiento térmico o electrolítico a partir de aluminio sin alear, o desperdicios y desechos de aluminio"	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Economía publicará en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo por el que se dé a conocer el método de asignación de los cupos a que hace referencia el presente Acuerdo.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.-
Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional número ASF-DSG-LPI-09/2007 que a continuación se describe:

Descripción de equipos	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
Grupo 1			Del 23 de octubre al 5 de noviembre de 2007 de 9:00 a 14:00 horas y el 6 de noviembre de 9:00 a 9:30 horas	6 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas	12 de noviembre de 2007 a las 12:00 horas
1.- Switch de capa frontera 3	12	Pieza			
2.- Switch de capa frontera 3 con capacidad PoE	8	Pieza			
3.- Switch de frontera para Redes inalámbricas	4	Pieza			
Grupo 2					
1.- Router para acceso a Internet del edificio sede	1	Pieza			
2.- Router para acceso a Internet del sitio alternativo	1	Pieza			
3.- Router para conexión interedificios	3	Pieza			

Todos los actos de la presente licitación se realizarán en la sala de confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, sita en la avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales. El costo de las bases es de \$1,095.00 (mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. Los bienes se deberán de entregar a más tardar el 21 de diciembre de 2007 en el almacén de la institución de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El pago de los bienes será en moneda nacional a los quince días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de la entrada del almacén de los bienes entregados a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación. Las propuestas deberán presentarse en idioma español. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. Esta licitación no se realizará bajo alguna cobertura de tratados.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 257223)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-051-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	1-11-2007	31-10-2007 15:00 horas	31-10-2007 9:00 horas	7-11-2007 9:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordos, protección marginal y rectificación de cauce en el Río San Pedro, tramo vado de Ortiz al vado de Meoqui, Estado de Chihuahua	\$5'000,000.00	50 días naturales	Inicio: 12-11-2007 Terminación: 31-12-2007	Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101083-052-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	1-11-2007	31-10-2007 15:00 horas	31-10-2007 9:00 horas	7-11-2007 12:00 horas	30303

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordos, protección marginal y rectificación de cauce en el Río San Pedro, tramo vado de Rosales al vado de Ortiz, Estado de Chihuahua	\$5'000,000.00	50 días naturales	Inicio: 12-11-2007 Terminación: 31-12-2007	Municipios de Rosales y Meoqui, Estado de Chihuahua

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación y los planos se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, teléfono y fax 639-472-3944 y 639-470-0010, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, teléfono y fax 639-472-3944 y 639-470-0010, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, teléfono y fax 639-472-3944 y 639-470-0010, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos que sean similares al objeto del presente concurso, celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosado por anualidades, de acuerdo con las características de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta (documento A4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Delicias, sitas en Calle 1a. y Avenida 6a. Norte número 600 A, colonia Centro, Ciudad Delicias, Chih., código postal 33000, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
RUBRICA.

(R.- 257174)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA SINALOA

CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación los servicios de vigilancia y seguridad, limpieza, jardinería y poda de árboles; tramitación de pasajes nacionales aéreos y mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, de conformidad con las siguiente licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-003-07	Convocante y compraNET: \$498.00	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	31/10/2007 9:00 horas	7/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Delegación estatal)	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Subdelegación de Pesca Mazatlán)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (Centro Acuícola el Varejonal)	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (D.D.R. Los Mochis)	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia y seguridad (D.D.R. Guasave)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-004-07	Convocante y compraNET: \$498.00	1/11/2007	1/11/2007 16:00 horas	31/10/2007 10:00 horas	7/11/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles (Delegación Estatal)	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles (D.D.R. Los Mochis)	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles (D.D.R. Guamúchil)	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles (D.D.R. La cruz)	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de limpieza, jardinería y poda de árboles (D.D.R. y Pesca Mazatlán)	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-005-07	Convocante y compraNET: \$498.00	5/11/2007	5/11/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Servicio de transporte aéreo (Delegación Estatal)	Servicio	650,000.00	1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008026-006-07	Convocante y compraNET: \$498.00	5/11/2007	5/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (Delegación y D.D.R Culiacán)	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
2	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Los Mochis)	Servicio	\$34,000.00	\$85,000.00
3	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Guasave)	Servicio	\$34,000.00	\$85,000.00
4	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. Guamúchil)	Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00
5	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos (D.D.R. La Cruz)	Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a Navolato kilómetro 7.5, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677 586349, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en carretera a Navolato kilómetro 7.5 sin número, colonia Bachigualato, código postal 80140, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de presentación de los servicios y entrega: para las licitaciones 003-07 y 005-07, de conformidad con el punto 1.2 de las bases, para la licitación 004-07 conforme al punto 1.4 de las bases y para la licitación 006-07, de conformidad con el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Vigencia del contrato: para las licitaciones 003-07 y 005-07, conforme al punto 1.4 de las bases; para la licitación 004-07, conforme al punto 1.2 de las bases y para la licitación 006-07, de conformidad con el punto 1.5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: para las licitaciones 003-07 y 004-07 de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 005-07 y 006-07, de conformidad con el artículo 47 de la misma Ley; quedando sujetos los compromisos que abarcan más allá del 31 de diciembre del presente año, para los fines de su ejecución y pago al presupuesto que autorice la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal 2008.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
LIC. GUADALUPE CARRIZOZA CHAIDEZ
RUBRICA.

(R.- 257137)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de ropa de trabajo y equipo de seguridad.

La reducción de plazos de presentación y apertura de propuestas de la licitación, fue autorizada por el Dr. Salvador Becerra Rodríguez, Delegado Federal en el Estado de Colima, con oficio número 126./01775, del 8 de octubre de 2007 y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008007-006-07	convocante y compraNET: \$995.00	30/10/2007	30/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisola de mezclilla color azul marino, 100% algodón		44	Pieza
2	C750200052	Pantalón de mezclilla con cierre, color azul marino, 100% algodón		44	Pieza
3	C750200999	Chamarra tipo beisbolera, color azul marino beige, tela mariner 100% repelente		16	Pieza
4	C420000010	Bota minero sin casquillo, color negro en piel		32	Par
5	C631200006	Tenis en piel color blanco, sport, suela antiderrapante, estándar		32	Par

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Medellín número 560, Colima, Col. Popular, código postal 28070, teléfono (312) 3-16-16-30, extensiones 1049-1052-1055-1058, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No habrá visita a instalaciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en auditorio "Ingeniero Aurelio Benassini" de la Delegación en el Estado de Colima, sita en Medellín número 560, Colima, Col. Popular, código postal 28070.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega de los bienes: de conformidad con el numeral 1.3 de las bases.
- Lugar de entrega de los bienes es de conformidad con el numeral 1.4 de las bases.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COLIMA, COL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
DR. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 257140)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina para la Delegación Estatal, Distritos de Desarrollo Rural y Fideicomiso de Riesgo Compartido de la SAGARPA, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00008019-005-07	Convocante y compraNET \$995.00	30-10-2007	30-10-2007 10:00 horas	31-10-2007 de 9 a 14 horas	5-11-2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000216	Agenda ejecutiva año 2008	17	Pieza
2	C660200002	Caja p/archivo muerto t/carta	134	Pieza
3	C210000042	Clips del No. 1 con acero pulido	184	Caja
4	C210000082	Lápiz número 3	200	Pieza
5	C210000098	Portaminas (combinado acero y plástico)	102	Pieza

La reducción de plazos fue autorizada por el ingeniero J. Carlos Torres Robledo, Encargado del Despacho de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, con fecha 18 de octubre de 2007.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad Del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 2-13-20-63, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas "C" de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad Del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al anexo 1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
ING. CARLOS TORRES ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 257204)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de prendas y equipo de protección para la Subdelegación de pesca, ropa, vestuario y equipo de trabajo para el personal sindicalizado de la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
00008019-006-07	Convocante y compraNET: \$995.00	30/10/2007	30/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisola		47	Pieza
2	C750200018	Playera		34	Pieza
3	C420000010	Bota minero		38	Par
4	C420000078	Guantes de lona		38	Par
5	C240400136	Gorra o cachucha		38	Pieza

La reducción de plazos fue autorizada por el ingeniero J. Carlos Torres Robledo, encargado del Despacho de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Nayarit, con fecha 18 de octubre de 2007.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad Del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213-20-63, extensión 62225, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas "C" de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Insurgentes número 1050 Oriente, colonia Ciudad Del Valle, código postal 63157, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de prestación de los servicios: conforme al anexo 1 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION ESTATAL
ING. J. CARLOS TORRES ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 257206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

CONVOCATORIA NACIONAL SCT-00009037-005-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisiciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009037-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	29/10/2007	29/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 11:00 horas	5/11/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción adquisición de vehículos terrestres	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Camioneta pick up	2	Unidad

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en el módulo de atención al público sito en avenida Federalismo 431 Sur, planta baja, Culiacán, Sin., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas, y en compraNET con dirección <http://compranet.gob.mx>, utilizando el recibo incorporado en el sistema. Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables, ni se aceptarán aquellas que propongan los licitantes participantes. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Acto de presentación de ofertas y apertura de proposición técnica

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señalada en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas del Centro SCT Sinaloa con domicilio en avenida Federalismo 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin., donde se llevará a cabo el acto de apertura de proposición técnica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.

Condiciones de pago que se aplicarán:

No se otorgarán anticipos. El pago a proveedores se realizará en un término que no excederá de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago a los 11 días hábiles (dentro de los 45 días naturales). Para mayor información comunicarse a los teléfonos 7-14-47-91 y 7-14-47-98 de 8:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

CULIACAN, SIN., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257160)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NUEVO LEON

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009031-047-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 10:00 horas	8/11/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up			2	Unidad
2	I480800052	Camión pick up			2	Unidad
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas			5	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-81-26-28-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en bancos participantes mediante los recibos generados en el Departamento de Recursos Materiales disponibles en la dirección antes mencionada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, ubicada en avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de noviembre del 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso, avenida Benito Juárez y Corregidora número 500, colonia Centro, código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal 3er. piso avenida Benito Juárez y Corregidora, Ciudad Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al requerimiento del Centro SCT.
- El pago se realizará: contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON

ING. RAUL J. CADENA CEPEDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, FIRMA EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL,
EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT NUEVO LEON

LIC. FRANCISCO L. GARCIA RABA

RUBRICA.

(R.- 257161)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009065-078-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	1/11/2007	1/11/2007 10:00 horas	31/10/2007 9:00 horas	7/11/2007 10:00 horas	7/11/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del libramiento "Teoloyucan", del km 0+000 al 3+237, del Camino: Las Animas-Chapultepec-Avenida del Sol, en el Municipio de Teoloyucan, en el Estado de México	19/11/2007	42 días naturales	\$10'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 01-722-236-0600, extensión 22002, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la oficina de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicada en calle Igualdad número 100-edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en el salón de licitaciones de la Dirección General del Centro SCT Estado de México, ubicado en Calle Igualdad número 100-edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, el punto de reunión para dar inicio del recorrido al lugar de los trabajos será en las oficinas de la residencia de obra "Texcoco" de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en el kilómetro 17+000 de la carretera: Los Reyes-Texcoco, colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante: El currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la

ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las Bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad Aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 257159)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones
00014001-026-07	Convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	30/11/2007	30/11/2007 11:00 Hrs.	5/11/2007 11:00 Hrs.

Partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Equipamiento informático 2007	Servicio	1
2		Mantenimiento de equipos informáticos	Servicio	1
5		Actualización del Software Symantec Norton Antivirus	Paquete	1
3		Ampliación de equipamiento informático existente	Servicio	1
27		Adobe Authorware	Paquete	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es, mediante formato SAT 16 a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 23 al 30 de octubre de 2007.
- Los eventos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y en punto de los horarios indicados en las bases correspondientes, y el lugar de los mismos será el auditorio de la S.T.P.S., edificio B mezzanine, ubicado en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, y "no habrá visita a instalaciones". La licitación 00014001-026-07, cuenta con la autorización para la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 15 de octubre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes o servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Plazo de entrega o prestación del servicio: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente bases.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JORGE BENAVIDES VEGA
 RUBRICA.

(R.- 257276)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-011-07	En convocante: \$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/11/2007	5/11/2007 11:00 horas	13/11/2007 11:00 horas	16/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800016	Vehículo sedán austero cuatro puertas	12	Unidad
2	I480800052	Camioneta para trabajo, tipo pick up, caseta sencilla	27	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-30-86 y 58-03-30-87, los días del 23 al 5 de noviembre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre y los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases. Los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme lo indica el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ENRIQUE JOSE ESCAMILLA PARDO

RUBRICA.

(R.- 257214)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional que se señalan a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-012/2007 Papelería y artículos de oficina e impresos	En convocante: \$663.50 En compraNET: \$663.49	1-11-07 12:00 Hrs.	7-11-07 12:00 Hrs.	14-11-07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta blanco de 37 kg (no reciclado) (alta blancura)	15,000	Millar
2	C660400026	Papel stock 9½ x 11 1 tanto con escudo de 37 kgs (caja con 3,000 hojas)	500	Caja
3	C660400026	Papel stock 9½ x 11 de 3 tantos con escudo de 37 kgs (caja con 1000 juegos)	720	Caja
4	C660400026	Papel bond tamaño oficio de 50 kgs (no reciclado) (alta blancura)	1500	Millar
5	C660200002	Caja para archivo muerto tamaño oficio 100% reciclado nacional de 50 x 35 x 25 cms resistencia 9/11 kgs	8,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-013/2007 Formatos de facturas impresas	En convocante: \$663.50 En compraNET: \$663.49	6-11-07 17:00 Hrs.	12-11-07 17:00 Hrs.	15-11-07 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Formatos de facturas impresas	184,500	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
L.P.I. No. 10315004-014/2007 Arrendamiento puro de mobiliario, equipo de administración y equipo de radio y TV	En convocante: \$663.50 En compraNET: \$663.49	31-10-07 12:00 Hrs.	6-11-07 12:00 Hrs.	13-11-07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200068	Mobiliario	1	Arrendamiento
2	C810200000	Equipo de administración	1	Arrendamiento
3	C810400000	Equipo de radio y TV	1	Arrendamiento

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6813, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clabe 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la Caja General de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el Salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega para la adquisición de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2. de las bases de cada licitación.
- El tiempo de entrega para la adquisición de los bienes será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 de las bases de licitación.
- Para la licitación 10315004-014/2007 la vigencia del arrendamiento será: de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2. en bases.
- Para la licitación 10315004-014/2007 el periodo y los lugares de entrega de los equipos será de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de las bases de licitación y en el anexo I.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Para la licitación 10315004-014/2007 con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago de la renta se efectuará por mensualidades vencidas, en la Caja General, en peso mexicano, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa.
- Para la licitación 10315004-014/2007 el presente arrendamiento es sin opción a compra.
- Para la licitación 10315004-014/2007 los criterios generales para la contratación del arrendamiento serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del arrendamiento ofertado y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 10315004-014/2007 es de carácter internacional y se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- Para la licitación 10315004-014/2007 sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes o servicios de origen nacional o de dichos países.
- Para la licitación 10315004-014/2007 se cuenta con la autorización para la reducción de plazos, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 257238)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vehículo utilitario 4x2, motor A gasolina de un cilindro, con 401 CC, potencia 13 HP (9.7 kw)*, máximo torque 19.5 LB.-FT.@ 2400 RPM, enfriado por aire, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica internacional número 16131001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00	6/11/2007	6/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 11:00 horas	12/11/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	Vehículo utilitario 4x2, motor a gasolina de un cilindro	27	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, ubicada en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2007 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Profepa, Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los primeros 30 días naturales a la firma del pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados, a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a la dirección de presupuesto de la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DULCE MARIA YARZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 257236)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de interruptores de potencia y cuchillas desconectadoras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-092-07	\$995.00	1-11-07	1-11-07 10:00 Hrs.	7-11-07 10:00 Hrs.	14-11-10 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Módulo de 23 kV	16	Pz.
2	0000000000	Interruptor de potencia trifásico 400 kV 31.5 KA SF6	14	Pz.
3	0000000000	Interruptor potencia trifásico 85 kV 40KA SF6 T/muerto	12	Pz.
4	0000000000	Cuchilla desconectadora 3F 85 kV 1600 A MH TA	55	Jg.
5	0000000000	Interruptor de potencia trifásico 230 kV 50 KA SF6	7	Pz.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 270 a 300 días naturales, contados a partir de día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados mediante anticipo de 50% a los siete días fecha contrarrecibo. Y el complemento a los 30 días de fecha contrarrecibo, después de entregados los bienes.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 257254)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de escaleras de fibra de vidrio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-093-07		\$995.00	30/10/2007	30/10/2007 12:00 horas	5/11/2007 12:00 horas	12/11/2007 14:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Escalera fibra de vidrio extensión EE-884			476	Pza.
2	0000000000	Escalera fibra de vidrio sencilla ES-244			65	Pza.
3	0000000000	Escalera fibra de vidrio sencilla ES-427			46	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes, de 10:00 a 13:00 horas, y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: es de 100% dentro de los 100 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 50% a los 7 días fecha contra recibo después de entrega de documentos y el 50% restante a los 30 días de fecha contra recibo, después de entregados los bienes.
- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya domicilio Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de acortamiento de plazos.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 257255)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformadores de potencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-094-07		\$995.00	1-11-07	1-11-07 14:00 horas	7-11-07 12:00 horas	16-11-07 14:45 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador potencia 3F 36/45/60 MVA 220/23 kV			3	Pza.
2	0000000000	Transformador potencia 33.33 MVA 1F 230/85 kV			3	Pza.
3	0000000000	Transformador potencia 30 MVA 3F 85/23 kV			3	Pza.
4	0000000000	Transformador p/servicio estación 225 kVA			8	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 240 a 330 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Se aceptan entregas parciales y pagos parciales.
- Condiciones de pago: se otorgará anticipo de 50% a los 7 días fecha contra recibo después de cada entrega de documentos y el 50% restante a los 30 días fecha contra recibo, después de entregado los bienes.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo (lotes 1, 3 y 4).

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 257258)

COMISION NACIONAL DE LAS ZONAS ARIDAS

CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y la adquisición de artículos de papelería, de las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
20090001-003-07		En convocante: y compraNET: \$ 1,341.00	30/10/07	31/10/2007 10:00 horas	No aplica	12/11/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina			Varios	Contrato

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en convocante, ubicada en boulevard Isidro López Zertuche número 2513, planta alta, colonia Los Maestros, código postal 25260, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4505202, de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de las Zonas Aridas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, visita a instalaciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado. El pago de los servicios y bienes se realizará conforme a lo señalado por las respectivas bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes será conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALTILLO, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ARMANDO MALDONADO BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 257075)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS (DIFERENCIADA) PARA ADQUISICION DE BIENES
18164008-015-07 (LPI 18164008-015-07)
CONVOCATORIA No. 012

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-015-07	Impresas y en compraNET: \$1,717.00 (incluye IVA)	27 de noviembre de 2007	21 de noviembre de 2007 10:00 horas	3 de diciembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Tubo cuproníquel de 90/10 de 1"	6,200	Pza.
2		Tubo cuproníquel de 70/30 de 1"	350	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: Central Termoeléctrica Mérida II (Calle 20 sin número, colonia Mayapan, Mérida, Yucatán);
 - 1.8 Plazo de entrega: 90 días naturales;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
 - 1.13 Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
 - 1.14 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA

RUBRICA.

(R.- 257217)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-014/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-022-07	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obra civil subestación Altar, Banco 1	19/11/2007	100 días naturales	\$500,000.00

Ubicación de la obra: Altar, Sonora.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Juárez y San Luis Potosí, sin número, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en construcción de subestaciones eléctricas de 115,000 volts o mayores.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: partiendo de las oficinas de la Zona Caborca, ubicada en Calle 10 número 101 Norte y Avenida J, en Caborca, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en sala de juntas de la Zona Caborca, ubicada en Calle 10 número 101 Norte y avenida J, en Caborca, Sonora.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Juárez y San Luis Potosí, sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000 en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 257220)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los Tratados de Libre Comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (El contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiativa que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será de 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-028-07	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,035.00	5/11/2007	22/11/2007 17:00 horas	29/10/2007 9:00 horas	11/12/2007 10:00 horas	270 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"199 SE 1129 Compensación redes (4a. fase)" (2a. convocatoria) Clave 0518TOQ0037 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 5 (cinco) obras de bancos de capacitores en líneas con voltajes de 13,8 y 34,5 kV, con una capacidad total de 18,6 MVar de compensación en media tensión que se localizarán en los estados de Sonora y Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos"	18/02/2008	13/11/2008	\$1'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Zona Hermosillo, ubicada en Calle "E" final Poniente, Fraccionamiento Ofnas. Federales y Estatales, código postal 83240, Hermosillo, Sonora.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el cuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 3, de la sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el cuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica en la realización de cuando menos una subestación y una línea de transmisión de voltaje igual o superior a la de la subestación o línea de transmisión de mayor voltaje incluida en la descripción general del proyecto mediante los documentos que se indican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases, así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que, con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 23 OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 257199)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 164, MEZZANINE 2, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, MEXICO, D.F.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

AVISOS DE FALLO

DE CONFORMIDAD CON LA SECCION 1 DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LICITACION, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

OBJETO DE LA LICITACION	NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR	VALORES MAS ALTO Y MAS BAJO DE LAS OFERTAS CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO O VALOR DEL CONTRATO
PROYECTO: "152 SE 1005 NOROESTE" CLAVE 0418TOQ0063 LICITACION No. 18164093-006-07 FECHA DE FALLO: 28/09/07 OBJETO: "ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE 17 (DIECISIETE) OBRAS: 7 (SIETE) OBRAS DE LINEAS CON VOLTAJE DE 115 kV, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 37,1 KM-C Y 6 (SEIS) OBRAS DE SUBESTACIONES CON VOLTAJES DE 115 Y 13,8 KV, Y UNA CAPACIDAD TOTAL DE 110 MVA, 6,6 MVAR; 31 (TREINTA Y UN) ALIMENTADORES Y 4 (CUATRO) OBRAS DE LINEAS TRONCALES EN 13,8 kV, CON UNA LONGITUD DE 16,76 KM-C, QUE SE LOCALIZARAN EN LOS ESTADOS DE SINALOA Y SONORA, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V./CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A./SIEMENS, S.A. DE C.V./SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V./SERINTRA, S.A. DE C.V. CALLE JUAN RACINE No. 112, 5-B, COLONIA LOS MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, MEXICO, D.F.	VALOR DEL CONTRATO USD \$37'223,880.62
PROYECTO: "199 SE 1129 COMPENSACION REDES (6a. FASE)" CLAVE 0518TOQ0037 LICITACION No. 18164093-015-07 FECHA DE FALLO: 27/09/07 OBJETO: "ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE: 7 (SIETE) OBRAS DE BANCOS DE CAPACITORES EN LINEAS CON VOLTAJES DE 13,8 Y 23 kV, CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 58,8 MVAR DE COMPENSACION EN MEDIA TENSION QUE SE LOCALIZARAN EN LOS ESTADOS DE ZACATECAS, AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, HIDALGO Y QUERETARO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"	SIEMENS INNOVACIONES S.A. DE C.V./SIEMENS, S.A. DE C.V. PONIENTE 116 No. 590, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, MEXICO, D.F.	VALOR DEL CONTRATO USD \$1'636,837.52

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 257131)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA 18164067-017-07
AVISO DE FALLO

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que la licitación pública internacional abierta número 18164067-017-07 (LI-517/07), para la adquisición de carbón mineral térmico, con destino a la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, se declaró desierta. El fallo de la licitación se emitió el 12 de octubre de 2007.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 257219)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATORIA NUMERO 08 PUBLICADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **10265001-0013/07** SE PUBLICO DE MANERA INCORRECTA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **DICE:** LICITACION PUBLICA NACIONAL **DEBE DECIR:** LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL; **DICE:** LPN 10265001-0013/07 **DEBE DECIR:** LPI 10265001-013/07; **DICE:** COSTO DE BASES \$, COSTO EN compraNET \$, **DEBE DECIR:** COSTO DE LAS BASES \$995.20 COSTO EN compraNET \$995.20.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. RODOLFO NAVA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 257251)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-019-07
CONVOCATORIA 019

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: rehabilitación y puesta en operación de las unidades recuperadoras de Vapor número 1 y número 3 del Centro de Proceso Akal-B del Activo Integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación y Puesta en Operación de las Unidades Recuperadoras de Vapor No. 1 y No. 3 del Centro de Proceso Akal-B del Activo Integral Cantarell.	1	Servicio

Lugar de ejecución	En el Centro de Proceso Akal-B, ubicado en la Sonda de Campeche del Golfo de México y taller del proveedor.
Plazo de ejecución	367 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, Colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	27/11/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 9/11/2007, 7:00 horas El punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 12/11/2007, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, Edificio Administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 3/12/2007, 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólares.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA
DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 257253)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575106-033-07 CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: "construcción, interconexión y puesta en operación de una planta de tratamiento de aguas residuales para las oficinas de la GPRMSO localizada en la T.M.D.B.", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable
\$1,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,200.00 M.N.	7/11/2007	29/10/2007 9:00 horas	31/10/2007 10:00 horas	13/11/2007 11:00 horas	\$250,000.00 M.N.

Clave FSC (CCAOP): 0

- La ubicación de la obra donde se desarrollarán los trabajos es: oficinas de la Gerencia de Proyecto Región Marina Suroeste dentro de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón, Paraíso, Tab.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la visita al lugar de los trabajos deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Proyecto de la Región Marina Suroeste, SIDOE en la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicada en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, debiendo cumplir con las medidas de seguridad establecidas en las bases de licitación, así como el uso obligatorio de equipo de seguridad completo, y coordinar su asistencia con el Ing. Marco Antonio Padilla González al teléfono (933)-333-47-73 quien será la persona responsable de la visita.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 105 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 7 de enero de 2008.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación, así como el cumplimiento de los parámetros financieros solicitados en las bases de licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante y facultades de su representante legal, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 257145)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 057

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-098-07	\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	7/11/2007	31/10/2007 9:00 horas Sala "Reforma"	13/11/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modificaciones a la infraestructura civil en instalaciones de las áreas Bellota y Cárdenas del Activo Integral Bellota Jujo	21/01/2008	711 días naturales	\$4'400,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos

Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20535, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, Zona Industrial Comalcalco, Prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur, código postal 86380, Comalcalco, Tabasco. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de Producción Bellota y Cárdenas, Batería y Estación de Compresión Bellota, Cabezal Bellota 114 y Batería y Compresora Cárdenas Norte en el Estado de Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 257080)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter pública internacional con TLC para la contratación de los "Levantamientos Geofísicos y Geotécnicos Campaña 2007-2008 Complementaria", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-063-07 (R823701561)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,880.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,104.00 M.N.	27/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los servicios	3/12/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	4/02/2008	365 días naturales	\$2'200,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00 extensiones 51074 y 51062, y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al sitio de los servicios.
- 6.- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas Mulkinah, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Kikab, cuarto nivel, Calle 60 s/n, entre avenida Aviación y avenida Concordia, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación S/N, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de los servicios: en localizaciones libres de estructuras marinas en la Sonda de Campeche, Golfo de México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 12.- No se podrá subcontratar parte de estos trabajos.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 4 de febrero de 2008 al 2 de febrero de 2009 (365) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos 5 años de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), no aplica para esta licitación.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- 23.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 257083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-063-07
CONVOCATORIA 063

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del “suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de sistema de microscopia, máquina de vacío y presión y máquina de corte y desbaste para el Centro Regional de Estudios de Laboratorio, Región Norte y laboratorio de paleontología y petrografía del Activo Integral Burgos”.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción III, 26 fracción I, 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de Libre Comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de microscopios petrográficos, microscopio estereoscópico para investigación, microscopios estereoscópicos sistema portátil (conceptos 1, 4 y 5)	1	Lote
2	C390000000	Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de máquina de vacío y presión, máquina de corte y desbaste (conceptos 6 y 7).	1	Lote

Lugar de entrega de los bienes	En el Activo Integral Poza Rica-Altamira: Centro Regional de Estudios de Laboratorio de la Región Norte, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas No. 203 entrando por la puerta No. 1 frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz. Activo Integral Burgos: Laboratorio de Paleontología y Petrografía de Exploración del Activo Integral Burgos, Coordinación de Prospectos y Caracterización inicial del Activo Regional de Exploración, Región Norte, ubicado en bulevar Morelos s/n, puerta No. 5, código postal 88630, colonia Ampliación Rodríguez, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas. En días hábiles para PEP de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo de entrega	Para las partidas 1 y 2 será de 45 días naturales, para cada uno de los conceptos, contados a partir de la formalización del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	27 de noviembre de 2007.

Actos del procedimiento:

No habrá visita a instalaciones	15 de noviembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 4	3 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 4
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 256896)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION 18575004-064-07

CONVOCATORIA 064

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del “suministro y pruebas de operación de paquete de medición (Gas PM-101 y condensado SM-101) para la Central de Medición kilómetro 19 del Activo Integral Burgos”.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro y pruebas de operación de paquete de medición (gas PM-101) para la Central de Medición km 19 del Activo Integral Burgos	1	Lote
2	C390000000	Suministro y pruebas de operación de paquete de medición (condensado SM-101) para la Central de Medición km 19 del Activo Integral Burgos	1	Lote

Lugar de entrega de los bienes	En la Central de Medición km 19 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el km 192 aproximadamente de la carretera Monterrey-Reynosa. En días hábiles para PEP de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	Para la partida 1 y 2 el plazo de entrega será de 155 días naturales, desglosados en los siguientes eventos: para que el proveedor entregue y PEP autorice planos de fabricación 15 días contados a partir de la formalización del contrato; para la fabricación y entrega 120 días; para la instalación por parte de PEP 5 días; para que el proveedor realice las pruebas de operación 5 días; para la capacitación 10 días.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	27 de noviembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas	12 de noviembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 2	3 de diciembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 2
En las oficinas del Departamento de Ingeniería de Construcción del Activo Integral Burgos, ubicadas en bulevar Morelos s/n interior puerta No. 5, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 256893)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 066

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional a plazos reducidos, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: " trabajos integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de los Activos Integrales Veracruz y Poza Rica-Altamira de la Región Norte"(080/07-TOUSPC-P).

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jorge Eduardo Ceballos Vázquez, con cargo Subgerente de Administración y Finanzas, D.N., el día 10 de octubre de 2007.

Número de licitación 18575051-066-07 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,200.00 M.N.	31/10/2007	25/10/2007 10:00 horas Sala número 3	No hay visita	5/11/2007 10:00 horas Sala número 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de los Activos Integrales Veracruz y Poza Rica-Altamira de la Región Norte	30/11/07	913 D.N.	\$78'620,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/32530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.).
- Ubicación de los trabajos: en los pozos localizados en los Activos Integrales Veracruz y Poza Rica-Altamira.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 3%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos: manejo de recortes y residuos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final), recolección y transporte de basura impregnada del pozo al centro de acopio, transporte del centro de acopio al sitio de tratamiento y disposición final, limpieza de presas, equipo de control de sólidos, equipo auxiliar, laboratorio de soporte técnico e investigación, fluidos limpios (salmueras).

- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en fluidos de control en pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37 A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el ejercicio del contrato; PEP, podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
ING. JORGE E. CEBALLOS VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 256999)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
025
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
4/10/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 256171

No. de licitación
18577001-043-07

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	16/10/2007	23/10/2007
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2007 16:00 horas	29/10/2007 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 257250)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-021-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-037-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	9/11/2007	5/11/2007 9:30 horas	5/11/2007 16:30 horas	15/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación de estructuras y soportes metálicos de cobertizos de bombas del área de almacenamiento de productos intermedios de la planta Derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	10/12/2007	240 días naturales	\$2'550,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375 y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Subgerencia de Mantenimiento del Complejo Petroquímico Pajaritos, el técnico responsable de la visita será el ingeniero Néstor Ventura Zepeda.
- Ubicación de la obra: en el Sur del Estado de Veracruz. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación de alguna parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 257082)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/09/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 255610

No. de licitación
18577008-008-07

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	11/10/2007	23/10/2007
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2007 11:00 horas	29/10/2007 11:00 horas

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 257139)**PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.

TEL. Y FAX: (01-464) 6417269

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009-2007
Licitaciones:
18576173-027-07

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
I2009-14	Convocatoria: Fecha límite para adquirir las bases, Presentación y apertura de proposiciones	27/09/2007

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases 11/10/07	Fecha límite para adquirir las bases 25/10/07
Presentación y apertura de proposiciones 17/10/2007 a las 13:00 Hrs.	Presentación y apertura de proposiciones 31/10/2007 a las 9:00 Hrs.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE R.I.A.M.A.

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 257235)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO SUBGERENCIA DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SEGUNDA CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de tanques de almacenamiento de las terminales de almacenamiento y distribución Manzanillo, Col. y Lázaro Cárdenas, Mich., adscritas a la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576157-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	31/10/2007	31/10/2007 11:00 horas	31/10/2007 9:00 horas	6/11/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación mediante el cambio de fondo e instalación de anillos de enfriamiento del tanque TV-102 PX Magna de 55,000 Bls. en la TAD Lázaro Cárdenas, Mich.	6/12/2007	110	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en interior Isla del Cayacal sin número, colonia Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. Solo se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el formato "DE-10" de la bases de licitación.

Licitación pública nacional 18576157-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	31/10/2007	31/10/2007 11:00 horas	31/10/2007 9:00 horas	6/11/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general mediante la instalación de anillos de enfriamiento y cambio de cúpula al TV-1 de 30,000 Bls. Cope en la T.A.D. Manzanillo, Col.	6/12/2007	90	\$1'800,000.00

Ubicación de la obra: Terminal de Almacenamiento y Distribución Manzanillo, Col., ubicada en avenida Del Trabajo sin número, Ejido Tepeixtles, código postal 28876, Manzanillo, Col. Se otorgará un anticipo de 30%. Se podrá subcontratar lo así marcado en el formato "DE-10" de las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Terminal de Almacenamiento y Distribución Manzanillo, colonia, ubicada en avenida Del Trabajo sin número, Ejido Tepeixtles, código postal 28876, Manzanillo, colonia, Teléfono: 01-33-36-78-25-00 extensión 56503 y 56512 y Terminal de Almacenamiento y Distribución Lázaro Cárdenas, Mich., ubicada en Interior Isla del Cayacal sin número, colonia Zona Industrial, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán, Teléfono: 01-33-36-78-25-00 extensión 55281 y 55201, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito bancario expedido en las oficinas de las Terminales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las Terminales de Almacenamiento y Distribución de conformidad a las fechas y horarios establecidos para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Terminales de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de

Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicada en Prolongación avenida Américas número 1450-4to. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las Terminales de Almacenamiento y Distribución, de conformidad a las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a los conceptos y volúmenes correspondientes al anexo "DE-10" que así se encuentren especificados en cada una de las licitaciones.
- Se otorgará un anticipo de acuerdo a lo especificado en cada licitación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Currículo Vitae y documentación que compruebe la experiencia, capacidad técnica tanto de la empresa y como de su personal profesionista, de acuerdo con las características de los trabajos a licitar.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Original y/o copia de acta constitutiva y modificaciones en su caso.
 2. Original y/o copia del poder notarial del representante legal.
 3. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona física;
 4. Registro vigente ante la SHCP que acredite al participante como persona moral;
 5. Identificación con fotografía reciente y firma del representante legal y/o persona física;
 6. Capital contable mínimo requerido con base en los estados financieros auditados, o su última declaración fiscal, de acuerdo a los montos establecidos en cada una de las licitaciones;
 7. Declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que no podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo mencionado;
 8. Copia del registro de la cámara a la que corresponda.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: Pemex Refinación pagará dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de obra autorice las estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Para acreditar la capacidad financiera el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta: lo especificado en los numerales 4.1 y 4.2 de las bases de licitación.
- Tratándose de compañías mexicanas, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento, ubicada en el 4o. piso de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, prolongación avenida Américas número 1450, 4o. piso, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, antes de cada evento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
GERENTE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 257247)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 007****18576103-021-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576103-021-07, para la adquisición de "Tubería de línea de acero al carbón".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación R7LN382021

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600028	Tubería acero al carbón 24 Pulg. diámetro	16	Pieza
2	C720600028	Tubería acero al carbón 24 Pulg. diámetro	12	Pieza
3	C720600028	Tubería acero al carbón 20 Pulg. diámetro	12	Pieza
4	C720600028	Tubería acero al carbón 18 Pulg. diámetro	03	Pieza

Lugar de entrega: los bienes se entregarán en los diversos centros foráneos de Pemex Refinación, indicados en el documento 2 de las bases de licitación, en días hábiles, en horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: será de 30 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación en el punto 13.6 y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET, \$1,150.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 31 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007, a las 9:00 horas, antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007, a las 9:00 horas, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 257142)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION

DE CUALQUIER INTERESADO,

**BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS
POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA 008

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576171-008-07

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-008-07 para la adquisición consolidada de bienes consistentes en vehículos automotores ligeros, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 27, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50, y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7TI036009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2007 o superior, motor de cuatro cilindros, potencia neta de 135 H.P. o más, cajuela independiente al compartimiento de pasajeros, transmisión automática, aire acondicionado, seguros y elevadores de cristal eléctricos en las cuatro puertas, dirección hidráulica, bolsas de aire. Posición 3	24	Unidad

2	C090000000	Vehículo con carrocería tipo panel carga ligera de 3 puertas o más, modelo 2007 o superior, motor de 6 cilindros o más, potencia neta 195 H.P. o más, transmisión automática, dirección hidráulica y aire acondicionado. Posición 16	1	Unidad

Lugar de entrega: de conformidad al anexo "B" del documento 2 de las bases de licitación en días hábiles, en los horarios de entrega de acuerdo al punto 13.1 de las bases. La condición de entrega es DDP Delivery Duty Paid (Inconterms 2000), para los licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID- Delivered Duty Paid, sin incluir el IVA "derechos pagados sin incluir IVA" (INCONTERMS 2000), para licitantes extranjeros, que no tengan establecimiento permanente en México.

Plazo de entrega: a partir de la fecha de firma del contrato y como fecha límite de entrega el 30 de noviembre de 2007.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura de conformidad al punto 13.5 de las bases.

Bases de licitación:

Consulta y venta las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 30 de octubre de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Reducción de plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 19 de octubre de 2007.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 257229)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (COMPRANET) 18576178-008-07****No. DE CONVOCATORIA 008**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576178-008-07, para la contratación de los servicios consistentes en "mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de oficina a nivel de zona metropolitana del Valle de México Trienio 2008-2010, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN337008

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo
1	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de oficina año 2008 posición 00010	Servicio	283,334.00	113,334.00
2	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de oficina año 2009 posición 00020	Servicio	283,334.00	113,334.00
3	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de oficina año 20010 posición 00030	Servicio	283,334.00	113,334.00

Lugar de entrega: los servicios se harán a nivel zona metropolitana del Valle de México en días hábiles, en los lugares y de 9:00 a 17:30 horas, de conformidad con el punto 13.2 de las bases de licitación.

Plazo de entrega: de conformidad al punto 13.2, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación en el punto 13.6 y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 9 de noviembre de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajuste de precios.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 257232)

PEMEX REFINACION

REFINERIA MIGUEL HIDALGO

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

CARRETERA JOROBAS TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.

LICITACION NUMERO **18576009-023-07**, ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: INDUSTRIAL DE EQUIPOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., ESCUADRON NUMERO 201, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89337, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, 110 Y 140, SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30030051, IMPORTE MAXIMO: 1'114,250.00 M.N., IMPORTE MINIMO: 445,700.00 M.N.; PROVEEDOR: INDUSTRIAL DE EQUIPOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., ESCUADRON NUMERO 201, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO POSTAL 89337, POSICIONES ADJUDICADAS: 170, 190 Y 200, SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30030051, IMPORTE MAXIMO: 268,011.57 USD, IMPORTE MINIMO: 107,204.63 USD., PROVEEDOR: FIRE EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V., PONIENTE 122 NUMERO 513, COLONIA BARRIO COLTONGO, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., CODIGO POSTAL 02630, POSICIONES ADJUDICADAS: 100, 120 Y 130, SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30030051, IMPORTE MAXIMO: 472,155.91 USD., IMPORTE MINIMO: 188,862.36 USD., PROVEEDOR: LUNA HERNANDEZ MARIA ELENA, CALLEJON DEL GRANADERO NUMERO 17, COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, CODIGO POSTAL 52929, POSICIONES ADJUDICADAS: 50 Y 230, SOLICITUD DE PEDIDO 30030051, IMPORTE MAXIMO: 378,000.00 M.N., IMPORTE MINIMO: 151,200.00 M.N.; PROVEEDOR: EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V., MARIANO ESCOBEDO NUMERO 375 PH3, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11570, POSICIONES ADJUDICADAS: 90, 210 Y 220, SOLICITUD DE PEDIDO: 30030051, IMPORTE MAXIMO: 1'170,000.00 M.N., IMPORTE MINIMO: 468,000.00 M.N.; PROVEEDOR: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 4000, COLONIA UNIVERSIDAD PONIENTE, TAMPICO, TAMAULIPAS, CODIGO

POSTAL 89336, POSICIONES ADJUDICADAS: 40, 150, 160 Y 180, SOLICITUD DE PEDIDO 30030051, MONTO MAXIMO 58,869.70 USD., MONTO MINIMO: 23,547.88 USD.; PROVEEDOR: ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., HEROES DE NACAZARI NUMERO 2604, COLONIA BENITO JUAREZ, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64420, POSICION ADJUDICADA: 60, SOLICITUD DE PEDIDO 30030051, MONTO MAXIMO: 225,000.00 M.N., MONTO MINIMO: 90,000.00 M.N.; PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., CALLE 18 NUMERO 102, COLONIA PROGRESO NACIONAL, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07600, POSICION ADJUDICADA: 80, SOLICITUD DE PEDIDO 30030051, MONTO MAXIMO: 675,000.00 M.N., MONTO MINIMO: 270,000.00 M.N., FALLO: 7 DE AGOSTO DE 2007.

LICITACION NUMERO **18576009-028-07**, ADQUISICION DE HIDROXIDO DE POTASIO Y ALUMINAS, PROVEEDOR: BRENNTAG MEXICO, S.A. DE C.V., BOULEVARD TULTITLAN ORIENTE NUMERO 35, COLONIA BARRIO SANTIAGUITO, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54900, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 10176280, POSICION: 10, SOLICITUD DE PEDIDO: 10176282 Y POSICION: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 10178260, IMPORTE TOTAL 258,500.00 USD.; PROVEEDOR: PROVEEDORES INTERNACIONALES DE MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V., CALLE LLANURA 155, COLONIA INSURGENTES-CUICUILCO, COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 04530, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 10176283, POSICION: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 10176329 Y POSICION: 10, SOLICITUD DE PEDIDO: 10178258, IMPORTE TOTAL: 146,400.00 USD.; PROVEEDOR: MEMCO SISTEMAS DE SEPARACION, S.A. DE C.V., PUERTO PROGRESO NUMERO 109-A, COLONIA LA FE, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 66477, POSICION ADJUDICADA: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 10176330, MONTO TOTAL 31,900.00 USD.; FALLO: 31 DE JULIO DE 2007.

LICITACION NUMERO **18576009-036-07**, ADQUISICION DE LIQUIDO ESPUMANTE (LIQUIDO CONTRA INCENDIO) Y BICARBONATO DE POTASIO, MEDIANTE PEDIDO ABIERTO, PROVEEDOR: REPARACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., DIAZ MIRON NUMERO 1100, LOCAL 14, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 96400, POSICION ADJUDICADA: 10, SOLICITUD DE PEDIDO 30031588, IMPORTE MINIMO: 136,800.00 USD., IMPORTE MAXIMO 342,000.00 USD.; PROVEEDOR: KIDDE DE MEXICO, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 1685, PISO NUMERO 14, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 01020, POSICION ADJUDICADA: 20, SOLICITUD DE PEDIDO 30031588, IMPORTE MINIMO 33,600.00 USD., IMPORTE MAXIMO: 84,000.00 USD.; FALLO: 15 DE AGOSTO DE 2007.

LICITACION NUMERO **18576009-042-07**, SUMINISTRO DE REGULADOR DE VOLTAJE DIGITAL BASADO EN MICROPROCESADORES TIPO COMPOUND REDUNDANTE, PROVEEDOR: VA TECH ESCHER WYSS, S.A. DE C.V., AVENIDA CIUDAD INDUSTRIAL NUMERO 977, CODIGO POSTAL 58200, MORELIA MICHOACAN, POSICION ADJUDICADA: 10 SOLICITUD DE PEDIDO 10181380, IMPORTE TOTAL 317,532.00 USD.; 10 DE AGOSTO DE 2007.

LICITACION NUMERO: 18576009-050-07, ADQUISICION DE VALVULAS CON INTERIORES DE MONEL PARA LA APLICACION DE PROCESOS CRITICOS DE PLANTAS DE PROCESO, PROVEEDOR: SPECIALITY VALVES, S.A. DE C.V., AVENIDA INDUSTRIA TEXTIL NUMERO 7, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53489, POSICIONES ADJUDICADAS: 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70 Y 80, SOLICITUD DE PEDIDO 10182189, IMPORTE TOTAL 361,188.00 USD.; FALLO: 3 DE AGOSTO DE 2007.

LICITACION NUMERO 10576009-068-07, SUMINISTRO DE SISTEMA AUTOMATICO DE ALARMA POR DETECCION DE FUEGO, MEZCLAS EXPLOSIVAS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL, PROVEEDOR: PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO, S.A. DE C.V. INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA EL CANAL, TULA DE ALLENDE HIDALGO, POSICIONES ADJUDICADAS 10 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10184396 Y 10 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10183166, IMPORTE TOTAL 5,204,488.99 M.N.; PROVEEDOR IESS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CUITLAHUAC 1422, COLONIA AGUILERA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02900, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POSICIONES ADJUDICADAS 20,30 Y 40 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10182307, IMPORTE TOTAL 92,300.00 USD., 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ

RUBRICA

(R.- 257239)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO ASUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****CONVOCATORIA 012/07****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576018-016-07 para la prestación de los servicios consistentes en contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 152 días y un máximo de 380 días, en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10193035.

Licitación 18576018-017-07 para la prestación de los servicios consistentes en contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 152 días y un máximo de 380 días, en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10193034.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación 18576018-016-07 para la prestación de los servicios consistentes en contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 152 días y un máximo de 380 días, en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10193035.

Número de procedimiento de licitación: R7 LN 004 013

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Transportación de refinados vía marítima	380	152	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será del día 1 al 10 de enero de 2008, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el licitante adjudicado se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 380 (trescientos ochenta) días de flete y un plazo mínimo de 152 (ciento cincuenta y dos) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de estas bases y en la cláusula denominada "Pago de la Tarifa o Flete" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación 18576018-017-07 para la prestación de los servicios consistentes en: contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 a 48,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 152 días y un máximo de 380 días, en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10193034.

Número de procedimiento de licitación: R7 LN 004 014

Partida posición	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Transportación de refinados vía marítima	380	152	Día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico Mexicano. La ventana de entrega del buque será del día 23 de enero al 8 de febrero de 2008, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el licitante adjudicado se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 380 (trescientos ochenta) días de flete y un plazo mínimo de 152 (ciento cincuenta y dos) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en el punto 13.6 de estas bases y en la cláusula denominada "Pago de la Tarifa o Flete" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 7 de noviembre de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Actos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Las dos contenidas en la presente convocatoria (números: 18576018-016-07 y 18576018-017-07) tendrán un costo de \$995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación 18576018-016-07 1 de noviembre de 2007

Licitación 18576018-017-07 1 de noviembre de 2007

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será fijo desde su inicio hasta la conclusión de los mismos y no estará sujeto a ajustes.

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de la presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 257248)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 10

La presente convocatoria se formula de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público y acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.

En esta licitación podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, los cuales se refieren a: implementos deportivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572001-011-07	\$1,716.72 M.N.	30/10/07	29/10/07 10:00 horas	5/11/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Bat par softbol	1,910	Pieza
2	0000000000	Bat para béisbol	1,790	Pieza
3	0000000000	Garrocha para atletismo	32	Pieza
4	0000000000	Jabalina para atletismo	32	Pieza

- Para los licitantes es opcional asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de entrega de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, y hasta seis días previos a la fecha de celebración de la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- El pago deberá hacerse mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales BBVA Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572001-011-07, concepto: (RFC del licitante), el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación en la oficina de entrega de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaración a las bases, se llevará a cabo en la sala de licitaciones número uno, de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso, del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, con domicilio en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, Distrito Federal, en la fecha y horario establecidos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones número uno, de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso, del edificio "A" del Centro

Administrativo de Pemex, con domicilio en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, Distrito Federal, en la fecha y horario establecidos.

- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares de los Estados Unidos de América.
- Lugar de entrega: será en el almacén Ex blanco, ubicado en calle Laguna de Mayran número 361, colonia Anáhuac, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 30 días naturales, a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única.
- No podrá someterse a negociación ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Anticipos: no aplica el otorgamiento de anticipo.
- Registrando previamente su participación y sin necesidad de adquirir las bases, cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Esta licitación pública se convoca con reducción de plazos con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 257170)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-046-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	30/octubre/2007	30/octubre/2007 10:00 horas	29/octubre/2007 12:00 horas	5/noviembre/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conservación a instalaciones, maquinaria y equipos electromecánicos y obras complementarias en el Aeropuerto de Palenque, Chiapas	15/noviembre/2007	40 días naturales	\$200,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto de Palenque, Chiapas, kilómetro 24.5 carretera federal Catzajá-Rancho Nuevo, código postal 29960.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes; de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo, o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluye el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción

en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo, conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 257221)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de refacciones, accesorios y lubricantes y Adquisición de insumos de cómputo, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 13 de diciembre de 2006 en su doceava sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Adquisición de refacciones, accesorios y lubricantes

No. de licitación		Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-015-07		\$1,114.00	30/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	5/11/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina		15	Pieza
2	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina		3	Pieza
3	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina		18	Pieza
4	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina		6	Pieza
5	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina		5	Pieza

Licitación pública internacional

Adquisición de insumos de cómputo

No. de licitación		Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-016-07		\$1,114.00	30/10/2007	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Casete para video VHS		2,400	Pieza
2	C210000000	Cartucho de toner para impresora HP 1310		50	Pieza
3	C210000000	Cartucho de toner para impresora Dell 1710N		200	Pieza
4	C210000000	Cinta para boletera Star micronics RC300B		2,000	Pieza
5	C210000000	DVD-RW		2,800	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro. 7+100 código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días 23 al 30 de octubre de 2007, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. MA. AIDEE GUERRA DALLIDET
RUBRICA.

(R.- 257171)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material eléctrico y electrónico y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-029-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/10/2007	31/10/2007 11:00 horas	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Apagador	5	Pieza
2	C030000000	Batería	60	Pieza
3	C030000000	Cable	20	Metro
4	C030000000	Cable	30	Pieza
5	C030000000	Canaleta	26	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad número kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén número 16 km 27+200 de la autopista Nuevo Teapa Cosoleacaque, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después del fallo.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y con base en el calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257172)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA ESTATAL HIDALGO
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación consistente en la impermeabilización del nodo de acceso satelital (SAN) en Tulancingo, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437017-002-07	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	1/11/2007 10:00 horas	8/11/2007 10:00 horas	12/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	28/11/2007	17	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 401, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 7133202, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 00719014828 del Banco Banorte, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Coordinación Administrativa de la Gerencia Estatal Hidalgo, ubicada en avenida Juárez número 401, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita de los trabajos a desarrollar es obligatoria y se llevará a cabo el día miércoles 31 de octubre a las 10:00 horas, para lo cual se presentarán en la Gerencia Técnica del Telepuerto de Tulancingo, ubicada en carretera México-Tuxpan kilómetro 132, código postal 42600, Tulancingo, Hidalgo. Se emitirá constancia de visita misma que deberá integrarse a la propuesta técnica y económica.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar de los trabajos será: de acuerdo a bases. El periodo para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación será del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2007.
- No se otorgará anticipo, el pago se realizará dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación.
- Los criterios generales para la contratación los trabajos serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE ESTATAL

C.P. JULIO CESAR FUENTES RODRÍGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257231)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en licitación pública nacional para la adquisición de "camiones chasis-cabina", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-032/07	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	1/11/2007 10:00 horas	7/11/2007 10:00 horas	12/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camiones chasis-cabina y montaje de contenedores	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- La visita a las instalaciones de Telecom será: conforme a bases.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega, y plazo de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 257234)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por M.A. Roberto Paz Neri, con cargo de Director Administrativo el día 15 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-019-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	30/10/2007	29/10/2007 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 10:30 horas	5/11/2007 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación			100	Equipo
2	I180000000	Equipo de computación			50	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación			20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en caja de oficinas generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa, número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa, número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 13 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los siete días previa presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIC. JOSE RAFAEL RODRIGUEZ SEVILLA
RUBRICA.

(R.- 257196)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional referente a la siguiente adquisición: adquisición y suscripción de revistas científicas provenientes de diversas partes del mundo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 11085001-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/11/07	7/11/07 11:00 Hrs.	12/11/07 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800014	Adquisición y suscripción de revistas científicas provenientes de diversas partes del mundo	1	Paquete

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las proposiciones técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 31 fracción XXIV, artículo 50 y el artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios será: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a bases.
- * Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**LIC. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ MONTES**

RUBRICA.

(R.- 257244)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 003

Fecha de publicación de la convocatoria: 11/10/2007

Nota: 001

Número de registro en Diario Oficial: f0510-09

Número de licitación: 11085004-003-07

Por este conducto se realiza un atento aviso modificatorio de lo siguiente:

Costo de bases Dice: En compraNET: \$750.00

Debe decir: 800.00 En compraNET: 750.00

Fecha de presentación y apertura de sobres Dice: 29/10/2007

Debe decir: 30/10/2007

Número de licitación: 11085004-004-07

Costo de bases: Dice: En compraNET: \$750.00

Debe decir: 800.00 En compraNET: 750.00

GUADALAJARA, JAL., A 18 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.C.P. ROSA ANGELICA MICHEL URIBE

RUBRICA.

(R.- 257134)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA: 013

Publicada el 16 de octubre de 2007 como a continuación se indica:

Licitación pública nacional 11137001-015-07 y Licitación pública nacional 11137001-016-07	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	Fecha límite para adquirir bases
16/10/2007	19/10/2007

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS A. FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 257263)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CELEBRADAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con domicilio en calle Francisco Márquez 160, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., precisa el nombre y domicilio de los licitantes ganadores, así como el total de partidas adjudicadas y el monto de las mismas sin incluir el IVA.

Licitación **11310001-003-07** para la adquisición de bienes informáticos, emisión del fallo: 27/08/2007.

Informática Integral Administrativa, S.A. de C.V., División del Norte número 525, despacho 301, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., partidas adjudicadas 1, monto total: \$6'760,800.00

Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V., avenida De las Fuentes número 41-A, despacho 501, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan, Estado de México, partidas adjudicadas 4, monto total: \$3'271,343.50

Grupo de Informática y Construcción, S.A. de C.V., Río Guadalquivir 29, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., partidas adjudicadas 2, monto total: \$833,862.36.

Grupo Logisa, S.A. de C.V., Matías Romero 232-A, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03650, México, D.F., partidas adjudicadas 1, monto total: \$2'543,112.00.

Fuji Llama, S.A. de C.V., avenida Ejército Nacional número 351, planta baja, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F., partidas adjudicadas 1, monto total: \$284,800.00

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION, EVALUACION Y DIFUSION

LIC. REBECA J. MOLINA FREANER

RUBRICA.

(R.- 257132)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-004-08	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	6/11/2007	6/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000060	Compresa vientre	Paquete	3,360	8,400
2	C480000072	Esponja gasa	Paquete	3,120	7,800
3	C480000076	Guante para cirujano	Caja	1,680	4,200
4	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	Caja	912	2,280
5	C480000020	Apósito	Caja	384	960

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04267 del 15 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2008 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de: 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en el aula magna del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 9 de noviembre de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso, edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C. P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 257227)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de limpieza y utensilios para la alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-005-08	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	7/11/2007	7/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	900	2,250
2	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	Kilogramo	7,400	18,500
3	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico	Kilogramo	7,000	17,500
4	C660200040	Toallas sanitarias de papel	Caja	991	2,950
5	C420000078	Guantes de seguridad	Par	8,640	21,600

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones publicas anticipadas, según oficio 315-A-04267 del 15 de agosto de 2007 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2008 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en el aula magna del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 12 de noviembre de 2007 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2do. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 13 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de administración del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento; y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 257230)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-006-08	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	8/11/2007	8/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/11/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Circuito universal con tubo coaxial	Pieza	1,320	3,300
2	C480000000	Toallitas de alcohol	Caja	5,600	14,000
3	C480000086	Jabón quirúrgico	Frasco	1,320	3,300
4	C480000050	Catéter	Pieza	748	1,870
5	C480000000	Hemostático absorbible de celulosa oxidada	Caja	66	165

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04267 del 15 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2008 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa, a elección del licitante, podrá presentarse el día 13 de noviembre de 2007, de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 14 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles, siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 257233)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
DIRECCION REGIONAL ORIENTE
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE, SITA EN BOULEVARD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN NUMERO 2600, COLONIA GONZALEZ ORTEGA, PUEBLA, PUE., EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR NUMERO SNCGP/300/236/2000, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **06131008-007-07**, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y MATERIAL DE OFICINA, DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE, LOS CUALES SE ADJUDICARON A LAS EMPRESAS: ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I., CON DOMICILIO EN CALLE ORTIZ DE CAMPOS NUMERO 1308-1, COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIH., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 11, 12, 13, 23, 24, POR UN MONTO DE \$97,057.00 MAS IVA; COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CERRO DEL AJUSCO NUMERO 106, COLONIA PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, LAS PARTIDAS 6 Y 18, POR UN MONTO DE \$16,344.00, MAS IVA; GRUPO TEC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 5 SUR NUMERO 2910, COLONIA CHULAVISTA, PUEBLA, PUE., LAS PARTIDAS 7, 8, 9, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, POR UN MONTO DE \$70,257.39, MAS IVA; HIDALCOM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BOULEVARD FELIPE ANGELES NUMERO 32-A DEPARTAMENTO 1, COLONIA INFONAVIT VENTA PRIETA, PACHUCA, HGO., LA PARTIDA 1, POR UN MONTO DE \$148,500.00, MAS IVA; TCA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE SAN FELIPE NUMERO 1363, COLONIA VILLASEÑOR, GUADALAJARA, JAL., LA PARTIDA 10, POR UN MONTO DE \$3,159.60, MAS IVA; DECLARANDOSE DESIERTAS LAS PARTIDAS NUMEROS 5, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 35, 36, FECHA EN QUE SE DIO A CONOCER EL FALLO, 17 DE AGOSTO DE 2007.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
L.A.P. HONORIO LOPEZ SARABIO
RUBRICA.

(R.- 257154)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION NAYARIT

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción y rehabilitación de los albergues escolares indígenas "José Limón Guzmán" ubicado en la localidad de la Cofradía Uno, Municipio de El Nayar y "J. José Martínez" ubicado en la localidad de la Murallita, Municipio de Huajicori, en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625013-003-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	28/10/2007 9:00 horas	5/11/2007 10:00 horas	5/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y rehabilitación de albergue escolar	13/11/2007	49	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos 013112133125, 013112145394 y 013112130128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, ubicada en Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en el Albergue Escolar Indígena "J. José Martínez", en la Murallita, código postal 63480, Huajicori, Nayarit.
- Ubicación de la obra: La Murallita, Municipio de Huajicori, en el Estado de Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de tres años en trabajos similares, conocer ampliamente la Ley y su Reglamento, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a bases.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones mensuales, dentro de los 20 días naturales, después de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625013-004-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	30/10/2007	30/10/2007 17:00 horas	29/10/2007 9:00 horas	5/11/2007 17:00 horas	5/11/2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y rehabilitación de albergue escolar	13/11/2007	49	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit, teléfonos 013112133125, 013112145394 y 013112130128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, ubicada en Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Nayarit, Calzada del Ejército número 309, colonia El Tecolote, código postal 63135, Tepic, Nayarit.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en el Albergue escolar indígena "José Limón Guzmán", en la Cofradía Uno, código postal 63530, Nayar, El Nayarit.
- Ubicación de la obra: La Cofradía Uno, Municipio de El Nayar, Estado de Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mínima de tres años en trabajos similares, conocer ampliamente la Ley y su Reglamento, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a bases.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales, dentro de los 20 días naturales, después de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
MARCO ANTONIO DOMINGUEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 257180)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición, mediante pedido abierto, de medicamentos de patente, genéricos intercambiables y material de curación, así como adquisición, mediante pedido abierto, para el suministro y preparación de alimentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625001-017-07	\$995.20	1/11/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Adquisición, mediante pedido abierto, de medicamentos de patente, genéricos intercambiables y material de curación	1	Servicio	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00

- Lugar de entrega: Albergue Indígena "La Casa de los Mil Colores", ubicada en avenida San Antonio Abad número 231, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días, todos los días en el horario de entrega de 10:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2008, o hasta el momento en que se ejerza el monto máximo del pedido, lo que suceda primero.
- El pago se realizará: por semana vencida, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura para su revisión.

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00625001-018-07	\$995.20	6/11/2007	5/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/12/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Adquisición mediante pedido abierto para el suministro de alimentos	1	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00
2	C810000000	Preparación de alimentos	1	Servicio		

- Lugar de entrega: Albergue Indígena "La Casa de los Mil Colores", ubicado en avenida San Antonio Abad número 231, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los 365 días del año en el horario de entrega de conformidad con el punto 6 de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, o hasta el momento que se ejerza el monto máximo del pedido, lo que suceda primero.
- El pago se realizará: por quincena vencida, dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México Coyoacán número 343, 3er. piso, edificio anexo, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 9183-2100, extensión 7360, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida México Coyoacán número 343, 2o. piso, edificio anexo, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. HUMBERTO CARRILLO RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 257260)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; de conformidad con lo establecido en los artículos 28, fracción III, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, así como en los términos de los artículos 1001 y 1012 del Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637055-006-07, con reducción de plazos entre la publicación de la presente y la presentación y apertura de proposiciones de 40 a 15 días, abierta a la participación de licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, para la contratación de equipo médico diverso, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional No. 00637055-006-07	Equipo médico diverso	\$1,716.72	40 partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
31 de octubre de 2007 a las 11:00 horas	7 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas	16 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas	

Partidas de mayor monto para la licitación pública internacional número 00637055-006-07: **1.-** Cámara de centelleo de dos detectores de ángulo variable de aplicación general (1 equipo), **2.-** Cámara de conservación para biológicos y medicamentos (10 equipos), **3.-** Microfotografía, microscopio triocular para (32 equipos), **4.-** Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas) (3 equipos), y **5.-** Ecocardiógrafo tridimensional doppler color (1 equipo).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-5133 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los actos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en callejón Vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en idioma inglés, con traducción simple al idioma español, las proposiciones deberán presentarse en peso mexicano moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de esta licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta el 26 de octubre de 2007, las dudas se recibirán en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Equipo Médico e Importaciones. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería. Las muestras físicas para las partidas números 3 y 7, se deberán entregar en condiciones de uso inmediato, dentro del plazo comprendido desde la fecha de publicación de la

presente y hasta el día hábil previo a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en el Almacén Regional Centro, sito avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Tlalpan, D.F. Las visitas a las instalaciones del Instituto para las partidas números 1 y 2 se podrán realizar del 24 de octubre al 5 de noviembre de 2007, para lo cual los licitantes interesados deberán coordinarse con la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Infraestructura para la Salud, en días y horas hábiles al teléfono 5606-8643.

La entrega de los bienes será en el Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Tlalpan, D.F., fecha máxima de entrega de los bienes será el día 28 de diciembre de 2007. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de licitación y, siempre y cuando, se haya efectuado la revisión de los bienes adquiridos y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica. El pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarios denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en peso mexicano moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en las distintas unidades médicas del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257257)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA 5

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637053-005-07, con reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de mobiliario médico y administrativo; como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Nacional No. 00637053-005-07	Mobiliario médico y administrativo	\$1,716.72	66 partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
30 de octubre de 2007 a las 11:00 horas	5 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas	12 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas	

Partidas de mayor monto: **1.-** Clave: 513.621.1306 mesa p/exploración universal, dimensiones generales: 180 x 56 x 80 cm (1,669 piezas), **2.-** Clave: 513.138.0056 bote sanitario con pedal, dimensiones generales: 26x 26 x 60 cm (1,739 piezas), **3.-** Clave: 521.400.0402 máquina de escribir, dimensiones generales: carro 19" 46 cm (12 piezas), **4.-** Clave: 521.400.0401 máquina de escribir, dimensiones generales: carro 13" 33 cm (14 piezas) y **5.-** Clave: 519.360.0022 estante guarda estéril, dimensiones generales: 90 x 45 x 205 cm (15 piezas).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-9383 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los eventos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en callejón vía San Fernando número 12, tercer piso, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y en medio magnético desde el día de su publicación y hasta el 26 de octubre de 2007, las dudas se recibirán en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería.

La entrega de los bienes será en el Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, 14070, Tlalpan, D.F., Fecha máxima de entrega de los bienes será el día 27 de diciembre de 2007. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los documentos requeridos en las bases de licitación y, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los bienes adquiridos y su recepción a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica. El pago será a través de Carta de Crédito Comercial irrevocable, establecida en un banco ubicado en México, D.F., o bien, mediante el esquema de transferencias de fondos interbancarios denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente adquisición corresponde a mobiliario médico y administrativo que será utilizado en las distintas unidades del Instituto, ubicadas en la República Mexicana.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257259)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN ZACATECAS

CONVOCATORIA 05

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico y eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00637092-008-07	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	5/11/2007	5/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Microscopio		3	Pieza
2	I090000000	Fibroncoscopio		1	Equipo
3	I090000000	Equipo de gases medicinales 3 x 3		1	Equipo
4	I090000000	Electrocauterio para cirugía		5	Pieza
5	I090000000	Tarja para quirófano		4	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00637092-009-07	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	31/10/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Planta de energía		1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Secretaría de Pesca sin número, sin colonia Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 1-492-92-3-13-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Secretaría de Pesca sin número, sin colonia, Corredor industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas. Conforme al calendario establecido.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales y Obras, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier interesado, sin adquirir las bases podrá estar presente durante el desarrollo de los eventos en calidad de observador.

GUADALUPE, ZAC., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 257201)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TLAXCALA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario y uniformes (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por la licenciada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, con cargo de Delegada Estatal el día 28 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-018-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	25/10/2007	26/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Conj. para Serv. de Enf. Fem. (pantalón y filipina color blanco)	174	Conjunto
2	C750200000	Bata médica masculina color blanco	168	Pieza
3	C750200000	Calzado para enfermera femenino color blanco	172	Par
4	C750200000	Conj. para administrativo femenino saco y falda gris azulado	92	Conjunto
5	C750200000	Conj. para Adm. Masc. saco ojo de perdís y pantalón negro	59	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfonos 01-246-46 2-93-65, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Tlaxcala, o en efectivo en la caja Delegacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; la junta de aclaraciones se llevará a cabo según lo especificado en bases. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará según lo especificado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano; no se otorgará anticipo; el lugar, horario y plazo de entrega de los bienes será según lo especificado en bases; el pago se realizará: según lo especificado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DELEGADA DEL ISSSTE EN TLAXCALA

LIC. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 257224)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta alta, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional número **LPI-00637054-003-07** adquisición de consumibles para equipo de cómputo, fecha del fallo 14 de agosto de 2007, Movama, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3642, piso 16, Unidad 01, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 1900, partidas adjudicadas 1 y 35 por un monto de \$166,855.69; Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., con domicilio en San Luis Potosí 211, quinto piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 6700, partida adjudicada 183 por un monto \$3,881.25; Industrias Sandoval, S.A. de C.V., con domicilio en Mariano Escobedo 543, despacho 104, colonia Rincón del Bosque, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, código postal 11580, partidas adjudicadas 9, 10, 23, 26, 28, 32, 38, 44, 72, 73, 77, 87, 88, 92, 101, 102, 103, 104, 105, 117, 131, 132, 133, 138, 143, 164, 165, 178, 196, 202, 223 y 226 por un monto de \$2'493,545.81; Consultores y Productos Informáticos, S.A. de C.V., con domicilio en Del Río 5, colonia La Angostura, Alvaro Obregón, Distrito Federal, código postal 1770, partida adjudicada 113 por un monto de \$45,010.54; Actitud Positiva en Toners, S. de R.L. M.I., con domicilio en Ortiz de Campos 1308, colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua, código postal 31203, partidas adjudicadas 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 39, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 79, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 93, 94, 109, 110, 111, 112, 115, 118, 119, 120, 127, 128, 129, 130, 139, 161, 162, 163, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 195, 203, 205, 206, 207, 208, 211, 215, 218, 219, 220 y 224 por un monto de \$2'761,935.57; MR Solutions, S.A. de C.V., con domicilio en San Francisco 656, despacho 401, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, código postal 3100, partidas adjudicadas 106, 107 y 124 por un monto de \$66,938.05.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 257256)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BLANCOS PARA EL EJERCICIO 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641118-007-07	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,584.00	6/11/2007	6/11/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/11/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	PAQUETE 1 INCLUYE: TOALLA TORZAL MEDIO CUERPO 100% ALG. DE 1.20 X 0.60 MTS. PESO 480 GRS., COLOR BLANCO EN FORMA RECTANGULAR CON REFUERZO EN DOBLADILLO	5,586	PIEZA

2	C180000000	PAQUETE No. 2 INCLUYE: SOBRE CAMA IND. EN TELA DE JACQUARD ESTAMPADO 50% POLIESTER Y 50% ALG.	1,106	PIEZA
3	C180000000	PAQUETE No. 3 INCLUYE: PROTECTOR PARA COLCHON IND., FABRICADO EN TELA BRAMANTE DE 160 HILOS 50% POLIESTER 50% ALGODON DOBLE VISTA COLOR BLANCO	681	PIEZA
4	C180000000	PAQUETE No. 2 INCLUYE: SOBRE CAMA MAT. EN TELA DE JACQUARD ESTAMPADO 50% ESTAMPADO Y 50% ALGODON	274	PIEZA
5	C180000000	PAQUETE No. 3 INCLUYE: PROTECTOR PARA COLCHON MAT., FABRICADO EN TELA BRAMANTAE DE 160 HILOS 50% POLYESTER Y 50% ALGODON DOBLE VISTA COLOR BLANCO	125	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: KILOMETRO 10 CARRETERA CUAUTLA-MEXICO SIN NUMERO, COLONIA OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS, TELEFONO 01 735 601.01, EXTENSIONES 1117 Y 1114, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN: SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN EL INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, UBICADO EN: KILOMETRO 10 CARRETERA CUAUTLA-MEXICO SIN NUMERO, COLONIA OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN EL INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, KILOMETRO 10 CARRETERA CUAUTLA-MEXICO, SIN NUMERO, COLONIA OAXTEPEC, CODIGO POSTAL 62738, YAUTEPEC, MORELOS.
- NO SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, MENSAJERIA Y/O VIA REMOTA DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC, UBICADO EN KILOMETRO 10 CARRETERA CUAUTLA-MEXICO, OAXTEPEC, MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: 10:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

YAUTEPEC, MOR., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.

LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH

RUBRICA.

(R.- 257092)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, obra civil e instalaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-010-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	21/11/2007	25	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad, Zona I, Colima, Col., ubicada en avenida de los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad, Zona I, Colima.
- Ubicación de la obra: Jefatura de Conservación de Unidad, Zona I, Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-011-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	21/11/2007	25	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad, Zona III, Manzanillo, Col. ubicada en Paseo de las Garzas número 29, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad, Zona III.
- Ubicación de la obra: Jefatura de Conservación de Unidad, Zona III, Manzanillo, Colima.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-012-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	21/11/2007	25	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad, Zona IV, Periféricos, Colima, ubicada en Pino Suárez número 301, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en Jefatura de Conservación de Unidad, Zona IV.
- Ubicación de la obra: Jefatura de Conservación de Unidad, Zona IV, Periféricos, Colima.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, teléfono 312-54-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso debidamente requisitada en el área de finanzas de la Subdelegación Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en tipo, magnitud y complejidad a los del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica; que su personal cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción que disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de cuatrocientos mil pesos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, identificación fiscal vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos, conforme lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. En las evaluaciones el instituto utilizará mecanismos y porcentajes, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados, conforme lo establece en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
LIC. MARCELA NIETO MACIAS
RUBRICA.

(R.- 257084)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de requerimiento de equipo y mobiliario médico, administrativo, servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y víveres. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641207-019-07 Requerimiento de equipo y mobiliario médico, administrativo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	27/10/2007	26/10/2007 10:00 horas	2/11/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo de oficina	10	Pieza
2	Mobiliario y equipo de oficina	3	Pieza
3	Mobiliario y equipo de oficina	6	Pieza
4	Mobiliario y equipo de oficina	1	Pieza
5	Mobiliario y equipo de oficina	14	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Dr. Víctor Octavio Pérez del Valle Ibarra, con cargo de Delegado Regional del IMSS Colima, el día 11 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional 00641207-020-07 servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	1/11/2007	1/11/2007 12:00 horas	7/11/2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Residuos peligrosos biológico infecciosos Colima	40,090	Kilogramo	\$190,840.30	\$477,071.00
2	Residuos peligrosos biológico infecciosos, Nayarit	85,407	Kilogramo	\$394,770.60	\$1,016,343.30
3	Residuos peligrosos biológico infecciosos, Michoacán	155,855	Kilogramo	\$767,118.31	\$1,917,795.77

Licitación pública nacional 00641207-021-07 víveres en general

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$742.81 Costo en compraNET: \$675.28	1/11/2007	1/11/2007 10:00 horas	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Abarrotes	Grupo	1	2	\$371,612.79	\$929,031.98
2	Carnes en general	Grupo	1	2	\$699,373.97	\$1,748,434.32
3	Frutas y vegetales	Grupo	1	2	\$369,436.27	\$923,590.68
4	Pan	Grupo	1	2	\$142,330.97	\$355,827.44
5	Derivados lácteos	Grupo	1	2	\$106,451.04	\$266,127.60

Información general para las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado, previa orden de ingreso respectiva y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y fechas señaladas en cada licitación en: la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los que se especifiquen en las bases, los días los que se especifiquen en las bases en el horario de entrega de los que se especifiquen en las bases.
- Plazo de entrega: los que se especifiquen en las bases.
- El pago se realizará: en efectivo cheque de caja o certificado, previa orden de ingreso respectiva y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 257086)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para los servicios de suministro de víveres; para la contratación del servicio de endoscopia digestiva que incluya respaldo permanente de material; para la adquisición de servicios médicos subrogados, artículos de aseo y químicos, fórmulas magistrales; para la adquisición de material de curación de alta especialidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-010-07	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/10/2007	31/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060000000	Grupo 1 Suministro abarrotes	462,735.25	Servicio	462,735.25	1'156,838.13
2	C060000000	Grupo 7 Suministro frutas y vegetales	321,414.41	Servicio	321,414.41	803,536.02
3	C060000000	Grupo 2 Suministro carnes rojas	274,897.80	Servicio	274,897.80	687,244.50
4	C060000000	Grupo 4 Suministro pollo	147,948.12	Servicio	147,948.12	369,870.30
5	C060000000	Grupo 8 Suministro lácteos	111,407.72	Servicio	111,407.72	278,519.31

- El pago se realizará: a los ocho días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-011-07	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/10/2007	31/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Esfinterótomo guiado de triple lumen con la mitad del alambre de corte de 20 mm y la otra mitad con protección	216	Servicio	216	540
2	C810800000	Balón extractor de litos biliares, triple lumen y triple diámetro, 8.5, 11.5 y 15 mm, catéter de color azul	96	Servicio	96	240
3	C810800000	Guía de alambre con recubrimiento hidrofílico en los 100 mm de la punta recta distal y 50 mm de color negro	96	Servicio	96	240
4	C810800000	Canastilla litotriptora de extracción de cálculos biliares con canasta de 8 alambres duros tipo flor "giratoria" de 20 mm	29	Servicio	29	72
5	C810800000	Guía con alma de nitinol hidrofílica con recubrimiento aislante negro para vías biliares con punta flexible y recta de 3 cm y longitud de 450 cm radiopaca	58	Servicio	58	144

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-012-07	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/10/2007	31/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Gamagramas Holter	80	Servicio	80	200
2	C810800000	Gamagramas óseo	18	Servicio	18	44
3	C810800000	Tomografía de cráneo	20	Servicio	20	50
4	C810800000	Antígeno carcinoembrionario	120	Servicio	120	300
5	C810800000	Resonancia magnética cráneo	4	Servicio	4	10

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-013-07	\$1.258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/11/2007	1/11/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	350 119 0056 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros	432	Caja	432	1,080
2	C420000000	350 459 0070 Guantes de protección contra sustancias químicas	1440	Par	1440	3,600
3	C420000000	350 442 0021 Detergente y desinfectante líquido, para aseo	96	Litro	96	240
4	C420000000	350 316 0107 Detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario	408	Kilogramo	408	1,020
5	C420000000	350 543 0631 Jabón líquido desinfectante	77	Envase	77	192

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-014-07	\$1.258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/11/2007	1/11/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Partida única: fórmulas magistrales	1	Paquete

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública internacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-015-07	\$1.258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/11/2007	1/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	060 438 0022 Cartucho de peróxido de hidrógeno para esterilizador de plasma, con 10 celdas individuales para 10 ciclos de esterilización	48	Envase	48	120
2	C480000000	060 833 0098 Hialuronato de sodio, solución oftálmica. Cada ml contiene: hialuronato de sodio 10 mg o 16 mg envase con una jeringa con 0.4 ml, a 1 ml	432	Envase	432	1,080
3	C480000000	060 032 0014 Plantillas para estirar injertos (mallar) 3 x 1 cm	10	Pieza	10	24
4	C480000000	060 833 0171 Líquido pesado, purificado para uso intraocular perfluoruro de kalina	48	Frasco	48	120
5	C480000000	060 607 0399 Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico desechable	240	Pieza	240	600

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.
- La reducción de plazos para esta licitación, fue autorizado por el licenciado Víctor Manuel Lozano López, Jefe del Departamento de Abastecimiento con fecha 12 de octubre de 2007.

Condiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- Lugar, plazo y horario de entrega de UMAE número 71 de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 23 DE OCTUBRE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE No. 71
LIC. JESUS CRUZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 257090)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-021-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	1/11/2007	30/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Oxígeno domiciliario	1	Servicio	\$6'017,111.6	\$15'042,779.00
2	C810800000	Oxígeno hospitalario	1	Servicio	\$1'142,100.8	\$2'855,252.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-022-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	1/11/2007	30/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Fotocopiado	1	Servicio	101,826	254,567
2	C810800000	Duplicación	1	Servicio	4,000	10,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-023-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	1/11/2007	30/10/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Diesel	1	Servicio	59,440	148,600
2	C810800000	Gas L.P.	1	Servicio	19,582	47,840

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-024-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	1/11/2007	30/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Refacciones para aire acondicionado y refrigeración	1	Servicio	\$371,925.20	\$929,813.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-025-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	2/11/2007	31/10/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Anteojos	1	Servicio	\$188,746.4	\$471,866

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-026-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	2/11/2007	31/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I210000000	Equipo de seguridad y contra incendio	1	Servicio	\$184,400.00	\$461,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-027-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	2/11/2007	31/10/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Tratamiento de aguas residuales	1	Servicio	\$60,326.00	\$150,816.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641222-028-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	2/11/2007	31/10/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Lavado de vidrios	1	Pieza	\$114,141.00	\$285,352.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-029-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	6/11/2007	1/11/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a compresores	1	Servicio	\$255,688.00	\$639,221.00
2	C810600000	Mantenimiento a motores eléctricos	1	Servicio	\$173,957.00	\$434,893.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-030-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	6/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a equipos I.L.	1	Servicio	\$15,668.00	\$39,170.00
2	C810600000	Mantenimiento a equipos Ciba Corning y centrífugas			\$76,662.00	\$191,656.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-031-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	6/11/2007	1/11/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a instrumental médico	1	Servicio	\$152,555.00	\$381,387.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-032-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	6/11/2007	1/11/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a reveladores RX	1	Servicio	\$125,230.00	\$313,075.00
2	C810600000	Mantenimiento a vaporizadores	1	Servicio	\$37,665.00	\$94,162.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-033-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	7/11/2007	5/11/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a transformadores	1	Servicio	\$111,720.00	\$279,300.00
2	C810600000	Mantenimiento a tableros de control y subestaciones	1	Servicio	\$241,995.00	\$604,987.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-034-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	7/11/2007	5/11/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Material eléctrico	1	Servicio	\$775,489.00	\$1'938,722.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-035-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	7/11/2007	5/11/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Plantas de ornato	1	Servicio	\$182,202.00	\$455,505.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641222-036-07	\$434.00 Costo en compraNET: \$394.00	7/11/2007	5/11/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Recarga de extinguidores	1	Servicio	\$149,598.00	\$373,996.00

Información común para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-05-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso generada en la Coordinación de Abastecimientos y su pago respectivo en la Subdelegación León. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidas en cada licitación en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, compraNET.
- Los licitantes no podrán enviar sus propuestas por fax, mensajería y/o paquetería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios establecidas en cada licitación en la Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases de licitación, los días: de acuerdo a las bases de licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases de licitación.
- El pago se realizará: treinta días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

LEON, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS

LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 257088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION TLAXCALA

CONVOCATORIA 007/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de contratación de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-047-07 Segunda vuelta	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/11/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	320 004 0818 00 01 Nómina de sueldos. (T-10) de 40.5 x 27.9 cm. Juego de 3 tantos. Forma continua	99,000	Pieza	99,000	247,500	\$68,310.00	\$170,775.00
2	C660800000	320 001 9226 00 01 Guía para el cuidado de la salud. Mujeres de 20 a 59 años. Para derechohabientes mujeres de 20 a 59 años	7,074	Pieza	7,074	17,684	\$53,334.94	\$133,337.36
3	C660800000	320 001 9234 00 01 Guía para el cuidado de la salud. Hombres de 20 a 59 años. Para derechohabientes hombres de 20 a 59 años	6,330	Pieza	6,330	15,824	\$47,725.18	\$119,312.96

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-048-07 Segunda vuelta	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/11/2007	31/10/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	350 688 0065 05 01 Papel higiénico para uso en ménsula con 300 hojas dobles de papel de 11 x 10.2 cm, con perforaciones en línea para desprender	3,233	Paquete	3,233	8,082	\$69,699.17	\$174,247.92
2	C240400000	350 865 0177 02 01 Toalla para secado de manos con dimensiones de 23.5 x 21.5 cm. Corrugada con 20 paquetes de 125 hojas interdobladadas cada una. * para uso exclusivo de nivel central *	436	Paquete	436	1,091	\$69,034.12	\$172,585.29
3	C210000000	350 865 0151 03 01 Toallas para manos, de papel, de tres paneles, interdobladadas, color blanco, acabado grofado, hoja sencilla multidoblada de 3 paneles	180	Paquete	180	450	\$39,767.40	\$99,418.50

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-049-07 Segunda vuelta	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	2/11/2007	1/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	372 197 1384 00 01 Cartucho para impresora marca Kyocera Mita, modelos FS-1000/FS-1000 +, parte TK-17, negro	96	Pieza	96	239	\$98,782.52	\$246,956.31
2	C870000000	372 200 0027 00 01 Cilindro para impresora, marca Kyocera Mita, modelo FS-3800 y FS-3800N, parte MK-6087800619	6	Pieza	6	14	\$53,105.08	\$132,762.70

3	C870000000	372 197 2556 00 01 Cartucho de toner para impresora Lexmark, modelo E330/E332/E332N/E332TN, rendimiento de 6,000 páginas, No. de parte 12A8405	218	Pieza	218	545	\$313,804.46	\$784,511.15

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-050-07 Segunda vuelta	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	2/11/2007	1/11/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de víveres	1	Servicio	\$3'371,762.63	\$8'429,865.12

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en unidades hospitalarias y Guardería 001, los días: conforme a lo establecido en las bases, en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases.

- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: a los ocho días recepción factura, de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-051-07 Segunda vuelta	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	2/11/2007	1/11/2007 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio	\$154,240.00	\$300,002.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 6 número 1710, colonia Xicoténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Libramiento Poniente IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Lugar de entrega: diversas áreas médicas y administrativas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641316-052-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	1/11/2007	31/10/2007 17:00 horas	30/10/2007 10:00 horas	7/11/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600002	Mantenimiento y adecuación a instalaciones	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 6 número 1710, colonia Xicoténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono (01246) 46 80492, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en 6 número 1710, colonia Xicoténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el almacén delegacional, código postal 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, 6 número 1710, colonia Xicoténcatl, código postal 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCALA, TLAX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARIA ELENA MALDONADO ALTIERI

RUBRICA.

(R.- 257093)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-013-07	\$2,518.00 Costo en compraNET: \$2,289.00	1/11/2007	1/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Adquisición de equipos electromecánicos	Equipo	7
Vigencia del contrato:		15 de noviembre al 31 de diciembre de 2007		
Lugar de entrega:		Se realizará en diferentes unidades de la Delegación Regional Nuevo León		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, zona centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- * Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en el auditorio de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, zona centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23, y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- * Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- * Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- * Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 257095)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE MTY. N.L.

U.M.A.E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 00641266-010/07**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a), 31, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Abastecimiento de la U.M.A.E Hospital de Especialidades número 25, llevará a cabo el proceso de licitación pública internacional abierta número 00641266-010/07, a fin de adquirir equipamiento para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
00641266-010/07	Costo de bases impresas:\$2,517.86 Costo en compraNET: \$2,288.96	6 noviembre 2007 10:00 horas	6 noviembre 2007 10:00 horas	12 noviembre 2007 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Descripción general de la licitación	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Banca en tandem para 3 lugares (de aluminio y acero) fabricada en lámina de acero, acabado pulido de 2.5 o 3 mm, de espesor, con diseño anatómico y área multuperforada a base de pequeños orificios de forma cuadrada de 7 x 7 mm o circulares de 5 o 8 mm de	140	Pza.
2	I450400000	Silla visita, brazos, frente 57 cms, fondo 57 cms, altura 97 cms, acabado tela línea Florencia Springs colors, color raven Flo 3.	361	Pza.
3	I450400000	Silla giratoria secretarial tapizada en tela con pistón neumático (sistema de elevación), base de 5 apoyos, soporte lumbar y controles de ajuste de asiento y respaldo de: 46 x 47 x 107 cm con las especificaciones contenidas en el documento normativo C	300	Pza.
4	I450400000	Archivero metálico de 4 gavetas tamaño oficio ml	78	Pza.
5	I450400000	Cistoureteroscopia equipo portátil rígido de fibra óptica invasivo. Utilizado para la observación de la vejiga en pacientes adultos con fines de diagnóstico y tratamiento. Opticas entre 3 y 4 mm de diámetro esterilizables en gas, soluciones antisépticas o	1	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal

64320, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el sexto día previo a la presentación de propuestas, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago de las bases de la licitación es: en el domicilio de la convocante: en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, deberá tramitarse mediante orden de ingreso expedida en el Departamento de Finanzas a cubrir en cualquier sucursal bancaria del Banco HSBC relacionadas en los anexos de las bases, según corresponda, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este medio genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, las cuales deberán ser enviadas y recibidas en el Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número, en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L., hasta previo el inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula número 5 del área de enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El acto de presentación de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 12 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en el aula 5 de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Finanzas en el área de trámite y erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64320, en Monterrey, N.L.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugares de entrega: conforme a la relación de distribución de entrega y destino final que se menciona en las bases de licitación, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR DE LA U.M.A.E

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. VIRGILIO J. LOZANO LEAL

RUBRICA.

(R.- 257097)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-014-07	\$2,518.00 Costo en compraNET: \$2,289.00	1/11/2007	1/11/2007 12:00 horas	7/11/2007 12:00 horas

Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Mantenimiento a torres de enfriamiento 1	Unidad	1
2	0000000	Mantenimiento a torres de enfriamiento 2	Unidad	1
3	0000000	Mantenimiento a motorreductores de velocidad 1	Unidad	1
4	0000000	Mantenimiento a motorreductores de velocidad 2	Unidad	1
5	0000000	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado 1	Unidad	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, zona centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- * Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en el auditorio de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, zona centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León.
- * Vigencia del contrato: según bases ejercicio 2008.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- * Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- * Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- * Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 257098)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de control de fauna nociva, mantenimiento a equipos contra incendio, instrumental quirúrgico, áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones, servicio de tapicería a mobiliario, barniz a cancelos y muebles, reposición de loseta vinílica, mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia, suministro y colocación de letreros, mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas pulidoras y lava loza, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a analizador de gases y espectrofotómetro, equipo de aire acondicionado tipo minisplit, relojes checadores, máquinas de escribir y desazolve de drenaje, servicio de lavado exterior de vidrios y sellado de juntas entre vidrio y aluminio, reparación de refrigeradores y congeladores, reparación integral de sistema telefónico, mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de intercomunicación de paciente-central, sistema de sonido general, lavado y plisado de cortinas, suministro y colocación de vidrios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-030-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/11/2007	31/10/2007 11:00 horas	30/10/2007 11:00 horas	8/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Control de fauna nociva	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento a equipos contra incendio	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento a instrumental quirúrgico	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas jardineras y macetones	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-031-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/11/2007	31/10/2007 13:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	8/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Tapicería a mobiliario	1	Servicio
2	C810600000	Barniz a cancelos y muebles	1	Servicio
3	C810600000	Reposición de loseta vinílica	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia	1	Servicio
5	C810600000	Suministro y colocación de letreros	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-032-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/11/2007	31/10/2007 15:00 horas	30/10/2007 15:00 horas	8/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo de a analizador de gases y espectrofotómetro	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de aire acondicionado tipo minisplit	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento a relojes checadores	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento a máquinas de escribir	1	Servicio
5	C810600000	Desazolve de drenaje	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-033-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/11/2007	31/10/2007 17:00 horas	30/10/2007 17:00 horas	8/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio semestral de lavado exterior de vidrios y sellado de juntas entre vidrio y aluminio	1	Servicio
2	C810600000	Reparación de refrigeradores, congeladores	1	Servicio
3	C810600000	Reparación integral de sistema telefónico	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de intercomunicación paciente-central	1	Servicio
5	C810600000	Sistema de sonido general	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, previo pago efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", en la oficina de adquisiciones, sita en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- La(s) visita(s) a instalaciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la convocatoria: en la oficina de conservación, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán los días y horarios señalados en la convocatoria en la oficina de adquisiciones en el 1er. piso del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15.00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Licitación pública nacional número 00641276-030-07; la licitación pública nacional número 00641276-031-07; la licitación pública nacional número 00641276-032-07; la licitación pública nacional número 00641276-033-07, se celebran conforme al artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 257099)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 14

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de canastillas, adquisición de refacciones y materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles, servicios de conservación y fletes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (canastillas)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-043-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	1/11/2007	1/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750000000	240.215.0151.00.01 Canastilla para bebé	Jgo.	494	1,236

Licitación pública nacional (adquisición de refacciones y materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-044-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/11/2007	2/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Refacciones de plomería	Pqt.	339,726	849,316
2	C420000000	Refacciones de equipo médico	Pqt.	338,135	845,338
3	C420000000	Refacciones de aire acondicionado	Pqt.	213,503	533,758
4	C420000000	Refacciones de ferretería	Pqt.	186,110	465,277
5	C420000000	Refacciones de instalación eléctrica	Pqt.	334,062	835,156

Licitación pública nacional (servicios de conservación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-045-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/11/2007	2/11/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Limpieza de áreas pétreas y jardinería	m ²	404,042	1'010.105
2	C810800000	Fauna nociva urbana	m ²	84,672	211,680
3	C810800000	Recarga de extintores	Kg/Sist.	46,639	116,599
4	C810800000	Análisis físico químico y estudios isocinéticos	Estudio m ²	79,842	199,605
5	C810800000	Equipo de aire acondicionado-calefacción	Eqp./Serv.	57,897	144,744

Licitación pública nacional (fletes)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-046-07	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/11/2007	2/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Fletes	1	Serv.	26,031	650,798

Información general de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, a partir del día que se publique esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones resultarán obligatorias para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto, mismo que se llevará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los servicios de la licitación 00641187-043-07 se realizará a 30 días naturales, y de las licitaciones 00641187-044-07 y 00641187-045-07 se realizarán a 15 días naturales, y de la licitación 00641187-046-07 se realizará a cinco días naturales posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados, en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de las áreas institucionales de la Delegación Aguascalientes establecida en las bases sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, en los horarios señalados en las bases, los días lunes a viernes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Azules, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 257101)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios generales complementarios de Gas L.P, diesel centrifugado y mantenimiento preventivo y correctivo automotriz para el año 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas	
00641224-031-07		\$946.88 Costo en compraNET: \$860.80	1/11/2007	1/11/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales complementarios de Gas L.P, diesel centrifugado y mantenimiento preventivo y correctivo automotriz				12	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01.744.4.45.51.40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en todas las unidades que conforman la Delegación Estatal Guerrero, de acuerdo al horario establecido en las bases.
- Plazo de entrega: es a partir del 1 de enero del año 2008; conforme a la solicitud de las unidades hospitalarias y/o administrativas.
- El pago se realizará: de acuerdo al plazo establecido en las bases de licitación, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, vía transferencia electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona puede asistir a los eventos de licitación, en calidad de oyente, previo registro en la lista de asistencia.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

C.P. MARCOS EFREN PARRA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 257102)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes de inversión, de los grupos de suministro 511, 513, 517, 519 y 521, 529, 531 y 533, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641226-074-07	En convocante: \$968.00 en compraNET: \$880.00	30/10/07	30/10/07 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/07 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	531.924 0031 Ultrasonógrafo, equipo de ultrasonido			2	Eqp.
2	I450400120	511.339 1030 Escritorio modular para 4 lugares, configuración			16	Mod.
3	I090000088	513.164 3354 Cama clínica hospitalaria múltiple (pediátrica)			6	Pza.
4	I450000000	533-571 0264 Lavadora de tubos			1	Pza.
5	I450000000	513-621 2429 Mesa universal para exploración			4	Pza

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el L.C. Enrique Lozada García, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 15 de octubre de 2007.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento en la dirección arriba indicada y/o en las unidades señaladas en las propias bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de emisión del fallo, de conformidad con lo que está establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras y enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación se fundamenta en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 257104)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de utensilios de cocina y comedor, artículos de juguetería y material didáctico, adquisición de canastillas para bebé, adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-047-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	1/11/2007	1/11/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	377-501-1053-00-01 Papel revolución. Papel áspero, color único	12,000	Hoja
2	C810800000	120-253-0430-01-01 Cuchara sopera, de acero inoxidable	4,153	Pieza
3	C810800000	120-253-0034-01-01 Cuchara, cafetera, de acero inoxidable 430	3,576	Pieza
4	C810800000	377-501-1046-00-01 Papel lustre. Papel delgado con una cara brillante	3,050	Pliego
5	C810800000	377-501-0972-00-01 Papel cartoncillo. Papel comprimido delgado áspero, diferentes colores	2,900	Pliego

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días hábiles para el Instituto en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para utensilios de cocina y comedor, 28 de marzo de 2008.
- Para juguetería y material didáctico el 28 de marzo de 2008.
- El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- Se acepta el envío de propuestas técnicas y económicas a través de servicio postal de mensajería.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-048-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	1/11/2007	1/11/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	240.215.0151.00.01 La canastilla para bebé está compuesta por 3 camisetas, 2 mamelucos, 2 baberos, 8 pañales, 4 cubrepañales, 1 cobertor y 1 toalla para baño	2,300	Juego

- Lugar de entrega: almacén delegacional del IMSS, los días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 24 de octubre de 2008.
- El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641139-049-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	1/11/2007	1/11/2007 15:01 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	311-685-7925-00-01 Papel bond de 75 grs, para impresoras láser de alta velocidad	900,000	Hoja	900,000	2'250,000
2	C810800000	311 685 7917 01 01 Papel bond tamaño carta de 90 grms, no reciclado,	240,000	Hoja	240,000	600,000
3	C810800000	311-685-2611-01-01 Papel stock, de 1 tanto (ST-1), de 38.1 X 27.9 cm (15 X11"),	72,000	Hoja	72,000	180,000
4	C810800000	311-685-6794-01-01 Papel stock, de 3 tantos--(ST-3), de 38.1 X 27.9 cm (15 X 11")	56,000	Juego	56,000	140,000
5	C810800000	311-685-6786-01-01 Papel stock, de 2 tantos--(ST-2), de 38.1 X 27.9 cm (15 X 11"),	22,800	Juego	22,800	57,000

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días hábiles para el IMSS, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
 - Plazo de entrega: 15 días naturales a la emisión de ordenes de reposición emitidas por el SAI.
 - El pago se realizará: en peso mexicano, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria.
- Información general
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento ubicada en: carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
 - Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentan en un solo sobre.
 - Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como sus proposiciones podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Estas licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE TANDY PEREZ
RUBRICA.

(R.- 257105)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de traslado de pacientes, fletes y mensajería; así como para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de traslado de pacientes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-066-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/11/2007	31/10/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81060000000	Traslado Madero-Monterrey, Monterrey-Madero	1	Servicio	\$1,552,642.40	\$3,881,606.00
2	C81060000000	Traslado Nuevo Laredo-Monterrey, Monterrey-Nuevo Laredo	1	Servicio	\$930,480.80	\$2,326,202.00
3	C81060000000	Traslado Victoria-Monterrey, Monterrey-Victoria	1	Servicio	\$680,000.00	\$1,700,000.00
4	C81060000000	Traslado Reynosa-Monterrey, Monterrey-Reynosa	1	Servicio	\$499,844.00	\$1,249,610.00
5	C81060000000	Traslado Matamoros-Monterrey, Monterrey-Matamoros	1	Servicio	\$474,400.00	\$1,186,000.00

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario y equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-067-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/11/2007	31/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	I420800000	511 622 0061 Módulo de atención a patrones y derechohabientes	25	Unidad

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de fletes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-068-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/11/2007	1/11/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de Fletes	1	Servicio

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mensajería

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-069-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/11/2007	1/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mensajería	1	Servicio

- Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:
- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para la licitación 00641248-067-07 se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 257106)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 020
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la adquisición de artículos de cocina, artículos de comedor, material didáctico, víveres y medallas conmemorativas; así como para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo a equipo de transporte y servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional para la adquisición de artículos de cocina y comedor

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-070-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/11/2007	5/11/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	120 133 0154 01 01 Bote para basura, de polietileno, de alta densidad, redondo, con reborde reforzado agarraderas de uso intensivo en color gris o café claro	47	Pieza
2	C180000000	120 869 0378 00 01 Tenedor, de plástico (de resina de poliestireno), desechable	29	Caja
3	C180000000	120 009 0015 00 01 Abrelatas metálico, para fijar a la mesa, del No. 2, de 11 pulgadas de largo, con 3 engranes y 3 cuchillas	11	Pieza
4	C180000000	120 546 0205 00 01 Jarra, de vidrio, con pichel y asa, con capacidad para 2 lt.	126	Pieza
5	C180000000	120 884 0056 02 01 Tetera, de plástico, con capacidad para 275 ml, con tapa integrada, con paredes dobles para la conservación de temperatura, resistente a líquidos hasta 90 grados centígrados	55	Pieza

Licitación pública internacional para la adquisición de material didáctico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-071-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/11/2007	5/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	377 502 0443 00 01 Tijera entrenadora de doble arillo	250	Pieza
2	C210000000	377 503 0087 00 01 Bloques para construcción de polietileno de alta densidad	10	Juego
3	C210000000	377 500 0858 00 01 Castillo. Material: polipropileno y poliestireno de alto impacto	5	Juego
4	C210000000	377 503 0129 00 01 Caballete infantil. De polipropileno y poliestireno de alto impacto	13	Pieza
5	C210000000	377 501 1087 00 01 Pellón. Tela no tejida, gruesa, color blanco	14	Rollo

Licitación pública internacional para la contratación de mantenimiento a equipo de transporte

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-072-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/11/2007	6/11/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81060000000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Mante	1	Servicio	\$75,600.00	\$189,000.00
2	C81060000000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Matamoros	1	Servicio	\$72,400.00	\$181,000.00
3	C81060000000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Madero	1	Servicio	\$65,600.00	\$164,000.00
4	C81060000000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Nuevo Laredo	1	Servicio	\$64,800.00	\$162,000.00
5	C81060000000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Victoria	1	Servicio	\$35,400.00	\$88,500.00

Licitación pública internacional para la adquisición de víveres

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-073-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/11/2007	6/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000000	Abarrotes	1	Paquete	\$1'178,343.16	\$2'945,857.91
2	C600000000000	Carnes en general	1	Paquete	\$577,824.96	\$1'444,562.40
3	C600000000000	Frutas	1	Paquete	\$390,076.51	\$975,191.28
4	C600000000000	Verduras	1	Paquete	\$251,294.02	\$628,235.04
5	C600000000000	Varios	1	Paquete	\$179,973.12	\$449,932.80

Licitación pública internacional para la adquisición de medallas conmemorativas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-074-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/11/2007	9/11/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Placas de reconocimiento	817	Pieza
2	I420800000	Fistoles de plata	465	Pieza
3	I420800000	Fistoles de oro	9	Pieza
4	I420800000	Preseas para jubilados (monedas de plata)	300	Pieza

Licitación pública internacional para la contratación del servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-075-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/11/2007	9/11/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$185,656.00	\$464,142

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones internacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas, según lo establecido en las bases de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta la fecha estipulada en el mismo.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para las licitaciones 00641248-072-07 y 00641248-075-07 se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Se hace de su conocimiento que la cadena productiva IMSS-NAFIN otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LQI. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 257109)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de servicios de conservación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de servicios de conservación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-027-07	Costo en convocante: \$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	31/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C8106000 00	Servicio de aire acondicionado, Residencia No. 17, Obregón	1	Paquete	\$110,565.00	\$276,412.00
2	C8108000 00	Servicio de limpieza interior y jardinería, Residencia No. 1, Obregón	1	Paquete	\$135,200.00	\$338,000.00
3	C8110050 00	Servicio de montacargas, Residencia No. 8, Obregón	1	Paquete	\$285,500.00	\$285,000.00
4	C8106000 00	Servicios a subestaciones eléctricas, Residencia No. 17, Obregón	1	Paquete	\$62,192.00	\$155,480.00
5	C8100000 00	Servicios a subestaciones eléctricas, Residencia No. 2, Hermosillo	1	Paquete	\$53,820.00	\$134,550.00

Licitación pública nacional

Adquisición de refacciones de conservación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-028-07	Costo en convocante: \$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	1/11/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C7802000 00	Refacciones de aire acondicionado, Residencia No. 17, Central de Servicios, Obregón	1	Paquete	\$145,126.00	\$362,800.00
2	C3900000 00	Refacciones de plomería y ferretería, Residencia No. 1, Hospital de Espec. No. 1, Obregón	1	Paquete	\$134,579.00	\$336,000.00
3	C0300000 00	Refacciones de electricidad, Residencia No. 18, Unidades Periféricas, Valle del Yaqui	1	Paquete	\$123,523.00	\$318,100.00
4	C3900000 00	Refacciones de plomería y ferretería, Residencia No. 5, H.G.Z. No. 5, Nogales	1	Paquete	\$126,542.00	\$316,200.00
5	C7802000 00	Refacciones de aire acondicionado, Residencia No. 7, H.G.S.Z. No. 7, Huatabampo	1	Paquete	\$119,626.00	\$298,300.00

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señalada de la apertura técnica y económica, sito en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista.
- Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 257110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 030

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO A) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO, DEL SERVICIO DE PRUEBAS PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA Y COLESTEROL EN SANGRE CAPILAR A REALIZAR POR PERSONAL DEL IMSS EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION NUEVO, LEON DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONE S	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

00641234-031-07	\$1,258.93 COSTO EN compraNET: \$1,144.48	6/NOVIEMBRE/20 07	6/NOVIEMBRE/2 007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/NOVIEMBRE/2007 10:00 HORAS

PARTI DA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D MINIMA	CANTIDA D MAXIMA
1	C480000000	LANCETAS DESECHABLES	PIEZA	193,817	387,633
2	C480000000	TIRA REACTIVA PARA CUANTIFICAR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE DE FORMA INSTRUMENTAL	PIEZA	101,423	202,846
3	C480000000	TIRA REACTIVA PARA CUANTIFICAR LOS NIVELES DE COLESTEROL EN SANGRE DE FORMA INSTRUMENTAL	PIEZA	92,394	184,787
4	C480000000	GLUCOMETRO-COLESTEROMETRO EQUIPO PARA DETERMINAR GLUCEMIA Y COLESTEROLEMIA BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA (EN UN RANGO DE 20 A 600 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 45 SEGUNDOS) Y COLESTEROL (EN UN RANGO DE 150 A 300 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 3 MINUTOS); CON MEMORIAS	PIEZA	53	106
5	C480000000	GLUCOMETRO EQUIPO PARA DETERMINAR GLUCEMIA BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA (EN UN RANGO DE 20 A 600 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 45 SEGUNDOS); CON MEMORIAS	PIEZA	51	103

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83 51 49 73, EXTENSION 40115 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DE LA DELEGACION NUEVO LEON, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS, CONFORME AL PROGRAMA DE ENTREGAS Y EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 19 DIAS, CONSIDERANDO 15 DIAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y UN MAXIMO DE CUATRO DIAS DE RETRASO.
- PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION DE NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DELEGADO EN NUEVO LEON

ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO
RUBRICA.

(R.- 257111)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27 Y 28 FRACCION I, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS POR LAS OFICINAS PARA COBROS DE LA DELEGACION NUEVO LEON, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
00641234-032-07	\$1,258.93 IVA INCLUIDO COSTO EN compraNET: \$1,144.48 IVA INCLUIDO	3/NOVIEMBRE/2007	2/NOVIEMBRE/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/NOVIEMBRE/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA

1	0000000	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE BIENES EMBARGADOS	HORA	355,051.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR SOLAMENTE PROVEEDORES MEXICANOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2007, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGARES DE ENTREGA: DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO DE LA DELEGACION NUEVO LEON.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL CONVOCANTE.
- PARA DE NECESIDADES A CUBRIR: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA DELEGACION REGIONAL DE NUEVO LEON
ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO
RUBRICA.

(R.- 257114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que integran la Delegación Estatal en Jalisco del Instituto, con objeto de cubrir las necesidades correspondientes a las unidades de la zona metropolitana y zona foránea. Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura

00641228-044-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/10/2007	31/10/2007 14:30 horas	No habrá visitas	6/11/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia zona metropolitana	190	Turno	5'540,400.00	13'851,000.00
2	C810000000	Servicio de seguridad y vigilancia zona foránea	158	Turno	4'607,280.00	11'518,200.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 14:30 horas, en el aula de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Periférico Sur número 8000, Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de noviembre de 2007, a las 14:00 horas, en el aula de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Periférico Sur número 8000, código postal 45600 Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque, Jalisco.
- Información general para toda esta licitación:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, código postal 45600, Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque, Jalisco.
- Teléfono 0133 32-83-12-40 en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: deberá acudir a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, código postal 45600 Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas; posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En la presente licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- La presente licitación se acepta a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de su propuesta.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la exhibición de la documentación; forma: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 257112)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SU ARTICULO 134, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES PARA EMPLEADOS, ACTIVOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DELEGACION NUEVO LEON Y LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD NUMEROS 21, 23, 25 Y 34 DEL IMSS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641234-033-07	\$1,258.93.00 COSTO EN compraNET: \$1,144.48	1/NOVIEMBRE/2007	1/NOVIEMBRE/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/NOVIEMBRE/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y/O INTRAOCULARES	1,704	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION NUEVO LEON, SITA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850 NORTE, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PERSONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE DELEGACIONAL DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON, MEDIANTE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DELEGADO EN NUEVO LEON

ING. JORGE LUIS HINOJOSA MORENO

RUBRICA.

(R.- 257115)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 041
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de publicaciones impresas, requeridas para el Programa PREVENIMSS, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Sergio Durán Wong, con cargo de titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones el día 16 de octubre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-041-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	26/10/2007	25/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C66000000	Edición e impresión de la guía de envejecimiento saludable	300,000	Pieza
2	C66000000	Edición e impresión de la guía de actividades de enfermería. atención preventiva integrada	5,500	Pieza
3	C66000000	Edición e impresión de guías técnicas de detección y atención integral de las enfermedades metabólicas congénitas	5,000	Pieza
4	C66000000	Reproducción del disco video digital (DVD ejercicio)	4,100	Pieza
5	C66000000	Edición e impresión del breviario de epidemiología	3,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en auditorio Durango, número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 257116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11, COLONIA ROMA SUR, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641259-018-07

FECHA DE EMISION DEL FALLO
20/09/2007

ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE LABORATORIO

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICA DAS	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICA DOS	MONTO TOTAL CONTRATA DO S/IVA
ABALAT, S.A. DE C.V.	7a. ORIENTE 28, ISIDRO FABELA, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL 6140	4	4	\$612,388.00
ACCESORIOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO 74, NUEVA ANZURES, MIGUEL HIDALGO, D.F. 11590	4	4	\$143,223.21
ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIO, S.A. DE C.V.	COMOPORIS 43, EL CARACOL COYOACAN, DISTRITO FEDERAL 4739	7	8	\$156,199.50
AMPLIBIO, S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO 20, CUARAMAGUEY TLALPAN, CENTRO TLALPAN, D.F. 14000	1	1	\$17,100.00

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	AV. MEXICO 2522, FRACC. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, 44600	2	2	\$233,930.00
COMERCIALIZADORA EN DIAGNOSTICO Y ANALITICA, S.A. DE C.V.	PRIMERA CERRADA DE ALFALFARES 6, GRANJAS COAPA, TLALPAN, D.F. 14330	12	13	\$516,750.00
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CEFEO 25, PLANTA ALTA, PRADO CHURUBUSCO, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL 4230	19	19	\$147,174.00
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	AVE. LINCOLN 3410 PTE. MITRAS NORTE, MONTERREY, NUEVO LEON 64320	6	7	\$281,771.18
DISTRIBUIDOR CIENTIFICO PALACH S.A. DE CV.	SALTILLO 19, PISO 1, CONDESA CUAUHTEMOC, D.F. 6140	1	1	\$55,000.00
GEMETEC, S.A. DE C.V.	ABRAHAM GONZALEZ, MZ. 21, LT.123, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN IZTAPALAPA, D.F. 9500	1	2	\$28,000.00

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL CONTRATADO S/IVA
I.L. DIAGNOSTIC, S.A. DE C.V.	LAGO VICTORIA 80, GRANADA, MIGUEL HIDALGO, D.F. 11520	1	1	\$126,800.34
INDUSTRIAS BIOSELEC, S.A. DE C.V.	AVENIDA SANTA ANA, 271-2 PRESIDENTES EJIDALES, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL 6140	2	2	\$643,474.00

INTERNATIONAL LAB SUPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS MAESTROS 430, INT 1 NUEVA SANTA MARIA AZCAPOTZALCO, D.F.	2	2	\$17,690.00
LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	AV. INGLATERRA, 2576, ARCOS VALLARTA, GUADALAJARA, JALISCO 44130	9	9	\$413,448.00
MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	CAMINO REAL A SAN LORENZO 263, 2 BARRIO DE SAN MIGUEL IZTAPALAPA, IZTAPALAPA, D.F. 9360	1	1	\$87,825.00
QUIMICA LAVOISIER, S.A. DE C.V.	JALAPA 77 ROMA, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6700	9	9	\$162,270.00
TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.	DURANGO 69, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL 6700	14	16	\$128,320.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA

(R.- 257117)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de consumibles generales para equipo de cómputo y papelería en general, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Enrique Marsh Olascoaga, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios, el día 17 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
1021000 1-035-07	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	30/10/2007	30/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Consumibles generales para equipo de cómputo y papelería en general	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 23 al 30 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicada en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de este organismo, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales, previa entrega de los bienes en el almacén general y recibidos de conformidad por parte del responsable de éste, y una vez

efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 257241)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 015
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra pública en las instalaciones del Centro Experimental del Servicio Geológico Mexicano, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Espinosa, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 18 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica
10210001-034-07	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	30/10/2007	30/10/2007 13:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	12/11/2007	50 días naturales	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 23 al 30 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a

nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro Experimental Chihuahua de este organismo, ubicado en Calle Industrial 6 número, lote 6-1, colonia Zona Industrial Robinson, código postal 31074, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro Experimental Chihuahua de este organismo, Industrial 6 número lote 6-1, colonia Zona Industrial Robinson, código postal 31074, Chihuahua, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 13:00 horas, en Centro Experimental Chihuahua, ubicado en Calle Industrial número 6 lote 6, interior 1, colonia Zona Industrial Robinson, código postal 31074, Chihuahua, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: Centro Experimental Chihuahua del Servicio Geológico Mexicano, en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en conforme a bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acta de nacimiento, identificación oficial, carta para acreditar la personalidad del licitante, carta poder simple, cédula de Registro Federal de Contribuyentes, carta del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, carta de aceptación de criterios de evaluación, carta de declaración de integridad, escrito en el cual manifieste su domicilio, escrito en el que manifieste conocer las leyes y reglamentos aplicables, convenio para presentar en forma conjunta las propuestas, declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, escrito en el que manifieste haber analizado con detalle las bases y estar de acuerdo con su contenido, así como los acuerdos de la junta de aclaraciones, comprobante de pago de bases, escrito en el que manifiesten que no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, propuesta técnica, propuesta económica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo del 30% para el inicio de los trabajos, las estimaciones de avance de los trabajos ejecutados serán cada 8 días, estimaciones que deberán reflejar la amortización de 30% del anticipo, así como la retención de derechos del 5 al millar por supervisión de obras, que se liquidarán una vez firmadas de conformidad por parte del Subgerente del Centro Experimental Chihuahua, dentro de los cinco días naturales, contados a partir de la recepción de dichas estimaciones y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 257246)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional: 09179001-011-07

Descripción del servicio: servicio de seguridad y vigilancia

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
\$500.00 Costo en compraNET : \$400.00	1/11/2007	1/11/2007 11:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	6/11/2007 11:00 horas	12/11/2007 6 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	1	Servicio

Número de licitación pública nacional: 09179001-012-07

Descripción del servicio: servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	2/11/2007	2/11/2007 11:00 horas	2/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 11:00 horas	15/11/2007 7 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza y mantenimiento de instalaciones		1	Servicio

Número de licitación pública nacional: 09179001-013-07

Descripción del servicio: circuito cerrado de televisión

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	8/11/2007	8/11/2007 11:00 horas	8/11/2007 9:00 horas	13/11/2007 11:00 horas	16/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de circuito cerrado de televisión	1	Servicio

Número de licitación pública nacional: 09179001-014-07

Descripción del servicio: plataforma articulada

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	2/11/2007	2/11/2007 17:00 horas	No habrá visita	9/11/2007 17:00 horas	19/11/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, asimismo se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios se realizarán en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, a partir de la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE LUIS BARRIENTOS CERON
RUBRICA.

(R.- 257184)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06325001 024 07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/10/2007	31/10/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales (servicio de fotocopiado)	1	Servicio

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 23 al 31 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en cada uno de los domicilios indicados en las bases, en los días y horarios indicados.
7. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
8. El pago se realizará: pagos mensuales por servicios devengados.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su participación. previamente
 12. No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Licitación pública nacional 06325001 025 07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/10/2007	31/10/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Agencia de viajes	1	Servicio	\$1'500,000.00	\$3'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 23 al 31 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: en oficina matriz, ubicada en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el mismo domicilio para consulta y venta de bases, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en los días y horarios indicados en bases.
7. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
8. El pago se realizará conforme a lo especificado en las bases.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando su participación.
12. No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 257252)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de Gerencia Estatal Oaxaca, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo de entrega
20143021-002-07	\$995.00	Del 23/10/2007 al 31/10/2007 hasta las 10:30 horas	31/10/2007 11:00 horas	7/11/2007 11:00 horas	30/11/2007

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
Unica	1420400328	Montacargas de combustión a gasolina	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25 Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256, teléfonos 01 951 52 1 21 27 o 1 22 39, extensión 115, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2007; de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. Excepto el último día de disponibilidad en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante, la venta concluirá a las 10:30 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los anexos técnicos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- **Condiciones de pago:** el pago se realizará: 30% de anticipo, 10 días después de firmar el pedido, el 70% 20 días hábiles después de la entrega e instalación y puestos en marcha los bienes. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los horarios y días establecidos por Liconsa para la recepción de documentos y pagos, de conformidad con lo indicado en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia.**

GUADALUPE ETLA, OAX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE ESTATAL

C.D. JAVIER CASTELLANOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 257228)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para: mantenimiento de obra civil, menor, jardinería, predictivo, preventivo y correctivo al sistema hidrosanitario en el edificio IMP Polanco, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado en edificio IMP Polanco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-017-07	\$2,191 Costo en compraNET: \$1,991	31/10/07	31/10/2007 11:00 horas	31/10/2007 10:00 horas	6/11/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil, menor, jardinería, predictivo, preventivo y correctivo al sistema hidrosanitario en el edificio IMP Polanco, ubicado en Ejército Nacional No. 1130, Esq. Blas Pascal, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	2/01/2008	365 días	\$0.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, Plaza Polanco, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F.
 No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-018-07	\$2,191 Costo en compraNET: \$1,991	31/10/07	31/10/2007 16:00 horas	31/10/2007 17:00 horas	6/11/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado en edificio IMP Polanco, ubicado en Ejercito Nacional No. 1130, Esq. Blas Pascal, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	2/01/2008	365 días	\$0.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, Plaza Polanco, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F.

No se otorgará anticipo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley (formato I).
 - II.-** Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia).
 - III.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - IV.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).-** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- V.-** Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- VI.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- VII.-** Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
 - Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 257243)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en esta licitación con reducción de plazos autorizada por el titular del área contratante, para el "arrendamiento de equipo de perforación", sin opción a compra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-025-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	29/10/2007	29/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C810400000	Equipo de perforación tipo mecanizado	22	55	día/equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960, extensión 134, y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación del servicio: Villa Los Angeles kilómetro 181+400, Poza Rica, Veracruz, y carretera federal Las Choapas-Ocozocautla kilómetro 46.8, Municipio Las Choapas, Veracruz.
- Periodo de la prestación del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 257280)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION

EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de suministro, capacitación y puesta en servicio de cinco tableros de control para las turbinas de Gas Ruston TB 5000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 16 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional electrónica 11163001-030-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	26/10/2007	26/10/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 16:00 horas	5/11/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000 02	Instalaciones, suministro, capacitación y puesta en servicio de 5 tableros de control para turbinas Ruston TB 5000	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, ubicada en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA Saltillo, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA Saltillo, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 257203)

CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la convocatoria a licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario y equipo para docencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11083001-001-07

Costo de las bases licitación 11083001-001-07		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	
\$1000.00		30/10/2007	30/10/2007	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007	
Costo en compraNET: \$950.00			8:00 horas		8:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Clave CABMS-Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1420800218	Equipos de aire acondicionado varias capacidades		Equipo	2	55
2	1150200000	Sistema de videoconferencia		Lote	1	1
3	1150200328	Equipo proyector		Equipo	1	13
4	1450215000	Mesas de trabajo		Pieza	1	94
5	1150200248	Pantallas de proyección retráctil a pared		Pieza	1	14

- Plazo de entrega: 40 días naturales a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará a más tardar 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura original.
- Información general de la licitación:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera a la Victoria sin número, kilómetro 0.6, colonia Ejido La Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 289-2400 extensiones 205 y 330 los días del 23 al 30 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 octubre de 2007 a las 8:00 horas, en el Aula "2", planta baja de edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., carretera a la Victoria sin número, kilómetro 0.6 colonia Ejido la Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma y la moneda que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Licitantes tradicionales a su elección podrán presentar sus proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 8:00 horas, en el Aula "2", planta baja del edificio "A" Administrativo del CIAD, A.C., carretera a la Victoria kilómetro 0.6, colonia Ejido la Victoria, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de contrato de adquisición de bienes a precio fijo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., los días de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
BENJAMIN PARRA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 257169)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
1108002-001-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	1/11/2007 hasta 14:00 horas	1/11/2007 10:00 horas	29/10/2007 14:00 horas	7/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30207	Construcción de edificio de posgrado	20/11/2007	120 días naturales	800,000.00

- Ubicación de la obra: calle Yucalpeten número 178, colonia Héroes de Padierna, código postal 14740, México, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., ubicada en calle Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, D.F., de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- El pago de las bases de la licitación se realizará, en el domicilio de la convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para quien adquiera las bases por el Sistema compraNET, deberá recoger los planos y detalles de la obra: en el mismo domicilio de consulta y venta.
- La visita, junta de aclaraciones y la apertura de las proposiciones se efectuarán en calle Convoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, código postal 14240, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- No se realizarán licitaciones electrónicas, las proposiciones no se podrán presentar a través de medios remotos de comunicación electrónica, debido a que la entidad no cuenta con la infraestructura necesaria para llevarlas a cabo.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, siendo requisito para participar en la licitación, presentando la siguiente documentación:
 - I.- Declaración anual del ISR 2006;
 - II.- Acta constitutiva cuyo objeto social se encuentre dentro del ramo de la construcción y, en su caso, de las modificaciones sustantivas de los estatutos, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en caso de ser persona física copia simple del acta de nacimiento;
 - III.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, firmado por el representante legal;
 - IV.- Identificación oficial con fotografía del representante legal;
 - V.- Cédula de identificación fiscal y copia simple de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
 - VI.- Acreditar la experiencia en obras similares (currículum de la empresa y del personal técnico).

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la convocante, la que corresponda a la solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: deberán presentar estimaciones quincenales a la residencia de obra, el pago se realizará (previa revisión y aprobación de los trabajos) dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de la obra.

Se hace la observación que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos derivados de esta licitación únicamente en calidad de observadora, aun cuando no haya adquirido las bases, para lo cual previamente deberá registrar su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. ALMA DELIA CABRERA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 257190)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los programas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones de las dos licitaciones, fue autorizada por el Lic. Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 24 de septiembre de 2007.

Licitación pública nacional número 21160006-019-07
Programa Especial de Desarrollo Turístico del Corredor Minero

Tlalpujahua-Angangueo-Ocampo, Michoacán

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00		31/10/2007 hasta las 13:00 horas	29/10/2007 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/11/2007 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
2030000	Estudios y proyectos	26/11/2007	150 días naturales	\$52,200.00	

Licitación pública nacional número 21160006-020-07

Programa Sectorial de Desarrollo Turístico del Municipio de Paraíso, Tabasco

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00		31/10/2007 hasta las 13:00 horas	30/10/2007 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/11/2007 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
2030000	Estudios y proyectos	26/11/2007	150 días naturales	\$52,200.00	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 23 al 31 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha antes indicada para cada licitación, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha antes indicada para cada licitación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Municipios de Tlalpujahua, Angangueo y Ocampo, Michoacán, para la licitación número 21160006-019-07 y Municipio de Paraíso, Tabasco, para la licitación número 21160006-020-07
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y en su caso, el contrato.
 4. Currículum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes, y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 257165)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
 CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
 DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14100001-012-07

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada a nivel nacional

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/11/2007	30/10/2007 11:00 horas	7/11/2007 11:00 horas	14/11/2007 7 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C81080004 2	Servicio de seguridad y vigilancia privada a nivel nacional	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugares de la entrega de los bienes se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 257207)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de licencias para software, refacciones y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, el día 17 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
1116100 1-021-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/10/2007	30/10/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000110	No break para microcomputadoras		400	Pieza
2	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)		200	Licencia
3	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)		600	Licencia
4	C3600000048	Toner		140	Pieza
5	C870000036	Todo tipo de software (paquetería)		4	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del INBAL, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 30 de noviembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 257262)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número: 04111002-025-07; referente a la “Adquisición de cobijas para las estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración en territorio nacional, en el Distrito Federal, Grupos Beta y delegaciones regionales (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 04111002-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.00	30/10/2007	30/10/2007 10:00 horas	6/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200026	Cobijas	5,455	Pieza

- Las bases de la licitación número 04111002-025-07, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación número 04111002-025-07, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la entrega de los bienes: se encuentran referidos en el punto 2 de las bases concursales y su anexo técnico.
- Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a lo especificado en el punto 2.2 de las bases y en el anexo técnico.
- El pago se realizará: de conformidad al punto 2.3.3 de las bases de licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS FERNANDO URESTE BALAM
RUBRICA.

(R.- 257240)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de “mobiliario” para diversas áreas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-029-07	\$995.00, Costo en compraNET:\$995.00	30/10/07 de 10:00 a 14:00 horas	30/10/07 10:00 horas	7/11/07 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
01	Anaquel esqueleto c/5	100	Pieza
02	Archivero metálico vertical 2 gavetas	10	Pieza
03	Archivero metálico vertical 3 gavetas	20	Pieza
04	Archivero metálico vertical 4 gavetas	85	Pieza
05	Banca/silla con paleta	300	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 23 al 30 de octubre de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 70-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, y la apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, estos dos eventos se efectuarán en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, sita en Liverpool número 123, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Esta licitación no se efectuará con reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: en el almacén General del Instituto, ubicado en la calle de Nautla número 131-B, colonia San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tiempo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional, dentro de los 45 días naturales, siguientes a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 257215)

INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 08110001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/11/2007	5/11/2007 11:00 horas	8/11/2007 10:00 horas	12/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla tipo analista	160	Pieza
2	I450400314	Silla con estructura en varilla	162	Pieza
3	I450400108	Despachador agua fría y caliente	42	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pitágoras número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54223060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en Instituto Nacional de la Pesca, ubicado en Pitágoras número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en Instituto Nacional de la Pesca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de la Pesca y Centros Regionales de Investigación Pesquera, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura y recepción de los bienes a entera satisfacción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 257119)

INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
ELECTRONICA CON REDUCCION DE TIEMPOS, NUMERO 08110001-001-07
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Y
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
ABIERTA A CUALQUIER INTERESADO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el fallo que se llevó a cabo el día 7 de septiembre de 2007, en el auditorio del Instituto Nacional de la Pesca, ubicado en calle Pitágoras número 1320, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, Distrito Federal, en donde se adquirió equipo médico y de laboratorio y equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación para el Instituto Nacional de la Pesca en sus oficinas centrales y centros regionales de investigación pesquera, adjudicándose de la siguiente manera:

Sé adjudicó a la empresa El Crisol, S.A. de C.V., ubicada en calle San Luis Potosí números 025 y 25-A, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., las partidas números 1, 6, 14, 26, 27, 36, 37, 39, 41, 63, 68, 76, 77, 95, 107, 122, 191, 201 y 209 por un importe de \$269,986.22 (doscientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 22/100 M.N), antes del IVA; Luisa Guillermina Boyer Bolaños, ubicada en calle Miguel N. Lira número 292, colonia Villa de Cortés, código postal 03530, Delegación Benito Juárez, México, D.F., las partidas números 4, 13, 15, 24, 45, 46, 54, 69, 80, 100, 101, 110, 118, 119, 137, 168 y 179 por un importe de \$113,163.00 (ciento trece mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Versan Importaciones Médicas y de Laboratorios, S.A. de C.V., ubicada en Calle 5, colonia Valentín Gómez Farías, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15010, México, D.F., las partidas números 10, 22, 34, 90, 104, 105, 106, 108, 109, 111, 120, 128 y 130 por un importe de \$60,475.00 (sesenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Apsacom, S.A. de C.V., ubicada en calle Chicolín número 10, colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa,

código postal 09830, México, D.F., las partidas números 7, 9, 17, 35, 51, 62, 64, 93, 115, 121, 159, 162, 164, 165, 183, 186, 197 y 202 por un importe de \$110,113.91 (ciento diez mil ciento trece pesos 91/100 M.N), antes del IVA; Abastecedora Mexicana de Artículos de Laboratorio y Curación, S.A. de C.V., ubicada en calle San Luis Potosí número 116 altos, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F., las partidas números 67, 166, 170 y 212 por un importe de \$31,811.66 (treinta y un mil ochocientos once pesos 66/100 M.N), antes del IVA; Instrumentos Opticos de Precisión, S.A. de C.V., ubicada en calle Pedro Santacilla número 218, colonia Iztlacihuatl, Delegación Benito Juárez, código postal 03520, México, D.F., las partidas número 187, 204, 205 y 206 por un importe de \$28,120.00 (veintiocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), antes del IVA; artículos y equipos de laboratorios, S.A. de C.V., ubicada en calle Nubia número 128, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, código postal 02082, México, D.F., la partida número 97 por un importe de \$1,890.00 (mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Tequimec, S. de R.L. de C.V., ubicada en calle Xalpa número Mza. 135, Lte.12, colonia Tenorios, Delegación Iztapalapa, México, D.F., las partidas números 25, 59, 78, 84, 98, 134, 139, 210 y 213 por un importe de \$34,346.28 (treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos 28/100 M.N), antes del IVA; Lab. Tech. Instrumentación, S.A. de C.V., ubicada en calle avenida Inglaterra número 2576, colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Zapopan, Guadalajara, Jalisco, las partidas números 12, 53, 66, 82, 92, 117, 127, 163, 167, 171, 172, 178, 198, 199, 200 y 203 por un importe de \$101,818.00 (ciento un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., ubicada en calle Cefeo número 25, p.a., colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04230, México, D.F., las partidas números 11, 19, 30, 31, 38, 94, 113, 132, 133, 135, 156, 157, 158, 188, 190 y 195 por un importe de \$134,580.00 (ciento treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Proveedor de Insumos Acuicolas, S.A. de C.V., ubicada en calle avenida Del Mar Altos, colonia Zona Costera, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, las partidas números 3, 5, 18, 20, 21, 28, 33, 40, 42, 43, 52, 56, 58, 60, 65, 71, 72, 73, 79, 81, 96, 102, 112, 116, 124, 125, 129, 131, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 147, 148, 149, 160, 161, 174, 175, 180, 181, 182, 184, 185, 193, 194, 196, 207, 208, 211 y 215 por un importe de \$565,948.57 (quinientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 57/100 M.N), antes del IVA; Ingeniería Subacuática Mexicana, S.A. de C.V., ubicada en Calle 45, número 20 primer piso, colonia Centro, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, México, D.F., las partidas números 2, 8, 16, 23, 29, 44, 47, 48, 49, 50, 55, 57, 61, 70, 74, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 103, 123, 126, 144, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 169, 173, 177, 192 y 214 por un importe de \$710,970.00 (setecientos diez mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N), antes del IVA; Control Ambiental y Tecnologías Aplicadas, S.A. de C.V., ubicada en calle avenida de las Granjas número 239, Delegación Azcapotzalco, código postal 02040, México, D.F., la partida número 176 por un importe de \$24,780.00 (veinticuatro mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N), antes del IVA; las partidas números 32, 75, 83, 99, y 114, fueron declaradas desiertas por no presentarse propuesta alguna, así como la partida 189, por rebasar el techo presupuestal autorizado.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 257118)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública números 11161002-026-07 suministro e instalación de cableado estructurado y accesorios en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble y 11161002-027-07 mantenimiento a diversos centros de trabajo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el licenciado Víctor Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, mediante oficio número 001686, de fecha 18 de octubre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-026-07	\$1,213.87 Costo en compraNET: \$673.87	26/10/2007 11:00 horas	26/10/2007 11:00 horas	25/10/2007 10:00 horas	1/11/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo en días	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de cableado estructurado y accesorios en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble	8/11/2007	54	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
11161002-027-07	\$1,213.87 Costo en compraNET: \$673.87	26/10/2007 11:00 horas	26/10/2007 13:30 horas	25/10/2007 10:00 horas	1/11/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo en días	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a diversos centros de trabajo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	8/11/2007	54	\$1'500,000.00

- * Ubicación de las obras: diversas direcciones, de conformidad con lo establecido en cada una de las bases.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario establecido en cada una de las bases.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2007 correspondientemente, a las 11:00 y 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las visitas al lugar de los trabajos se realizarán en:
Licitación pública número 11161002-026-07 suministro e instalación de cableado estructurado y accesorios en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble en San Idelfonso número 60, colonia Centro, código postal 06020, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Licitación pública número 11161002-027-07 mantenimiento a diversos centros de trabajo del INBAL, en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas serán los días:
Licitación pública número 11161002-026-07 suministro e instalación de cableado estructurado y accesorios en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble: 1 de noviembre de 2007 a la 11:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
Licitación pública número 11161002-027-07 mantenimiento a diversos centros de trabajo del INBAL: 1 de noviembre de 2007 a la 13:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El periodo de ejecución de los trabajos en ambas licitaciones, será de 54 días, con fecha estimada de inicio el día 8 de noviembre de 2007.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de ambas licitaciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para ambas licitaciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato para ambas licitaciones.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar ninguno de los trabajos.
- * La existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la existencia legal mediante el formato para el acreditamiento de personalidad y facultades para suscribir propuestas para licitaciones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de abril de 1997 y anexo a las bases. La experiencia y capacidad técnica se comprobará mediante currículum de la empresa y del personal, así como una relación de contratos de obra similar a los concursados. La capacidad financiera será, mediante comprobación del capital contable solicitado, con base en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2006 o estados financieros auditados a la fecha.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito de participación en la licitación.
 - 2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en los procedimiento de contratación las personas físicas o morales inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

- 3.- No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
- 5.- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Las condiciones de pago son: los pagos se efectuarán dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hubiere autorizado la estimación la Dirección de Recursos Materiales.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C. VICTOR MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 257194)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de cómputo personal. (ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06100001-006-07	Convocante: \$1,096.00 compraNET: \$996.00	2/11/2007	1/11/2007 10:30 horas	8/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de cómputo personal	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación A. Obregón, México, D.F., teléfono 1454-6260, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del banco HSBC México, S.A.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 8 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El lugar, plazo y horario de los trabajos de entrega, instalación y migración del suministro de equipo y prestación de los servicios será: en los lugares y horarios indicados en el numeral 10 de las bases de la licitación, desde la firma del contrato y hasta el 31 de marzo de 2012.
- * Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas, conforme a las disposiciones legales vigentes y con la firma de conformidad por parte de la Dirección General de Informática, considerando lo indicado el numeral 11 de las bases de licitación.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
RUBRICA.

(R.- 257202)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales de despensa de cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-009-07	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/10/2007	31/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 11:00 horas	6/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Adquisición de vales de despensa de cobertura nacional	1	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01049, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000 extensión 8431, del 23 de octubre de 2007 al 31 de octubre de 2007, con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado y en el domicilio que se señala en las bases de la licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar y el horario de entrega será en el auditorio del mezzanine, ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación Magdalena Contreras y de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

OFICIAL MAYOR

LIC. PABLO ESCUDERO MORALES

RUBRICA.

(R.- 257152)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101144-031-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$995.20 Costo en compraNET: \$904.70	31/10/2007	31/10/2007 10:00 horas	Ver nota al calce	6/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000216	Agenda ejecutiva repuesto, wen-026-d, 2008	47	Pza.
2	C841200004	Caja de plástico p/archivo t/carta	695	Pza.
3	C660400026	Papel para impresora bright white (Pqte. c/500)	11	Pqte.
4	C8700000050	Disco CD-R para datos	1300	Pza.
5	C660200004	Carpeta acopress c/media ceja broche Bco. t/c azul claro	1430	Pza.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 213-0419 y 213-0345, los días de lunes a viernes, con el horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Noroeste, ubicada en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas para cada licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a plena satisfacción del Organismo de Cuenca Noroeste.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca

Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213 3937.

- Nota: la visita se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación respectiva.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
ING. CARLOS JAVIER VALENCIA DURAZO
RUBRICA.

(R.- 257182)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de levantamiento de necesidades, diagnóstico final y producción de señalización, que contribuyan al desarrollo de una identidad única y fortalezcan en todos los elementos la información al usuario habitante o visitante de las Areas Protegidas contribuyendo a crear una cultura de conservación que apoye el uso público y la visitación, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Francisco Javier González Martínez, con cargo de Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, el día 11 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151002-014-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/10/2007	30/10/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 16:30 horas	5/11/2007 16:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Señalización y levantamiento de necesidades, diagnóstico final y producción de señalización			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 5449-7044/5449 70 00, extensión 17171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, ubicada en Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 16:31 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Camino al Ajusco número 200, piso 3, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 257284)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con reducción de plazo, para la adquisición de software, capacitación y desarrollos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 06111001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/10/2007	30/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Licencia bea weblogic server advantage Vers. 8.1, instalación, soporte y Capac.	2	Licencia
2	C811200000	Plan de recuperación para casos de desastre para la CNSF	1	Desarrollo
3	C870000000	Software y licencias COGNOS BI	25	Licencia

La licitación se realizará con reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizada por la Dirección General de Administración.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Fernando Villalpando número 18, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5724-7483, los días del 23 al 30 de octubre de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. La forma de pago es, a través del formato correspondiente del Servicio de Administración Tributaria a nombre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por transferencia electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no aceptándose el envío por correo o mensajería. El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en las oficinas de la C.N.S.F., avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre Sur, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar y fecha de entrega: de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: a más tardar a los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la recepción y presentación de las facturas y documentación correspondiente, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales de Ley. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31,

fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y
MATERIALES
LIC. HUGO HERNANDEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 257264)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las adquisiciones de vestuario para personal de las administraciones locales de asistencia al contribuyente de Guadalupe, Monterrey y San Pedro, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101173-007/07

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$990.00; Costo en compraNET: \$900.00	1/11/2007 hasta las 15:00 Hrs.	1/11/2007 11:00 Hrs.	7/11/2007 11:00 Hrs.	9/11/2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200054	Traje ejecutivo para dama	174	Conjunto
2	C750200070	Traje ejecutivo para caballero	134	Conjunto

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67139, Guadalupe, Nuevo León con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 “Declaración General de pago de productos y aprovechamientos, el cual deberá de ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Servicios de Monterrey, sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67139, Guadalupe, Nuevo León, teléfonos 01 81 8144 7829 o 30. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido a las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega de conforme a lo establecido a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido a las bases de licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público.
- Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas los licitantes deberán de llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.
- La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

GUADALUPE, N.L., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE MONTERREY
ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 257163)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos, así como también licenciamiento de software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-036-07	\$1,145.00	1/11/2007	1/11/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	7/11/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up	18	Unidad
2	I480800000	Vehículo sedan, cuatro puertas	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 38718300, extensión 21023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08210001-037-07	\$1,145.00	31/10/2007	31/10/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Renovación del motor de base de datos	1	Licencia
2	C870000000	Software de administración remota radmin	1	Licencia
3	C870000000	Vmware (máquina virtual)	1	Licencia
4	C870000000	Mantenimiento de 1 año de tarantella	1	Licencia
5	C870000000	Licencias filemaker pro 9	1	Licencia

La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Alicia Ulloa Flores, con cargo de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 18 de octubre de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 38718300, extensión 21023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes ofertados deberán ser de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 257267)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de México, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México.

No. de licitación	Descripción	Fecha límite de presentación de propuestas
IAL-02-2007	Suministro de papelería, artículos de escritorio y consumibles para impresión y cómputo para el PNUD (periodo 2007-2010)	7 de noviembre de 2007, 16:00 horas
SDP-26-2007	Servicios de consultoría en materia de medio ambiente y energía, para el PNUD, para el periodo 2007-2010	21 de noviembre de 2007, 18:00 horas
SDP-29-2007	Servicios de diseño editorial, impresión y publicación, para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2007-2010.	21 de noviembre de 2007, 18:00 horas
SDP-30-2007	Servicios de auditoría a proyectos de ejecución nacional (NEX) del PNUD México 2007-2010	21 de noviembre de 2007, 18:00 horas
SDP-27-2007	Servicios de consultoría para áreas estratégicas del PNUD, durante el periodo 2007-2010	7 de enero de 2007, 18:00 horas

Los interesados podrán encontrar convocatorias adicionales, así como los requisitos para participar, en la sección de licitaciones del portal de Internet del PNUD en México:

<http://www.undp.org.mx/licitacionesvigentes.aspx>

Mayor información: licitaciones@undp.org.mx.

FECHA DE ELABORACION DEL DOCUMENTO: 8 DE OCTUBRE DE 2006.

ASOCIADO DE LICITACIONES

ALAN ALOR SOTO

RUBRICA.

(R.- 257074)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de drenajes sanitarios en la Ex-hacienda Kala en el municipio de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
3400200 1-020-07	\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/10/2007	29/10/2007 8:00 horas	26/10/2007 7 8:00 horas	7/11/2007 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Hogar de ancianos “Dolores Lanz de Echeverría” (ampliación y rehabilitación) 2a. etapa en San Francisco de Campeche, Campeche	26/11/2007	36 días naturales	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2619, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42 mezzanine del Palacio de Gobierno, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 8:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 8:00 horas en: teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Obras Públicas, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, currículum vitae de técnicos, de contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores; auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros). Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observadora, previo registro en el área jurídica de la convocante.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 257068)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 37

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-068-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	24 al 26/Oct./2007 hasta las 14:00 horas	29/Oct./2007 10:00 horas	29/Oct./2007 18:00 horas	5/Nov./2007 10:00 horas	5/Nov./2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la Av. Gran Canal, tramo Albino Corzo (Oriente 101) a Circuito Interior (Río Consulado), Delegación Gustavo A. Madero	16/Nov./2007	12/Jun./2008	\$3'500,000.00

- Los recursos fueron autorizados para la licitación: 30001120-068-07 con el oficio número A 07 C0 01 472 de fecha 18 de septiembre de 2007 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF), con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección de Concursos y Contratos, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha indicada en la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.

- 2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1, 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
- 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación:30001120-068-07, el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de las proposiciones será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. Para la licitación: 30001120-068-07, sí se permitirá la asociación de dos o más empresas y la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo al artículo 38 de la Ley arriba citada.

- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 257146)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
3600700 1-035-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 17:30 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de edificio del Consejo Estatal de Seguridad Pública C-4 Segunda Etapa, Colima, Col.			16/11/07	46 días	\$8'000,000.00

No. de licitaci n	Costo de las bases	Fecha límite inscripci n	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
3600700 1-036-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 18:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 9:50 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecuci n	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y adecuación de espacios deportivos en el Centro de Alto Rendimiento (Unidad Deportiva Morelos) en Colima, Col.			16/11/0 7	46 días	\$5'000,000.00

No. de licitaci n	Costo de las bases	Fecha límite inscripci n	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
3600700 1-037-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 18:30 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 10:40 horas	
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecuci n	Capital contable requerido
0	Reparación del portal Jesús Alcaraz, Zona Centro, Coquimatlán, Col.			16/11/0 7	46 días	\$3'000,000.00

No. de licitació n	Costo de las bases	Fecha límite inscripció n	Junta de aclaracion es	Visita al lugar de los trabajos		Presentación de proposiciones
3600700 1-038-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 19:00 horas	30/10/2007 13:00 horas		5/11/2007 11:30 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecució n	Capital contable requerido

0	Construcción de Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), Colima, Col.	16/11/07	46 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
3600700 1-039-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 19:30 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 12:20 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tercera etapa mejoramiento imagen urbana del Malecón de Cuyutlán, Municipio de Armeria		16/11/07	46 días	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
3600700 1-040-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 20:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 13:10 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de campo de futbol en la Unidad Deportiva Infantil del DIF Estatal, Colima		16/11/07	46 días	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
3600700 1-041-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 20:30 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejora imagen urbana Centro Histórico de Tecomán, Col. (tercera etapa)		16/11/07	46 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
3600700 1-042-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/10/2007 12:00 horas	30/10/2007 21:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	5/11/2007 14:40 horas
Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro Geronto Geriátrico, Manzanillo, Col.		16/11/07	46 días	\$5'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-31 435 54, los días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de octubre de 2007 con horario de 9:00 a 12:00 horas.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita de obra se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en esta convocatoria partiendo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: varios municipios del Estado de Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente.
 - II.- Curriculum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan.
 - III.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - A).- Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;
 - B).- Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados.
 - IV.- Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
 - V.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - VI.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.
 - VII.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - VIII.- Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando la relación, e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 257141)

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO PEÑITAS DEL
DISTRITO NUMERO 053 ESTADO DE COLIMA, A.C.**

RFC AUM921210EC4

DOMICILIO: KM 220.1 CARR. JIQUILPAN-MANZANILLO

COLONIA: EL TECOLOTE
COLIMA, COLIMA
CONTRATO No.: DP-M-COL-053(PEÑI)LP-001-07
NOTA ACLARATORIA

En referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, (REF-256383) el día 9 de octubre del presente, en los siguientes puntos:

- 6.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las (12:00 A.M.) del (13 de noviembre 2007), o antes. y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7.- Las ofertas serán abiertas a las (12:00 A.M.) del día (13 de noviembre 2007) en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de (La Asociación de Usuarios del Módulo Peñitas del Distrito de Riego número 053 Estado de Colima A.C., ubicado en kilómetro 220.1 carretera Jiquilpan-Manzanillo, colonia el Tecolote, Colima, Col.)⁴

19 DE OCTUBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL MODULO PEÑITAS
C. HECTOR FABIAN VILLALOBOS BENAVIDES
RUBRICA.

(R.- 257183)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y EVALUACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de dos muros de gaviones vertical en el margen derecha del Puente Los Pinos, Aguas Arriba y Abajo; y construcción de un muro de gaviones vertical en margen derecha del Puente Mocho Aguas Arriba; sobre el Río Xelajú, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
37001003-010-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	26/10/2007	26/10/2007 14:00 horas	25/10/2007 10:00 horas	5/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de dos muros de gaviones vertical en el margen derecha del Puente Los Pinos, aguas arriba y abajo; y construcción de un muro de gaviones vertical en margen derecha del puente Mocho Aguas Arriba; sobre el Río Xelajú	15/11/2007	36	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la SOP, ubicada en Unidad Administrativa edificio A, primer piso colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica-económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la SOP, Unidad Administrativa edificio A, primer piso, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Presidencia Municipal de Motozintla, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Río Xelajú, Municipio de Motozintla, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica y financiera que deberá acreditar los interesados: comprobarse con obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y su personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- El capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: la existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- El licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Ficha de inscripción en banco de aquellos licitantes que hallan adquirido las bases a través de compraNET, enviar vía fax al 01 961 61 28096 o personal en el domicilio de la convocante en donde se les entregarán planos.
- El licitante deberá ser de nacionalidad mexicana.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para estas licitaciones no se aceptarán propuestas a través de medios electrónicos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de obra, el contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los trámites necesarios para ello.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

SECRETARIO

ING. REYBEL I. SANTOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 257187)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011

México.

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II).

"Construcción de sistemas de agua potable; en varias localidades rurales con menor índice de desarrollo humano, en el Estado de Chiapas".

Contrato de préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del Aviso General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en el Development Business, edición número 691 del 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato número 1645/OC-ME de dicho préstamo.
3. La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-118-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	1/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 9:00 horas	5/11/2007 9:00 horas	\$100,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Chayomté, Municipio de Aldama, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-119-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	1/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 10:00 horas	5/11/2007 11:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable		Sepeltón y Tovac, Municipio de Aldama, Chiapas		31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-120-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	1/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 11:00 horas	5/11/2007 13:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable		Kanech y Tzununil, Municipio de Chalchihuitán, Chiapas		31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-121-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	1/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 12:00 horas	5/11/2007 15:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable		Barrio Shishintontic Paraje Pom y Barrio Ocotal de Chiquinshulúm, Municipio de Chalchihuitán, Chiapas		31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido

37109001-122-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	5/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 13:00 horas	6/11/2007 9:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Barrio Namtic Paraje Pom y Canteal, Municipio de Chalchihuitán, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-123-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	5/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 14:00 horas	6/11/2007 11:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Yolonchén, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-124-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	5/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 15:00 horas	6/11/2007 13:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Bechijtic, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-125-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	5/11/2007	29/10/2007 10:00 horas	30/10/2007 15:30 horas	6/11/2007 15:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Yolonhuitz, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-126-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	6/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 9:00 horas	7/11/2007 9:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	La Ventana, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-127-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	6/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 10:00 horas	7/11/2007 11:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación

Construcción de sistema de agua potable	La Ventana I, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-128-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	6/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 11:00 horas	7/11/2007 13:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Pat-Yalemtón y Monte Bonito, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-129-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	6/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 12:00 horas	7/11/2007 15:00 horas	\$100,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Bahukúm, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido

37109001-130-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	7/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 13:00 horas	8/11/2007 9:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable	Ichintón, Municipio de Chamula, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-131-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	7/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 14:00 horas	8/11/2007 11:00 horas	\$1'500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable	Tentic, Municipio de Chamula, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-132-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	7/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 15:00 horas	8/11/2007 13:30 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable	Sakch'en, Municipio de Chamula, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-133-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	7/11/2007	30/10/2007 10:00 horas	31/10/2007 15:30 horas	8/11/2007 15:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Naxic, Municipio de Chamula, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-134-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	8/11/2007	31/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 9:00 horas	9/11/2007 9:00 horas	\$800,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Barrio Kexalhucúm de Xunuch, Barrio Belém de San Antonio Caridad y Vayúm Vakaxtic, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-135-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	8/11/2007	31/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 10:00 horas	9/11/2007 11:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación

Construcción de sistema de agua potable	Canvinic y Acteal (Las Abejas), Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-136-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	8/11/2007	31/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 11:00 horas	9/11/2007 13:00 horas	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Tzajalukúm Alto y San José Majomut, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-137-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	8/11/2007	31/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 12:00 horas	9/11/2007 15:00 horas	\$800,000.00
Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable		Queshtil Centro, Guayabal y Barrio Ikateil de Yibeljoj, Municipio de Chenalhó, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los licitantes de países elegibles.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien, en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será en: construcción de sistemas de agua potable, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia (AT-3).
 7. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener las bases de licitación a través de este medio, los cuales no tendrán costo, sin embargo será indispensable que el licitante genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los licitantes que elijan presentar propuestas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases de licitación ya sea directamente en la CEAS o a través de compraNET.
 8. El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas serán en los días y horarios señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la CEAS ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de juntas de aclaraciones.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la Presidencia Municipal correspondiente a cada licitación, en las fechas y horarios indicados.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Los licitantes podrán a su elección presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
 - * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 1. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 5. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 6. Copia simple del comprobante generado al obtener las bases de licitación, y
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual, en caso de obtener las bases de licitación mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conforme a la información para la calificación presentada en los anexos de las bases.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALBERTO GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 012

(R.- 257191)

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II)
 “Construcción de sistemas de agua potable y tanques de captación pluvial; en varias localidades rurales con menor índice de desarrollo humano, en el Estado de Chiapas”.

Contrato de préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del Aviso General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en el Development Business, edición número 691 del 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato número 1645/OC-ME de dicho préstamo.
3. La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (C.E.A.S.) convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-138-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	9/11/2007	1/11/2007 10:00 Hrs.	5/11/2007 9:00 Hrs.	12/11/2007 9:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema integral de agua potable	Poconichim y Bachen de Poconichim, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido

37109001-139-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	9/11/2007	1/11/2007 10:00 Hrs.	5/11/2007 10:30 Hrs.	12/11/2007 11:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable		Loom, Municipio de Chenalhó, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-140-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	9/11/2007	1/11/2007 10:00 Hrs.	5/11/2007 12:00 Hrs.	12/11/2007 13:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable		Puebla, Municipio de Chenalhó, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-141-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	9/11/2007	1/11/2007 10:00 Hrs.	5/11/2007 13:30 Hrs.	12/11/2007 15:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra		Ubicación de los trabajos			Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable		Tercera Fracción Yabteclum y Cuarta Fracción Yabteclum, Municipio de Chenalhó, Chiapas			31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-142-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	12/11/2007	5/11/2007 10:00 Hrs.	6/11/2007 9:00 Hrs.	13/11/2007 9:00 HRS.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Yok-Ventana y Naranjatic Bajo, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-143-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	12/11/2007	5/11/2007 10:00 Hrs.	6/11/2007 10:30 Hrs.	13/11/2007 11:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Patacruz, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-144-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	12/11/2007	5/11/2007 10:00 Hrs.	6/11/2007 12:00 Hrs.	13/11/2007 13:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación

Construcción de sistema de agua potable	Barrio Aquil de San Antonio Nichteel, Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-145- 07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	12/11/2007	5/11/2007 10:00 Hrs.	6/11/2007 13:30 Hrs.	13/11/2007 15:00 Hrs.	\$200,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Tzajalumtic, Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-146- 07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/11/2007	6/11/2007 10:00 Hrs.	7/11/2007 9:00 Hrs.	14/11/2007 9:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra			Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	
Construcción de sistema de agua potable			Santiago El Relicario, Xchuch y Pechulton, Municipio de Santiago El Pinar, Chiapas		31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Capital contable requerido

37109001-147-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/11/2007	6/11/2007 10:00 Hrs.	7/11/2007 10:30 Hrs.	14/11/2007 11:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Guadalupe Capetaj, Santa Clara y Santa Isabel, Municipio de Sitala, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-148-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/11/2007	6/11/2007 10:00 Hrs.	7/11/2007 12:00 Hrs.	14/11/2007 13:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Don Pedro y Santa Bárbara, Municipio de Sitala, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-149-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/11/2007	6/11/2007 10:00 Hrs.	7/11/2007 13:30 Hrs.	14/11/2007 15:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación

Construcción de sistema de agua potable	Golonchan II Fracción, La Trinidad, Guadalupe Jaguala y Porfirio Encinos, Municipio de Sitala, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-150-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/11/2007	7/11/2007 10:00 Hrs.	8/11/2007 9:00 Hrs.	15/11/2007 9:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	San Antonio El Rosario y San Juan Veracruz, Municipio de Sitala, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-151-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/11/2007	7/11/2007 10:00 Hrs.	8/11/2007 10:30 Hrs.	15/11/2007 11:00 Hrs.	\$4'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema integral de agua potable	San Antonio Poyono, San Pablo Huacano, Paraíso Huacano, Francisco I. Madero y Nazaret, Municipio de Ocoatepec, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido

37109001-152-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/11/2007	7/11/2007 10:00 Hrs.	8/11/2007 12:00 Hrs.	15/11/2007 13:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Emiliano Zapata, El Encanto Chixte y San Benito, Municipio de Panthelo, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-153-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/11/2007	7/11/2007 10:00 Hrs.	8/11/2007 13:30 Hrs.	15/11/2007 15:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable y 55 tanques de captación pluvial	Barrio Tzotetic de la Cabecera Municipal y Barrio Kanajaw, Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-154-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/11/2007	8/11/2007 10:00 Hrs.	9/11/2007 9:00 Hrs.	16/11/2007 9:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de 20 tanques de captación pluvial	Nijoj, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-155-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/11/2007	8/11/2007 10:00 Hrs.	9/11/2007 10:30 Hrs.	16/11/2007 11:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de 80 tanques de captación pluvial	Primera Fracción Yabteclum, Municipio de Chenalhó, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-156-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/11/2007	8/11/2007 10:00 Hrs.	9/11/2007 12:00 Hrs.	16/11/2007 13:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de 50 tanques de captación pluvial	Navet Segunda Sección, Municipio de Mitontic, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-157-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/11/2007	8/11/2007 10:00 Hrs.	9/11/2007 13:30 Hrs.	16/11/2007 15:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación

Construcción de 35 tanques de captación pluvial	Boquem, Municipio de Santiago El Pinar, Chiapas	31 días	Inicio: 1/diciembre/2007 Terminación: 31/diciembre/2007

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los licitantes de países elegibles.
 5. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien, en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
 6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será: en construcción de sistemas de agua potable, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia (AT-3).
 7. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET deberán obtener las bases de licitación a través de este medio, los cuales no tendrán costo, sin embargo será indispensable que el licitante genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los licitantes que elijan presentar propuestas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases de licitación, ya sea directamente en la CEAS o a través de compraNET.
 8. El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas serán en los días y horarios señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la CEAS ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de juntas de aclaraciones.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Presidencia Municipal correspondiente a cada licitación, en las fechas y horarios indicados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes podrán, a su elección, presentar propuestas a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
1. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.

3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 5. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 6. Copia simple del comprobante generado al obtener las bases de licitación.
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual en caso de obtener las bases de licitación mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja y conforme a la información para la calificación presentada en los anexos de las bases.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
C. ING. ALBERTO GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 257193)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005-07

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO PARA MEDICION DE RUIDO Y SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38005008-005-07 (SFA/016/2007 BIS)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	26 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS	29 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS	5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS	5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	I060200000	SISTEMA CENTRAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	1	SISTEMA
1	I180000064	COMPUTADORA PERSONAL	4	EQUIPO

2	I180000012	COMPUTADORA PORTATIL	1	EQUIPO
4	I450400000	CANON DE PROYECCION	1	EQUIPO
3	I180000162	IMPRESORA LASER	2	EQUIPO

Y 3 PARTIDAS ADICIONALES DESCRITAS EN LAS BASES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300, EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA, UBICADAS EN EL EDIFICIO RUSSEK TERCER PISO, SITO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 1108, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION UBICADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 257077)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003-07

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE PROCESO DE ALIMENTOS, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

38005008-004-07 (SFA/023/2007)	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COSTO EN compraNET \$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	26 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS	29 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS	5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS	5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	I420800150	EQUIPO PARA LABORATORIO DE PROCESO DE ALIMENTOS	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CODIGO POSTAL 31350, FAX 614 4293300 EXTENSION 13826, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANTES CITADO, O BIEN, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA

REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL 7o. PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EN LA PRESENTE LICITACION, SE PREVE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICION DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER EL 50%.
- PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL CECYT NUMERO 2, DIRECCION KILOMETRO 3.5 CARRETERA LA JUNTA GUERRERO, ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS GUERRERO, CHIH.
- EL PAGO SE EFECTUARA: 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PUEDE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBERA REGISTRARSE PREVIO AL INICIO DE CADA ACTO, EN EL DIRECCION JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARA EL DIA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRA EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERA RESUELTO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 257078)

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
SECCION DE LICITACIONES
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE DEFICIENCIAS
DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO
NUMERO DEL PRESTAMO 7325- ME
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004
MEXICO

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 de 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Deficiencias del Sector Agua y Saneamiento, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 7325-ME.
3. Aguas del Municipio de Durango invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para:

Licitación pública número 39317001-010-07, contrato número PATME-AMD-CNA-DGO-028/2007.

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Sustitución de redes de agua potable, por el método de craking en el Sector Felipe Pescador del Centro Histórico, de la ciudad de Durango, Dgo.	Sector Felipe Pescador del Centro Histórico, de la ciudad de Durango, Dgo.	38 días naturales Inicia: 24/noviembre/2007 Termina: 31/diciembre/2007

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
6/noviembre/2007 8:30 horas	6/noviembre/2007 11:30 horas	13/noviembre/2007 10:00 horas	21/noviembre/2007 12:00 horas

Licitación pública número 39317001-011-07, contrato número PATME-AMD-CNA-DGO-029/2007.

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Sustitución de redes de agua potable, por el método de craking en el Sector Madero del Centro Histórico, de la ciudad de Durango, Dgo.	Sector Madero del Centro Histórico, de la ciudad de Durango, Dgo.	38 días naturales Inicia: 24/noviembre/2007 Termina: 31/diciembre/2007

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
6/noviembre/2007 10:30 horas	6/noviembre/2007 13:30 horas	13/noviembre/2007 12:00 horas	21/noviembre/2007 13:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en Subdirección Técnica de Aguas del Municipio de Durango, en calle Blas Corral número 204 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo., planta baja, en el horario y fecha señalados en el inciso 3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación

electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es el indicado en este inciso.

Nota: Aguas del Municipio de Durango, no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, con el Ing. Luis Fernando Uc Nájera, Subdirector Técnico, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos dos años por lo menos dos trabajos equivalentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, en la fecha y hora señalada. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, señalado al final del llamado.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Aguas del Municipio de Durango, calle Blas Corral número 204 Sur, Zona Centro, Durango, Dgo., teléfonos (618) 818-30-77 y 818-59-20, email amd.licitaciones@gmail.com.*

DURANGO, DGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA
RUBRICA.

(R.- 257192)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONTRATANTE: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS II)
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PRESTAMO: 1645/OC-ME
CONVOCATORIA No. 014

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 691 de 30 de noviembre de 2006 y en línea el 9 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de las acciones del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME.
3. La Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-146-07	Gratuitas	10/11/07	27/10/07 9:00 horas	27/10/07 10:00 horas	12/11/07 17:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario en Agua Blanca de Iturbide, Mpio. De Agua Blanca de Iturbide	\$295,000.00	40 días naturales	Inicio 22/11/07 Término 31/12/07

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Apertura de proposiciones
42113001-147-07	Gratuitas	12/11/07	27/10/07 10:30 horas	27/10/07 11:30 horas	13/11/07 17:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción de las obras	Capital contable requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio y terminación
1020102	Rehabilitación de red de distribución en Pisaflores, Mpio. de Pisaflores	\$1'045,000.00	40 días naturales	Inicio 22/11/07 Término 31/12/07

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción es: no aplica.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados con Préstamos del BID, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, Lic. Juan Carlos Alva Calderón, Director General, dirección electrónica jcguitierrez@ceaa-hidalgo.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen:
 - a).-Relación de contratos de obra pública de la magnitud y complejidad a la convocada, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares.

- b).-Currículum vitae de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, que cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de la obra.
- c).- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarlo con la última declaración fiscal o con los últimos estados financieros auditados, anexando copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Emilio Carranza número 101, 3er. piso, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca, Hgo., Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Lic. Juan Carlos Alva Calderón a más tardar en la fecha y hora señalada en el cuadro del numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cuadro del numeral 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas. En este caso no podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET, ya que esta Comisión Estatal no cuenta aún con este recurso.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 257211)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2007-012

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-029-07 3a. etapa de construcción del Hospital General 30 camas (instalación pluvial y obra exterior), Silao, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/octubre/2007	31/octubre/2007 9:00 Hrs.	1/noviembre/2007 11:00 Hrs.	12/noviembre/2007 12:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-029-07 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-012 3a. etapa de construcción del Hospital General 30 camas (instalación pluvial y obra exterior), Silao, Gto.	1/diciembre/2007	29/marzo/2008	120 días naturales	\$5'100,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>; mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación

y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.

2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.

3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido.

Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros, con el objeto de conocer:

- a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
- b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y
- d) La rentabilidad de la empresa.

5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2, 4 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes,

a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la

convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe de la primera asignación cuyo monto asciende a \$9'642,916.42 (nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos dieciséis pesos 42/100 M.N.) incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR DE CONTRATOS

LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 257208)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. GEGTO/SOP/2007-011

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-028-07 laboratorio pesado de concreto de 7.00 e.e. 7.20 x 9.25 5.10 x 7.20 metros, en la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 en convocante y \$2,300.00 en compraNET	30/octubre/2007	31/octubre/2007 9:00 Hrs.	1/noviembre/2007 11:00 Hrs.	12/noviembre/2007 10:00 Hrs.

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Licitación No. 40005001-028-07 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2007-008 Laboratorio pesado de concreto de 7.00 E.E. 7.20 x 9.25 5.10 x 7.20 m en la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.	1/diciembre/2007	28/mayo/2008	180 días naturales	\$2'500,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203 y fax 73-5 23 94, o bien, consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para estas obras no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto. El día y horario señalados con anterioridad y el fallo se dictarán dentro de los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadores, tendrán que registrar su asistencia previa al acto de presentación

y apertura de propuestas, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria, presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley; para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualquiera de estos supuestos.

- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado. **Nota:** Los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer:
- a) Si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar;
 - b) La capacidad del licitante para pagar sus obligaciones;
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento, y
 - d) La rentabilidad de la empresa.
- 5.- Copia simple de acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En caso de que el licitante esté inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Gobierno del Estado; se exime de presentar lo solicitado en los puntos 2, 4 y 5; siempre y cuando manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los puntos citados se encuentra actualizada en dicho registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe del contrato incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR DE CONTRATOS
LIC. MAURICIO PEREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 257205)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Dirección de Obras Públicas Municipales con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41324001-001-07	\$4,000 Costo en compraNET: \$3,900	27/10/2007	27/10/2007 12:00 horas	26/10/2007 12:00 horas	3/11/2007 11:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable	\$1'500,000.00	47 días naturales	Inicia: 15/11/2007 Termina: 31/12/2007	Juchitán, Mpio. Juchitán, Estado de Guerrero

El H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Gro., no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Morelos número 424, colonia Centro, Juchitán, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-741) 45-6-34-44, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor del H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41311001-001-07: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en calle Morelos número 424, colonia Centro, teléfono (01-741) 45-6-34-44, Juchitán, Municipio de Juchitán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Morelos número 424, colonia Centro, Juchitán, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 45-6-34-44, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Morelos número 424, colonia Centro, Juchitán, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 45-6-34-44, en el horario y fecha señalados para la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I.** Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III.** Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero;
- IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
 - a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridos por el H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en calle Morelos número 424, colonia Centro, Juchitán, Estado de Guerrero, teléfono (01-741) 45-6-34-44, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

JUCHITAN, GRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. DEMETRIO GUZMAN AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 257185)

**COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo de administración, agropecuario e instrumental y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08120001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	31/10/2007	31/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2007 10:00 horas	6/11/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Artículos varios de mobiliario y equipo	137	Pieza
2	I060000000	Equipo y herramienta de laboratorio	45	Pieza
3	I421200000	Herramientas eléctricas y agrícolas	28	Pieza
4	I060600000	Instrumentos de medición y control topográficos	23	Pieza
5	I421200000	Maquinaria agrícola	15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono 01733 3326255, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos, se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicado en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa

presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS
RUBRICA.

(R.- 257123)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA NACIONAL 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra a los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-021-07	27-octubre-07 13:30 horas	25-octubre-07 10:30 horas	26-octubre-07 9:30 horas	1-noviembre-07 9:30 horas	1-noviembre-07 9:31 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción del stand de tiro deportivo en el CODE Atlas Paradero	12-noviembre-07	47	\$5'000,000.00

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Acto de apertura económica
43004003-022-07	27-octubre-07 13:30 horas	25-octubre-07 10:30 horas	26-octubre-07 11:00 horas	1-noviembre-07 12:00 horas	1-noviembre-07 12:01 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Construcción del foro de halterofilia en el CODE Atlas Paradero	12-noviembre-07	47	\$5'000,000.00

Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N. y el costo en compraNET será de \$2,300.00 pesos M.N.
El origen de los recursos: federales.

Ubicación de los trabajos: en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles

en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha área para obtenerlos.

La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: en el ingreso a las instalaciones del CODE Atlas Paradero, ubicado en el boulevard Marcelino García Barragán en Tlaquepaque Jalisco, en el horario y fecha señalados en el cuadro de referencia.

Las juntas de aclaraciones se realizarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta Baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rafael.salazar@jalisco.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en los cuadros anteriores, contando como días naturales, a partir de la fecha de inicio.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará el 50% de anticipo del importe total de cada uno de los contratos, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, y en su caso almacenes, bodegas e instalaciones, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.

Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.

Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta;
- 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana;

- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor;
- 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET, o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia;
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía en original y copia;
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre, saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- Para las dos licitaciones, la experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de obras ya terminadas de obras similares (y con especialidad en estructuras de acero, concreto reforzado y cubiertas en obras de edificación) (mínimo tres). Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con que carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y, original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C);
- 9.- Las empresas interesadas en participar deberán de contar con capacidad financiera y técnica y con la especialidad en estructuras de acero, concreto y cubiertas en obras similares;
- 10.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 8 deberán presentar documentos análogos apostillados de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- 11.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación, en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.
Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B", planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta dos días antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30 horas y en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Debido a la magnitud de las obras e importancia de terminarlas en tiempo, la SEDEUR asignará estas obras a empresas diferentes, en caso de que una empresa resultara ganadora de más de un concurso, se le asignará una obra y la otra obra se asignará a la siguiente propuesta más baja solvente. Y conveniente para el Estado.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 257181)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014 (D.G.I.G. 023)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, la CAEM a través de la Dirección General de Inversión y Gestión, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la

modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de las obras y el servicio que se describen a continuación:

Número de licitación 44111001-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/10/2007	29/10/2007 15:00 horas	29/10/2007 11:00 horas	6/11/2007 10:00 horas	6/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación y rehabilitación del sistema agua potable y alcantarillado, Municipio de Tultitlán (entubamiento del canal Mango, colonia Ampliación San Marcos y colector pluvial Deportivo Tultitlán II)	26/11/2007	150 días naturales	\$5'700,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-199-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado obras de alcantarillado y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Tultitlán.
- Origen de los recursos: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental (FIDEICOMISO 2904).
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizará en la Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11, esquina Félix Guzmán 2o. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con números telefónicos (0155) 5395-86-29 y 5395-99-46, en fecha y horario señalados en el recuadro.

Número de licitación 44111001-037-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/10/2007	29/10/2007 15:00 horas	29/10/2007 11:00 horas	6/11/2007 12:00 horas	6/11/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	

0	Construcción del colector Sur de la Presa Guadalupe (construcción de túneles 1, 2, 3, 4 y 5)	26/11/2007	90 días naturales	\$16'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-177-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado instalación de tubería con escudo y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Nicolás Romero.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizará en la Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11, esquina Félix Guzmán 2o. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con números telefónicos (0155) 5395-86-29 y 5395-99-46, en fecha y horario señalados en el recuadro.
- Origen de los recursos: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental (FIDEICOMISO 2904).

Número de licitación 44111001-038-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300,00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/10/2007	29/10/2007 15:00 horas	29/10/2007 11:00 horas	6/11/2007 15:00 horas	6/11/2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable en la Cabecera Municipal de Amecameca	26/11/2007	92 días naturales	\$3'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-APAZU-201-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado sistemas de agua potable y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: Municipio de Amecameca.
- Origen de los recursos: Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) oficio de autorización número 20321-AGIS-0510/07.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizarán en Residencia de Construcción Texcoco Sur, ubicada en 3a. Avenida sin número junto a la Compañía de Luz, colonia Evolución, Ciudad Nezahualcoyotl, teléfonos (0155) 7923430 y 7923541, en la fecha y el horario señaladas en el recuadro.

Los tiempos de licitación fueron reducidos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión.

Número de licitación 44111001-039-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/10/2007	26/10/2007 15:00 horas	26/10/2007 11:00 horas	1/11/2007 10:00 horas	1/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
0	Supervisión de los trabajos de construcción de obras y servicios contemplados en el programa de obras 2007, para la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	19/11/2007	120 días naturales	\$18'000,000.00

- La licitación se formalizará mediante el contrato número: CAEM-DGIG-FMPIA-200-07-CP.
- Experiencia: haber ejecutado servicios de supervisión y coordinación de obras y proyectos similares a los concursados y la forma de demostrarla es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Ubicación de la obra: varios municipios del Estado de México.
- Lugar de reunión para la visita a la obra y junta de aclaraciones se realizará en la Dirección General de Infraestructura Hidráulica ubicada en Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, México, código postal 50070, con número telefónico (01-722) 2140209, 2140310 y 2140389, en fecha y hora señaladas en el recuadro.
- Origen de los recursos: fondos autorizados a la Comisión del Agua del Estado de México.

Consideraciones generales:

Forma de pago: el derecho de inscripción será cubierto mediante cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, este pago no es reembolsable.

Bases y especificaciones: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el mismo domicilio se llevará a cabo el evento de presentación y apertura, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número fax 2150267.

Requisitos obligatorios por acreditar en la propuesta técnica y económica que presenten, son los que se describen a continuación:

1. Acta constitutiva y modificaciones a la misma, en el caso de personas físicas acta de nacimiento y para ambas Registro Federal de Contribuyentes.
2. El capital contable, deberá acreditarse con la declaración anual 2006 y las declaraciones parciales de los meses de enero a septiembre 2007 y los estados financieros auditados por contador público titulado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo el dictamen y cédula profesional.
3. Currícula de los técnicos con experiencia en obras similares debidamente firmados por los técnicos, incluyendo las constancias que lo acreditan.

- Se otorgará un anticipo de (30%) (treinta por ciento) para las obras y 10% (diez por ciento) para el servicio.
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales, podrán subcontratarse partes de la ejecución de la obra y del servicio. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: mediante presentación de estimaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación (sin voz ni voto).

Criterio de adjudicación:

La convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base del organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente, además de los criterios adicionales que se señalen en las bases correspondientes.

Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base, se declarará desierta la licitación.

Los eventos de apertura de propuestas y fallo serán presididos por el licenciado Manuel Moreno Vargas, Director General de Inversión y Gestión o por el Subdirector de Concursos y Contratos, en su caso.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 257269)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 89 computadoras portátiles (Laptop), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44123001-001-07	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	29/10/2007	31/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/11/2007 11:00 horas	5/11/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000012	Microcomputadora portátil	89	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco, código postal 56641, Chalco, México, teléfono 59821088, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, contra entrega. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco Estado de México, planta alta, sala de juntas del Tecnológico de Estudios superiores de Chalco, ubicada en carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco, código postal 56641, Chalco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en carretera Federal México Cuautla sin número colonia La candelaria, Tlapala, Chalco Estado de México, planta alta, sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco, código postal 56641, Chalco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas, en carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La candelaria, Tlapala, Chalco Estado de México, planta alta, sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco, código postal 56641, Chalco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Federal México Cuautla sin número, colonia La Candelaria, Tlapala, Chalco, Estado de México, planta alta, Subdirección de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios superiores de Chalco, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 de noviembre de 2007.

- El pago se realizará: contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHALCO, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR
LIC. PASCUAL TORRES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 257126)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
4500100 2-003-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/Oct./07 13:00 horas	30/Oct./07 9:00 horas	31/Oct./07 10:00 horas	6/Nov./07 10:00 horas	6/Nov./07 10:01 horas	\$4'000,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución de los trabajos	Descripción general de la obra	Ubicación de la obra	
0	19 Nov./07	90 días naturales	Colector y planta de tratamiento de aguas residuales de la comunidad de Infiernillo	Localidad	Infiernillo
				Municipio	Arteaga
				Estado	Michoacán

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-15-43-87.

- La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General del Estado con cargo a una institución de crédito autorizada, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas de las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, en el horario y fecha indicados en la columna respectiva de esta licitación.
- La visita al lugar de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en esta convocatoria, el punto de reunión será el que a continuación se indica: para la licitación número 45001002-003-07 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado, con el ingeniero Antonio Espinosa Mandujano.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.- No se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada al contrato, además se otorgará un anticipo para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada al contrato.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general avalado por un contador público externo calificado por la SHCP y demás documentos que se indican en las bases de licitación respectiva; relación de la maquinaria y equipo mínimo indispensable para la correcta ejecución de los trabajos.
- Solicitud de inscripción manifestando ser de nacionalidad mexicana y conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, citando el número y descripción de la licitación firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa; escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo; escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; original y copia del recibo de pago oficial por la compra de las bases expedido por la Tesorería General del Estado o ficha de depósito por la compra de las bases generada por el sistema compraNET, en ambos casos respetando el día y la hora establecida como límite en la convocatoria.
- Los licitantes inscritos en compraNET, enviar vía fax 01 (443) 3-15-43-87, o de manera personal, copia de recibo de pago un día hábil posterior al de la recepción por el banco.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, vigentes así como a las bases de licitación y minuta de junta de aclaraciones, presentando original y copia del convenio en forma notarial en el que se especifique el número de empresas asociadas y su representante común.

- Los planos, catálogo de conceptos y otros documentos que no se puedan obtener por el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- En caso de adquisición de bases de licitación por medio del sistema compraNET, los documentos solicitados para acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, así como los requisitos generales, se anexarán en su proposición, dentro o fuera del sobre, a elección del licitante, el no presentarlos será causa y motivo de desecho de la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará al licitante que, entre los licitantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación; asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, se adjudicará al licitante que haya presentado la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes y su importe deberá pagarse en un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.

MORELIA, MICH., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

ING. GILBERTO MORELOS CISNEROS

RUBRICA.

(R.- 257124)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

PRESTAMO No. 7061-ME

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/07

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través del Departamento de Adquisiciones, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
4911100 3-006-07	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso portátil	12-Nov.-07 9:00 Hrs.	60 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del fallo
	Equipo de potenciales auditivos y emisiones otoacústicas		
	Equipo computarizado para pruebas vestibulares		
	Audiómetro de alta frecuencia		
	Microscopio adquisición de imágenes		
4911100 3-007-07	Silla fija acojinada apilable	12-Nov.-07 16:00 Hrs.	60 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del fallo
	Silla para comedor		
	Mesa doble para gabinete tipo Kardex		
	Anaqueles esqueleto 5 entrepaños		
4911100 3-008-07	Escritorio de 2 niveles secretarial	13-Nov.-07 9:00 Hrs.	60 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del fallo
	Ambulancia de urgencias básicas		
4911100 3-009-07	Ambulancia terrestre de terapia intensiva	13-Nov.-07 12:00 Hrs.	60 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del fallo
	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial		
	Refrigerador para biológico		
	Unidad estomatológica		
	Mesa Pasteur		

	Vitrina contramuro		
4911100 3- 010-07	Archivero metálico de 4 gavetas	13-Nov.-07	60 días naturales,
	Banco giratorio sin respaldo	16:00 Hrs.	posteriores a la fecha
	Escritorio chico de 120 cm con pedestal derecho		de
	Silla fija acojinada apilable		la notificación del
	Máquina de escribir carro 13		fallo

3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación con el Lic. Gilberto Escobar Salinas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en avenida Independencia número 1401, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01951) 5140599 y 5140344, correo electrónico: adq.licitaciones_sso@hotmail.com, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada de 9:00 a 16:00 horas para las licitaciones 49111003-006-07 y 49111003-007-07 hasta los días 9 y 12 de noviembre de 2007, en los horarios correspondientes a la apertura de ofertas de cada licitación y de 9:00 a 16:00 horas para las licitaciones 49111003-008-07, 49111003-009-07 y 49111003-010-07 hasta los días 12 y 13 de noviembre de 2007 en los horarios correspondientes a la apertura de ofertas de cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Capacitación, Enseñanza e Investigación de los Servicios de Salud de Oaxaca, sita calle 20 de Noviembre número 921 esquina Moctezuma, centro Oaxaca. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas de acuerdo a los horarios correspondientes a cada licitación en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas del Departamento de Capacitación, Enseñanza e Investigación de los Servicios de Salud de Oaxaca, sita calle 20 de Noviembre número 921 esquina Moctezuma, Centro Oaxaca.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo a los cuadros de distribución correspondiente a cada licitación, en horario de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de la notificación del fallo y a más tardar hasta los 60 días, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIO TECNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 257186)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 011 (C-SEDUOP-031/2007)

México.

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Obra: construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, agua potable, planta de tratamiento y planta potabilizadora, según corresponda, consistentes en la infraestructura básica en Zaragoza de la Luz, Municipio de Tulcingo del Valle, Santa Cruz, Municipio de Tulcingo del Valle, San José, Municipio de Tulcingo del Valle, Aguacatitlán, Municipio de Tulcingo del Valle, Guadalupe, Municipio de Altepexi, San José de Gracia, Municipio de Molcaxac, San Buenaventura Tetlananca, Municipio de Tecali de Herrera, Chila de la Sal, Municipio de Chila de la Sal, Los Humeros, Municipio de Chignautla, San Juan Atzompa, Municipio de San Juan Atzompa, Santa Gertrudis Salitrillo, Municipio de Petlalcingo, Copales, Municipio de Ayotoxco de Guerrero.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la(s) licitación(es) siguiente(s):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-059-07	Sin costo	7/11/2007	6/11/2007 9:30 horas	5/11/2007 9:00 horas	13/11/2007 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de planta potabilizadora en la localidad de Zaragoza de la Luz, Municipio de Tulcingo del Valle	\$200,000.00	48 días	Inicio: 14/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Zaragoza de la Luz, Municipio de Tulcingo del Valle

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-060-07	Sin costo	7/11/2007	6/11/2007 10:30 horas	5/11/2007 9:00 horas	13/11/2007 10:00 horas

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Santa Cruz, Municipio de Tulcingo del Valle			\$500,000.00	48 días	Inicio: 14/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Santa Cruz, Municipio de Tulcingo del Valle
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-061-07	Sin costo	7/11/2007	6/11/2007 11:30 horas		5/11/2007 9:00 horas	13/11/2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San José, Municipio de Tulcingo del Valle			\$300,000.00	48 días	Inicio: 14/11/2007 Terminación: 31/12/2007	San José, Municipio de Tulcingo del Valle

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-062-07	Sin costo	7/11/2007	6/11/2007 12:30 horas		5/11/2007 9:00 horas	13/11/2007 12:00 horas

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable y planta potabilizadora en la localidad de Aguacatitlán, Municipio de Tulcingo del Valle			\$500,000.00	47 días	Inicio: 14/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Aguacatitlán, Municipio de Tulcingo del Valle

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-063-07	Sin costo	8/11/2007	7/11/2007 9:30 horas		6/11/2007 9:00 horas	14/11/2007 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del planta potabilizadora en la localidad Guadalupe, Municipio de Altepexi	\$200,000.00	47 días	Inicio: 15/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Guadalupe, Municipio de Altepexi

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-064-07	Sin costo	8/11/2007	7/11/2007 10:30 horas	6/11/2007 9:00 horas	14/11/2007 10:00 horas

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del planta potabilizadora en la localidad de San José de Gracia, Municipio de Molcaxac			\$200,000.00	47 días	Inicio: 15/11/2007 Terminación: 31/12/2007	San José de Gracia, Municipio de Molcaxac
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
50008001-065-07	Sin costo	8/11/2007	7/11/2007 11:30 horas	6/11/2007 9:00 horas	14/11/2007 11:00 horas	

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Buenaventura Tetlananca, Municipio de Tecali de Herrera	\$1'500,000.00	47 días	Inicio: 15/11/2007 Terminación: 31/12/2007	San Buenaventura Tetlananca, Municipio de Tecali de Herrera

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-066-07	Sin costo	8/11/2007	7/11/2007 12:30 horas	6/11/2007 9:00 horas	14/11/2007 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del planta potabilizadora en la localidad de Chila de la Sal, Municipio de Chila de la Sal	\$200,000.00	47 días	Inicio: 15/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Chila de la Sal, Municipio de Chila de la Sal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-067-07	Sin costo	9/11/2007	8/11/2007 9:30 horas	7/11/2007 9:00 horas	15/11/2007 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Los Humeros, Municipio de Chignautla	\$250,000.00	46 días	Inicio: 16/10/2007 Terminación: 31/12/2007	Los Humeros, Municipio de Chignautla

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-068-07	Sin costo	9/11/2007	8/11/2007 10:30 horas	7/11/2007 9:00 horas	15/11/2007 10:00 horas

Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de planta de tratamiento en la localidad de San Juan Atzompa, Municipio de San Juan Atzompa			\$400,000.00	46 días	Inicio: 16/11/2007 Terminación: 31/12/2007	San Juan Atzompa, Municipio de San Juan Atzompa
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-069-07	Sin costo	9/11/2007	8/11/2007 11:30 horas		7/11/2007 9:00 horas	15/11/2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del planta potabilizadora en la localidad de Santa Gertrudis Salitrillo, Municipio de Petlalcingo	\$200,000.00	46 días	Inicio: 16/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Santa Gertrudis Salitrillo, Municipio de Petlalcingo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-070-07	Sin costo	9/11/2007	8/11/2007 12:30 horas	7/11/2007 9:00 horas	15/11/2007 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Copales, Municipio de Ayotoxco de Guerrero	\$80,000.00	46 días	Inicio: 16/11/2007 Terminación: 31/12/2007	Copales, Municipio de Ayotoxco de Guerrero

4. Los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos, no se aceptará propuestas por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica mediante currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.), así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo” (<http://condc05.iadb.org/idbppi.aspx/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sitas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas antes mencionada en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha, arriba indicadas.
15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
La forma de pago será en efectivo el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5 de la recta Puebla-Cholula, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
22. El punto de reunión para efectuará la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los actos de: junta de aclaraciones; de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en la presente convocatoria, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
FECHA DE PUBLICACION: 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
KILOMETRO 4.5 DE LA RECTA PUEBLA-CHOLULA, NUMERO 3003, MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA
TEL/FAX: 1 22-2225 47 43
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 257188)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DEL MERCADO ARTESANAL PRIMERA ETAPA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI, CON CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2007.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

51310001-001-07	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	31/10/2007	29/10/2007 12:00 HORAS	29/10/2007 14:00 HORAS	5/11/2007 11:00 HORAS	5/11/2007 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010102	CONSTRUCCION DE EDIFICIO	12/11/2007	150	\$5'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PALMAS NUMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO, TELEFONO 01414 2732327, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN PALMAS NUMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO "JOSE ANAYA CARBAJAL" EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PALMAS NUMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO "JOSE ANAYA CARBAJAL" EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PALMAS NUMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 14:00 HORAS, SE CITA EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA EL TRASLADO AL SITIO DE OBRA, CODIGO POSTAL 76750, TEQUISQUIAPAN, QUERETARO.

- UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KILOMETRO 19, TEQUISQUIAPAN, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 15%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 15%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MINIMO DE DOS AÑOS, AL CORRIENTE CON OBLIGACIONES FISCALES, CAPACIDAD TECNICA. VER BASES Y ANEXOS DE ESTA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: VER BASES Y ANEXOS DE ESTA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: REFERIRSE A LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SEGUN LAS ESTIMACIONES REFERIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TEQUISQUIAPAN, QRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
RUBRICA.

(R.- 257148)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de cercado del tanque La Loma, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-063-07 APA-OP-PRODDE- 2007-13	\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/11/2007	30/10/2007 9:00 horas	29/10/2007 9:00 horas	7/11/2007 9:00 horas	7/11/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cercado del tanque La Loma	21/11/2007	30 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2007; con el siguiente horario: en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es: en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en: cita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio Querétaro.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - **A.-** La Empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
 - **B.-** Comprobar un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - **1.-** Comprobante de pago de las bases de licitación.
 - **2.-** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - **3.-** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - **4.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - **5.-** Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta)
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 256990)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la “electrificación en la colonia Maya Pax, Sector I”, ubicada en localidad de Tulum, Municipio de Solidaridad, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero William S. Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP/2817/2007, el día 12 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301005-006-07	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	26/10/07	26/10/2007 18:00 horas	26/10/2007 12:00 horas	2/11/2007 9:00 horas	2/11/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Electrificación en la Colonia Maya Pax, Sector I	9/11/2007	22	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2007, con el siguiente horario

de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del Municipio de Solidaridad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La procedencia de los recursos son provenientes del Programa Ramo 33, correspondientes al fondo de “Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, según oficio número DAP-05-4012-FAFM-SOL-0043, de fecha 11 de julio de 2007; Ramo 33 correspondientes al “Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal”, productos financieros 2006, según oficio número DAP-05-4012-FAFM-SOL-0044 de fecha 11 de julio de 2007; Ramo 33 correspondientes al “Fondo de Infraestructura Social Municipal”, productos financieros 2006, según oficio número DAP-05-4012-FISM-SOL-0014 de fecha 11 de julio de 2007 y del “Convenio Estatal Especial”, según oficio número DAP-05-4012-CEE-0084 de fecha 24 de septiembre de 2007, para el ejercicio fiscal 2007.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 2 de noviembre de 2007 a las 9:01 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: en la localidad de Tulum, Municipio de Solidaridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras eléctricas y similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso dirigida al Ing. William S. Conrado Alarcón, Director General de Obras Públicas.
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal.
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Demostrar el capital contable del balance general del primer trimestre de 2007 auditado y copia de la declaración fiscal del último año, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF).
 - 5.- Currículum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y capacidad en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante.

- 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
 - Las condiciones de pago son: los pagos se formularán mediante estimaciones, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 257133)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del equipamiento en el ICAT de la localidad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General, el día 11 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional 52102001-036-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,500.00, Costo en compraNET: \$5,200.00	27/10/2007	27/10/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2007 10:00 horas	2/11/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Aire acondicionado tipo minisplit 36000 BTU	10	Pieza
2	I330000000	Aire acondicionado tipo minisplit 24000 BTU	14	Pieza

3	I180000000	Laptop	6	Pieza
4	I180000000	Impresora DeskJett	20	Pieza
5	I180000000	Mouse óptico	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>; las especificaciones de los bienes se encuentran disponibles únicamente en las instalaciones del Departamento de Normatividad y Licitaciones de la CIEQROO, ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo, para mayor información deberá comunicarse al teléfono (01983) 83-2-08-64, extensión 120, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en las fechas y horarios señalados para cada evento, en la sala de juntas de la CIEQROO, ubicada en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo alguno. Lugar de entrega: en las instalaciones del plantel de la presente convocatoria, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El plazo de entrega será de 15 días naturales, conforme se especifique en la licitación. El pago se realizará: contra la entrega total de los conceptos suministrados, que queden comprendidos dentro de los plazos autorizados en el programa de suministros y serán pagado en un plazo no mayor del establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHETUMAL, Q. ROO, A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
 DIRECTOR DE PLANEACION
ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER
 RUBRICA.

(R.- 257195)

COMISION PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO
 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de infraestructura deportiva, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Alberto Martín Azueta, con cargo de Presidente el día 17 de octubre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52113002-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	27/10/2007	27/10/2007 13:00 horas	27/10/2007 9:00 horas	2/11/2007 12:00 horas	2/11/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de domo deportivo	6/11/2007	71	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52113002-004-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/10/2007	27/10/2007 14:00 horas	27/10/2007 11:00 horas	2/11/2007 10:00 horas	2/11/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de barda perimetral	6/11/2007	61	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calzada Veracruz número 59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 983-83-30019, extensión 146, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y en la caja de egresos de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora señalados en la convocatoria, en el Departamento de Infraestructura Deportiva, de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, ubicado en avenida Calzada Veracruz número 59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados en la convocatoria, en el Departamento de Infraestructura Deportiva, de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, avenida Calzada Veracruz número 59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica, se efectuará el día y hora señalados en la convocatoria, en el Departamento de Infraestructura Deportiva, de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, avenida Calzada Veracruz número 59, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la convocatoria en el lugar que ocupa el parque principal de la localidad de Limones del Municipio de Othón P. Blanco para la licitación número 52113002-003-07; y en el campo de fútbol "10 de Abril", ubicado en la avenida Morelos entre Bugambilias y Justo Sierra, para la licitación número 52113002-004-07, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: parque principal de la localidad de Limones, y avenida Morelos entre Bugambilias y Justo Sierra, del Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Currículum de la empresa en obras similares, anexando documentación comprobatoria (contratos, actas de entrega recepción) y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante.
 - 2.- Ultimo estado financiero auditado para fines fiscales (incluye parciales de 2007) acompañado de la copia del registro en la SHCP y de la cédula profesional del auditor responsable o copia de la última declaración fiscal debidamente sellada. Estos documentos vendrán como parte integrante de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se mencionan en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de obra y sobre avances físicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

PRESIDENTE

LIC. JORGE ALBERTO MARTIN AZUETA

RUBRICA.

(R.- 257212)

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003-07**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO NUMERO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, EL ORGANISMO OPERADOR CONVOCA POR SEGUNDA OCASION A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PERFORACION AFORO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y LINEA DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA CIUDAD DE MATEHUALA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
53108001-004-07	\$1,700.00 EN compraNET: \$1,500.00	1/11/07 13:00 P.M.	1/11/07 12:00 P.M.	1/11/07 9:00 A.M.	7/11/07 10:00 A.M.

CLAVE FSC (CCAO P)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0000	“PERFORACION AFORO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y LINEA DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA CIUDAD DE MATEHUALA”	\$600,000.00	49 DIAS CALENDARIO	13/11/07 31/12/07	CEDRAL, S.L.P.

PARA PERFORACION AFORO, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y LINEA DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA CIUDAD DE MATEHUALA LOS RECURSOS TIENEN SU ORIGEN DEL PROGRAMA APAZU CON APORTACIONES: FEDERAL Y G.I.C.;

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN BULEVAR CARLOS LASSO NUMERO 129, COLONIA EL FRAYLE, MATEHUALA, S.L.P., TELEFONOS (01488) 882 4456 Y 882 4202, FAX 01488 882 40 80, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE “SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA”; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, UBICADAS EN CARLOS LASSO NUMERO 129, COLONIA EL FRAYLE, MATEHUALA, S.L.P., EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, UBICADAS EN CARLOS LASSO NUMERO 129, COLONIA EL FRAYLE, MATEHUALA, S.L.P., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, UBICADAS EN BULEVAR CARLOS LASSO NUMERO 129, COLONIA EL FRAYLE, MATEHUALA, S.L.P., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS

CONSISTEN EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE CONCURSAN Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT4) ESTE PUNTO ES DE CARACTER OBLIGATORIO, Y POR LO MENOS, DEBERA PRESENTAR 4 CONTRATOS. LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SUFRIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

EL EQUIPO A UTILIZAR PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PERFORACION DEBERA DE SER DE PERCUSION O NEUMATICO, CON CAPACIDAD HASTA 300 MTS DE PROFUNDIDAD.

SE INDICA QUE CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LA COMPROBACION DE QUE ALGUN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA; SOBRE LOS DEMAS LICITANTES.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y TENGA EL PUNTAJE MAS ALTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA: QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION ARTICULO 31 FRACCION VII DE LOPS.

SE INDICA QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: 53108001-004-07 "PERFORACION AFORO, AMPLIACION DE NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA CIUDAD DE MATEHUALA, SE OTORGARA UN PORCENTAJE DE (30%) DE ANTICIPO DE LA SIGUIENTE MANERA: UN 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ASIGNACION PRESUPUESTADA PARA EL CONTRATO Y 20% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL CONTRATO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

MATEHUALA, S.L.P., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 257176)

**INSTITUTO ESTATAL DE CONSTRUCCION
DE ESCUELAS DE SAN LUIS POTOSI**

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 1, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento correspondiente, así como en los artículos 2o. y 3o. del decreto de creación del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas y artículos 12 y 14 de su Reglamento interno, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos en el CECyTE número III, de conformidad con lo siguiente. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por L.E.A.O. Fernando Rojas Diez Gutiérrez, con cargo de Director General, el 15 de octubre de 2007.

Número de licitación 53105003-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	31/10/2007	30/10/2007 9:00 horas	29/10/2007 12:00 horas. En el sitio de los trabajos	6/11/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio "A", administrativo y técnico de 8 E.E. estructura U-2C y escalera	26/11/2007	12/05/2008	169 días	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: en el CECyTE número III, en Lomas de Satélite, en San Luis Potosí, S.L.P.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 051, colonia Lomas 3a. Sección, código postal 78205, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 825-23-00 y 825-23-08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Estatal de Construcción de Escuelas, o en efectivo en la caja del I.E.C.E. entregándoseles el recibo correspondiente, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y por razones técnicas los planos, especificaciones y catálogo estarán a disposición de los interesados en el domicilio de la convocante, previa comprobación de pago.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones se efectuarán en las fechas y horarios correspondientes, en el Salón Federalismo del I.E.C.E., ubicado en Sierra Leona número 101, colonia Lomas 3a. Sección, código postal 78210, S.L.P., S.L.P.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios correspondientes, en el sitio de los trabajos.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de materiales y para inicio de los trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la solicitada en los requisitos generales.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.-** Solicitud de inscripción por escrito con los datos básicos del concurso. **II.-** Cuando se trate de personas morales, testimonio notarial de escritura constitutiva de la empresa y modificaciones debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia del alta y cédula de RFC de la SHCP. **III.-** Cuando se trate de personas físicas, copia del alta y cédula del RFC de la SHCP. **IV.-** Declaración fiscal del 2006 para personas morales y personas físicas que acredite el capital contable o **V.-** Estados financieros auditados a la fecha que acredite el capital contable (esto último sólo para empresas que inicien actividades en el 2007) por contador debidamente registrado en la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Federación de la SHCP incluir copias del auditor y cédula profesional del mismo. **VI.-** Copia de los contratos más representativos que ha celebrado la empresa, donde consta la ejecución de trabajos similares así como de las actas

de entrega recepción correspondientes. **VII.-** El pago de paquete este se realizará en la caja del I.E.C.E. Para entrega de paquete(s) se presentará copia del recibo correspondiente. **VIII.-** Relación de personal técnico (en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal).

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el I.E.C.E. emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base en los artículos 37, 38, 39, 40 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación y los artículos 36, 37, 38 y 40 del Reglamento correspondiente.

Las condiciones de pago son: se realizará la contratación a base de precios unitarios, se pagará mediante estimaciones, se otorgará un 30% de anticipo, los recursos provienen del Programa de Oferta Complementaria de Fondos Federales para la Infraestructura Educativa (peso a peso). Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

L.E.A.O. FERNANDO ROJAS DIEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 257178)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO: CEAPAS-CNA-CULTURA DEL AGUA- 2007-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional con cargo al programa de Cultura del Agua, para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
5410300 1-006-07	CEAPAS \$1,200.00 compraNET 1,000.00	31/Oct./2007 17:00 Hrs.	No habrá visita	31/Oct./20 07 12:00 Hrs.	6/Nov./2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5101		Mobiliario: Mesa para primaria trapezoidal Sillas binarias estructura metálica Rotafolio estructura de 70x90 de melamina	60 120 6	Pieza Pieza Pieza

2103		* Material didáctico	Lote	Pieza
3602		Gastos de propaganda e imagen institucional Lona impresa con calidad digital	75	Pieza
2107		*Material para información Trípticos Póster en selección	Lote	Pieza
2701		*Uniformes y blancos Playera blanca cuello redondo, gorra importada 3 bordados, playera tipo polo 3 bordados, camisa bluestone 3 bordados	Lote	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sitas en Constitución Poniente, colonia Almada, código postal 80200, con números telefónicos (667) 7163253 y 7163254 y fax números (667) 7163253 y 7163254, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita a las instalaciones, junta de aclaraciones y presentación de las proposiciones y su apertura será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, sita en la dirección anteriormente descrita, en fechas y horarios señalados.
- El plazo de ejecución de los suministros para la licitación será de 30 días naturales, con fecha de inicio 10 de noviembre de 2007
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- Lugar de entrega de los suministros en Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario 9:00 a 17:00 horas.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El capital contable mínimo requerido, para cada una de las partidas, es el siguiente:
 1. 501 Mobiliario- \$19,000.00.
 2. 2103 Material didáctico- \$ 94,000.00.
 3. 3602 Gastos de propaganda e imagen institucional- \$20,000.00.
 4. 2107 Material para información- \$10,000.00.
 5. 2701 Uniformes y blancos- \$ 30,000.00.

El cual deberá acreditarse con la última declaración fiscal (ejercicio 2006) o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el

registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

CULIACAN, SIN., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
C. ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FELIX
RUBRICA.

(R.- 257210)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y los Servicios de Salud de Sinaloa, convocan a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, a realizarse en el Estado de Sinaloa para la implementación de los proyectos Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-014-07	Oficina: \$1,000.00 y en compraNET: \$800.00	1-noviembre-2007	1-noviembre-2007 10:00 horas	1-noviembre-2007 11:00 horas	7 de noviembre de 2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), en la localidad del El Dorado, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	19-Nov.-2007	31-Dic.-2007	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-015-07	Oficina: \$1,000.00 y en compraNET: \$800.00	1-noviembre-2007	1-noviembre-2007 13:00 horas	1-noviembre-2007 14:00 horas	7 de noviembre de 2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	19-Nov.-2007	31-Dic.-2007	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-016-07	Oficina: \$1,000.00 y en compraNET: \$800.00	1-noviembre-2007	1-noviembre-2007 10:00 horas	1-noviembre-2007 11:00 horas	7 de noviembre de 2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), en la localidad del Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	19-Nov.-2007	31-Dic.-2007	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-017-07	Oficina: \$1,000.00 y en compraNET: \$800.00	1-noviembre-2007	1-noviembre-2007 15:00 horas	1-noviembre-2007 16:00 horas	7 de noviembre de 2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa	19-Nov.-2007	31-Dic.-2007	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
54001001-018-07	Oficina: \$1,000.00 y en compraNET: \$800.00	1-noviembre-2007	1-noviembre-2007 10:00 horas	1-noviembre-2007 11:00 horas	7 de noviembre de 2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Atención Primaria de Adicciones (UNEME CAPA), en la localidad de Escuinapa, Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa	20-Nov.-2007	31-Dic.-2007	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, los días, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2405, 2421 y 2408.
- La forma de pago es en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja ubicada en las oficinas de Recaudación de Rentas, ubicadas en la Unidad de Servicios Estatales (USE), localizada en boulevard Ducto Pemex y boulevard Pedro Infante sin número, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de las obras en la cual se realizarán los trabajos y las juntas de aclaraciones, serán el día y horas arriba señalados (cuadro).
- La apertura de las propuestas técnicas-económicas se llevará a cabo el día y horas arriba señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, con domicilio antes señalado. Haciéndose del conocimiento que no se aceptará la presentación de documentación por medios electrónicos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar la obra ni partes de la misma.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos.

Los requisitos que deberán entregar los interesados al momento de registrarse son:

1. Solicitud por escrito, manifestando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
2. Las personas físicas, deberán de presentar copia de identificación oficial y original o copia certificada del acta de nacimiento.
3. Personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
4. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
5. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán de acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, mencionado en el artículo 28 del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante SCOP.

6. La experiencia técnica y capacidad financiera deberá ser acreditada mediante contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la presente licitación, que hayan ejecutado actualmente, no mayor a 3 (tres) años de su ejecución.
7. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria, en la cual se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
8. Capital contable mínimo con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa y/o persona física, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste en la SHCP, el balance deberá de ser presentando en papelería del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal.
9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
10. Presentar cédula de Registro Federal de Contribuyentes e IMSS.
11. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET, quienes compren el paquete por este medio, o bien, cubrir el costo en oficinas.
- Los participantes que se inscriban a través de Internet deberán enviar su registro vía fax al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2480 y 3456 a más tardar un día previo a la visita de la obra y antes de las 16:00 horas para ser tomados en cuenta en el acto de la visita a la obra. Asimismo, se les informa que deberán presentar al representante de la Secretaría, los requisitos antes aludidos, a más tardar el día y hora en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones, para que éste los haga llegar al área correspondiente (jurídico) de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con lo establecido en las bases del presente concurso.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: mediante formulación de estimaciones.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. ABRAHAM VELAZQUEZ IRIBE
RUBRICA.

(R.- 257209)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL VALLE DEL EVORA MODULO 74-1 A.C.

PRESTAMO No.: 7206-ME

ANEXO 1. LLAMADO A LICITACION

No: DR-SIN-074-001/07

1. El Gobierno mexicano ha recibido 1 un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Mundial (BIRF) en diversas monedas para sufragar el costo de Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. La AUPA del Valle del Evora Módulo 74-1 A.C Invitan a Oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes 2	Fecha y hora de apertura de ofertas 3	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-074(74-1)-LP-001-07	1.0 (una) Excavadora Hidráulica sobre orugas, con motor a diesel de 150 hp mínimo, y un alcance a nivel de suelo de 17 metros mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (0.50 yd ³)	12 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas a.m.	40 días

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Valle del Evora, módulo 74-1 A.C., del Distrito de Riego 074 Mocorito, Sinaloa, ubicadas en Librado Rivera y avenida Décima, Angostura, Sinaloa, teléfono 01-697-73-402-66, normel_cf@hotmail.com.mx, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
6. Los Oferentes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, directamente en el organismo antes mencionado.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>
8. Las ofertas debe entregarse en la oficina antes mencionada, antes de la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas.
9. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas Valle del Evora, módulo 74-1 A.C., ubicadas en Librado Rivera y avenida Décima, Angostura, Sinaloa.
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios de la AUPA Valle del Evora módulo 74-1, de Distrito de Riego 074 Mocorito. a más tardar 90 días después de la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se realizará en una sola exhibición sin exceder 45 días naturales, partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
23 DE OCTUBRE DE 2007.
AUPA DEL VALLE DEL EVORA, MODULO 74-1 A.C.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. JOEL CAMACHO RENTERIA
RUBRICA.

(R.- 257150)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME
OOMAPAS DE CAJEME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación que en adelante se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas
55319001-010-07	\$2,000 compra NET \$1,900	30-Oct.-2007	29-Oct.-2007 10:00 Hrs.	29-Oct.-2007 12:00 Hrs.	7-Nov.-2007 12:00 Hrs.

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
\$500,000	Introducción de línea de conducción de pozo a planta potabilizadora de la colonia Allende, Cajeme, Sonora	40 días naturales	20-Nov.-2007	30-Dic.-2007

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS de Cajeme, teléfono (644) 14-10-83-83, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS de Cajeme en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en Ciudad Obregón, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en ciudad Obregón, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados anteriormente, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en Ciudad Obregón, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados anteriormente, partiendo de las oficinas administrativas del OOMAPAS de Cajeme, en la calle Sinaloa 150, colonia Centro, segundo piso, en Ciudad Obregón, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 3. Copia de la documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con el balance general actualizado al mes inmediato anterior y al ejercicio fiscal de los dos años inmediatos anteriores, firmado por contador público externo, se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP, y declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de los años inmediatos anteriores con el que acredite el capital contable requerido del licitante (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley). En caso de estar dictaminado anexar copia del dictamen.
 4. Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas:
 - * Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley); y constancia del alta ante la SHCP.
 - En el caso de personas morales:

- * Copia del acta constitutiva con todas sus actualizaciones, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el acceso a las etapas de la licitación podrán asistir los licitantes y, en su caso, aquellos cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CIUDAD OBREGON SON., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO OOMAPAS DE CAJEME
LIC. JORGE EDUARDO ESQUER OCHOA
RUBRICA.

(R.- 257073)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 011

México.

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II).
Préstamo 1645/OC-ME.

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: "Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en el ejido El Triunfo número 2, Municipio de Mante, Tamaulipas", de conformidad con lo siguiente:

Esta convocatoria de licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número IDB47-691/06 de 30 de noviembre de 2006. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y de conformidad con los documentos estándar de Licitación Pública Nacional armonizados para México (LPN) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles según se definen en los documentos de licitación.

Licitación pública

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-025-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	6/Nov./2007	31/Oct./2007 10:00 horas	1/Nov./2007 10:00 horas	12/Nov./2007 10:00 horas	12/Nov./2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAO P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de alcantarillado y saneamiento en el ejido El Triunfo No. 2, Municipio de Mante, Tamaulipas	16/Nov./2007	45	\$5'000,000

- Ubicación de la obra: ejido El Triunfo número 2, Municipio de Mante, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán del acceso principal de la Presidencia Municipal ubicada en avenida Juárez e Hidalgo esquina zona centro, en el Municipio de Mante, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas acudiendo al Departamento de Control de Recursos de la CEAT o mediante depósito en la cuenta bancaria de Banorte número 0537508761, con clave interbancaria 072810005375087612, de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; favor de traer ficha de depósito. En compraNET, mediante los recibos que generan el sistema.

- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps. Para obtener información adicional comunicarse al teléfono (834) 318-91-74.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 8o. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps., debiendo presentar ofertas selladas en original y copia a través de documentos impresos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos de calificación que deberá incluir el licitante para acreditar la experiencia y capacidad técnica en construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, además de la experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante la presentación de currículums de la empresa y personal técnico a su servicio, carátulas de contratos o actas de entrega-recepción tanto públicos como privados de los últimos tres años (anexar copia simple) en donde se compruebe la ejecución de obras similares en monto y características a la que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas de participación en consorcio o asociación nacionales (APCAs).

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, estar en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores, estar sancionado por una resolución dictada conforme a la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial, estar infringiendo derechos de propiedad intelectual para esta licitación; así como los que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley:
 - A)** Para personas físicas: original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma;
 - B)** Para personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - B.1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B.2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso, original del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario por conceptos de obras terminados, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren revisado y autorizado por el Residente de Supervisión de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia (en el entendido de que no podrá intervenir en cualquier forma en los mismos) en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P., 3er. piso, boulevard Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamps.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas.

VICTORIA, TAMPS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR
RUBRICA.

(R.- 257179)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE
LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**
SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras de drenaje sanitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
57313002-002-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	31/10/2007	30/10/2007 12:00 horas	29/10/2007 10:00 horas	8/11/2007 10:00 horas		8/11/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de red de atarjeas en colonia Miramar y E. Carranza en Cd. Madero, Tamps. 1a. etapa	15/11/2007	45	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA ubicado en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
57313002-003-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	31/10/2007	30/10/2007 15:00 horas	29/10/2007 10:30 horas	8/11/2007 14:00 horas		8/11/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de atarjeas en colonia Miramar y E. Carranza en Ciudad Madero, Tamps. 2a. etapa				15/11/2007	45	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 10:30 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA ubicado en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
57313002-004-07		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/11/2007	31/10/2007 12:00 horas	29/10/2007 11:00 horas	9/11/2007 10:00 horas		9/11/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de red de atarjeas en colonia Miramar y E. Carranza en Ciudad Madero, 3a. etapa	16/11/2007	45	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2007 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA ubicado en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional								
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
57313002-005-07		\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	1/11/2007	31/10/2007 9:00 horas	30/10/2007 9:00 horas	9/11/2007 14:00 horas	9/11/2007 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de drenaje para la colonia Adriana González de Hernández					16/11/2007	45	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Ciudad Madero, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2007 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Proyectos y Construcción sita en el 1er. piso del edificio administrativo de COMAPA ubicado en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas, teléfono 8332412400, extensiones 5745 y 5739, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja en favor de la COMAPA Zona Conurbada; en efectivo en las cajas de la misma COMAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles en la Coordinación de Proyectos y Construcción ubicada en avenida Chairel sin número e/ Eucalipto y Nogal, colonia Altavista, Tampico, Tamps.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en la columna correspondiente en la sala de capacitación sita en el 2o. piso del edificio administrativo de COMAPA, ubicado en avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y hora señalados en la columna correspondiente en la sala de capacitación sita en el 2o. piso del edificio administrativo de COMAPA, avenida Chairel e/ Eucalipto y Nogal sin número, colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada, mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los contratos de obra que tengan en proceso de ejecución, (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copia simple de la declaración fiscal con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.
- Los licitantes deberán entregar un sobre que contenga la documentación diferente a la proposición técnica y económica, el cual deberán identificarlo con carátula que indique que es la documentación complementaria, además de la clave de la licitación, nombre de la obra y razón social del licitante y el que deberá contener la documentación requerida en el punto 19.2. "primera etapa", del anexo AT1 "Instrucciones a los licitantes" de las bases de licitación.
- Copia simple del comprobante de pago, expedido por la convocante o, en su caso, el recibo de pago que genera el Sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- A los actos de carácter público de las licitaciones, podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de revisión, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observadora, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas de la Comisión Municipal de Agua Potable Alcantarillado de la Zona Conurbada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada o modificada, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.

GERENTE TECNICO
ING. EDUARDO BEAVEN VEGA
RUBRICA.

(R.- 257216)

**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO
DE VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base a la normatividad del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2007 de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: "Equipo hidroneumático para desazolve", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Luis Ignacio Aguilar Ruiz, con cargo de Director de Administración y Finanzas el día 17 de octubre de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación
59115001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	26/10/2007	26/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2007 9:00 horas	1/11/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1480800100	Eductores (aspiradora para drenaje)		1	Vehículo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2007 a las 11:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 1 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo el 28 de diciembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Veracruz, teléfono 01-22-99-37-11-70, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2007; con el siguiente horario de en oficinas: en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, contado efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se aceptará la presentación personal de proposiciones en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, o bien el envío de las mismas a través de servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la convocante, ubicada en avenida Cristóbal Colón número 425, Fraccionamiento Reforma, código postal 91919, Veracruz, Ver.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la convocante, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los equipos licitados, previa entrega de facturas debidamente requisitadas.
- Podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados entre México y otros países.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de oyente, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VERACRUZ, VER., A 23 DE OCTUBRE DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LUIS IGNACIO AGUILAR RUIZ
RUBRICA.

(R.- 257213)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOMAX ZACATECAS
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA RESTAURACION DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES 2a. ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOMAX, ZAC., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO FUE AUTORIZADA POR EL C. LUIS E. ALVAREZ MOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOMAX, DIA 9 DE JULIO DE 2007.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
MOM-01-07-3X1	\$2,000.00	26/10/2007 15:00 HRS.	27/10/2007 13:00 HRS.	27/10/2007 9:00 HRS.	3/11/2007 12:30 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
0	RESTAURACION DEL TEMPLO DE NTA. SRA. DE LAS MERCEDES 2a. ETAPA	5/11/2007	55	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CALLE ALLENDE NUMERO 13, CODIGO POSTAL 99720, DE MOMAX, ZAC., TELEFONO 01-437-99-1-00-21, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MOMAX O EFECTIVO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS QUE PARA TAL EFECTO SE REUNIRAN EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX, ZAC., UBICADA EN CALLE ALLENDE NUMERO 13.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX, ZAC., UBICADA EN CALLE ALLENDE NUMERO 13.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA(S) Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX, ZAC.
- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES DEL PROGRAMA 3X1 CON OFICIO DE APROBACION NUMERO AP-DSZ-152-720-103/07 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2007.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBEN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% EL CUAL CORRESPONDE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS QUE TENGAN OBRAS PENDIENTES CON LOS GOBIERNOS ESTATAL O MUNICIPAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES, RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE, BALANCE FINANCIERO AUDITADO EN EL QUE SE REFLEJE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO NO MAYOR A SEIS MESES, COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2006.
 - 2.- COMPROBANTE DE PAGO DE BASES CON EL SELLO IMPRESO DE TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- DEBERAN CONTAR CON REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y/O RECIBO DE PAGO NO MAYOR A 30 DIAS DE SU EXPEDICION.

4.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DE LAS CUALES SE EMITIRA UN DICTAMEN, CONFORME AL ARTICULO 38 DE LA LEY QUE SE INVOCA.
- LA FORMA DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS CON UN PERIODO DE QUINCE DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MOMAX, ZAC., A 17 DE OCTUBRE DE 2007.

SINDICO MUNICIPAL
ECONOMICO Y SOCIAL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOMAX, ZAC.DIRECTOR

DE DESARROLLO

C. MANUEL DE JESUS ALVAREZ PINEDOC. LUIS ENRIQUE ALVAREZ MOTA I.S.C. MARHTA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS

RUBRICA.

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 257175)

23 DE OCTUBRE DÍA NACIONAL DE LA AVIACION

La aviación moderna en México tiene sus antecedentes remotos cuando José María Alfaro logró la hazaña de elevar un globo aerostático de cubierta impermeable e inflado con aire caliente en el año de 1784. Un año más tarde, se dio una acción similar cuando el capitán del Regimiento Provisional de Tlaxcala, Antonio María Fernández, elevó un globo en las inmediaciones de la ciudad de Tlaxcala. Una nueva experiencia tuvo lugar durante las celebraciones de la gesta de Independencia, el 15 de septiembre de 1825, en San Miguel de Allende, Guanajuato, acontecimiento que se volvió a ver en México hasta el año de 1909, cuando el industrial de origen francés, Ernesto Pugibet, elevó un dirigible por los cielos de la Ciudad de México.

En 1910 Alberto Braniff piloteó por primera vez en México un biplano, que recorrió una distancia de 500 metros a 25 metros de altura del nivel de suelo. Un año después, Francisco I. Madero, en su calidad de presidente de la República, abordó un avión, el cual hizo un corto recorrido sobre la periferia de la Ciudad de México. Con esa experiencia el presidente tomó la decisión de instrumentar un programa de becas en el Colegio Militar para los jóvenes cadetes interesados en conformar la carrera de la aviación militar en el país.

En 1914, dada la importancia táctica que en el campo bélico se les confirió a los aeroplanos a escala mundial, el general Alvaro Obregón ordenó adquirir dos aeronaves en Estados Unidos, para emplearlas en las campañas militares contra las posiciones huertistas en el norte del país. Así, estos artefactos fueron parte sustantiva de la estrategia militar de las fuerzas combatientes en la Revolución Mexicana.

Venustiano Carranza, en su calidad de primer jefe del Ejército Constitucionalista, decretó el 5 de febrero de 1915, en el Puerto de Veracruz, en el marco del conflicto por la hegemonía revolucionaria entre carrancistas y convencionistas, la creación de la Fuerza Aérea Mexicana, designando como comandante en jefe al oficial de su Estado Mayor, Alberto Salinas Carranza, quien ordenó la construcción de los talleres y hangares para las aeronaves que fueron adquiridas por parte de dicho ejército. En noviembre del mismo año se estableció la Escuela Militar de Aviación y los Talleres Nacionales de Construcción Aeronáutica.

En 1917 los progresos aeronáuticos en México permitieron el desarrollo del servicio civil, siendo una de sus primeras funciones el servicio de correo y mensajería en el país. Para 1928, aunque los viajes comerciales continuaron de forma limitada, la aviación comenzó a ser parte importante del desarrollo del país, por lo que se consideró conveniente crear una infraestructura de aeropuertos, talleres, hangares, escuelas y compañías, cubriendo la mayor parte del territorio nacional. Para la década de 1930 la aviación en México seguía siendo de uso selectivo, demarcando sus funciones en la Jefatura de la Fuerza Aérea Mexicana, el Departamento de Aviación, el Servicio de Aeronáutica y la Quinta Arma del Ejército.

El 23 de octubre de 1943, por decreto presidencial, el general Manuel Avila Camacho designó ese día como Día Nacional de la Aviación, para rendir homenaje a los pioneros de la aeronáutica moderna en México, incorporada a los servicios y fuerzas de vigilancia en el año de 1915.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la aeronáutica en México adquirió gran importancia, tanto en las tareas militares como la modernización del país. Abrir rutas comerciales y turísticas, concesionándolas a las distintas compañías aéreas, ha permitido al país desarrollar sectores que antes eran de pobre dinamismo. La aviación ha favorecido al país al extender sus vínculos comerciales, culturales y turísticos.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México